



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

18 de octubre de 1994

Núm. 150

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/007089	24780
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Cantidades y medios destinados a la prevención de incendios entre los años 1990 y 1994 ...	48
184/007090	24781
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Gestiones para garantizar los intereses industriales y territoriales españoles en la venta de Azsa, así como de otras empresas participadas por parte de la Corporación del Banco Español de Crédito (BANESTO)	49
184/007091	24783
Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.	
Retirada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) del avión Hércules de la lucha contra incendios en Andalucía	49
184/007092	24784
Autor: Robles Fraga, José María.	
Campaña europea de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, para 1995	49
184/007093	24789
Autor: Madero Jarabo, José.	
Medidas en favor de los agricultores productores de ajos, especialmente, en la provincia de Cuenca	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007094	24790
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Suspensión del servicio del tren expreso Santander-Madrid los sábados por la noche	50
184/007095	24791
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Evaluación de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León acerca de la no gratuidad de disponibilidad permanente del personal militar	50
184/007096	24792
Autor: Madero Jarabo, José.	
Desglose, por productos, de las hortalizas importadas en el año 1993	50
184/007097	24793
Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.	
Incidentes producidos entre los pescadores españoles y franceses en aguas del Mar Cantábrico	51
184/007098	24794
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Pasajeros que han utilizado la Compañía IBERIA en la línea Canarias-Península en los años 1993 y 1994	51
184/007099	24795
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cumplimiento por los funcionarios de empleo eventual de la Administración del Estado del horario exigible a los funcionarios de carrera, así como régimen de incompatibilidades aplicable a dicho personal	52
184/007100	24796
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Autoridad que ordenó la introducción de literas en las celdas de uso individual de la Prisión Tenerife II, con anterioridad al inicio de los trámites reglamentarios	52
184/007101	24797
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Inmuebles arrendados por la Compañía Iberia en el extranjero cuyos contratos han sido rescindidos a partir del 01/01/92, así como inmuebles que actualmente tiene arrendados	52
184/007102	24798
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Bienes inmuebles propiedad de la Compañía Iberia	53

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007103	24799
Autor: Sanz Escalera, Emiliano.	
Medidas para mejorar la situación de los letrados y de los procuradores del turno de oficio y asistencia al detenido o preso	53
184/007104	24800
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Habilitación de los funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros en especialidades distintas a aquéllas para las que ya estaban habilitados	54
184/007105	24801
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Programa de servicios de ayuda a domicilio para las personas de la tercera edad	54
184/007106	24802
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Actuaciones sancionadoras en relación a los vendedores de tabaco de contrabando durante los años 1993 y 1994	54
184/007107	24804
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Construcción de una escollera en la playa del Parque Nacional de Doñana	55
184/007108	24805
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Alternativa a la torre de control de Casablanca en el tráfico aéreo con las Islas Canarias ..	55
184/007109	24806
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Centros de segundo ciclo de educación infantil y primaria que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1004/1991, en la provincia de Zamora, así como ratio profesor-alumno de los mismos y previsiones en lo que respecta a la adaptación de centros de infantil y primaria, en el capítulo de instalaciones y mobiliario en el año 1994 en dicha provincia	55
184/007110	24807
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Inclusión de todas las plazas vacantes en la provincia de Zamora en la convocatoria de concursos de traslados entre profesores de Educación General Básica (EGB)	56
184/007111	24808
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Implantación, de forma anticipada, en el curso 1994/1995, del tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en todos los centros de secundaria de algunas ciudades de la provincia de Zamora	56

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007112	24809
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Relación nominal de centros de la provincia de Zamora en los que está proyectada la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	57
184/007113	24810
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Escolarización de los niños comprendidos entre los tres y seis años en el curso 1994/1995, así como condiciones de la educación infantil en la provincia de Zamora	58
184/007114	24811
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Centros de educación primaria en la provincia de Zamora que cuentan con maestro especialista en educación física, música y lengua extranjera, así como especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje existentes en los mismos	58
184/007115	24983
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica de las Islas Baleares aprobado por la Unión Europea (UE)	59
184/007116	24984
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica de las Islas Canarias aprobado por la Unión Europea (UE)	59
184/007117	24985
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Pirineo Oriental aprobado por la Unión Europea (UE)	59
184/007118	24986
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Ebro y el Garona aprobado por la Unión Europea (UE)	60
184/007119	24987
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica de Barranca de Pazuengos aprobado por la Unión Europea (UE)	60
184/007120	24988
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca del Júcar aprobado por la Unión Europea (UE)	60

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007121	24989
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca del Segura aprobado por la Unión Europea (UE)	
	60
184/007122	24990
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Sur y Guadalquivir aprobado por la Unión Europea (UE)	
	61
184/007123	24991
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Guadiana aprobado por la Unión Europea (UE)	
	61
184/007124	24992
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Tajo aprobado por la Unión Europea (UE)	
	61
184/007125	24993
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Duero aprobado por la Unión Europea (UE)	
	62
184/007126	24994
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actuaciones y ejecución del proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Norte aprobado por la Unión Europea (UE)	
	62
184/007127	25007
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Propuesta de ubicación del futuro Euroejército del Sur en Barcelona	
	62
184/007128	25034
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
Inversiones previstas para la ejecución del proyecto del Segarne-Garrigues	
	63
184/007129	25037
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Conclusión de las obras del Teatro Real de Madrid, así como previsiones sobre la futura programación del mismo	
	63

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007130	25038
Autor: Romero Ruiz, Antonio, y 1 Diputado.	
Vinculación de España a la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Nor- te (OTAN)	63
184/007131	25040
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Conclusiones del Foro Mediterráneo celebrado en Alejandría el 4-7-94	63
184/007132	25041
Autor: Romero Ruiz, Antonio, y 1 Diputado.	
Propuestas y estrategia presentadas por el Gobierno relativas al Convenio sobre Biodiversidad	63
184/007133	25042
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Colaboración del Ministerio de Cultura en la reconstrucción del Liceo de Barcelona	64
184/007134	25043
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Programación operística del teatro de la Maestranza de Sevilla	64
184/007135	25045
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Evolución de la población reclusa de la Prisión Tenerife II desde el 24-6-94, así como previsio- nes hasta finales de año	64
184/007136	25046
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Construcción de un nuevo Centro Penitenciario en el Sur de Gran Canaria	64
184/007137	25047
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Mejora de la playa de las Teresitas de Santa Cruz de Tenerife	65
184/007138	25048
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Garantías de seguridad de los buques empleados por la Compañía Trasmediterránea en las co- municaciones marítimas nacionales	65
184/007139	25049
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Posibilidad de que la Comisión Europea apruebe para Canarias un Programa de objetivos espe- cíficos para el sector industrial similar al Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias (POSEICAN)	65

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007140	25052
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Comienzo de la emisión por el satélite HISPASAT	66
184/007141	25082
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Revisión de distribuciones del suministro de carbón destinado a las centrales térmicas para que el carbón existente en la cuenca de Berga procedente de los actuales suministros y del Plan de rehabilitación autorizado pueda destinarse exclusivamente a la Central Térmica de Cercs ..	66
184/007142	25083
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Aulas prefabricadas ubicadas en los centros escolares estatales y especialmente las del Colegio Público «Villa de Cobeña», en Cobeña (Madrid)	67
184/007143	25084
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Asesores técnicos docentes dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia existentes en la actualidad en la Comunidad de Madrid	67
184/007144	25089
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Buques de pasaje y carga rodada existentes en España con coeficiente A/Amaz distinto de 1	68
184/007145	25093
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1994 de la Armada, con respecto al mismo período del año 1993	68
184/007146	25094
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1994 del Ejército de Tierra, con respecto al mismo período del año 1993	68
184/007147	25095
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1994 del Ejército del Aire, con respecto al mismo período del año 1993	68
184/007148	25096
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios de la Armada a 30-9-94 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas	68

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007149	25097
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército del Aire a 30-9-94 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas 69	
184/007150	25098
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército de Tierra a 30-9-94 por transferencias, generaciones y otras causas 69	
184/007151	25099
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Proyectos de inversión del Ejército de Tierra para el año 1994 modificados a 30-9-94 69	
184/007152	25100
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Proyectos de inversión de la Armada para el año 1994 modificados a 30-9-94 70	
184/007153	25101
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín y 1 Diputado.	
Proyectos de inversión del Ejército del Aire para el año 1994 modificados a 30-9-94 70	
184/007154	25102
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Ejecución del Presupuesto del año 1994 relativo al Ejército de Tierra a 30-9-94 70	
184/007155	25103
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Ejecución del Presupuesto del año 1994 relativo a la Armada a 30-9-94 70	
184/007156	25104
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Ejecución del Presupuesto del año 1994 relativo al Ejército del Aire a 30-9-94 70	
184/007157	25105
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Ayuntamientos de la provincia de Castellón deudores de la Seguridad Social 71	
184/007158	25106
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Orden dada a la Compañía Telefónica de España, S. A., de no cursar tráfico a los buques de pasaje de la Compañía Trasmediterránea 71	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007159	25107
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones correspondientes a la construcción de los nuevos cazamínas que se empezarán a construir en la Empresa Nacional Bazán de Cartagena (Murcia)	71
184/007160	25108
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Control por Bruselas de la flota pesquera española a partir del 1-1-95, así como régimen de compensaciones complementarias, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias	71
184/007161	25109
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Ofertas que serán presentadas por los Ministerios de Industria y Energía y de Defensa ante el Comité intercentros de la Empresa Nacional Santa Bárbara	72
184/007162	25110
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Colaboración del Gobierno con la organización europea ERGOS	72
184/007163	25111
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Explicación del encallamiento del buque «Sinan Reis» en la ría de Vigo (Pontevedra) en el mes de agosto de 1994	72
184/007164	25112
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Construcción por la Empresa Nacional Bazán del buque anfibia para la Armada	72
184/007165	25113
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Prioridades actuales de la Armada y en especial dotación de helicópteros a las fragatas de la clase Santa María	72
184/007166	25114
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
Construcción del acceso norte al Puerto de Algeciras (Cádiz)	72
184/007167	25115
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
Medidas para estimular la venta de vehículos y la consiguiente mejora del sector de la automoción	73
184/007168	25116
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
Activos inmobiliarios depositados en la Comisión liquidadora de entidades aseguradoras	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007169	25117
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
Devolución de ayudas por varias empresas españolas otorgadas con escasa claridad en su adjudicación	73
184/007170	25122
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
Construcción en la población de Porreres (Mallorca) de un centro de enseñanza secundaria .	74
184/007171	25123
Autor: Ballesteros Morcillo, Atanasio S.	
Actitud del Ministerio de Educación y Ciencia ante la negativa de los padres de alumnos a que sus hijos sean trasladados para cumplir la implantación anticipada de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	74
184/007172	25316
Autor: Aguilar Rivero, Rosa.	
Recepción por el cementerio nuclear de El Cabril de residuos de la central de Vandellós ...	74
184/007173	25317
Autor: Aguilar Rivero, Rosa.	
Futuro de las fincas denominadas «el Carrascal» y «la Torre» ubicadas en la provincia de Córdoba	75
184/007174	25377
Autor: Aguilar Rivero, Rosa.	
Funcionamiento de la incineradora del cementerio nuclear de El Cabril (Córdoba)	75
184/007175	25382
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Conservación y mejoras del santuario visigótico de Valdecanales, situado en la provincia de Jaén .	75
184/007176	25383
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Traslado del Puente de Ariza como consecuencia de la construcción de la presa de Giribaile en la provincia de Jaén	76
184/007177	25384
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Realización y valoración de entrevistas personales con los candidatos a la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero	76

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007178	25390
Autor: Sáenz Coscuelluela, Javier Luis.	
Nombramiento del Director General del Teatro Real	76
184/007179	25391
Autor: Pagán Saura, Luis.	
Establecimiento de un peaje en tramos de la autovía Málaga-Fuengirola cuando queden integrados en la futura autopista Málaga-Estepona	77
184/007180	25392
Autor: Pagán Saura, Luis.	
Situación en que se encuentran los trámites para la creación del puesto de entrada y salida de extranjeros en el recinto del Puerto de Fuengirola (Málaga)	77
184/007181	25394
Autor: Pagán Saura, Luis.	
Medidas para solucionar la problemática de los Servicios de Correos y Telégrafos en la localidad de Marbella (Málaga)	77
184/007182	25399
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Cumplimiento de la normativa contenida en el Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (Convenio SOLAS 74) sobre seguridad en los buques de la Compañía Trasmediterránea	77
184/007183	25400
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Valoración de la serie «El Sexólogo» de Televisión Española (TVE)	78
184/007184	25401
Autor: Ricomá de Castellarnau, Francisco.	
Previsiones de incremento de la frecuencia de despacho de la correspondencia recogida en la oficina de correos de Tortosa (Tarragona)	79
184/007185	25402
Autor: Ricomá de Castellarnau, Francisco.	
Cierre temporal de la oficina de Telefónica de Tortosa (Tarragona)	79
184/007186	25403
Autor: Souvirón García, Federico Javier.	
Medidas para la regeneración de la playa de Ferrara en Torrox (Málaga)	79

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007187	25404
Autor: Souvirón García, Federico Javier.	
Iluminación de las rondas de circunvalación de la ciudad de Málaga	80
184/007188	25405
Autor: Souvirón García, Federico Javier.	
Iluminación de los túneles de la ronda de circunvalación de Málaga	80
184/007189	25406
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Subvenciones y ayudas con cargo al capítulo de transferencias corrientes durante el año 1994 concedidas a empresas familiares e instituciones sin fines de lucro	80
184/007190	25408
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Medidas destinadas a ayudar económicamente a las personas de la tercera edad para eliminar los obstáculos domésticos que puedan ocasionar accidentes	81
184/007191	25409
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Valoración del diagnóstico y conclusiones sobre la situación industrial española recogidas en el informe elaborado por el Consejo Económico y Social (CES)	81
184/007194	25448
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Reordenación del sector industrial lácteo en España y, en particular, en la cornisa cantábrica	81
184/007195	25449
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Calidad de los servicios de la Compañía Telefónica de España, S. A., de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la Comunidad Autónoma de Andalucía	82
184/007196	25450
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Calidad de los servicios de la Compañía Telefónica de España, S. A., de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la Comunidad Autónoma de Canarias	82
184/007197	25451
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Razones de la privatización de los paradores nacionales, especialmente en la provincia de Málaga	82
184/007198	25452
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Situación del despliegue y reorganización territorial de la Guardia Civil en Andalucía	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación).	
184/007199	25453
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Situación del despliegue y reorganización territorial de la Guardia Civil en Canarias	83
184/007200	25454
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Bienes enajenados por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Andalucía durante el período 1983-1994	83
184/007201	25455
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Bienes enajenados por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Canarias durante el período 1983-1994	83
184/007202	25456
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Argumentos a favor de la privatización del parador de Nerja (Málaga)	83
184/007203	25457
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Evolución de las partidas destinadas a fondos reservados en el Ministerio de Defensa durante el período 1983-1994	83
184/007204	25458
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Resultados del estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre las elecciones del 23-10-94 en el País Vasco	83
184/007205	25459
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Valoración de los resultados de la lucha contra el narcotráfico en España	84
184/007206	25460
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Opinión del Gobierno acerca del nuevo papel que debe tener el Consejo de la Policía	84
184/007207	25461
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Hectáreas de masa forestal destruidas por incendios durante el período 1993-1994 en Canarias	84
184/007208	25462
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Razones de la no remisión del nuevo Proyecto de Ley sobre el aborto al Congreso de los Diputados	84

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007209	25463
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Regalos recibidos por el Presidente del Gobierno de mandatarios extranjeros o de particulares durante su mandato	84
184/007210	25464
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Valoración de los índices de siniestrabilidad laboral registrados en España en el año 1994 en relación con la media de la Unión Europea (UE)	84
184/007211	25465
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Situación de las viviendas de las familias de la Guardia Civil en el pueblo de Guadix (Granada)	85
184/007212	25466
Autor: González Blázquez, Franco.	
Construcción del Centro de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional del Colegio Público Jorge Manrique-Don Juan Manuel situado en el distrito madrileño de Usera	85
184/007214	25470
Autor: Aguilar Rivero, Rosa.	
Reducción de servicios y cambio de horarios en la línea de ferrocarril Córdoba-Sevilla	85
184/007215	25471
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Sueldos de los directivos principales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), así como rentabilidad de las líneas de la citada Compañía	85
184/007216	25474
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Patrulleras existentes en la actualidad, así como número de las que han sido dadas de baja por la Armada en los últimos cuatro años	86
184/007217	25475
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Homologación del «scanner», modelo Heimann Hi-Sann 6040 A (SIEMENS), como equipo de inspección de bultos mediante Rayos X, destinado al Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	86
184/007218	25476
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Puesta en marcha del servicio del sistema subordinado televisión-teléfono, en las habitaciones de los pacientes del Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila	87

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007219	25477
Autor: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial.	
Participación del Gobernador Civil de la provincia de Málaga en una reunión en la sede del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	88
184/007220	25478
Autor: Amador Guillén, Eva María.	
Actuaciones previstas para terminar con los delitos cometidos por el «clan de los peruanos», en la provincia de Valencia	88
184/007221	25480
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Utilización del nuevo etilómetro por la Dirección General de Tráfico para la determinación de la tasa de alcohol	88
184/007222	25481
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Lagunas en el Reglamento General de Circulación en lo que a señalización de los vehículos pesados se refiere	89
184/007223	25482
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Medidas que piensa adoptar la Dirección General de Tráfico para llenar el vacío legal existente en la normativa española relativa a las señales de tipo V-1, V-2 y V-5	89
184/007224	25483
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Finalización de la redacción del nuevo «Reglamento del vehículo»	89
184/007225	25484
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Recaudación obtenida por la Dirección General de Tráfico en concepto de multas por infracciones del Reglamento General de Circulación	89
184/007226	25485
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Eficacia de la campaña publicitaria «los accidentes se pagan muy caros», así como previsiones acerca de campañas adicionales durante el año 1994	90
184/007227	25486
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Incorporación de la educación vial en los contenidos pedagógicos de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), así como el primer ciclo de formación del profesorado	90

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007228	25487
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Inversión prevista para la financiación de medidas específicas de señalización y balizamiento en las carreteras de la red secundaria durante el año 1994	90
184/007229	25488
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Eficacia de la inversión llevada a cabo en los «proyectos 92» de Madrid, Sevilla y Barcelona en lo que a reducción de accidentes se refiere	90
184/007230	25489
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Estaciones de visión artificial y centros de gestión de tráfico existentes en el año 1992, así como construidas en el año 1993 y proyectadas para el año 1994	90
184/007231	25490
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Introducción como parámetro para la evaluación del número de víctimas derivado de los accidentes de circulación de la referencia de 30 días	91
184/007232	25491
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Puestos de trabajo dotados de complemento específico en la Guardia Civil	91
184/007233	25492
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Estado actual de la nueva relación de puestos de trabajo (RPT) que sustituirá al actual catálogo de la Dirección General de la Guardia Civil	91
184/007234	25493
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Modificaciones previstas en el catálogo de puestos de trabajo de especial responsabilidad del Cuerpo Nacional de Policía	91
184/007235	25494
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Sustitución de las tareas de vigilancia y protección que presta la Guardia Civil en Aravaca (Madrid) por las de la Policía Nacional	92
184/007236	25495
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Personal y medios de la Guardia Civil disponibles en la provincia de Granada en los años 1991 a 1994	92

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007237	25497
Autor: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial.	
Inicio de las obras de encauzamiento del río Guadalhorce, en Málaga	93
184/007238	25498
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Hospital del Sistema Público de Salud que han adjudicado un servicio pagado de teléfono y televisión en las habitaciones de los pacientes	93
184/007239	25499
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Obras de reforma y ampliación efectuadas en el Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles» de Avila en los últimos cinco años	93
184/007240	25500
Autor: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial.	
Situación de las instalaciones militares del Campamento Benítez	94
184/007241	25502
Autor: Oña Sevilla, María Esperanza.	
Sistema de evacuación o eliminación del agua salada del arroyo Meliones para evitar que llegue a la presa del Guadalteba	94
184/007242	25503
Autor: Oña Sevilla, María Esperanza.	
Consecuencias de que el estudio de impacto medioambiental del trasvase Guadiaro-Majaceite fuese negativo o presentara alternativas diferentes al proyecto constructivo de dicho trasvase	94
184/007243	25504
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Traslado del regimiento Tetuán 14, de Castellón, a una base a cincuenta kilómetros de su actual emplazamiento	94
184/007244	25505
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Ampliación del número de aviones del Ejército del Aire que participan en la lucha contra los incendios forestales	94
184/007245	25506
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Encuestas posteriores a la hospitalización realizadas a los enfermos del Complejo Hospitalario de Ciudad Real	95

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007246	25507
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Trato de favor a don Apolonio Ruiz Ligeró en la compañía Iberia, así como participación de la misma en Aerolíneas Argentinas y VIASA	
	95
184/007247	25508
Autor: Elorriaga Fernánmdez, Gabriel.	
Política forestal y de extinción de incendios en la Comunidad Valenciana	
	96
184/007248	25509
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Construcción y gestión de un Centro de Servicios en el Aeropuerto de Palma de Mallorca . .	
	96
184/007249	25510
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Concursos de adquisición por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) de equipos de rayos X para inspección de bultos	
	97
184/007250	25511
Autor: Martínez Casañ, Guillermo, y 1 Diputado.	
Trazado de la autovía Valencia-Madrid a su paso por el río Cabriel	
	97
184/007251	25512
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Utilización de faros como lugar de alojamiento de altos cargos de la Administración en el verano de 1994	
	98
184/007252	25513
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Abono de determinadas facturas correspondientes a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	
	98
184/007253	25514
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Ubicación y situación del expediente de construcción de la nueva cárcel de Pamplona	
	99
184/007254	25515
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Delitos denunciados en la Comunidad Foral de Navarra en los años 1992 a 1994, así como funcionarios de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que han estado dedicados a las labores de persecución de la delincuencia	
	99
184/007255	25516
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Plan de readecuación de las fuerzas armadas de la Comunidad Foral de Navarra	
	100

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007256	25517
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Procesos de suspensiones de pago o de quiebra de empresas en la Comunidad Foral de Navarra	100
184/007257	25518
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Respeto de los derechos de los pueblos indígenas de Paraguay	100
184/007258	25519
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Ratificación del Acuerdo de Seguridad Social suscrito entre España y Rusia en el mes de abril de 1994, sobre los llamados «niños de la guerra»	101
185/000139	25473
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), acerca del tratamiento informativo que se da a la Comunidad de Castilla y León	102
CONTESTACIONES	
184/002709	24827
Autor: Gobierno.	
Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara de don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), para que por el Gobierno se conteste adecuadamente a su pregunta sobre ampliación de la capacidad del Centro Penitenciario Tenerife-2. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994)	102
184/004087	25319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre estudios realizados para la regeneración de la Bahía de Portman (Murcia), así como medida en que afectarán a la conservación de la misma los estériles de minería depositados frente a ella que, según el Instituto Español de Oceanografía, ocupan una gran extensión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	102
184/005159	24981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre participación del arquitecto don Alberto López en proyectos públicos de obras y de edificación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	103

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005328	25320
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre mejora del material móvil actualmente en servicio en la línea internacional Barcelona, Vic, Ripoll, Puigcerdá y La Tour de Carol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	103
184/005329	24828
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre inversiones para el mantenimiento de la línea de ferrocarril Barcelona, Vic, Ripoll, Puigcerdá, La Tour de Carol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	104
184/005344	24829
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre razones de la política de recortes de empleos que lleva a cabo la Dirección General de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	104
184/005347	24830
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre lucha contra la contaminación por residuos plásticos en la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	105
184/005453	24831
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S), sobre formación de jóvenes con contratos de aprendizaje en la provincia de Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)...	
	106
184/005454	24832
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Rodríguez Calvo (G. S), sobre planes futuros de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la provincia de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	106
184/005455	24833
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi (G. P), sobre realización de la variante de Navalmodal de la Mata (Cáceres). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	107

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005504	25321
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre sistemas de venta de inmuebles por la empresa pública Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), para asegurar la transparencia y justiprecio de las operaciones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	108
184/005508	24834
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del «acuerdo sociosanitario» en la provincia de Valladolid, así como previsiones para el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	109
184/005534	24835
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), sobre número de decibelios en que está fijado el nivel de ruido en el Real Decreto sobre la protección del trabajador, así como zonas de la ciudad de Madrid en las que se supera dicho nivel. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	110
184/005542	24836
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre obligaciones pendientes de pago por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a empresas de la provincia de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	110
184/005544	24837
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre obligaciones de pago por el Ministerio de Defensa a empresas de la provincia de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	110
184/005562	25322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre razones por las que, cada vez que la Presidenta de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) se desplaza en trenes Talgo, es precedida de la máquina de reserva para toda la red. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	111
184/005565	25323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre previsiones respecto de la supresión de pasos a nivel en el tramo de la línea Barcelona-Blanes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 110, de 14 de junio de 1994)	
	111

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005619	24838
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre supresión de la mayor parte de los accesos y salidas desde Aravaca a la carretera Nacional VI. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 113, de 21 de junio de 1994)	
	111
184/005620	24838
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre perjuicios ocasionados al barrio madrileño de Aravaca como consecuencia de las obras de ampliación de la Nacional VI. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 113, de 21 de junio de 1994)	
	111
184/005621	24838
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre peligro existente para los peatones en el acceso de la calle Pléyades al núcleo urbano de Aravaca como consecuencia de las obras de ampliación de la Nacional VI, así como incremento del nivel de tráfico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 113, de 21 de junio de 1994)	
	111
184/005660	24839
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Moreno del Cuvillo (G. P), sobre condenados por delitos contra la salud pública que han sido indultados entre los años 1990 y 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	112
184/005676	24840
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre razón por la que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no ha remitido al Defensor del Pueblo la información solicitada acerca de la construcción y apertura de un cruce en La Alberca (Murcia), sobre tramo 0, de la Autovía Murcia-Cartagena. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 119, de 28 de junio de 1994)	
	112
184/005684	24841
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre falta de atención al pasaje por la Compañía Aviaco como consecuencia de la suspensión de un vuelo Madrid-Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 119, de 28 de junio de 1994)	
	112
184/005702	24842
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre previsiones de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), acerca de la transferencia de las competencias de las líneas	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ferroviarias al Gobierno asturiano, así como del incremento de las líneas de vía estrecha entre Asturias y el País Vasco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 119, de 28 de junio de 1994)	113
184/005755	24843
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre inversiones realizadas en el año 1993, con cargo al Fondo de Cohesión-Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en la restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión mediante repoblaciones, en los términos municipales de Petrer, Agost, Castalla y Novelda (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	113
184/005756	24844
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre ejecución de las inversiones, con cargo al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), para repoblaciones en Guardamar (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	114
184/005777	25324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre aviones vendidos por la Compañía Iberia en los últimos tres años, así como los que se encuentran en régimen de «leasing». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	114
184/005780	24845
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre inversiones en la realización de muros en Redovan (Alicante) con cargo al Fondo de Cohesión-Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) correspondiente al año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	114
184/005781	24846
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Esperanza Oña Sevilla (G. P), sobre criterios que han decidido la no inclusión de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga en el Plan Director de Infraestructuras. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	114
184/005783	24847
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Esperanza Oña Sevilla (G. P), sobre criterios que han decidido la inclusión en el Plan Director de Infraestructuras de la llamada «Y» vasca, así como la línea de alta velocidad Zaragoza-País Vasco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	115

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005794	24848
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre existencia del preceptivo centro de control en el puerto de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	
	115
184/005795	24849
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre plan de emergencia interior del puerto de Castellón, así como estudio de seguridad en que está fundamentado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	
	115
184/005796	24850
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre evaluación de los sistemas de seguridad del puerto de Castellón en el incidente de fuga de fuel acaecido en el mes de mayo de 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	
	116
184/005797	24851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre ascensos realizados en la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), por el Director Económico, Financiero y de Personal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	
	116
184/005800	24852
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre producción de cereales prevista para la presente campaña, así como almacenamiento de la misma por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	
	116
184/005817	25325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P), sobre cumplimiento del acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros el día 26-2-93 por el que se establecía el control financiero de carácter permanente en diversos hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	
	117
184/005819	25326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre cursos de formación en carpintería de madera impartidos por personal contratado del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el centro	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
penitenciario de Villanubla (Valladolid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 122, de 5 de julio de 1994)	117
184/005824	24853
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre adelanto de la implantación del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en Alcorcón (Madrid) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	119
184/005829	24854
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida (G. V-PNV), sobre medidas adoptadas ante Francia y ante la Unión Europea (UE) para exigir el cumplimiento de la normativa vigente en materia de redes de volanta. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	119
184/005830	24855
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida (G. V-PNV), sobre medidas adoptadas ante Francia y ante la Unión Europea (UE) para exigir el cumplimiento del Acuerdo pesquero hispano-francés de 31-5-94, en lo relativo a la prohibición de pescar anchoas los sábados y domingos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	120
184/005843	24856
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre motivos por los que España atribuye su fuerza de acción rápida al Cuerpo de Ejército de Reacción Rápida del mando aliado en Europa (ARRC) y no integra ninguna fuerza en la División Multinacional Sur de dicho Cuerpo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	120
184/005844	24857
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre fecha en que estarán determinadas las condiciones de incorporación de una unidad militar española al Eurocuerpo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	120
184/005846	24858
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Tomás Esteo Palomo (G. P), sobre construcción de los juzgados de Majadahonda (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	121

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005864	25327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre previsiones para la rehabilitación de la fachada marítima en el litoral gerundense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	121
184/005866	25328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre previsiones para la mejora o construcción de accesos a la ribera del mar en el litoral gerundense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	122
184/005867	25329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre proyectos para la regeneración de playas del litoral gerundense, así como previsiones para su materialización. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	122
184/005879	24859
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre ejecución de las inversiones con cargo al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para la construcción de diques en el río Jalón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	122
184/005880	24860
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre obras ejecutadas, así como cantidades invertidas con cargo al Fondo de Cohesión del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en los términos municipales de Petrer, Agost y Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	122
184/005888	24861
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre catálogo de los cursos que imparte la Cruz Roja Española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	122
184/005892	25028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), sobre cursos de primeros auxilios impartidos por la Cruz Roja Española en los años 1992 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	123

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005895	24862
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre resultados de la reunión mantenida en Bruselas entre los delegados de España, Francia, Irlanda e Inglaterra para abordar el incumplimiento reiterado de la normativa sobre las volantas en el Atlántico Norte. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	123
184/005896	24863
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre publicación por el Ministerio de Educación y Ciencia del mapa de la red de centros educativos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	123
184/005901	25330
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre inclusión en el concurso de traslados entre profesores de Educación General Básica (EGB) de todas las vacantes existentes en la provincia de Murcia, así como plazas vacantes por especialidades de los profesores que han de impartir el ciclo 12-14 años para el curso 1994-1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	124
184/005906	24864
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre inversiones y gestión del Parador Nacional de Tordesillas (Valladolid), así como actividades programadas para el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	125
184/005907	24865
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas dentro del marco del Plan Nacional sobre Drogas en la provincia de Valladolid, en los años 1992 a 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	126
184/005910	25331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), sobre medidas ante las reivindicaciones producidas por los municipios de Calamocha y Monreal del Campo (Teruel) para la ubicación de centros de bachillerato para el mejor desarrollo de la educación en la comarca del Jiloca Medio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	127

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005912	24866
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre interés que sigue teniendo para la defensa el polígono de entrenamiento aéreo de Anchuras (Ciudad Real) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	127
184/005913	24867
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), sobre prolongación del pago compensatorio de los cultivos herbáceos, así como del Programa de Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común (PAC) durante el período de vigencia del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	128
184/005915	24868
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), sobre composición y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), así como Memorias de gestión, adjudicaciones de obras, balance de gestión y cuenta de resultados y puestos de trabajo y nóminas de la citada Sociedad durante los años 1989 a 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	128
184/005916	24869
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), sobre explotaciones agrarias cuyo titular no rebase los 35 años de edad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	128
184/005917	24870
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), sobre fomento y protección de la agricultura ecológica en los años 1990 a 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	128
184/005919	24871
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), sobre explotaciones agrarias que superan los 50 millones de pesetas, así como las que no superan dicha cantidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	129
184/005922	25332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre medidas previstas por la Compañía Trasmediterránea para mejorar las comunicaciones entre las Islas Canarias y, en espe-	

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
<p>cial, con la Isla de El Hierro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 28 de enero de 1994 con el número de expediente 181/000329)</p>	129	
184/005929	24872	
Autor: Gobierno.		
<p>Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre forma en que se piensa dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la difusión de elementos relativos al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como de los criterios de selección que se aplican a los proyectos susceptibles de acogerse a la financiación concesional española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 57, de 21 de febrero de 1994, con el número de expediente 181/000473)</p>		130
184/00931	24873	
Autor: Gobierno.		
<p>Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre importe, categoría y fecha de los créditos concedidos a Colombia para la realización del metro de Medellín desde el año 1984. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 57, de 21 de febrero de 1994, con el número de expediente 181/000476)</p>		130
184/005932	24874	
Autor: Gobierno.		
<p>Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre razones que motivaron el suministro de azúcar a Venezuela en el año 1989 mediante un crédito del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) de 50 millones de dólares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 57, de 21 de febrero de 1994, con el número de expediente 181/000477)</p>		131
184/006006	24875	
Autor: Gobierno.		
<p>Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), sobre deficiencias del Conservatorio Profesional de Música . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>		131
184/006014	25333	
Autor: Gobierno.		
<p>Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), sobre existencia de unas áreas de conocimientos o de docencia en la enseñanza a distancia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>		131
184/006015	25334	
Autor: Gobierno.		
<p>Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), sobre alumnos matriculados en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>		132

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006016	25335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), sobre previsiones respecto del profesorado del Centro de Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	133
184/006017	25336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), sobre centros de educación secundaria que van a impartir enseñanza a distancia durante el curso 1994-1995, así como supresión de las extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	134
184/006019	25337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), sobre situación del profesorado que venía desempeñando sus funciones en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), en relación con la creación del Centro de Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	134
184/006023	25338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P), sobre medidas para mejorar la prevención y lucha contra los atracos en Cuenca . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) ...	
	137
184/006026	25339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), sobre construcción de un nuevo edificio para ubicar las dependencias de la Guardia Civil de la ciudad de Telde (Las Palmas) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	137
184/006027	24876
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Tomás Esteo Palomo (G. P), sobre modificación sustancial del «proyecto tipo» realizado por una empresa de consulting en la realización de las obras del centro penitenciario de Soto del Real (Madrid) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	137
184/006028	25340
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), sobre supresión del turno de horario nocturno en los estudios de bachillerato . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	138

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006030	24812
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre previsiones acerca de interesar actuaciones al Ministerio Fiscal en relación a los hechos practicados por el ex-Alcalde de Los Barrios (Cádiz) durante el transcurso de su mandato. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	138
184/006032	25341
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P), sobre sustitución de los voluntarios en la venta de los boletos del «Sorteo del Oro» de Cruz Roja Española (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	138
184/006048	24877
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre indemnizaciones a los guardias civiles procedentes de la mutua disuelta. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	139
184/006054	24878
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre repercusiones de la propuesta de las instituciones europeas sobre arranque de viñedos en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	139
184/006057	24879
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre evolución de las especies protegidas en los últimos cinco años, así como medidas para evitar su extinción y garantizar su futuro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	139
184/006064	24880
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre consumo de agua potable en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	140
184/006075	25342
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre estudio de impacto medioambiental realizado en la zona de la Ensenada de la Malata, en la ría de El Ferrol (La Coru-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
	140
184/006078	24881
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre actas de infracción levantadas por los inspectores de pesca españoles embarcados en buques españoles durante la última costera del bonito. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) ..	
184/006096	24882
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre medidas para dotar de medios técnicos a la Guardia Civil en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
184/006097	24883
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), sobre funciones, recursos y puestos de nivel directivo existentes en los centros directivos y unidades administrativas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como Planes de Empleo previstos por dicho Ministerio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
184/006099	25343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), sobre funciones, recursos y puestos de nivel directivo existentes en los centros directivos y unidades administrativas del Ministerio de Industria y Energía, así como Planes de Empleo previstos por dicho Ministerio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
184/006107	24884
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), sobre funciones, recursos y puestos de nivel directivo existentes en los centros directivos y unidades administrativas del Ministerio de Cultura, así como Planes de Empleo previstos por dicho Ministerio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
184/006111	25344
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), sobre funciones, recursos y puestos de nivel directivo existentes en los centros directivos y unidades administrativas del Ministerio de Educación y Ciencia, así como Planes de Empleo previstos por dicho Ministerio. (La pregunta de	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	146
184/006112	24885
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre remodelación del Palacio de Justicia de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	147
184/006113	24886
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre interrupción de las obras de construcción del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	147
184/006118	24888
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre resultados de los estudios sobre la incidencia de la enfermedad hemorrágica vírica en las poblaciones de conejos que se iniciaron en el Parque Nacional de Doñana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	148
184/006127	24889
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre aprobación de la tripulación mínima del buque «Ciudad de Algeciras», con la supresión del oficial de radio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	148
184/006132	24890
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elvira Fernández Díaz (G. P), sobre producción de leche en la campaña 1993-1994, así como ganaderos que han sobrepasado su cuota de producción en dicha campaña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	149
184/006138	25345
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre almacenamiento de las bandejas empleadas para servir alimentos al lado de los servicios higiénicos en el tren Talgo Santander-Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	149
184/006139	25346
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre concesión de la exención de Oficial Radioelectrónico en el buque «Ciudad de Algeciras». (La pregunta de referencia	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	150
184/006146	24891
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre programas de asesoramiento económico a países extranjeros que se encuentran en funcionamiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	150
184/006147	24892
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre personas que participan en programas de asesoramiento económico de España a países extranjeros. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	150
184/006148	24891
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de programas de asesoramiento económico a países extranjeros. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	150
184/006149	24893
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre método de selección de las personas que participan en programas de asesoramiento económico de España a países extranjeros, así como incompatibilidad de las mismas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	151
184/006151	25347
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre criterios que se siguen en la redacción de las memorias anuales de la Alta Inspección del Estado en relación con las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	151
184/006167	24894
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre funcionamiento del Juzgado Decano de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	152

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006177	25348
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre ayudas concedidas a la empresa Nissan Motor Ibérica, S. A., para desarrollar actividades de investigación y desarrollo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	153
184/006178	24895
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre investigación por el Ministerio Fiscal de las responsabilidades derivadas de las numerosas irregularidades que se han dado a conocer en el funcionamiento del Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	154
184/006185	25349
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre declaraciones públicas del Presidente de la Autoridad Portuaria del puerto de Castellón en relación con el tema de los accesos al mismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	154
184/006188	25350
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre motivos por los que el Consejo de Administración de la empresa resultante de la absorción de la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) por Gas Natural no se organiza de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	155
184/006189	25351
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre contingencias fiscales provisionadas en la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) para el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	155
184/006191	24896
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), sobre subvenciones concedidas a empresas localizadas en Asturias en el año 1994, así como solicitudes denegadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	155

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006193	24897
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre responsabilidad que se va a pedir a las autoridades encargadas del cuidado, vigilancia, prevención y extinción de los incendios de los bosques y masas forestales de la provincia de Almería por los siniestros producidos recientemente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	156
184/006196	24898
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Tomás Esteo Palómo (G. P), sobre realización de obras en la vivienda del Ministro de Justicia e Interior en el Palacio de Parcen, en la calle San Bernardo de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	157
184/006201	24899
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), sobre incremento de plantillas y modernización de medios informáticos, en los órganos judiciales del Principado de Asturias, así como previsiones de obras de mantenimiento y conservación, de aumento de las dotaciones del Cuerpo de médicos forenses y de creación de nuevos Juzgados de Primera Instancia y de lo Penal en Gijón (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	157
184/006205	25352
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P), sobre escolarización de los niños de 3 a 6 años en el curso 1994-1995, en la provincia de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	158
184/006206	25353
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P), sobre centros de educación primaria en la provincia de Zaragoza que cuentan con maestro especialista en educación física, música y lengua extranjera, así como especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje existentes en los mismos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	159
184/006208	24901
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre balance final del ejercicio aéreo hispano-marroquí «Atlas 94», así como objetivos de los ataques (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	159

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006211	24902
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre plazas para la reserva transitoria existentes en los tres Ejércitos que se van a publicar hasta final del año 1994, así como personal acogido a dicha reserva durante el primer semestre del mismo año. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	160
184/006214	24903
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre presupuestos de que disponen los arsenales militares para la contratación de obras, compras y reparaciones en el año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	162
184/006217	24904
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre abono de 1.200 millones de pesetas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de una sentencia del Tribunal Supremo, por los daños causados por los efectos del contrato de adhesión a la Comunidad Europea (CE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	162
184/006218	24905
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elvira Fernández Díaz (G. P), sobre modernización de la industria láctea española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	162
184/006221	24906
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre aplicación presupuestaria 94.06.04.011A.913, así como destino y justificación de la ampliación de crédito de 21.500.000.000 pesetas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	163
184/006225	24907
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre protección a la flota bonitera española de las agresiones francesas en el Atlántico Norte. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	163
184/006227	24908
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre agresiones sufridas por camiones españoles con pescado gallego en tránsito a Portugal. (La pregunta de referencia fue	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	164
184/006230	24909
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz de Río (G. P), sobre otorgamiento de subvenciones reguladas en la Orden de 22-1-93 por la Secretaría General para los Servicios de Transporte. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	164
184/006232	24910
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Carmen Pardo Raga (G. P), sobre falta de comunicación entre las brigadas forestales y los bomberos que participaron en la extinción de los incendios acaecidos en el mes de julio de 1994 por emitir en distintas frecuencias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	165
184/006233	24911
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Carmen Pardo Raga (G. P), sobre rectificación de la política seguida por el Gobierno en la extinción de incendios forestales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	166
184/006258	25355
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre medidas para lograr que una parte del legado de Pablo Picasso se conserve en Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	166
184/006280	24912
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre ultimación del Plan de reorganización del despliegue territorial y operativo de la Guardia Civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	166
184/006328	25356
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi (G. P), sobre convocatoria de un concurso público para contratar un servicio de inserciones publicitarias, de los juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en los diferentes medios de comunicación que se planifiquen o realicen preferentemente entre junio y agosto de 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	167

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006334	25357
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre existencia de presiones por parte de las autoridades municipales de Alcalá de Henares (Madrid) sobre la empresa de seguridad que realiza la vigilancia de las obras del centro de salud «Reyes Magos» de la citada localidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	
	167
184/006372	24913
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre ayudas concedidas a Uruguay y China con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	
	167
184/006386	25358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre normas aplicadas por el Fondo de Garantía de Depósitos para la venta de sociedades inactivas y con pérdidas fiscales deducibles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	
	168
184/006388	25358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre personas que entre los años 1980 y 1993 dispusieron de poderes para la venta de activos del Fondo de Garantía de Depósitos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	
	168
184/006389	25358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre empresas con pérdidas fiscales deducibles que fueron vendidas por el Fondo de Garantía de Depósitos entre 1980 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	
	168
184/006390	25358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre empresas inactivas que fueron vendidas por el Fondo de Garantía de Depósitos entre 1983 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	
	168
184/006393	25358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre propiedades e inmuebles vendidos por el Fondo de Garantía de Depósitos entre los años 1980 y 1993. (La pregunta de referen-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	168
184/006394	25358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), sobre criterios aplicados por el Fondo de Garantía de Depósitos para designar Consejeros de Bancos y Sociedades participadas entre los años 1980 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	168
184/006396	25359
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), sobre adquisición o construcción del 50% del edificio sito en la calle Apolonio Morales, número 29 de Madrid, por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	168
184/006397	25360
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), sobre auditorías realizadas por la Intervención General del Estado e informes realizados por el Tribunal de Cuentas a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), desde su fundación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	169
184/006398	24914
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre plazas pertenecientes a los Ministerios y sus Organismos Autónomos provistas por el procedimiento de libre designación en la provincia de Valladolid, así como retribución anual percibida por cada una con cargo al capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	169
184/006468	24915
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), sobre medidas previstas por la Dirección General de Tráfico para mejorar la realización de estadísticas sobre accidentes (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	169
184/006469	24916
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), sobre equiparación y homologación salarial de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía con las Policías autonómicas y algunas de las Policías locales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994).....	170

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006498	24917
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre acciones emprendidas ante la noticia de que agentes del Gobierno cubano habían procedido al abordaje y hundimiento de un barco que intentaba transportar fuera de Cuba a súbditos de dicho país, con el resultado de la muerte violenta de más de 40 personas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	170
184/006544	24918
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre resultados del Foro mediterráneo que el 04/07/94 reunió en Alejandría a los Ministros de Asuntos Exteriores de diez países ribereños del Mediterráneo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	171
184/006545	24919
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre situación actual de la Convención sobre el Derecho del Mar y posición del Gobierno español ante la misma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	172
184/006581	24920
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre situación a 31/07/94 de los créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados en las inversiones en la provincia de Orense durante 1994 por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como por el Instituto Nacional de Estadística (INE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	173
184/006599	24921
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre reforma del centro penitenciario de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	173
184/006604	24922
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre conversaciones mantenidas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Primer Ministro marroquí que puedan afectar al estatuto de Ceuta y Melilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	174

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006607	25361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), sobre contratos de arrendamiento de inmuebles del Ministerio de Economía y Hacienda. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	174
184/006608	24923
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), sobre contratos de arrendamientos de inmuebles del Ministerio de la Presidencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	174
184/006610	25362
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), sobre contratos de arrendamientos de inmuebles del Ministerio de Cultura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	175
184/006647	25363
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre posibilidad de que se haya condicionado la habilitación de los créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) con destino a Venezuela a que este país devuelva lo que debe a España en concepto del crédito FAD concedido en 1989 para la exportación a ese país de azúcar cubano. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	175
184/006663	25364
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre medidas para erradicar errores en la expedición de documentos oficiales que ponen en entredicho la españolidad de Ceuta y Melilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	176
184/006671	24924
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), sobre importe anual de los gastos realizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores en billetes de avión, tren y hoteles en los ejercicios comprendidos entre 1987 y 1993, especificando cada uno de los tres conceptos citados, así como criterios de adjudicación a las agencias de viajes (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	
	176
184/006695	25365
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre adjudicación de los estudios geotécnicos para la implantación del centro penitenciario de Zuera. (La pregunta de referencia fue	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994)	177
185/000093	24927
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre emisiones de obligaciones efectuadas por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) durante el período comprendido entre el 1-1-92 y el 31-12-93 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 119, de 28 de junio de 1994) ..	178
185/000094	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre costes de la representación sindical en Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) ..	179
185/000095	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre fecha en que estará disponible la auditoría de Radiotelevisión Española (RTVE), correspondiente al año 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	180
185/000096	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre medidas adoptadas por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), para que en los programas denominados «reality show», no se cometan excesos como el recientemente ocurrido con el programa «Quién sabe dónde» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994) ...	180
185/000097	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre plantilla definitiva de Radiotelevisión Española (RTVE), fijada para el año 1994, así como situación laboral en que quedan los trabajadores que causaron baja (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	180
185/000098	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre estado en que se encuentran	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>los estudios realizados por la asesoría jurídica de Radiotelevisión Española (RTVE), a petición de los Consejeros, de incluir en los contratos celebrados por el Ente RTVE, la cláusula de «no concurrencia temporal en el supuesto de abandono» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>	180
185/000099	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre emisión de obligaciones por Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	181
185/000100	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre actividades de «contra-programación», existentes en Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	181
185/000101	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre causas del mantenimiento de Radio 4 en Barcelona (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	181
185/000102	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre situación de los 140 contratados de Radiotelevisión Española (RTVE) a los que por Sentencia de la Audiencia Nacional se convirtió en trabajadores fijos (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	182
185/000103	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre estado en que se encuentra el consorcio Euro-News (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	182
185/000104	24928
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre medidas previstas para evitar	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>las expresiones soeces que no figuran en la versión original de las series televisivas extranjeras (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>	182
185/000105	24928
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre resultado económico de la liquidación del ejercicio presupuestario de 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>	183
185/000106	24928
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre estado en que se encuentra el «Plan Estratégico» en cuanto afecta a Radio Nacional de España (RNE), Orquesta y Coros e Instituto Oficial de Radio y Televisión (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>	183
185/000107	24928
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre estado en que se encuentra la financiación de los centros territoriales de las reuniones que han sido mantenidas con los Presidentes de las Comunidades Autónomas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>	183
185/000109	24928
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre perspectivas de Televisión Española (TVE) en Latinoamérica (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>	183
185/000110	24928
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre concesión de gratificaciones «extraordinarias» a un directivo del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) por su labor en la precampaña y en la campaña electoral (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)</p>	184

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000111	24929
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), sobre publicación por Televisión Española (TVE) de una serie de anuncios en los que se inserta el número de ocasiones en las que aparece en los diarios nacionales como la cadena de televisión más responsable, formativa, etc. (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	185
185/000112	24929
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), sobre problemas burocráticos que motivan la no emisión por Televisión Española (TVE) de la serie de Vicente Escrivá titulada «Quién da la vez» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	185
185/000113	24929
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), sobre cobertura informativa realizada por Televisión Española (TVE) de la práctica de deportes por parte de disminuidos físicos y psíquicos (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	185
185/000114	24929
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), sobre fecha prevista para la formalización de los contratos necesarios para que Zamora cuente con una completa corresponsalía de Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	186
185/000115	24929
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), sobre efecto que ha producido sobre el personal de Radio 5 en Zamora la conversión de dicha emisora en una radio totalmente informativa (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	
	186
185/000116	24930
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Macías Santana (G. P), sobre motivos por los que no se denomina con su auténtico nombre de «Radio Nacional de España, Radio 5» a la emisora en Las Palmas de	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Gran Canaria (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994).....	186
185/000117	24931
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre razones por las que en el reajuste de programas de Radio 1 se desbanca de la parrilla de programación a un equipo compuesto por personal de plantilla de contrastada profesionalidad (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	187
185/000118	24931
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre coste económico que supuso la instalación de Radio Nacional de España (RNE) en el antiguo edificio de NO-DO, y destino del mismo, así como coste y motivos del nuevo traslado que se va a realizar de dicha emisora (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994).....	187
185/000119	24932
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Ana Mato Adrover (G. P), sobre actividad desarrollada en los centros regionales de Televisión Española (TVE) que emiten en la actualidad, así como futuro de los mismos (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	188
185/000120	24931
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre medida en que afecta a los trabajadores de la plantilla de Radio Nacional (RNE), así como a la estructura de directores y jefes de especial responsabilidad, la ruptura del contrato de dicha emisora con ST-Hilo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	188
185/000121	24931
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre pérdida de ingresos por Radio Nacional de España (RNE) como consecuencia de la ruptura del contrato con la empresa ST-Hilo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)	188

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000122

24933

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. P), **sobre conocimiento por Radiotelevisión Española (RTVE) de las actividades que lleva a cabo la Fundación «El Mar de Yaki», así como colaboración con dicha Fundación para recaudar fondos para la misma** (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128, de 26 de julio de 1994)

192

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/007089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los incendios forestales producidos este verano a lo largo de nuestra geografía han vuelto a poner de relieve la falta de previsión y de medios de que disponemos ante hechos que originan graves daños ecológicos presentes y futuros, muchos de ellos imposibles de reparar, calcinando el desarrollo natural de años y años.

Esa falta de medios y esa imprevisión reflejan la escasa atención y conciencia que los poderes públicos tienen sobre estos temas.

Es difícil justificar la escasez e ineficacia, y en algunos casos la falta de puesta al día de esos escasos medios (p.e.: hidroaviones averiados, cortafuegos y podas sin limpiar, etc.), cuando los daños causados en vidas humanas y animales, en bienes públicos y privados, trascienden de las elevadas cifras económicas para convertirse en un deterioro del medio ambiente con repercusión para toda la sociedad.

— ¿Cuáles son los costes y medios dedicados al cuidado y protección de los bosques para prevención y tratamiento contra incendios desde 1990 a 1994 en:

- Medios humanos.
 - Personal fijo dedicado a estas tareas. Coste anual.
 - Personal eventual dedicado a estas tareas en verano.
 - Coste anual.
- Medios materiales.
 - Número de aviones.
 - Número de helicópteros.
 - Número de camiones-cisterna.
 - Número de depósitos de agua.
 - Número de tractores-palas.
 - Puestos de vigilancia.
 - Otros medios (especificar).
 - Coste anual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado día 7 de septiembre la Corporación Banesto vendió el 23% del Capital de la Compañía Asturiana de Zinc. No obstante, con esta venta Banesto mantiene aún la mayoría del capital y el control de la empresa, aunque con una cada vez mayor participación de inversiones extranjeras que pueden estar tentados a eliminar mediante cooptación a AZSA como competidor.

Noticias más recientes, señalan la intención firme de Banesto de vender toda su participación en AZSA, a lo largo de los tres próximos años. Los recientes cambios en la dirección de dicha empresa pueden discurrir en igual sentido, dado el historial de los nuevos directivos.

Habida cuenta que se han producido en los últimos meses ventas de participaciones industriales en sectores estratégicos a inversores extranjeros con la consiguiente alarma en relación a la industria nacional y por sus repercusiones sociales (2.000 empleos) y territoriales (Asturias y Cantabria) sería conveniente el máximo de conocimiento y control de este proceso desinversor en AZSA, por parte del Gobierno español.

— ¿Qué gestiones piensa realizar el Gobierno para garantizar los intereses industriales y territoriales españoles en la anunciada venta de AZSA y de otras empresas participadas por parte de la Corporación Banesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Federal IU-IC.

184/007091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Parece ser, según se desprende de algunas informaciones, que el ICONA tiene previsto retirar de la lucha contra incendios en Andalucía el avión Hércules con una capacidad para transportar 15.000 litros de agua,

a pesar de que la Comunidad Autónoma registra durante estos días un alto riesgo de fuegos forestales, según la previsión que diariamente realiza el propio Instituto.

De esta forma el Plan Andaluz de lucha contra incendios (INFOCA) dependiente de la Junta de Andalucía se ve privado del único avión de estas características que posee y cuya participación es fundamental en la lucha contra los incendios que alcancen grandes dimensiones.

Esta retirada de aviones que aporta ICONA se agrava aún más teniendo en cuenta que se produce 15 días antes de que acabe la temporada de alto riesgo de incendios que concluye el día 30 de septiembre, lo cual supone correr riesgos innecesarios y añadidos.

Por todo ello deseo conocer:

1. ¿Conoce el Gobierno el grave riesgo que se corre con esta decisión?
2. ¿Tiene pensado el Gobierno, a la vista del riesgo que supone esta medida, adoptar alguna otra medida compensatoria?
3. ¿Cuáles son las razones que provocan esta decisión por parte del ICONA?

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta**.

184/007092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Robles Fraga, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 25 de mayo del año en curso, se crea el Comité Español de la Campaña Europea de la Juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, para 1995 y, en este sentido, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Quiénes son los componentes del Comité de Honor y los vocales del Comité Ejecutivo Español?

¿Cuáles son los objetivos y el contenido de la Campaña Europea de la Juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, a nivel nacional?

¿Qué proyectos e iniciativas españolas son susceptibles de su inclusión en la Campaña Europea?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga**.

184/007093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años el sector productor de ajos en nuestro país está atravesando una grave crisis económica, derivada de las elevadas importaciones que de este producto se están produciendo a mínimos niveles de precios, fundamentalmente originarias de China en años anteriores y en la actualidad procedentes de Irán, Tailandia, Vietnam y Taiwan, aunque muchos de ellos hayan sido producidos en China; país que busca la manera de burlar el cupo máximo de 10.000 toneladas establecido de importación en la Unión Europea, mediante el sistema de exportar sus ajos a través de alguno de dichos países anteriormente citados.

Una manera especialmente negativa a gran número de pequeños agricultores de la provincia de Cuenca que habitualmente se han dedicado a la producción de ajos, y cuyas modestas economías dependen casi en exclusiva de la venta de ese producto.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno en favor de los agricultores productores de ajos españoles, gran parte de los cuales están viendo cómo se hundan sus modestas economías como consecuencia de las elevadas importaciones de este producto a mínimos niveles de precios, procedentes de China, Irán, Tailandia, Vietnam y Taiwan?

2.º ¿Por qué motivo no consigue el Gobierno que la Unión Europea establezca la cláusula de salvaguardia mediante la que se impida la importación de ajos de los países asiáticos a unos mínimos precios que están llevando a la ruina a gran número de agricultores españoles y muy especialmente de Cuenca?

3.º ¿Conoce el Gobierno que el cultivo del ajo no tiene alternativas mínimamente rentables y que su abandono llevará a que gran número de agricultores pasen a engrosar las ya muy largas listas del paro?

4.º ¿Cuál es la alternativa agrícola que el Gobierno propugna para los productores españoles cultivadores de ajos que se ven obligados a abandonar su producción como consecuencia de la feroz competencia que les presentan las elevadas importaciones de este producto de origen asiático a unos precios de auténtica ruina para los cultivadores españoles?

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—**José Madero Jarabo.**

184/007094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que a partir del 25 de septiembre se suspende el tren Expreso de los sábados por la noche entre Santander y Madrid?

¿Está previsto que con carácter inmediato o a medio plazo se proceda a suspender algún Tren Regional?

Madrid, 10 de septiembre de 1994.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/007095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictamina que la disponibilidad permanente del personal militar a la que se refieren las Reales Ordenanzas no significa que tenga que ser gratuita y que los servicios al margen de la jornada laboral normal deben de ser compensados de alguna manera, ya sea en especie, en metálico o en jornada de descanso.

¿Ha hecho el Ministerio de Defensa algún tipo de estimación o evaluación del coste que ésto podría suponer caso de que dicha sentencia fuese firme y ejecutable?

Valladolid, 7 de septiembre de 1994.—**Santiago López Valdivielso.**

184/007096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una petición de información de este Diputado, relativa a las importaciones de hortalizas españolas tanto en valor como en pesetas, se facilita mediante la respuesta con número de salida de la Presidencia del Gobierno 16.984 (número de entrada en el Congreso de los Diputados 21.009), los datos solicitados en donde se señala que nuestro país importó 1.836.942 toneladas métricas de hortalizas por un importe de 46.614 millones de pesetas.

Dichas cifras se desglosan a su vez en una relación que contiene 25 productos hortícolas distintos (de los que de 6 de ellos no se ha importado cantidad alguna), con 127.714 toneladas importadas con un importe de 4.763 millones de pesetas.

Las restantes 1.709.228 toneladas (casi el 95% del total importado), por un importe de 41.851 millones de pesetas (del total de 46.614 millones), figura bajo el epígrafe de «otras».

Extraña a este Diputado que se desglosen en la contestación del Gobierno citada el 5% de las importaciones de hortalizas, producto a producto y que, sin embargo, en el 95% restante se indique «otras hortalizas».

Por todo ello, se desea conocer:

¿Cuál es el desglose por productos de las 1.709.228 toneladas de hortalizas que, por un importe de 41.851 millones de pesetas, fueron importadas por España en 1993 y que figuran en el epígrafe «otras», en la contestación facilitada a este Diputado en el pasado mes de julio?

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—**José Madero Jarabo.**

184/007097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los graves conflictos que año tras año se producen entre los pescadores españoles y franceses, llevó a que el pasado 31 de mayo fuera firmado un Acuerdo pesquero entre España y Francia que en principio debe-

ría acabar con las confrontaciones. Sin embargo, y como desgraciadamente hemos podido comprobar a lo largo del presente verano tales conflictos no sólo no han desaparecido, sino que por el contrario se han agravado de una manera harto considerable, como lo prueba el gran número de incidentes, con tiros incluidos en algunos de ellos, que se han producido semana tras semana.

Según los pescadores españoles e incluso según la propia organización ecologista «Green Peace» la culpa de los enfrentamientos, es de los pescadores franceses que incumplen de una manera sistemática no sólo el Acuerdo pesquero del 31 a mayo pasado, sino incluso las propias leyes y reglamentos comunitarios, al pescar el bonito con redes de volanta a la deriva prohibidas o al pescar por ejemplo la anchoa los sábados y domingos.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre los frecuentes incidentes que se han producido entre los pescadores españoles y franceses en aguas del Mar Cantábrico?

2. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para defender a lo pescadores españoles de las agresiones de los pescadores franceses?

3. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno, ante los incumplimientos de la normativa comunitaria por parte de los pescadores franceses en lo que se refiere al tamaño máximo de las redes de volanta a la deriva?

4. ¿Conoce el Gobierno que los pescadores franceses han incumplido reiteradamente lo establecido en el Acuerdo firmado entre ambos países el pasado 31 de mayo, en lo que se refiere a la prohibición de la pesca de la anchoa en sábados y domingos?

5. ¿Ha denunciado el Gobierno español al Gobierno francés, el incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo pesquero entre España y Francia por parte de los pescadores franceses?

6. ¿Cuál ha sido el resultado de esas denuncias?

7. ¿Está satisfecho el Gobierno con los resultados de su actuación ante los conflictos pesqueros entre los pescadores españoles y franceses del pasado verano?

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—**Carlos Mantilla Rodríguez.**

184/007098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de pasajeros transportados por la compañía IBERIA en la Línea Canarias-Península en cada uno de los meses de 1993 y en cada uno de los meses transcurridos de 1994?

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los funcionarios de empleo eventual de la Administración del Estado, se pregunta:

1. ¿Cumplen todos ellos el horario exigible a los funcionarios de carrera? En caso negativo, ¿cómo se justifica el incumplimiento?
2. ¿Están sujetos al régimen de incompatibilidades aplicable a los funcionarios de carrera? En caso negativo, ¿cómo se justifica que no sea así?

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la pregunta de este Diputado 184/005636, se solicitaba del Ministro de Justicia e Interior, información sobre la autoridad «que ordenó la introducción de literas en las celdas de uso individual de la Prisión "Tenerife II"; si se trataba "de una Orden escrita o verbal"», y en caso de ser escrita, lugar en que fue publicada.

El Gobierno repondió en escrito de fecha 6 de julio último —registrado de Entrada en el Congreso de los Diputados el día 19 del mismo mes con número 22044—, sin duda no entendiendo la pregunta formulada, ya que en dicha contestación se hace referencia a la autoridad que llevó a cabo los trámites necesarios para el suministro e instalación de las literas por el procedimiento de adjudicación directa previsto en la vigente legislación sobre Contratos del Estado, pero no a la Autoridad que, con carácter previo a dicha adjudicación, ordenó la instalación misma de las literas y a partir de cuyo momento se desencadenan los actos administrativos conducentes al cumplimiento de dicha Orden.

Por consiguiente se pregunta:

1. ¿Qué Autoridad ordenó la introducción de literas en las celdas de uso individual de la Prisión Tenerife II, con anterioridad a iniciarse los trámites necesarios para su cumplimiento, mediante el suministro e instalación de las mismas, en aplicación de lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado?
2. ¿Se trata de una Orden escrita o verbal?
3. En caso de ser escrita, ¿dónde fue publicada?

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 14 de julio de 1994 el Gobierno contestaba a la pregunta formulada por este Diputado sobre los inmuebles arrendados por la Compañía IBERIA cuyos contratos habían sido rescindidos a partir de 1 de enero de 1992 (184/005637).

Si bien la pregunta no se circunscribía al territorio nacional, en la respuesta el Gobierno sólo hace referencia a los inmuebles sitios en el mismo.

A la vista de cuanto antecede, se pregunta:

1. ¿Qué inmuebles arrendados por la Compañía IBERIA en el extranjero han dejado de serlo al haber sido rescindidos sus contratos, a partir de 1 de enero de 1992?
2. ¿Cuál es la relación de inmuebles que actualmente tiene arrendados la Compañía IBERIA, tanto en Es-

paña como en el extranjero, con indicación de la fecha de formalización de los correspondientes contratos?

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 27 de abril, el Gobierno contestaba a la pregunta formulada por este Diputado sobre los inmuebles vendidos por la Compañía IBERIA en los años 1992 y 1993 (184/001005).

A la vista de la extensa relación de los mismos, se pregunta:

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de los que es propietaria en la actualidad la Compañía IBERIA, tanto en territorio nacional como en el extranjero?

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es un principio de justicia que cada ciudadano debe tener derecho a la mejor defensa y asistencia Letrada. Aquellos que por carecer de medios de fortuna no pueden obtenerla de un abogado particular, se resuelve en nuestro Estado de Derecho con la asistencia gratuita a través del Turno de Oficio y asistencia al detenido.

Hasta ahora la situación es tan insatisfactoria que se pretende de manera provisional elaborar un Real-

Decreto que modifique la actual normativa, constituida por el Real-Decreto 118/1986, de 24 de enero, hasta formalizar una norma con rango de Ley que regule definitivamente esta función.

No obstante el malestar entre los Letrados que atienden esta importante función es grande, no sólo porque su situación es discriminatoria con respecto a los profesionales de las CC AA que tienen transferida esta facultad (Cataluña y País Vasco) sino también porque las retribuciones por los trabajos profesionales son ínfimas:

24 horas de Guardia localizada: 10.000 pesetas.

Asistencia al detenido en Comisaría o Juzgado ya sea en la propia capital o en Juzgado de pueblo: 2.700 pesetas.

Demanda de justicia gratuita: 3.000 pesetas.

Pleitos civiles cualquiera que sea la cuantía o complejidad del asunto: 17.000 pesetas.

Procedimientos matrimoniales, separación o divorcio: 25.000 pesetas.

Procedimiento abreviado: 25.000 pesetas.

Todo ello menos el 15% de retención de IRPF.

La situación de los Procuradores aún es peor, viene devengando 1.000 pesetas por cada turno de oficio sea cual fuere la clase y procedimiento que sea, sin que tengan derecho a percibo alguno por los recursos, incluyendo el de apelación.

Además del percibo de los honorarios que aquí se llama indemnización y en algunos supuestos subvención, empieza a ser problemático. Debería cobrarse por semestres vencidos, pero el pago está sufriendo enormes retrasos y constituye una de las más desdichadas organizaciones de nuestra ya deteriorada administración.

Como ejemplo podemos decir que los honorarios que debieron percibirse en el año 1992, se cobraron a finales de 1993 con la agravante de añadirseles un irrisorio 1% de demora.

Los correspondientes al primer semestre de 1993 han sido satisfechos sólo en el 70% durante los primeros tres meses de este año, es decir con medio año de retraso.

El segundo semestre de 1993 se abonó sólo en un 60% quedando impagado el 30% restante.

Naturalmente los honorarios del primer semestre de este año 1994 están sin abonar.

Ante esta situación, se pregunta al Gobierno:

¿Qué criterios de corrección piensa establecer el Gobierno para evitar estas anomalías y favorecer un trato digno a los profesionales y a los justiciables?

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/007104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el curso académico que está terminando el MEC ha puesto en práctica, por primera vez, un procedimiento —consistente en la realización de unas pruebas, ante los tribunales pertinentes, por parte de los funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros— destinadas a obtener la habilitación en especialidades distintas a aquellas para las que ya estaban habilitados. Como quiera que ya se han celebrado

Pregunto

1. ¿Cuál es el número de funcionarios del Cuerpo de Maestros que han obtenido alguna habilitación distinta a la que ya tenían, con especificación del número por cada especialidad y en cada provincia o Comunidad Autónoma del territorio MEC?

2. ¿Cómo valora el MEC el resultado obtenido en ellas en orden a la atención de las nuevas necesidades educativas que aconsejaron su implantación?

3. ¿Cuál es la valoración en relación a la promoción de Maestros con una importante antigüedad en el Cuerpo?

4. ¿Tiene previsto el MEC mantener este procedimiento en cursos sucesivos?

5. En caso afirmativo y a la vista de los resultados, ¿piensa introducir algunos cambios en el procedimiento de selección?

Ciudad Real, 5 de septiembre de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/007105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Plan Gerontológico Nacional del INSS se contempla el programa de servicios de Ayuda a Domicilio

para las personas de la Tercera Edad que por sus condiciones físicas o psíquicas necesitan de la ayuda de otras personas, haciéndoles posible, de esta forma, permanecer en su hogar y en el entorno donde han vivido siempre. Opción que, mientras es posible mantenerla, es preferida por muchos de los afectados. Como quiera que, en opinión de este Diputado, es un programa que conviene potenciar

Pregunto

1. ¿Cuál es el número de ayudas realizadas, con cargo a este programa, en la provincia de Ciudad Real con desglose de los municipios e instituciones, durante 1993 y el período transcurrido de 1994?

2. ¿Cuál es, si los hay, el número de beneficiarios en lista de espera en la provincia de Ciudad Real con especificación del municipio donde residen?

3. ¿Cuáles son los municipios de la provincia que no disponen de este servicio?

Ciudad Real, 13 de septiembre de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/007106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los expendedores de tabaco vienen, desde hace tiempo, manifestando sus quejas por la competencia desleal que sufren de los vendedores de tabaco procedente del contrabando, expresada en los siguiente puntos: a) Precio más bajo que el fijado por Tabacalera para la venta de las mismas especialidades. b) Fraude en el pago de impuestos tanto del tabaco de esta procedencia como, muchas veces, de los vendedores que no tributan ni por su instalación en puntos más o menos fijos ni de los beneficios que obtienen por esas ventas. c) Posibles problemas sanitarios al no estar controlados esos productos por ningún organismo de la Sanidad Pública. d) Falta de contundencia de la Autoridad competente en la lucha contra estas actuaciones. Por ello

Pregunto

1. ¿Cuál es el número de actuaciones sancionatorias del Gobierno en relación a los vendedores de tabaco de

contrabando con especificación de las mismas en las distintas provincias españolas durante 1993 y lo que va transcurrido de 1994?

2. ¿Cuál ha sido la sanción en los expedientes resueltos hasta la fecha durante el período de referencia de esta pregunta?

3. ¿Cuántos de los sancionados estaban dados de alta para ejercer la actividad de venta de tabaco?

4. ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para frenar la actividad de venta de tabaco de contrabando?

Ciudad Real, 13 de septiembre de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/007107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según denuncian diversos medios de comunicación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del ICONA, pagó hace cinco años más de tres millones de pesetas por la construcción de una escollera, que debería estar situada en la playa del Parque Nacional de Doñana y que en la actualidad no existe, toda vez que en su lugar se levantó una empalizada construida a base de eucaliptos y cuya finalidad es la de impedir el acceso a los pescadores deportivos a la zona marítima terrestre colindante con dicho Parque Nacional de Doñana.

Por dicho motivo se desea conocer:

1. ¿Es cierto que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pagó más de tres millones de pesetas por la construcción de una escollera en la playa del Parque Nacional de Doñana?

2. ¿Es cierto que dicha escollera fue pagada a pesar de no haber sido construida?

3. ¿Por qué motivo fue construida una empalizada que impide el paso a los pescadores deportivos que tradicionalmente han venido accediendo a la zona marítima terrestre colindante con el Parque Nacional de Doñana?

4. ¿Cuál fue la empresa adjudicataria de la obra de construcción de la escollera en dicho Parque Nacional?

5. ¿Bajo qué sistema de contratación de obras fue adjudicada la construcción de la escollera?

6. ¿En qué fecha se adjudicó dicha construcción y cuál fue el importe pagado por la misma?

7. ¿Por qué motivo no se procedió finalmente a la construcción de la escollera?

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—**Miguel Ramírez González.**

184/007108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El tráfico aéreo con las Islas Canarias desde Europa —y, por supuesto desde la Península— depende, en gran medida, de la Torre de Control del Aeropuerto de Casablanca (Marruecos).

Teniendo en cuenta los graves perjuicios que para el turismo de las Islas Baleares han supuesto en este verano los problemas surgidos en la Torre de Control del Aeropuerto de Marsella, del que depende el tráfico aéreo con este Archipiélago, se pregunta:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno español alguna solución alternativa a la Torre de Control de Casablanca en el tráfico aéreo con las Islas Canarias? y en caso afirmativo, ¿en qué consiste dicha solución alternativa?

Madrid, 31 de agosto de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los objetivos de la Reforma del Sistema Educativo, que se regula en la LOGSE, es la mejora de la calidad de la educación. A tal efecto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el RD 1004/91

no sólo es una obligación legal sino una condición imprescindible para conseguir el aumento de calidad.

Entre los requisitos establecidos en el mencionado Real Decreto están los referentes a instalaciones y mobiliario, así como la ratio profesor/alumno. Teniendo en cuenta que en el Programa 422 de la sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado se ha propuesto una reducción del 17% con respecto al año anterior, para Educación Infantil y Primaria, este Diputado entiende que esa reducción puede repercutir gravemente tanto en la mejora de la calidad que se persigue como en la aplicación eficaz de la Reforma.

Centrándome en la provincia por la que soy Diputado

Pregunto

1. ¿Cuál es la relación de centros de 2.º ciclo de Educación Infantil (3-6 años), tanto públicos como concertados, que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1004/91, de requisitos mínimos, en la provincia de Zamora?

2. ¿Cuál es la ratio profesor-alumno en cada uno de los centros de 2.º ciclo de Educación Infantil en la provincia de Zamora, incluyendo los públicos y los concertados?

3. ¿Cuál es la relación de centros de Primaria, tanto públicos como concertados, que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1004/91, de requisitos mínimos en la provincia de Zamora?

4. ¿Cuál es la ratio profesor/alumno en cada uno de los centros de Educación Primaria, tanto públicos como concertados, en la provincia de Zamora?

5. ¿Cuáles son las previsiones de ese Ministerio, en lo que respecta a adaptación de centros de Infantil y Primaria, en el capítulo de instalaciones y mobiliario, para la provincia de Zamora en 1994?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/007110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones difundidas por algún sindicato de la provincia por la que soy Diputado en la convocatoria de concursos de traslados entre profesores de EGB y de Enseñanzas Medias por partes del MEC se

han ocultado plazas que están vacantes en este momento o que lo estarán en el próximo curso, situación que, de ser cierta, perjudicaría a muchos profesores de determinadas especialidades que no pueden cambiar de destino.

A éstas habría que añadir las vacantes que corresponden a las especialidades que pasarán al ciclo 12-14 años (C. Sociales, Matemáticas y C. de la Naturaleza, Francés y Lengua castellana), de las que el MEC no ha sacado ninguna vacante.

Como quiera que esta situación, de ser cierta, podría ser considerada como un atentado grave a los derechos de ciertos funcionarios, a la vez que un perjuicio para sus intereses profesionales al privarlos de un derecho

Pregunto

1. ¿Se han incluido en la reciente convocatoria de traslados entre profesores de EGB todas las vacantes existentes en la provincia de Zamora?

2. En caso negativo, ¿cuál es la razón para que no se hayan incluido todas las vacantes existentes?

3. Si hubiese vacantes no incluidas en el concurso de traslados, ¿con qué sistema piensa el MEC cubrir esas vacantes el próximo curso?

4. ¿Cuál es el número de plazas vacantes por especialidades de los profesores que han de impartir el ciclo 12-14 años para el próximo curso?

5. De ser cierta esta información, ¿cómo piensa el MEC remediar esta situación de forma que evite el perjuicio a los funcionarios docentes afectados?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/007111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la opinión pública de Zamora la provincia por la que soy Diputado y muy concretamente en los medios docentes —tanto profesionales como en los padres con hijos en edad escolar— ha producido una gran inquietud la decisión de ese Ministerio de implantar, de forma anticipada, en el curso 94/95, el tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en todos los Centros de Secundaria de algunas ciudades de la misma.

Esta preocupación se centra, sin querer ser exhaustivos, en hechos como los siguientes:

1. Los alumnos que en este curso 93/94 estudian octavo de EGB, nivel que, a efectos de objetivos, metodología y contenidos, está regulado por la Ley General de Educación de 1970, han de incorporarse a un nivel con planteamientos didácticos diferentes y regulado por la LOGSE del 90. Incorporación que no se hará, en el caso de la provincia de Zamora y según la decisión del MEC en el primer curso de ESO, sino en el tercer curso de dicho nivel. Esta situación puede generar problemas de adaptación y fracaso escolar en los alumnos afectados.

2. Los alumnos que en el curso 93/94 están estudiando primero de BUP y FP-1 y no logren superar dichos cursos, si deciden repetir ya no podrán hacerlo en BUP ni en FP sino que se verán obligados a incorporarse al tercer curso de ESO. Cambio que, por las razones enumeradas en el punto anterior, pueden dar lugar a problemas de adaptación y fracaso escolar.

3. Muchos profesores, según manifestaciones de algunos de los sindicatos que los representan, no se encuentran preparados y adaptados a la nueva metodología que se requiere para impartir la enseñanza del nivel ESO, máxime cuando la implantación generalizada de dicho nivel no se efectúa desde el primero de sus cursos, sino desde su etapa terminal, es decir, desde el tercer curso de ESO. La actitud de preocupación del profesorado surge por su deseo de desarrollar su tarea profesional con eficacia.

4. Entre los profesores existe, igualmente, la inquietud de cuál va a ser su situación profesional en función de los distintos tipos de Bachillerato que se van a implantar en las distintas poblaciones de Zamora, sobre todo por la falta de diálogo y el desconocimiento de la posible planificación de centros en la provincia.

5. El nivel de satisfacción por parte de alumnos y padres que han cursado la ESO con carácter experimental, no parece ser adecuado ni estimulante como lo prueba el hecho de que los centros que imparten ESO, cuando en la misma población existen centros donde se imparte BUP o FP tienen una demanda de matrícula muy inferior a los segundos. En ciertos medios educativos se piensa, incluso, que la decisión adoptada por el MEC en el sentido de adelantar la implantación generalizada de la ESO en las poblaciones de la provincia de Zamora que tienen más de un centro de secundaria, se puede deber al deseo de evitar que se evidencie el fracaso de aplicación de la Reforma educativa.

Ante ello, pregunto:

1. ¿Se ha tomado, por ese Ministerio la decisión de adelantar la implantación del tercer curso de ESO en distintos centros de esta provincia?

2. En caso afirmativo, ¿por medio de qué disposición legislativa se ha tomado esta decisión?

3. ¿Qué razones técnicas o pedagógicas ha tenido ese Ministerio para adoptar tal decisión de adelantamiento de la implantación de la ESO?

4. ¿Qué razones técnicas o pedagógicas ha tenido ese Ministerio para decidir que tal implantación generalizada se haya hecho a partir del tercer curso de ESO en lugar de hacerlo de forma gradual y conforme fueran llegando, al nivel de ESO, los alumnos que, previamente, hubieran cursado el nivel de primaria según los currículos derivados de la LOGSE?

5. ¿Cómo ha valorado ese Ministerio los posibles problemas de adaptación y fracaso escolar de los alumnos que este curso estudian octavo de EGB o los que, estudiando primero de BUP, hayan de repetir el próximo curso?

6. ¿Cuál es el número de alumnos que han solicitado matricularse en centros en los que se venía impartiendo ESO de esta provincia y cuál es el número de alumnos que han solicitado matricularse en centros donde se imparte BUP o FP?

7. ¿Qué medidas de carácter formativo ha adoptado o puede adoptar el MEC en relación a los profesores que han de impartir la ESO en el curso 94/95?

8. ¿Cuál es el número de profesores de los centros de secundaria que imparten BUP o FP y que el próximo curso han de impartir tercero de ESO, que han participado en dichas actividades formativas durante los dos últimos años?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/007112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según declaraciones del Secretario de Estado de Educación, Sr. Marchesi, durante su comparecencia en la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, se adelantará la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en, prácticamente, la totalidad de los centros gestionados directamente por el MEC, durante el curso 1994/95 y a partir del 3.º curso de ese nivel.

El RD 1004/91, de requisitos mínimos, establece en su artículo 25, un conjunto de requisitos mínimos que,

a juicio de este Diputado, son imprescindibles de la ESO, aparte de la obligación legal de cumplirlas.

Concretamente en la provincia de Zamora, según se ha publicado en los medios de comunicación, se va a adelantar la implantación de la ESO en todos los centros de secundaria de 5 poblaciones pertinentes. Ante ello

Pregunto

1. ¿Cuál es la relación nominal de centros de la provincia de Zamora en los que está proyectada la implantación de la ESO, durante el curso 94/95, y cumplen los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25.1, 25.1, b, c del RD 1004/91 y la adicional 3.ª de la LOGSE?

2. ¿Cuál es la relación nominal de centros de la provincia de Zamora en los que está proyectada la implantación de la ESO, durante el curso 94/95, y no cumplan los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25.1, 25.a, b, c y d del RD 1004/91 y adicional 3.ª de la LOGSE, con especificación de las deficiencias constatadas?

3. ¿Qué tipo de obras, con desglose de detalle de las mismas, están previstas realizar hasta el comienzo del curso 94/95 en los centros donde se va a implantar, de forma anticipada, la ESO?

4. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a realizar, de estar previstas, dichas obras?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/007113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En varias comparecencias del Ministro de Educación y Ciencia se ha anunciado que el próximo curso todos los niños comprendidos en el tramo de 3 a 6 años estarán escolarizados, aunque advierte que existen algunas dificultades para conseguirlo. Ante ello

Pregunto

1. ¿Cuál es el número de niños de 3 a 6 años que habrá en la provincia de Zamora el curso 94/95, de acuerdo con los estudios de prospectiva del MEC?

2. ¿Cuál es su distribución geográfica con indica-

ción del número de ellos que habrá en cada municipio de la provincia?

3. ¿Cuál es el mapa de Centros, que cumplan el RD 1004 de requisitos mínimos, en este momento en la provincia, y con respecto a la Educación Infantil, con detalle de su ubicación en los municipios respectivos?

4. ¿Cuál es la planificación o mapa de centros de Educación Infantil, que cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente, prevista para el próximo curso en la provincia de Zamora?

5. ¿Cuál es el detalle de las obras de adaptación o construcción previsto por el MEC para cumplir la declaración de su representante en esta provincia?

6. ¿Cuál es el número de profesores de Educación Infantil disponible en este momento en la provincia de Zamora?

7. ¿Cuál es el número de profesores de Educación Infantil necesarios para cubrir las necesidades de escolarizar a todos los niños de 3 a 6 años en la provincia de Zamora?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/007114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La implantación de la Educación Primaria en los términos que se establecen en la LOGSE exige la existencia, en la plantilla de profesores de los centros, de profesores especialistas en cada una de las áreas. Planteamiento que en el proyecto de Presupuestos por programas y objetivos para 1994 se concreta, expresamente, en: Lengua extranjera (especialmente inglés), Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

La falta de dotación adecuada de medios humanos en estas materias podría hacer inalcanzables algunos de los objetivos de este nivel educativo y que se persiguen con la reforma. Centrándome en la provincia de Zamora, por la que soy Diputado

Pregunto

1. ¿Cuál es la relación nominal de Centros de Educación Primaria en la provincia de Zamora que cuentan con maestro especialista en Educación Física,

Música y Lengua Extranjera, explicitando en este último caso cuáles son de francés y cuáles de inglés?

2. ¿Cuál es el número de especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje en los Centros de Educación Primaria de la provincia de Zamora con desglose de su ubicación y área de trabajo?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/007115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la U E de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica de las Islas Baleares. El coste total del proyecto aprobado era de 778.600 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 661.810 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la U E de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica de las Islas Canarias. El coste total del proyecto aprobado era de 973.260 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 827.270 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Pirineo Oriental. El coste total del proyecto aprobado era de 973.260 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 827.270 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Ebro y el Garona. El coste total del proyecto aprobado era de 11.562.270 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 9.827.930 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica de Barranca de Pazuengos. El coste total del proyecto aprobado era de 843.482 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 716.960 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca del Júcar. El coste total del proyecto aprobado era de 4.755.976 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 4.042.580 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca del Segura. El coste total del proyecto aprobado era de 2.238.482 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 1.902.710 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Sur y Guadalquivir. El coste total del proyecto aprobado era de 10.764.200 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 9.149.570 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Guadiana. El coste total del proyecto aprobado era de 6.001.741 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 5.101.480 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Tajo. El coste total del proyecto aprobado era de 5.054.435 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 4.296.270 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Duero. El coste total del proyecto aprobado era de 6.812.788 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 5.790.870 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La decisión de la comisión de la UE de 16 de diciembre de 1993 aprobó un proyecto para el control de la erosión y la cubierta vegetal en la cuenca hidrográfica del Norte. El coste total del proyecto aprobado era de 9.103.176 ecus y la subvención con cargo al Fondo de Cohesión de 7.737.700 ecus, siendo su plazo para finalizar la ejecución del proyecto, bajo la responsabilidad del ICONA, el 31 de diciembre de 1994.

Pregunta

¿Cuáles son las actuaciones concretas planificadas para este proyecto y en qué estado de ejecución se encuentran las obras?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/007127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Defensa ha propuesto Barcelona como posible sede del futuro Euroejército del Sur. Según las noticias que obran en mi poder se trataría de ubicar una División ligera posiblemente aerotransportada. Dada la entidad de la cuestión, se plantea la pregunta de forma fraccionada para mayor claridad:

— ¿Qué razones estratégicas y logísticas han llevado al Ministerio a plantear dicha propuesta?

— ¿Caso de convertirse la propuesta en realidad dónde sería instalada dicha unidad?

— ¿Existe reserva de suelo o está incluido dicho equipamiento militar en algún plan urbanístico de la ciudad o de su entorno geográfico?

— ¿Se aprovecharía alguno de los equipamientos existentes en la ciudad o sería de su entorno inmediato?

— ¿Se ha calculado el impacto medioambiental que puede producir ex-novo una Unidad Militar de estas características en una conurbación tan densamente poblada como Barcelona y su entorno metropolitano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1994.—**Ramón Espasa Oliver,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué aportación presupuestaria tiene previsto realizar el Gobierno para la ejecución del Segarne-Garrigues?

¿Qué porcentaje supondrá del total de la inversión prevista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

— ¿En qué nivel de la estructura militar de la OTAN participa España?

— ¿Cuáles son sus funciones en este compromiso militar?

— ¿Cuándo se adoptó esta decisión y en función de qué criterios?

— ¿Piensa el Gobierno que se han respetado las premisas del referéndum sobre nuestra pertenencia a la OTAN?

— ¿En qué misiones o funciones vinculadas con la estructura militar de la OTAN participa, ha participado o participará España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz** y **Felipe Alcaraz Masats**, Diputados del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las obras del Teatro Real de Madrid parece que concluirán a finales de 1995.

— ¿Cuál será el importe total de las obras?

— ¿Cuánto habrá aportado el Ministerio al final de las obras?

— ¿Cuánto aportará el Gobierno al mantenimiento de la futura programación?

— ¿Cuáles son los esquemas previstos para la futura programación elaborada por el Sr. Ros Marbá?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—**Felipe Alvaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son las conclusiones del Foro Mediterráneo celebrado en Alejandría el 4 de julio de 1994 con participación de los Ministros de Asuntos Exteriores de 10 países ribereños del Mediterráneo y aportación española a dicho Foro internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007131**184/007132**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Convenio sobre Biodiversidad preveía una primera reunión de los Estados firmantes, al objeto de presentar estrategias, planes o programas nacionales sobre el tema.

— ¿Qué propuestas ha presentado o piensa presentar el Gobierno?

— ¿En qué consiste la estrategia de Biodiversidad del Gobierno Español?

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según informaciones publicadas en distintos medios, España se ha vinculado a la estructura militar de la OTAN a partir de la cumbre de Sevilla.

184/007130

- ¿Cómo se ha elaborado?
- ¿Quiénes, grupos sociales o niveles de la administración, han participado en la elaboración?
- ¿En qué grado afecta la estrategia a las políticas sectoriales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz y Felipe Alcaraz Masats**, Diputados del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Tras el incendio que destruyó el Liceo de Barcelona, el Ministerio de Cultura ofreció su colaboración de cara al futuro.

- ¿Cómo se ha concretado esa colaboración? ¿Cómo participa el Gobierno en la titularidad?
- ¿Cuánto aportará el Ministerio a la reconstrucción? ¿Cuál será el importe total de ella?
- ¿Cuánto aportará al mantenimiento de la futura programación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El funcionamiento del teatro de la Maestranza en Sevilla es mínimo por lo que se refiere a la programación operística.

- ¿Cuánto aporta el Gobierno al mantenimiento de la programación operística?
- ¿De qué modo y en qué condiciones de todo tipo participa el Gobierno en el consorcio del teatro de la Maestranza?
- ¿Qué opinión le merece al Gobierno el grado de funcionamiento de este teatro en relación a las progra-

maciones operísticas previstas para el Liceo y el Teatro Real?

- ¿Cuál fue el importe total de gastos de construcción del teatro de la Maestranza y en qué grado participó el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la población reclusa de la Prisión Tenerife II, se pregunta:

¿Cómo ha evolucionado su número desde el 24 de junio de 1994?

En caso de haberse incrementado, ¿cuál es la procedencia de los nuevos reclusos?

¿Cuáles son las previsiones hasta finales del año 1994?

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

184/007136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el proyecto de construir un nuevo Centro Penitenciario en el Sur de Gran Canaria, que venga a resolver la masificación de las prisiones en Canarias y, en especial Tenerife II, se pregunta:

¿Está ya decidida la ubicación de la nueva Prisión? En caso negativo, ¿qué razones impiden adoptar tal de-

cisión? ¿Para cuándo prevé el Ministerio que estarán adquiridos los solares para su construcción?

¿Qué cantidad figura en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1995 destinados a la construcción de la citada nueva prisión?

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a una pregunta formulada por este Diputado sobre las actuaciones previstas en el litoral del municipio de Santa Cruz de Tenerife (184/003573), el Gobierno respondió por escrito con fecha 15 de abril de 1994, que está contemplada durante este año «la ejecución de la actuación de "Mejora de la Playa de las Teresitas"» con un presupuesto aproximado de 50 millones de pesetas.

Como quiera que hasta la fecha nada se ha ejecutado, se pregunta:

¿Qué motivos impiden la ejecución de la obra?

¿Para cuándo está proyectado su inicio?

¿En qué consiste el proyecto de mejora de la playa?

¿Qué cantidad figura para este proyecto en el Presupuesto del año 1994 y en el proyecto de Ley de Presupuestos para 1995?

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el número de accidentes con resultado de miles de muertos de los Transbordadores o «ferry» utilizados para el transporte marítimo, se pregunta:

1. ¿Considera el Gobierno que este tipo de buques empleados por la Compañía Trasmediterránea en las comunicaciones marítimas nacionales, ofrece las suficientes garantías de seguridad para los pasajeros?

2. ¿Garantiza el Gobierno y la Compañía Trasmediterránea la absoluta seguridad de dichos transbordadores en todos y cada uno de los trayectos que sirven en las comunicaciones marítimas nacionales?

3. En caso afirmativo, ¿qué medidas y con qué periodicidad se adoptan por parte de la Compañía Trasmediterránea para garantizar dicha seguridad?

4. ¿Qué medidas concretas y con qué periodicidad se adoptan por la Administración del Estado, a través de los correspondientes Servicios de Inspección —si es que existen— para garantizar la seguridad de cada viaje?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 21 de febrero de 1994, el Gobierno contestaba por escrito a un pregunta de este Diputado (184/002157), en relación con la posibilidad de que la Comisión Europea apruebe para Canarias un Programa de Objetivos Específicos para el sector industrial similar al POSEICAN, que «en cuanto a la necesidad de que las medidas adoptadas para el sector agroalimentario se amplíen al sector industrial, hay que señalar que, por parte de la Comunidad no se ha emprendido ninguna iniciativa en este sentido puesto que su filosofía no es extrapolable al sector industrial».

Por todo lo expuesto, se pregunta:

¿Ha cambiado de criterio la Comunidad? En caso positivo, ¿por qué razón?

¿Cuál es la postura del Gobierno español sobre el particular y qué actuaciones ha desarrollado ante la Comunidad?

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/007140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ente Público RTVE, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿Se ha comenzado a emitir por el satélite HISPASAT, que tenía de plazo hasta el 1 de septiembre de 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/007141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

La Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales, dependiente del Ministerio de Industria y Energía, es el órgano encargado de visar los contratos de suministro de carbón destinado a centrales térmicas y asimismo, tiene la potestad de otorgar compensaciones a las empresas eléctricas en concepto de suministro, transporte y almacenamiento de carbones que se destinen a dichas centrales.

De entre las facultades que posee la citada Secretaría General, destaca la potestad de establecer, para períodos definidos y cuando causas transitorias o motivos estratégicos así lo aconsejen, unas compras de carbón de procedencia determinada.

La central térmica de Cercs, como consecuencia de los cierres de yacimiento de carbón que se han producido en las cuencas más próximas, especialmente en la cuenca de Berga, ha ido aumentando, de manera progresiva, los suministros de carbón procedentes de otras cuencas mineras más alejadas geográficamente, a pesar de la capacidad de suministro existente en su área más cercana.

Este hecho, ha originado un incremento de las compensaciones que se deben establecer por parte del Estado en concepto de mayores costes de transporte del carbón procedente de otras cuencas hasta la citada central térmica. Compensaciones que podrían reducirse en caso de utilizar carbones procedentes de la misma cuenca minera de Berga.

En este sentido, el 26 de enero de 1993 la empresa Carbones de Berga, S. A., presentó un Plan Estratégico, aprobado por la Dirección General de Minas destinado a finalizar definitivamente la explotación y proceder a la correspondiente restauración de la zona afectada. El Plan establecía un programa de extracciones por volumen total de 350.000 toneladas a realizar en un periodo de 3 a 5 años, de acuerdo con las necesidades de la central, como consecuencia de las obligadas actuaciones de rehabilitación del suelo afectado y con el propósito de financiar el mismo.

A pesar de darse esta situación, el actual contrato de suministro de carbón a la Central Térmica de Cercs fue visado por la Secretaría General Técnica de Energía y Recursos Minerales el 16 de septiembre de 1993, con una validez limitada al 31 de diciembre del mismo año.

Posteriormente, el pasado 22 de febrero la empresa explotadora de la central solicitó al Secretario de la Energía la extensión del visado de este contrato limitando el suministro de este año a 70.000 toneladas, debido a los suministros previstos de otras procedencias externas a la cuenca donde se encuentra dicha Central Térmica de Cercs.

Carece de lógica alguna que habiendo suficientes recursos de carbón en las cuencas más próximas de dicha Central Térmica de Cercs deba adquirirse carbón de procedencias mucho más lejanas con mayores costes de extracción y costes adicionales por la subvención de su transporte.

Por todo ello este Diputado presenta las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

1. ¿Tiene previsto la Secretaría de la Energía revisar las distribuciones del suministro de carbón destinado a centrales térmicas con la finalidad de permitir que el carbón existente en la cuenca de Berga procedente de los actuales suministros y del Plan de Rehabilitación Autorizado pueda destinarse exclusivamente a la Central Térmica de Cercs?

2. ¿Cuáles son las razones por las que desde la Secretaría de la Energía se prioriza el pago de compensaciones por transporte y almacenaje de carbones destinados a la Central Térmica de Cercs, procedentes de cuencas mineras alejadas geográficamente, cuando el Plan Estratégico presentado por la empresa Carbones de Berga, S. A., y aprobado por la Dirección General de Minas prevé la extracción de 350.000 toneladas, de una explotación a cielo abierto en la misma zona geográfica donde se ubica la central, a realizar en un período

de 3 a 5 años de acuerdo con las necesidades de la central y con el objetivo de restaurar posteriormente la zona afectada por estas explotaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1994.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/007142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Coste de las aulas prefabricadas en los centros escolares estatales

En el Colegio Público «Villa de Cobeña» de Cobeña (Madrid) permanecen instaladas, por tercer curso consecutivo, tres aulas prefabricadas a las que asisten a clase alumnos de Primaria. Dichas instalaciones no reúnen las condiciones idóneas —por los materiales de que están construidas— para impartir de forma ordinaria las clases, ya que estos módulos pueden ser útiles como solución esporádica, pero no como instalaciones acordes con las necesidades pedagógicas de los alumnos.

Este tipo de solución está siendo con demasiada frecuencia aplicada de forma prolongada en los centros de enseñanza pese al grave perjuicio que ofrecen en cuanto a temperatura, espacio y habitabilidad en general.

Por otro lado, el alquiler de estas naves supone un desembolso a medio plazo mayor del que supone la construcción de las mismas en obra nueva.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.^a ¿Qué número de aulas prefabricadas en régimen de alquiler se ubican en los centros escolares dependientes del Ministerio de Educación? ¿En qué centros?

2.^a ¿Qué causas motivan la instalación de dichas aulas? ¿Cuántos cursos escolares llevan estas instalaciones en cada Centro?

3.^a ¿Qué coste supone cada aula por curso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1994.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/007143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Asesores en los Organismos Dependientes del Ministerio de Educación en la Comunidad Autónoma de Madrid

En los últimos años, están proliferando los cargos administrativos de libre designación en diversos Ministerios. En el de Educación, tal vez debido a la implantación de la Reforma Educativa este aumento de burocracia hace que muchos docentes abandonen la enseñanza y sean designados para ocupar cargos administrativos.

Cuando esta designación es utilizada como estímulo para los buenos profesionales de la enseñanza no resulta positivo ya que parece deducirse que es más valioso e importante para la sociedad su trabajo en oficinas de mayor o menor relación con su función docente que el trabajo que como profesor pueda realizar en su centro de enseñanza.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.^o ¿Qué número de Asesores Técnicos Docentes, tipo A dependientes del Ministerio de Educación existen en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Madrid?

2.^o ¿Qué titulación tienen dichos asesores? ¿Qué requisitos deben reunir y cómo han sido seleccionados?

3.^o ¿Qué número de Asesores Técnicos Docentes, tipo B tiene el Ministerio de Educación y Ciencia en la Comunidad Autónoma de Madrid?

4.^o ¿Qué titulación tienen dichos asesores? ¿Qué requisitos deben reunir y cómo han sido seleccionados?

5.^o ¿Qué número de coordinadores de Reforma existen en la actualidad? ¿Cuál es su función?

6.^o ¿Qué titulación tienen dichos coordinadores? ¿Qué requisitos deben reunir y cómo han sido seleccionados?

7.^o ¿Qué número de coordinadores de pueblos abandonados existen en la actualidad?

8.^o ¿Cuál es su titulación? ¿Qué requisitos deben reunir y cómo han sido seleccionados?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/007144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos buques de pasaje y carga rodada hay en España con coeficiente A/Amax diferente a 1?
2. ¿Cuál es el nombre de cada uno de ellos y el de sus armadores?
3. ¿Cuántos y cuáles son los buques de pasaje y carga rodada que tienen coeficiente A/Amax igual o inferior a 0,7?
4. ¿Cuáles son los proyectos de transformación de estos últimos buques?
5. ¿Qué va a ocurrir a partir del día 1 de octubre a los buques de pasaje y carga rodada cuyo coeficiente A/Amax sea inferior a 0,7?
6. ¿Cuál es el número del «Boletín Oficial del Estado» y el día en que el mismo ha publicado la disposición por la que se obliga a los buques de pasaje y carga rodada a cumplir las enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) referidas a la «estabilidad en averías» (Capítulo II, 1) así como la fecha a partir de la cuál tales enmiendas serán efectivas?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/007145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1994, a fecha 30 de septiembre.

¿Cuáles son las Gráficas Comparativas de ejecución presupuestaria, referidas a la Armada, con respecto al mismo período de 1993?

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1994, a fecha 30 de septiembre.

¿Cuáles son las Gráficas Comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército de Tierra, con respecto al mismo período de 1993?

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1994, a fecha 30 de septiembre.

¿Cuáles son las Gráficas Comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército del Aire, con respecto al mismo período de 1993?

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y al Presupuesto de 1994 y a la Armada.

Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 30 de septiembre.

¿Cuáles y cuántos Créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan.

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y al Presupuesto de 1994. Ejército del Aire.

Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 30 de septiembre.

¿Cuáles y cuántos Créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan.

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y al Presupuesto de 1994. Ejército de Tierra.

Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 30 de septiembre.

¿Cuáles y cuántos Créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan.

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del Ejército de Tierra para 1994.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 30 de septiembre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto de la Armada, para 1994.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 30 de septiembre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del Ejército del Aire, para 1994.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 30 de septiembre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos?

¿En qué cuantía se han modificado?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado cada modificación?

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1994, relativo al Ejército de Tierra, y con referencia a 30 de septiembre?

Todo ello, según Cuenta de gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1994, relativo a la Armada, referido al 30 de septiembre?

Todo ello, según Cuenta de gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1994, relativo al Ejército del Aire, con referencia al 30 de septiembre?

Todo ello, según Cuenta de gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 26 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Ayuntamientos de la provincia de Castellón son deudores de la Seguridad Social y cuál es la deuda acumulada de cada uno de ellos?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Tiene orden la Compañía Telefónica NE, de no cursar tráfico a los buques de pasaje de la Compañía Trasmediterránea?

2. ¿Tiene algo que ver esta decisión con la carencia de Oficiales de Radio, a bordo de los buques de la mencionada Compañía?

3. ¿Desde cuándo se ha ordenado a Telefónica no cursar tráficos?

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son los diferentes «hitos», previstos, correspondientes a la construcción de los nuevos Cazaminas que, para la Armada, se empezarán a construir en la EN Bazán de Cartagena?

2. ¿Cuáles son las consignaciones previstas, en la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado, para estas construcciones?

3. ¿Para cuándo está prevista la puesta en quilla del primero de la serie?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Dispone España del DNI marítimo, imprescindible a partir del próximo 1 de enero, para el control de Bruselas de la flota pesquera española?

2. ¿Dispone el Gobierno de un estudio definitivo sobre el marco aprobado por los Ministros de Pesca europeos, que determine los requisitos que deberá cumplir cada pesquero español, a partir del uno de enero del próximo año, en cuanto a «arte autorizada», «zona en la que debe faenar», «especies que pueden capturar», «fecha en que se libró la autorización», «período de vigencia de la misma», y el resto de condiciones que aún están por definir?

3. En qué consiste el régimen de compensaciones complementarias para la comercialización de productos pesqueros en Canarias, aprobada también por los ministros de Pesca de la UE?

4. ¿Valorará, solamente, la UE sus efectos y decidirá su prórroga, derogación o modificación, unilateralmente?

5. ¿A cuánto asciende el total de las primas, en favor del mercado canario, por año?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Con qué ofertas parten los Ministerios de Industria y Defensa en las reuniones que mantendrán, a partir de esta semana, con el Comité de Intercentros de Santa Bárbara?
2. ¿De qué manera se podrá mantener la actual cartera de pedidos, reclamada por los sindicatos?
3. ¿Se ha fijado, en algún porcentaje o número exacto, la reducción de plantilla actual?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera piensa, el Gobierno, colaborar u ofrecer su participación en ERGOS, organización europea dedicada a la evaluación de daños y recuperación de fauna, así como luchar contra las mareas negras?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué explicación da el Gobierno al encallamiento del buque SINAN REIS, en la ría de Vigo, a finales de agosto?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué fechas se producirán los diferentes hitos de la construcción del buque anfibia que construirá la EN Bazán, para la Armada?
2. ¿Cuál será la consignación presupuestaria, anualmente, para esta construcción?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las prioridades de la Armada, en estos momentos?
2. ¿Considera imprescindible la dotación, con Lamps, de las fragatas de la clase Santa María que carecen, de momento, de estos helicópteros?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/007166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Que el Puerto de Algeciras, con ser uno de los más importantes del Sur de Europa, ve coartada sus posibilidades de desarrollo por las deficientes comunicaciones terrestres con el resto de la Península.

Que las diferentes Administraciones hicieron en su día el compromiso de potenciar esas vías de comunicación siendo un paso importante la construcción del acceso norte al puerto, competencia del Ministerio de Obras Públicas.

Que el Ayuntamiento de Algeciras a través de diferentes Acuerdos Plenarios ha puesto a disposición de ese Ministerio los terrenos necesarios para la construcción de dicho acceso, contemplado en el Convenio entre el Puerto y el Ayuntamiento que data del año 90, a pesar de lo cual se constata la falta de sensibilidad demostrada por ese Ministerio para llevar a cabo esta obra fundamental para el futuro no sólo del propio puerto sino de una comarca entera, el Campo de Gibraltar, necesitada urgentemente de soluciones.

Es por ello que desea conocer:

— ¿En qué fase se encuentra la construcción del referido acceso norte al Puerto de Algeciras?

— ¿En qué fecha prevé ese Ministerio que comiencen las obras del citado acceso?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/007167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

España a partir de enero de 1995, tendrá uno de los gravámenes más altos de Europa en la compra de coches, el 29% ya que al IVA del 16%, hay que sumar el singular impuesto, por elevado, en la Comunidad Europea, del 13% de matriculación.

Además el Plan de Renovación de Vehículos del Ministerio de Industria y de la bajada de un punto en el Impuesto de Matriculación para compensar la subida del IVA.

¿Tiene el Gobierno prevista alguna iniciativa fiscal o de otro orden que estimule la venta de vehículos y consiguiente mejora del sector de la automoción, acercando además la carga impositiva de los coches españoles a los niveles europeos; al igual que ya han hecho otros países de nuestro entorno?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/007168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras es depositaria de importantes activos inmobiliarios procedentes de compañías intervenidas por la Dirección General de Seguros. Estos activos valorados en muchos miles de millones de pesetas han de ser enajenados. Meses atrás la Comisión convocó un concurso para tramitar la venta de dichos inmuebles. El concurso fue declarado desierto decidiendo la Junta rectora gestionar directamente las ventas que pueden ser superiores a 30.000 millones de pesetas. Interesa conocer:

1. ¿Existe un catálogo completo y detallado de los activos inmobiliarios depositados en esa Comisión?

2. ¿Cuáles fueron las razones por las que quedó desierto el concurso citado?

3. ¿Qué medidas piensa adoptar la Comisión Liquidadora para asegurar el justiprecio y transparencia de las previstas ventas?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/007169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Tribunal Europeo obliga a varias empresas españolas a la devolución de ayudas, por importe de miles de millones, que fueron otorgadas, con escasa claridad en su adjudicación, contraviniendo el Tratado de Roma. Esas multimillonarias cifras resultarán de imposible devolución a la luz del estado empresarial en que se encuentran las sociedades beneficiadas. Por lo que interesa saber:

1. ¿Cuáles fueron los criterios de la Administración para adjudicar esas empresas a los Grupos a los que se otorgaron?
2. ¿Es cierto que en algunas de esas empresas una vez privatizadas no se llegó siquiera a poner en marcha la maquinaria?
3. ¿Cómo y de qué manera se controló, por la Administración Pública las ayudas superiores a 18.000 millones de pesetas, tanto en su aplicación como en sus fines; es decir, sabe la Administración qué se hizo, en todos los casos con la anteriormente citada cantidad?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/007170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes cuestiones al Gobierno para su contestación por escrito.

Desde hace algunos meses, por los habitantes de la población de Porreres, Mallorca, se vienen efectuando diferentes gestiones al objeto de lograr algún tipo de compromiso por parte de las autoridades competentes, acerca de la construcción en dicha población de un Centro o Instituto de Enseñanza Secundaria. Creada una comisión popular al efecto y recogidas más de 1.800 firmas en apoyo de la solicitud, se formulan al Ministerio de Educación y Ciencia las preguntas siguientes:

— ¿Se halla dentro de las previsiones presupuestarias del Ministerio la ubicación y construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en el término municipal de Porreres, Mallorca?

— ¿Se está estudiando por parte del Ministerio alguna otra ubicación de un Instituto de Enseñanza Secundaria que supla las actuales deficiencias del denominado Pla de Mallorca, con una población, según informes, superior a los 400 alumnos?

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

184/007171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Atanasio Ballesteros Morcillo, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según indica el Decreto 1487/1994, de 1 de julio, que modifica los Reales Decretos 986/1991, de 14 de junio, que fue modificado por el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril, la educación secundaria obligatoria se implantará con carácter general en el año académico 1996-1997, según indica el artículo único punto 2 del mencionado Real Decreto.

Mientras tanto la educación secundaria obligatoria está siendo implantada de forma anticipada, por lo que no es obligatorio que los alumnos cursen estas enseñanzas hasta el inicio del curso anteriormente mencionado.

En ciertos municipios de la provincia de Albacete está dándose ya la oposición por parte de padres de alumnos al cumplimiento del traslado de alumnos que dicha implantación anticipada y experimental conlleva.

Por todo ello, este Diputado pregunta:

1. ¿Cuál es la actitud del Ministerio de Educación y Ciencia ante la negativa de los padres de alumnos a que sus hijos sean trasladados para cumplir la implantación anticipada de la ESO?
2. ¿Está informando el Ministerio de Educación y Ciencia con claridad a los padres y alumnos sobre el carácter experimental y no obligatoria de dicho traslado?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**Atanasio Ballesteros Morcillo.**

184/007172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Cementario Nuclear de El Cabril es receptor de Residuos de Vandellós.

- ¿Cuántos m³ mandan?
- ¿Qué tipo de residuos están mandando?
- ¿Cómo son transportados?
- ¿Qué ruta realizan los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las fincas denominadas el Carrascal y la Torre, son del Patrimonio del Estado, y se encuentran enclavadas en la Comarca del Bajo Guadalquivir de la provincia de Córdoba, en este momento son gestionadas por una Empresa sevillana.

- ¿Qué piensa hacer el Gobierno con tales fincas?
- ¿Cómo las piensa gestionar?
- ¿Va a transferir las mismas a la Junta de Andalucía? ¿Cuándo?
- ¿Tiene conocimiento de que se haya producido alguna discriminación de trabajadores? ¿Por qué razones? ¿Respecto a quiénes se ha dado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Teniendo conocimiento de la existencia y funcionamiento de una incineradora en las instalaciones del Cementerio Nuclear de El Cabril, preveyendo el peligro de producción de dioxinas al incinerar determinados productos.

- ¿Qué productos son incinerados?

- ¿Qué medidas de prevención se han tomado?
- ¿Qué protección tienen los que operan dicha incineradora?
- ¿Con qué elementos se manipula la incineradora?
- ¿Con qué periodicidad se revisan las instalaciones?
- ¿Existe total aislamiento de la zona?
- ¿De qué forma se controla la no salida al exterior del aire contaminado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «conservación y mejoras del santuario visigótico de Valdecanales, situado en la provincia de Jaén»

Motivación

El santuario visigótico de Valdecanales situado en el término municipal de Rus, en la provincia de Jaén, se encuentra situado en las proximidades de una de las «colas» de la presa de Giribaile. En relación con este tema deseo formular las siguientes preguntas:

- 1.^a ¿Ha elaborado el Ministerio de Obras Públicas algún proyecto que contemple la conservación y mejora de los accesos al santuario visigótico de Valdecanales?
- 2.^a ¿Cuáles serían las características de las obras a realizar, coste y tiempo de duración?
- 3.^a ¿Considera el Ministerio de Obras Públicas que estas obras podrían financiarse con cargo al «1% cultural»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Angustias María Rodríguez Ortega**.

184/007176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «la aplicación del llamado "1% cultural" para los proyectos de conservación del patrimonio en la provincia de Jaén»

Motivación

La aplicación del llamado «1% cultural» prevé la financiación de proyectos de conservación del patrimonio referidos a la realización de obras públicas. La construcción de la presa de Giribaile en la provincia de Jaén está suponiendo una importante inversión. Sin embargo, la realización de este proyecto puede suponer la pérdida del Puente de Ariza, obra renacentista del arquitecto Andrés de Vandelvira. En relación con este aspecto deseo formular las siguientes preguntas:

1.ª ¿Ha elaborado el Ministerio de Obras Públicas algún proyecto para trasladar el Puente de Ariza que quedaría inundado por las aguas de no ser trasladado?

2.ª ¿Cuáles serán las características de las obras a realizar, coste y tiempo de duración?

3.ª ¿Considera el Ministerio de Obras Públicas que estas obras podrían financiarse con cargo al «1% cultural»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/007177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martínón Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «orden del Ministerio de Educación sobre vacantes de personal docente en el extranjero»

Motivación

La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de marzo de 1994, de convocatoria específica para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero, contempla, en la base quinta B), la realización y valoración de entrevistas personales con los candidatos, en los casos en los que la Comisión de selección así lo estableciera.

— ¿Cuáles fueron los criterios fijados por la Comisión de selección para la determinación de los candidatos con los que debía realizar una entrevista personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Antonio Martínón Cejas.**

184/007178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Sáenz Cosculluela, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al nombramiento del Director General del Teatro Real»

Motivación

El programa de rehabilitación del Teatro Real como teatro de ópera está a punto de concluir. Las importantes obras en realización permitirán al parecer la apertura del Teatro en el plazo de un año, con una programación ya ultimada.

Sin embargo, la puesta en marcha de los actos inaugurales y del programa operístico del Teatro Real requerirá una compleja y escrupulosa organización de difícil programación y realización sin la existencia de una Dirección General del Teatro. Ese nombramiento se viene retrasando, y ello aporta un elemento de riesgo y de incertidumbre que conviene cuanto antes despejar.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

— ¿Se va a proceder con urgencia al nombramiento del Director General del Teatro Real?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1994.—**Javier Sáenz Cosculluela.**

184/007179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Pagán Saura, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes quiere establecer un peaje en tramos de la autovía Málaga-Fuengirola, cuando formen parte de futura autopista Málaga-Estepona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—**Luis Pagán Saura.**

184/007180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Pagán Saura, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿En qué situación se encuentran los trámites para la creación del puesto de entrada y salida de extranjeros en el recinto del Puerto de Fuengirola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Luis Pagán Saura.**

184/007181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Pagán Saura, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1.^a ¿Qué decisión piensa adoptar el Gobierno para solucionar la problemática de los Servicios de Correos y Telégrafos en la localidad de Marbella (Málaga)?

2.^a ¿Piensa el Ministro correspondiente construir un edificio o adquirir los locales comerciales necesarios para la ubicación de dichos Servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Luis Pagán Saura.**

184/007182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

En relación al hundimiento el pasado 28 de septiembre del buque Estonia, de la Compañía Estline, que hacía el trayecto Tallín (Estonia)-Estocolmo (Suecia), y antes de que se resuelvan las investigaciones en trámite, los primeros indicios llevan a pensar que el accidente se generó como consecuencia de una entrada de agua por la rampa de acceso de la carga rodada de la cobertura principal (garaje), produciéndose una inclinación por superficies libres (del agua), que causó la escora y posterior inundación y hundimiento del mencionado buque.

Bajo bandera española, navega una amplia flota de barcos de pasaje con carga rodada, a los cuales es de aplicación el Convenio SOLAS 1974 (Safety of Life At Sea), modificando con motivo del hundimiento del buque Herald of Free Enterprise, sucedido el 6 de marzo de 1987.

Estos convenios, fueron aprobados por el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional, el 21 de abril y 28 de octubre de 1988, y refuerzan los criterios de seguridad con dos grupos de medidas, que entraron en vigor el 1 de enero de 1992, que son:

— Una primera serie que comprenden: luces indicadoras de las puertas de carga al puente de navegación, vigilancia por televisión de las puertas de carga, vigilancia de los espacios por vehículos mediante patrullas o por televisión de circuito cerrado y alumbramiento de emergencia suplementario.

— Una segunda serie referida a normas de estabilidad residual con avería de los buques de pasaje, cierre de las puertas de carga, provisión de indicadores de calado e información sobre estabilidad, prescripciones para efectuar reconocimientos a intervalos que no excedan

de 5 años con la finalidad de determinar el peso en roca y las nuevas pruebas de estabilidad cuando sea necesario.

El Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar de 1974 (SOLAS 74 - Safety of Life At Sea) en su capítulo V regla 13 establece lo siguiente:

a) «Los Gobiernos Contratantes se obligan, en relación con los buques de sus respectivos países, a mantener o, si es necesario, adoptar medidas que garanticen desde el punto de vista de la seguridad de la vida humana en el mar que dichos buques lleven dotación suficiente y competente.»

b) «Se entregará a todo buque al que se apliquen las disposiciones del Capítulo V del presente Convenio un documento adecuado, o su equivalente, relativo a la dotación de seguridad, expedido por la Administración como prueba de que lleva la dotación de seguridad considerada necesaria para cumplir con lo dispuesto en el párrafo a).»

Respecto a los buques de pasaje la dotación mínima de seguridad además de tener que ser capaz en número y cualificación para garantizar una navegación segura, deberá ser también suficiente para evacuar de una manera segura a todas las personas a bordo en una situación de emergencia, como así se establece en la resolución A-481 (XII) anexo II, punto 5, relativa a «Principios relativos a la dotación de seguridad» aprobada el 19 de noviembre de 1981 por la Asamblea de la OMI (Organización Marítima Internacional y recogida en el Convenio SOLAS).

Por otro lado en la regla 6 del Capítulo I del mismo Convenio en el apartado e) se establece: «En todo caso, la administración garantizará incondicionalmente la integridad y eficacia de la inspección o del reconocimiento y se comprometerá a hacer que se tomen las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a esta obligación».

La Administración española ha desarrollado pormenorizadamente lo anteriormente citado mediante las órdenes ministeriales de 10-6-83 y de 31-1-86 determinando las siguientes obligaciones de la Inspección de Seguridad Marítima:

a) Vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones del Convenio SOLAS y de sus normas de aplicación; que los buques cumplan con las condiciones que se prescriben en los distintos Certificados de Seguridad y comprobar que las tripulaciones estén adiestradas y organizadas para los distintos casos de emergencia.

b) Las Normas para la aprobación de los distintos elementos que han de ir provistos los buques y embarcaciones mercantes españoles, concretamente en el apartado 1.2: «Se considerará homologado todo apar-

to o elemento del buque o su equipo cuyo prototipo cumpla las especificaciones y normas de rendimiento y supere las comprobaciones establecidas, y haya sido declarado como tal».

El apartado 3.5 establece: «del resultado de las pruebas se levantará acta».

La regla 5 referente a «Pruebas de los botes salvavidas» obliga, entre otras cosas, a realizar una prueba física con todas las personas asignadas con sus chalecos salvavidas puestos y comprobar los sistemas de propulsión bien sean a motor, mecánicos o a remos.

Por todo ello, el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1º) ¿Se han efectuado las preceptivas pruebas de «abandono de buque» en los buques de pasaje de la compañía Trasmediterránea a efectos de determinar la dotación mínima de seguridad para cada barco en cumplimiento de la regla 13 del capítulo V del Convenio SOLAS (74) y de las Normas complementarias a la regla 6 del capítulo I del mismo Convenio, aprobadas por la OM del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 10 de junio de 1993?

2º) ¿Se han comprobado durante el proceso de homologación, las capacidades de los botes salvavidas construidos en España e instalados en los buques de pasaje españoles en cumplimiento de las Normas Complementarias a la regla 5 del capítulo III del Convenio SOLAS (74) para buques construidos antes del 1 de junio de 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/007183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La contestación de distintos sectores sociales a la serie «El Sexólogo» estrenada el martes 4 en TVE, ha sido unánime. El contenido del programa hiere la sensibilidad del espectador y de manera especial la de las mujeres cuya imagen no sólo es utilizada, manipulada y sometida a una inadmisibles vejación y degradación, sino que se atenta contra la dignidad y derechos básicos que como persona deben ser respetados.

Por añadidura, esta serie ha costado a los contribuyentes 31 millones de pesetas, resultando inadmisibles que el Ente Público RTVE, deficitario como es conocido, se gaste el dinero en una serie que obtiene un rechazo generalizado y que se aleja de los fines informativos culturales y educativos que deben presidir las emisiones de un medio de titularidad pública que pertenece a un grupo de sociedades, que se financia en parte, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Por todo lo expuesto, esta Diputada desea conocer:

1. ¿Qué valoración hace el Ministerio de Asuntos Sociales de la serie «El Sexólogo» de TVE?
2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Asuntos Sociales, respecto a la mencionada serie que representa además, un ataque a la dignidad de la mujer?

Madrid, 6 de octubre de 1994.—**María Jesús Sainz García.**

184/007184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ricoma de Castellarnau, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad la oficina de correos de Tortosa despacha la correspondencia recibida solamente una vez al día, de manera que, finalizada la hora de recogida, cartas, impresos y documentos, incluidos los que van con carácter de urgencia, deben esperar un mínimo de 24 horas para su tramitación. Ello, al margen de ir en detrimento de la rapidez que debe tener un servicio de estas características, anula la condición de urgencia de aquellos envíos tramitados bajo esta condición; en base a ello:

¿Piensa la administración corregir la situación actual, incrementando la frecuencia de despacho de la correspondencia recogida en la citada oficina de correos?

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—**Francisco Ricoma de Castellarnau.**

184/007185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ricoma de Castellarnau, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las comunicaciones, y en especial la telefonía, representan hoy en día un servicio de primera necesidad, como tal, la Administración debe garantizar cuando puede convertirse en un instrumento de vital importancia para solucionar cuestiones de verdadera urgencia; en base a ello:

¿Cuáles han sido los motivos por los que no se ha contemplado la sustitución del personal encargado de la atención al público en la oficina de telefónica de Tortosa, provocando el cierre temporal de la misma?

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—**Francisco Ricoma de Castellarnau.**

184/007186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souviron García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La playa de Ferrara constituye uno de los factores principales para el desarrollo económico de la localidad de Torrox en la provincia de Málaga, el paseo marítimo se extiende a lo largo de su superficie y en él se encuentran numerosos establecimientos hosteleros y comerciales, así como varias urbanizaciones que encuentran en la existencia de la playa su principal razón de ser.

La playa fue recientemente regenerada con el vertido de numerosas toneladas de arena que poco a poco han ido perdiéndose por el movimiento de las mareas.

La actual situación de la playa es lamentable, pudiendo pensarse que si no se toman medidas inmediatas el perjuicio para la economía de Torrox será importante.

Es por ello por lo que pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para la regeneración de la playa de Ferrara en Torrox?

2. ¿Cómo va a evitar que en el futuro se produzca la situación actual de pérdida de arena de la playa y de la inversión en ella realizada?

3. ¿Cuándo va el Gobierno a regenerar la playa?

4. ¿Cuánto costó la anterior regeneración de la playa?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**Federico Souviron García.**

184/007187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souviron García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las rondas de circunvalación de la ciudad de Málaga fueron inauguradas en el mes de mayo de 1992 sin que hasta el momento, a pesar del tiempo transcurrido, hayan sido dotadas de la necesaria iluminación.

¿Cuáles son las razones por las que no se han iluminado las rondas de circunvalación de la ciudad de Málaga?

¿Cree normal el MOPTMA que transcurridos más de dos años desde su inauguración y puesta en servicio sigan las rondas de circunvalación de la ciudad de Málaga sin iluminación?

¿Cuándo se animará el MOPTMA a poner en funcionamiento el alumbrado de las rondas, está en condiciones de fijar una fecha, en su caso, cuál será ésta?

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—**Federico Souviron García.**

184/007188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souviron García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía suministradora de fluido eléctrico a los túneles existentes en la ronda de circunvalación de la

ciudad de Málaga, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el MOPTMA, sobre el pago de la deuda generada por la iluminación de los mismos desde mayo de 1992 hasta hoy, ha amenazado con castigar al Gobierno en la persona de sus ciudadanos con el corte de luz de los túneles.

¿Qué piensa hacer el Gobierno para evitar que a la falta de luz de las rondas de circunvalación de la ciudad de Málaga se una la falta de iluminación de los túneles?

¿Contempla el Gobierno la posibilidad de que los túneles de la ronda de circunvalación de Málaga se queden sin luz, qué valoración le merece tal posibilidad?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno solucionar definitivamente el problema?

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—**Federico Souviron García.**

184/007189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace años, el control del gasto público, como vía para lograr la necesaria reducción del déficit presupuestario, es uno de los objetivos básicos de cara al debate de los Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno ha venido prestando oídos sordos a las propuestas en esa dirección presentadas por la oposición y ha desatendido las advertencias que desde instancias nacionales e internacionales se le han vendido haciendo.

La situación se ha venido complicando hasta el extremo de poner en dificultades la función de los Presupuestos Generales del Estado como instrumento dinamizador de la actividad económica. El Gobierno parece confiar únicamente en la reactivación económica como vía para atajar el déficit presupuestario. Entre tanto, el objetivo de inversión pública comprometido por el Gobierno se ha visto incumplido en 1994 y lo volverá a ser en 1995.

Tampoco es previsible que, a pesar de la etapa de reactivación económica que se avecina según todos los vaticinios ésta no se vea entorpecida en España por la rémora que representa el déficit presupuestario. De ahí la urgencia de adoptar cuantas medidas sean razonablemente positivas para su disminución.

En esa línea, de cara al inmediato debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Qué empresas públicas y privadas e instituciones sin fines de lucro, han percibido subvenciones y ayudas con cargo al capítulo de transferencias corrientes, agrupadas por Ministerios (incluidos Organismos Autónomos y Entes Públicos de ellos dependientes), con especificación del importe transferido a cada una de ellas durante 1994?

¿A cuánto asciende el total del importe de las transferencias corrientes en concepto de subvenciones y ayudas a empresas públicas y privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro presupuestado para 1994 y las previsiones de realización?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de cara a la reducción del gasto público en concepto de transferencias corrientes, en concepto de subvenciones y ayudas a empresas públicas y privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro?

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/007190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los numerosos accidentes sufridos por la tercera edad en sus domicilios tienen como consecuencia un buen número de traumatismos y fracturas. Una forma de evitar algunas de estas caídas reside en actuar sobre las viviendas mediante la incorporación de elementos que ayuden a los ancianos a desenvolverse con menor peligro, tal y como se ha puesto de manifiesto en un estudio publicado recientemente. Obstáculos domésticos se pueden eliminar mediante la instalación de barandillas, alfombras antideslizantes, baños adecuados, etcétera.

Como quiera que esas obras y elementos conllevan un gasto extraordinario para las modestas pensiones de jubilación existentes en nuestro país, sería preciso establecer algún Plan de ayuda económica para los mismos a la vista de la constatada eficacia preventiva que representan.

¿Considera el Gobierno la posibilidad de adoptar alguna medida destinada a ayudar económicamente a la tercera edad para el fin reseñado?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/007191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha hecho público un informe sobre la situación y perspectivas de la industria española, elaborado a iniciativa propia por el Consejo Económico y Social; de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.3 de la Ley 21/1991 de creación del CES.

En dicho informe se escribe que la crisis de la industria deriva, entre otros fenómenos, de la existencia de unas causas estructurales y del efecto producido por una política económica contraria a las necesidades de la industria y, en general, a toda la economía productiva. Como consecuencia de ello, continúa el informe del Consejo Económico y Social, se ha perdido la capacidad de competir y se carece de una estrategia industrial coherente capaz de impulsar el desarrollo de la industria española, e incluso de asegurar su continuidad dentro del grupo de países industrialmente desarrollados.

¿Qué valoración realiza el Gobierno del diagnóstico y conclusiones en torno a la situación industrial española recogidas en el informe elaborado por el Consejo Económico y Social?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/007194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El sector industrial lácteo español tiene, en relación al de otros países de la UE, su principal debilidad en su atomización y en la escasa diversificación de sus producciones.

LESA, industria láctea dependiente de Tabacalera, se constituye por su dimensión en el último instrumento público capaz de orientar la necesaria reordenación de nuestro sector industrial lácteo, frente a las grandes firmas extranjeras.

Sin embargo, el Ministerio de Agricultura no ha avanzado nada en dicha reordenación, dejando al mercado a su libre albedrío, permitiendo incluso varios intentos de compra de LESA por parte de empresas lácteas francesas.

Los gobiernos de las CC AA de la Cornisa Cantábrica reaccionaron, ante esta posible venta, favoreciendo la compra de LESA y su integración con la industria láctea existente en la Cornisa Cantábrica. Poco después, esta idea fue abandonada por el Gobierno gallego que optó por la agregación de empresas dentro de su propia Comunidad, así como por Tabacalera que renunció a la venta de LESA.

Hoy aparece de nuevo un intento de reordenación del sector que afecta a LESA y a alguna de las principales industrias lácteas de las CC AA de la Cornisa Cantábrica encaminadas a la reordenación del sector industrial lácteo.

— ¿Cuál es la estrategia del Gobierno para favorecer la reordenación del sector industrial lácteo en España, y en particular en la Cornisa Cantábrica?

— ¿Qué gestiones viene realizando el Gobierno para favorecer la reordenación del sector industrial lácteo en España y en la Cornisa Cantábrica?

— ¿Qué conoce el Gobierno sobre las informaciones que apuntan a la reordenación del sector industrial lácteo en la Cornisa Cantábrica con la participación de LESA y CLAS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué datos posee el Gobierno sobre la calidad de los servicios de Telefónica de acuerdo con el contrato en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué datos posee el Gobierno sobre la calidad de los servicios de Telefónica de acuerdo con el contrato en la Comunidad Autónoma de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué razones llevan al Gobierno a privatizar los paradores nacionales entre ellos los ubicados en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué situación se encuentra el despliegue y reorganización territorial de la Guardia Civil en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué situación se encuentra el despliegue y reorganización territorial de la Guardia Civil en Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué bienes se han enajenado por la Dirección General del Patrimonio en Andalucía durante el período 1983-1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué bienes se han enajenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Canarias durante el período 1983-1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué argumentos concretos llevan al Gobierno a plantearse la privatización del parador de Nerja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué evolución han registrado de acuerdo con la ejecución presupuestaria las partidas destinadas a fondos reservados en el Ministerio de Defensa durante el período 1983-1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué resultados ha arrojado el reciente estudio del CIS sobre las próximas elecciones, el día 23 de octubre, en el País Vasco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo valora el Ministerio de Justicia e Interior los resultados de la lucha contra el narcotráfico en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué nuevo papel en la práctica cree el Gobierno y en concreto el Ministro de Justicia e Interior que debe tener el Consejo de la Policía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de hectáreas de masa forestal se han destruido por incendios en Canarias durante el período 1993-1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué razones concretas tiene el Gobierno para no remitir la nueva Ley sobre el aborto al Congreso de los Diputados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué regalos ha recibido el Presidente del Gobierno de mandatarios extranjeros o de particulares durante su mandato y cuáles han sido adscritos al patrimonio del Estado y cuáles se ha quedado y con cuáles se ha quedado el Presidente del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué valoración hace el Gobierno de los índices de siniestrabilidad laboral registrados en España en 1994 en relación con la media de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Dadas las circunstancias y extremos en que las familias de la Guardia Civil, destinados en el pueblo de Guadix (Granada) viven, ya que en el edificio donde actualmente están alojados, edificio que por los años que tiene no reúne las condiciones para poder vivir en él dignamente, quedando desfasado por antigüedad, con una construcción prácticamente en ruinas, con los pabellones en su totalidad en ruinas; con desprendimientos de suelos, techos apuntalados, con peligro para la integridad humana de quienes lo habitan, etcétera.

— ¿Cuándo se piensa ofrecer a las familias de Guardias Civiles de Guadix viviendas donde humanamente se pueda vivir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué punto se encuentran las obras de construcción del Centro de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional del Colegio Público Jorge Manrique-Don Juan Manuel situado en el distrito madrileño de Usera?

— ¿En qué fecha se piensan acabar las obras de construcción del citado colegio público?

— ¿Qué cantidad de dinero del Presupuesto General del Estado se va a dedicar este año para la construcción del citado colegio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La reducción de servicios y el cambio de horarios producido en la línea de ferrocarril Córdoba-Sevilla, en todo lo que afecta a trenes de cercanías, ha supuesto un grave problema para los habitantes de poblaciones tan importantes como Palma del Río, Hornachuelos, Posadas, Almodóvar del Río y Villarrubia; todos ellos en la provincia de Córdoba.

La apuesta por el ferrocarril, como transporte no contaminante, ahorrador de energía y de utilidad Social, se ha puesto de manifiesto en los cientos de personas de estas poblaciones, que están reivindicando, a través de mociones de sus representantes municipales, la mejora y ampliación de este servicio.

— ¿Se van a reponer y mejorar los horarios y frecuencia anteriores al cambio operado?

— ¿Se va a mejorar el material de transporte, manteniendo un servicio adecuado a las necesidades de la zona?

— ¿Se piensa corregir los problemas que se plantean a estos ciudadanos para la conexión con los trenes de largo recorrido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/007215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De un análisis riguroso de los sueldos anuales de los 105 Directivos principales de Renfe se desprende que el total que cobran, aparte de coches oficiales y dietas, asciende a la importante cantidad de 1.237.564.537 pesetas.

Esto supone una media anual por Directivo de cerca de 12 millones de pesetas, estando a la cabeza la señora Presidenta con 18.227.400 pesetas.

Ante la controversia que pueda significar esta circunstancia frente a la perentoria necesidad que tiene la economía nacional de reducir el Gasto Público, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué relación encuentra el señor Ministro entre la magnitud de tales sueldos y la rentabilidad de algunas Líneas de Renfe, que incluso se proyecta cerrarlas?

2. ¿Cómo justifica tal magnitud frente al propósito de Renfe de ofrecer un Convenio para las decenas de miles de trabajadores con una subida salarial de 0 pesetas?

3. ¿No cree el señor Ministro que, aparte de tanto despilfarro como por ejemplo he podido suponer el comprar un tercio de unidades del AVE más de las necesarias, tanta generosidad en sueldos para la señora Presidenta y sus Directivos también está coadyuvando, por lo que implica de ejemplaridad, a la inquietante situación de Renfe, con 1,3 billones de pesetas de Deuda y 135.000 millones de pesetas de factura anual de intereses? ¿O es que se ha entrado ya en la fase en la que el Gobierno se siente incapaz de cortar tanto desatino en el Gasto Público?

4. Por otra parte, ¿puede confirmar que Renfe mantiene 600 liberados sindicales con un coste de 2.737 millones de pesetas/año?

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/007216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántas patrulleras ha dado de baja la Armada en los últimos cuatro años?

2. ¿A qué Zonas Marítimas, y para qué destinos, están asignadas las que quedan?

3. ¿Por qué motivos no se han transferido a la Guardia Civil del Mar, cuándo su estado de conservación era satisfactorio?

4. ¿A cuánto asciende el costo total de las patrulleras de la Guardia Civil del Mar construidas y en construcción?

5. ¿Cuántas patrulleras componen el programa inicial completo, para dotar a la Guardia Civil del Mar?

6. ¿No hubiera sido beneficioso, para el presupuesto nacional que, en lugar de adquirir nuevas y costosas embarcaciones, se hubieran utilizado las patrulleras, de la clase PVZ de la Armada, que en número importante se han dado de baja?

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

184/007217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es un hecho incuestionable que hoy en día nuestro país se enfrenta a una indeseable situación en la que las noticias sobre supuestas corrupciones proliferan hasta el punto de que la atmósfera consecuenta, con lo que todo ello entraña de deterioro y despilfarro, ha alcanzado límites intolerables. Y es más, se da asimismo la circunstancia de que determinados entes concentran en más proporción tales casos de irregularidades.

La erradicación de éstas debiera constituir objetivo de todos, para lo que es condición ineludible la total clarificación de los hechos. En esa línea, a este Diputado, y en esta ocasión con referencia a los Ministerios de Economía y Hacienda, de Industria y Energía, y a AENA, le interesa conocer los siguientes extremos:

1º La publicación de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda) titulada «Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada. Sistemas de Control de Presencia y Elementos de Seguridad 1992/1993» incluye en su página 54 el Aparato Detector Scanner Modelo Heimann HI-Scann 6040 A (Siemens), como equipo de inspección de bultos mediante Rayos X. En esta publicación se presenta tal equipo como Homologado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Esta aseveración es falsa, desde el momento que dicho Detector no se homologó hasta el 8 de febrero de 1994, fecha en que el «BOE» publicó la correspondiente Resolución de 17-12-93 de la Dirección General de la Energía. Ante tan impresentable circunstancia, preguntamos:

A) ¿Quién es el responsable de la consumación de tal falsedad?

B) ¿Se ha percatado el Gobierno de que la referida impostura ha favorecido a la empresa comercializado-

ra del Equipo en el acto de la adjudicación, por importe de 465,6 millones de pesetas, del Concurso número 447/93 para la Sustitución e Instalación de Equipos de Rayos X en los Aeropuertos Españoles, cuyo plazo de presentación de Documentación expiró el 18-11-93, resuelto por AENA el 27-7-94 en favor de dicha empresa que comercializa el Detector HI-Scann 6040 A? ¿Por qué se incluyó como requisito ineludible tal homologación, y luego se soslayó?

C) ¿No estima el Gobierno que la circunstancia de tomar decisiones de trascendencia económica, apoyándose en tergiversaciones no es de recibo en un Estado de derecho?

D) ¿Se ha percatado el Gobierno de que otra vez surge implicada en esta irregularidad, como beneficiaria, tal empresa comercializadora, cuando en otros escándalos de adjudicaciones oficiales, como puede ser las relativas a la Electrificación, Seguridad y Telecomunicaciones del AVE, también se vio públicamente inmersa?

E) ¿Qué propósitos tiene el Gobierno respecto a la exigencia de las correspondientes responsabilidades a que hubiera lugar?

2º ¿Qué motivaciones especiales han movido a AENA a no exigir tampoco el preceptivo Estudio del CIEMAT respecto a tal Detector, durante el proceso de admisión de Documentos, que terminó el 18-11-93, relativo al referido Concurso? ¿No le preocupó el efecto de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes?

3º ¿En qué fechas respectivas se firmaron los preceptivos Dictamen del Laboratorio de Verificación del CIEMAT y el Informe del Consejo de Seguridad Nuclear relativos a la Seguridad del Detector en cuestión? ¿Podríamos conocer el contenido de dichos Dictamen e Informe? ¿O por el contrario nunca existieron dichos Dictamen e Informe para el Equipo Heimann 6040 A?

4º ¿Es consciente el Gobierno de que existen substanciales diferencias entre los Detectores Heimann 6040 y Heimann 6040 A, por lo que la homologación de uno no debe, por razones de seguridad, presuponer la del otro?

5º En el caso de que lo realmente ocurrido es que se haya presentado un Estudio Radiológico del CIEMAT correspondiente al Equipo 6040, y se haya intentado manipular para validar la Seguridad Nuclear del Equipo 6040 A. ¿No estima el Gobierno que una impostura de tal calibre merece la pena de investigar a fondo y exigir responsabilidades al efecto?

6º ¿Por qué el Gobierno ha consentido que AENA haya practicado el agravio comparativo de rechazar, en ocasiones, otros equipos similares de otras marcas, en base a la alegación de falta de homologación, frente al caso del Detector Heimann 6040 A, en el que ha tomado la decisión contraria?

7º En relación al nuevo Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada, a regir para 1994 y cuya adjudicación por parte de la Dirección General de Patrimonio, para publicación, se produjo en Diciembre-93, vuelve a reiterarse la referida falsedad respecto a la homologación del Detector en cuestión, ya que aparece, en su página 28, con la referencia 05.03.056.0001, respecto a lo que preguntamos:

¿A qué se debe esa persistencia en el error?

8º Por otra parte, en Relación Oficial, a fecha 15-11-93, del Ministerio de Industria y Energía, referida a Equipos de Rayos X para inspección de bultos homologados a efectos de Seguridad contra la emisión de Radiaciones Ionizantes, no aparece referencia alguna al Detector que nos ocupa, HI-Scann 6040 A, y sin embargo sí al HI-Scann 6040, ¿cómo justifica el Gobierno tal discrepancia entre ambos Ministerios?

9º De tan graves hechos han tenido oportuno y cumplido conocimiento el señor Ministro de Economía y Hacienda, la Jefe de Servicios de la Subdirección General del Patrimonio, el Director General del Patrimonio y el Subdirector General de Instalaciones Radiactivas, sin que tengamos noticias de que hayan actuado en consecuencia. Ante tanta indolencia, preguntamos:

¿Es consciente el Gobierno de que tal impasibilidad ha beneficiado irregularmente al adjudicatario del referido Concurso de AENA número de expediente 447/93?

Madrid, 24 de agosto de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/007218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia el Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», dependiente del INSALUD, en Avila.

¿Cuál ha sido el criterio seguido, para la puesta en marcha incompleto y defectuoso, del servicio del sistema subordinado televisión —teléfono— —pagados— instalados en las habitaciones de los pacientes?

¿Qué empresa es la propietaria de los servicios mencionados?

¿Cuál es el contenido, preciso, del contrato de adjudicación?

¿Qué sistema de adjudicación se ha empleado?

¿Cuánto le cuesta al paciente y al usuario el «paso» telefónico que deriva del empleo del sistema que nos interesa?

¿Cuál es la diferencia, en pesetas, del importe de un «paso» telefónico, de una cabina pública, a el de un aparato de los instalados en las habitaciones del hospital de referencia?

¿Puede ofrecer, como «servicio», el Sistema Público de Salud, un complemento, de atención al paciente, de dudosa legalidad, caro y deficiente en su funcionamiento?

¿Por qué la instalación de los aparatos telefónicos que nos preocupan se solapan en su ubicación con los circuitos de oxígeno?

¿Por qué los teléfonos que nos preocupan están subordinados al funcionamiento de los receptores de TV?

Avila, 16 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Izquierdo Juárez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Gobierno Civil de la provincia de Málaga ha participado en una reunión en la Sede del Partido Socialista malagueño con el Alcalde de la ciudad, el Presidente de la Diputación y cualificados miembros de la Dirección Provincial del PSOE malagueño. Dicha reunión, que ha tenido amplia difusión en medios de comunicación, fue convocada al parecer para coordinar al Partido Socialista con las instituciones públicas, según las informaciones aparecidas en prensa que dieron cuenta de los resultados de la que llaman «Comisión de Coordinación del PSOE».

¿Es normal que representantes del Ministerio de Justicia e Interior participen activamente en las estrategias políticas del PSOE?

¿Considera el Gobierno que sus Gobernadores Civiles, representantes del Gobierno en la provincia y que lógicamente pueden y deben coordinar a las institucio-

nes del Estado en la provincia, tienen la misión también de hacerlo en la organización interna del Partido Socialista?

En este sentido, la llamada «Comisión de Coordinación del PSOE», ¿es algo promovido por el Gobierno de la Nación o es simplemente un instrumento político del PSOE local?, si esto es así, ¿qué papel juega en ella el Gobernador Civil de la provincia?

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—**Pablo Izquierdo Juárez.**

184/007220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eva María Amador Guillén, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Durante este verano ha estado actuando en la provincia de Valencia un grupo de delincuentes conocidos policialmente como el «clan de los peruanos», que han cometido en el by-pass, inmediaciones de la pista de silla y la Autopista A-7, medio centenar de delitos a turistas de nacionalidad francesa y alemana. Como quiera que estas actuaciones repercuten muy negativamente en la imagen internacional de la provincia de Valencia, me gustaría recibir contestación a la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones tiene previstas el Ministerio de Justicia e Interior para terminar con los delitos cometidos por este clan?

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—**Eva María Amador Guillén.**

184/007221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué ventajas en la determinación de la «tasa de alcohol» ofrece el nuevo etilómetro, de utilización obli-

gatoria desde el pasado 1 de agosto, con respecto al ya antiguo alcoholímetro?

2. ¿Cuál es asimismo su precio unitario y el coste adicional que supone la sustitución de todos los antiguos alcoholímetros por los nuevos etilómetros?

3. ¿Qué tiempo estima necesario la Dirección General de Tráfico para dotar a las policías locales del nuevo etilómetro?

4. ¿Se tienen previstas medidas eficaces para paliar la caótica situación existente, tanto a nivel administrativo y judicial como desde el punto de vista de la prevención de accidentes, a consecuencia de la entrada en vigor, sin concesión de período transitorio alguno, de la correspondiente Orden Ministerial?

5. ¿Se ha estimado la posibilidad de modificar la fecha de entrada en vigor de la citada Orden Ministerial al objeto de establecer un período de adaptación suficiente?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cómo piensa la Dirección General de Tráfico cubrir el vacío que actualmente deja el Reglamento General de Circulación en lo que a señalización de los vehículos pesados se refiere?

2. ¿Ha establecido asimismo alguna vía alternativa, como por ejemplo: la redacción de una norma que defina las características tanto técnica como de aplicación y diseño de una señal específica, para subsanar dicha situación?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué medidas piensa adoptar la Dirección General de Tráfico al objeto de «reparar» el vacío legal existente en la actualidad al carecerse de una normativa española que regule: la forma, el color, el diseño, los símbolos, las dimensiones, el significado y la colocación (Título V, artículo 173/3, del Reglamento General de Circulación) de las señales de tipo V-1, V-2 y V-5?

2. ¿Piensa redactarse asimismo una normativa española que establezca las características técnicas de la señal de tipo V-20?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno finalizar la redacción del nuevo Reglamento del Vehículo?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido la recaudación directa obtenida por la Dirección General de Tráfico en concepto de «multas» por infracciones del Reglamento General de Circulación?

2. ¿Qué proporción asimismo de la citada recaudación ha reinvertido en la puesta en marcha de medidas de seguridad vial?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cómo valora el Gobierno la eficacia de la campaña publicitaria: «los accidentes se pagan muy caros», en base al análisis de su relación coste-beneficio?

2. ¿Tiene asimismo previsto el Gobierno efectuar alguna campaña adicional, de ámbito nacional, destinada a la prevención de accidentes durante el año en curso?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuándo tiene previsto incorporar el Gobierno, de manera obligatoria y efectiva, la educación vial en los contenidos pedagógicos de la LOGSE?

2. ¿Existe asimismo la voluntad del Gobierno para incluir de manera obligatoria, la educación vial en el primer ciclo de formación del profesorado?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la inversión, indicando su porcentaje con respecto al presupuesto global destinado a prevención de accidentes, prevista para la financiación de medidas específicas de señalización y balizamiento en las carreteras de la red secundaria, durante el año 1994, por la Dirección General de Tráfico?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la eficacia, en lo que a reducción de accidentes se refiere, de la inversión llevada a cabo en los «proyectos 92» de Madrid, Sevilla y Barcelona?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas estaciones de Visión Artificial y Centros de Gestión de Tráfico especificando su ubicación y coste,

existían en el año 1992, cuántas han sido construidas en 1993 y cuántas tiene proyectadas para el año 1994 la Dirección General de Tráfico?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuándo tiene previsto introducir la Dirección General de Tráfico, como parámetro para la evaluación del número de víctimas derivado de los accidentes de circulación, la referencia de 30 días en vez de las 24 horas actuales?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar con el fin de garantizar la «fiabilidad» de los correspondientes datos estadísticos una vez introducido, oficialmente, el citado cambio del parámetro de evaluación?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil y a la posible y necesaria mejora de sus retribuciones:

¿Cuáles son, en la actualidad, los puestos de Trabajo dotados de Complemento Específico?

¿Cuáles serán los nuevos puestos de trabajo que por cometidos que exigen mayor esfuerzo, riesgo, preparación o responsabilidad tendrán, ex novo, la dotación del Complemento Específico?

Avila, 19 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil y a la posible y necesaria mejora de sus retribuciones:

¿Cuál es el estado actual de la nueva RPT —Relación de Puestos de trabajo— que sustituirá al actual catálogo de la Dirección General?

Avila, 19 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a los funcionarios pertenecientes a la Escala Superior del Cuerpo Nacional de Policía, al resto de las Escalas y en relación con las posibles y necesarias mejoras de sus retribuciones.

¿Cuáles son las modificaciones que se prevén realizar en el Catálogo de Puestos de Trabajo de Especial Responsabilidad?

Avila, 19 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una pregunta efectuada por este Diputado sobre las intenciones del Gobierno de cerrar la casa-cuartel que la Guardia Civil tiene en Aravaca (Madrid), se comunica que en un futuro está previsto transferir dicho Puesto de la Guardia Civil al Cuerpo Nacional de Policía, basándose para dicha transferencia en una reunión celebrada en la Delegación del Gobierno en Madrid, con representantes de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía para la coordinación del despliegue territorial de ambos Cuerpos.

Extraña profundamente a los habitantes de Aravaca y, naturalmente, a las Asociaciones de Vecinos de este barrio madrileño, el que se vaya a producir, sin motivo aparente, el relevo de ambos Cuerpos de Seguridad. No hay que olvidar, a tal efecto, que actualmente Aravaca y su entorno es, posiblemente, la comarca de la Comunidad Autónoma de Madrid con mayor seguridad ciudadana, gracias a la eficacia de los Guardias Civiles que allí prestan servicio.

Temen, y no sin razón, los residentes en Aravaca que con el cierre del Cuartel de la Guardia Civil, situado en pleno casco urbano de Aravaca y el traspaso de las tareas de vigilancia y lucha contra la delincuencia a la Policía Nacional dependiente de la Comisaría madrileña de la calle Rey Francisco, situada a más de ocho kilómetros del núcleo de Aravaca, aumente gravemente la delincuencia en esta zona.

Naturalmente, esta lejanía implicará que la protección de que hoy disfrutaban las personas y viviendas de Aravaca y su entorno, se verá profundamente perjudicada, habida cuenta que el conocimiento de los habitantes, locales y negocios que hoy tienen los Guardias Civiles que viven en la casa-cuartel de esta localidad es prácticamente imposible que sea igualada por los futuros Policías Nacionales que se encarguen de la vigilancia y protección de este barrio que, con toda seguridad, se encuentra a muchos kilómetros de sus domicilios.

Por todo ello, se desea conocer:

1º ¿Por qué motivos se ha tomado por el Gobierno la errónea decisión de sustituir las tareas de vigilancia y protección que hoy presta en Aravaca la Guardia Civil, por las de la Policía Nacional, con el grave perjuicio que ello le va a suponer a los habitantes de ese núcleo?

2º ¿Por qué razón no han sido consultadas, antes de tomar esa decisión, las Asociaciones de Vecinos de Aravaca?

3º ¿Por qué motivo no ha sido remitido al Parlamento Nacional el Plan correspondiente a la coordinación del despliegue territorial de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional?

4º ¿Por qué razón no han sido informados los partidos políticos con representación parlamentaria del contenido de este plan de despliegue territorial?

5º ¿Por qué razón no se ha discutido el Plan de despliegue territorial en el Parlamento?

6º ¿Tiene previsto el Gobierno informar sobre el contenido de dicho Plan a los partidos políticos?

7º ¿Conoce el Gobierno que no debería ser modificada la vigilancia y seguridad ciudadana en Aravaca, habida cuenta de la gran eficacia que en el cumplimiento de esos cometidos está teniendo la Guardia Civil de esa localidad?

8º ¿Es cierto que la Guardia Civil de Aravaca está en la actualidad prestando determinados servicios fuera de esta localidad?

9º ¿No conoce el Gobierno que, dada la singularidad geográfica de Aravaca, que se encuentra situada a más de siete kilómetros del núcleo urbano de Madrid, bien puede ser considerada a los efectos de seguridad como cualquier otro núcleo de población similar que esté vigilado y protegido por la Guardia Civil, con una casa-cuartel y una atención inmediata a sus habitantes, en lugar de por la Policía Nacional con un Comisaría a ocho kilómetros de distancia?

10º ¿No conoce igualmente el Gobierno el gran despilfarro económico que va a suponer abandonar la casa-cuartel de la Guardia Civil de Aravaca que ha sido renovada y reparada recientemente con un alto coste económico?

11º ¿Cuál va a ser el destino que el Gobierno tiene previsto dar al edificio donde actualmente se encuentra ubicada la casa-cuartel de la Guardia Civil de Aravaca?

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/007236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Personal y medios de la Guardia Civil disponibles en la provincia de Granada en los años 1991 a 1994

La notable preocupación por la creciente inseguridad ciudadana en los ámbitos rurales de la provincia de Granada aconseja reflexionar sobre las dotaciones de medios y personal con que viene contando la Guardia Civil para cumplir en ella su decisivo cometido.

Por ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál ha sido la evolución del número de miembros de la Guardia Civil destinados por diversos conceptos en la provincia de Granada en cada uno de los años 1991 a 1994?

2. ¿Qué cantidades de carburantes (expresadas en litros) se han consumido por la Guardia Civil en Granada en cada uno de los años citados?

3. ¿Qué número de kilómetros fueron recorridos en tareas de prevención y vigilancia en cada uno de dichos años y qué número de miembros han participado en ellas?

4. ¿Qué número de vehículos han integrado el parque de la Guardia Civil en la provincia en cada uno de dichos años y cómo se distribuyen con arreglo a los siguientes conceptos: a) Representación; b) Mando; c) Plana Mayor; Servicio Rural (patrulla de vigilancia); d) Investigación Policial y Fiscal; e) Servicio Protección de la Naturaleza; f) Servicios de transportes celulares y otros; g) Servicio transmisiones; h) Servicio desactivación explosivos; i) Otros vehículos servicios especiales?

5. ¿Qué número de puestos y cuarteles de la Guardia Civil han estado en funcionamiento en la provincia de Granada en cada uno de los cuatro años citados? ¿Cuántos y cuáles se han suprimido en cada uno de ellos?

6. ¿Qué previsiones existen en la actualidad sobre la presencia y ubicación de la Guardia Civil en la localidad de Otura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1994.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/007237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Izquierdo Juárez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar las obras de encauzamiento del río Guadalhorce en Málaga?

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—**Pablo Izquierdo Juárez.**

184/007238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a los Hospitales del INSALUD.

¿Cuántos Hospitales del Sistema Público de Salud han adjudicado, como el de Avila, un servicio, pagado, en las habitaciones de los pacientes de teléfono y TV?

Avila, 19 de septiembre de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/007239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles» dependiente del INSALUD, en Avila.

¿Cuál es el detalle preciso de las obras de reforma y ampliación efectuadas en el Hospital que nos interesa en los últimos cinco años?

¿Cuál es el detalle, preciso de cada expediente de obra que interesamos, con la especificación de su pormenorizada valoración económica?

¿Cuántas obras, inútiles, recientes, se han realizado: Espacios reformados y a continuación demolidos?

¿Cuál ha sido la valoración económica de las obras que llamamos inútiles?

Avila, 16 de septiembre de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/007240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Izquierdo Juárez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentran las instalaciones militares del Campamento Benítez?

¿Ha tenido conversaciones al Gobierno, y en qué términos, con el Ayuntamiento de Málaga para el rescate de los terrenos?

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—**Pablo Izquierdo Juárez.**

184/007241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esperanza Oña Sevilla, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué estudios geológicos previos apoyan el sistema de evacuación o eliminación del agua salada del arroyo Meliones para evitar que ésta llegue a la presa del Guadalteba?

¿Es cierto que la tubería que lleva el agua salada desde el arroyo Meliones viene a vaciarse en la desembocadura del río Guadalhorce próximo al parque natural que allí existe?

De ser cierto lo anterior, ¿qué repercusiones medioambientales se están produciendo por tal motivo? ¿Se efectuó previamente un estudio de impacto medioambiental en la zona de vertidos de dichas aguas salmueras?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**Esperanza Oña Sevilla.**

184/007242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esperanza Oña Sevilla, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué ocurriría si el estudio de impacto medioambiental, encargado para conocer las repercusiones que el trasvase Guadiaro-Majaceite produciría, fuese negativo o presentara alternativas diferentes al proyecto constructivo de dicho trasvase?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**Esperanza Oña Sevilla.**

184/007243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se considera razonable que distintas unidades de la Brigada situada en Badajoz estén en esta ciudad o en Mérida, que distintas unidades de la Brigada Aerotransportable estén en Galicia o en Asturias, que distintas unidades de la Brigada de Valladolid estén en esta ciudad o en Medina del Campo, que la Brigada de la Legión tenga unidades en Almería y en Ronda y, por el contrario, el regimiento Tetuán 14 de Castellón haya de trasladarse a una base a sólo cincuenta kilómetros de su actual emplazamiento con el único objetivo de concentrar una brigada en un lugar de peores condiciones y comunicaciones que su actual acuartelamiento en Castellón?

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro

de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no se amplía el número de aviones del Ejército del Aire que participan eficazmente en la lucha contra los incendios forestales, además de servir para el entrenamiento y cumplimiento de horas de vuelo de sus tripulaciones, en vez de aumentar la contratación por parte de ICONA de aparatos extranjeros de muy diferentes tipos y métodos de actuaciones y con personal sin antecedentes conocidos, las conductas de algunos de los cuales han suscitado críticas y hasta sospechas por parte de testigos de sus actuaciones?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta escrita de fecha 8 de junio del año en curso a mi pregunta número 184/004271 se me indica, entre otras cosas que se han realizado o se realizan asiduamente encuestas de posthospitalización a los enfermos del Complejo Hospitalario de Ciudad Real. Ante ello

Pregunto

1.º) ¿Las encuestas a que hace referencia la respuesta del Gobierno se hacen de forma regular a todos los enfermos que han permanecido algún tiempo en el Hospital o en determinados días y a determinados enfermos?

2.º) En el caso de que sean asiduas y para todos los enfermos. ¿Quiénes son las personas encargadas de realizar dichas encuestas y quiénes las que tabulan los resultados de las mismas?

3.º) ¿Cuál es su costo?

4.º) En el caso de que no se realicen las encuestas con todos los enfermos que hayan estado hospitalizados. ¿En qué fechas se han realizado durante 1993 y 1994? ¿Con qué criterios se han seleccionado estas fechas? ¿Con qué criterio se han seleccionado los enfermos que han servido de muestra?

5.º) ¿Qué personas han realizado la encuesta? ¿Cuál ha sido su costo?

Ciudad Real, 25 de septiembre de 1994.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/007246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La inquietante crisis económica que viene padeciendo Iberia, con su inherente incremento espectacular de las pérdidas, resultado de los sucesivos fracasos de los correspondientes planes Estratégicos de la Compañía, es motivo de preocupación en muchos sectores sociales del país.

Dada la trascendencia que para el Transporte Aéreo español tiene el funcionamiento de nuestra Compañía Aérea de bandera, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. En la Junta de Accionistas de Iberia del pasado 20 de septiembre cesaron el Presidente del Consejo de Administración, señor Aguiló, y el Vicepresidente don Apolonio Ruiz Ligeró, posteriormente nombrado por el Consejo de Ministros, Secretario de Estado para Comercio Exterior. ¿Por qué razones a este señor, a pesar de su baja en el Consejo, se le siguió manteniendo como Vicepresidente para Asuntos Internacionales de Iberia hasta el 17 de diciembre de 1993, fecha en que fue nombrado Secretario de Estado? ¿No estima el Gobierno que estos abusos no son convenientes, dándose el caso, además, de que el máximo de tres Vicepresidentes que los estatutos sociales de Iberia permite elegir ya habían sido designados en la referida Junta de 20-9-93, cargos que recayeron en los señores Cuenca, Fuster y Sáez? ¿A qué se debe tal trato de favor en beneficio del señor Ruiz Ligeró?

2. También es sabido que este señor, en función de su cargo en Iberia, venía utilizando un automóvil Audi, Modelo 100, 2.8 INY propiedad de la Compañía, matrícula M-6386-MP. ¿Puede explicar el Gobierno por qué ahora este mismo automóvil es propiedad del señor Ruiz Ligeró, Secretario de Estado para el Comercio Exterior? ¿En virtud de qué operación comercial?

3. Habida cuenta de que, como consecuencia de la participación de Iberia en las compañías americanas, principalmente Aerolíneas Argentinas y en Viasa, se han comprometido ya, según balance, nada menos que 170.000 millones de pesetas de capital español. ¿No es-

tima el Gobierno que éste es el origen de la grave situación financiera por la que atraviesa la Compañía? ¿Puede confirmar que dichas participaciones fueron inducidas directamente por el Presidente del Gobierno como consecuencia de sus viajes al Continente Sudamericano?

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/007247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los incendios forestales durante el pasado verano han puesto en evidencia, junto a circunstancias climatológicas propicias, una descuidada política forestal en algunas Comunidades Autónomas, entre las que destaca la Comunidad Valenciana. Aunque la transferencia de las competencias forestales a las Comunidades Autónomas parece centrar la responsabilidad de las negligencias en sus órganos ejecutivos, no puede olvidarse que el Gobierno central no puede abandonar sus obligaciones de coordinación —algunos incendios han desbordado límites comunitarios, como los que afectaron a zonas de Castellón y Teruel— de apoyo económico —a través del Plan de Protección de la Cubierta Vegetal 1995-1999— y de medios técnicos y humanos procedentes de organismos estatales, como los medios aéreos y terrestres puestos en escena por el Ministerio de Defensa. Por todo ello y porque la labor más eficaz es la preventiva para evitar que se reproduzcan catástrofes de las dimensiones del presente año en el futuro, el Gobierno central debe tomar medidas adelantadas y advertir de las deficiencias observadas en ciertas Comunidades, como la Valenciana, en el pasado reciente. Por tanto, se pide al Gobierno respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo juzga el Gobierno que muy avanzado el año 1994 la Comunidad Valenciana sea una de las retrasadas en la delimitación de áreas para definir zonas de preferencia para los planes de prevención de incendios forestales cuando es uno de los territorios con el problema más grave?

2. ¿Qué parte de los medios económicos que el Ministerio de Agricultura destinará al Plan de Protección de la Cubierta Vegetal a través de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea está previsto que sean destinados a la protección de las masas forestales de la provincia de Castellón?

3. ¿Piensa el Gobierno aumentar y modernizar los medios aéreos dependientes de la Administración Central que apoyan las acciones de extinción de incendios forestales?

4. ¿Ha pensado el Gobierno en formar equipos permanentes y debidamente entrenados para las operaciones de cuidados forestales con los objetores de conciencia que libera del servicio militar y para los que hay escasas tareas sustitutorias?

5. ¿Existe algún sistema de entrenamiento previo para las unidades militares que habitualmente se desplazan para apoyar la lucha contra los incendios forestales?

6. ¿Es consciente el Gobierno que entre los esfuerzos de la Administración Central y la capacidad natural del voluntariado de las poblaciones cercanas a las catástrofes; que suelen ser los primeros en detectar los fuegos y en conocer su posible evolución en su terreno; se están dando graves errores de incompetencias, descoordinación y desconocimiento del terreno por parte de los mandos intermedios colocados por algunas Comunidades Autónomas sin más méritos que su cercanía al signo político de los mismos, que suele coincidir con el del actual Gobierno Central?

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/007248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En su día AENA convocó un Concurso, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el 26-2-93, para la construcción y gestión de un Centro de Servicios en el Aeropuerto de Palma de Mallorca. La inversión requerida sería del orden de los 10.000 millones de pesetas, para lo que se arbitraría la creación de una Sociedad Mixta, dando entrada a capital privado en conjunción con AENA.

Respecto a tal proyecto, este Diputado desea conocer los siguientes extremos:

1.º Dado que se programó que AENA controlaría el 31% del Capital de la nueva Sociedad y el resto sería aportado por la empresa adjudicataria, ¿por qué AENA se prestó a participar con una cuota inferior al mínimo legal fijado en sus Estatutos, que exigen que la participación del Ente público debe ser mayoritaria, esto es más del 50%? ¿Qué intentaba AENA con este artilugio?

2.º Puesto que AENA adjudicó, durante el primer semestre del pasado ejercicio, el referido Concurso a una Unión Temporal de Empresas (UTE), de la que formaba parte una determinada Sociedad inactiva, vinculada accionarialmente a don José Ramón de la Torre Escandon, de quien se ha hecho público que supuestamente se ha visto involucrado en importantes Comisiones irregulares relacionadas con gestiones sobre adjudicaciones públicas ante el Gobierno, ¿cómo valoró AENA esta circunstancia a la hora de adjudicar el Concurso? ¿Tuvo un peso decisivo para inclinar la decisión en favor de una UTE que presumiblemente estaba bien dotada para las prácticas irregulares? ¿Tiene noticia el Gobierno, al efecto, de alguna Comisión o devió de fondos públicos?

3.º ¿Se ha percatado el señor Ministro que si la solución, dada la magnitud del escándalo público que ha supuesto la adjudicación a una UTE en la que está integrada tal Sociedad inactiva, ha de pasar porque ésta a la postre, renuncie a su participación en la Sociedad mixta, estamos ante otra anomalía desde el momento que ésta pierde su personalidad jurídica con tal renuncia o lo que es lo mismo se caería en el fraude de Ley que supone que la Sociedad explotadora del Centro de Servicios sería distinto a la UTE beneficiada con la adjudicación? ¿Podríamos conocer si se ha compensado económicamente a tal Sociedad inactiva por dicha renuncia? ¿En su caso, con cuánto?

4.º ¿Qué actuación específica ha tenido en este asunto el Secretario General para los Servicios del Transporte?

Madrid, 15 de agosto de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/007249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los Concursos de Adquisición, por parte de AENA, de Equipos de Rayos X para inspección de bultos, a este Diputado le interesa conocer los extremos siguientes:

1.º Respecto al Concurso celebrado en 1992, ¿a quién se adjudicó? ¿Puede confirmar el señor Ministro que se adjudicó a la oferta más cara? ¿Qué motivaciones hubo para favorecer tan irregularmente al adjudicatario elegido?

2.º Acerca del Concurso de Mantenimiento celebrado el 8 de abril de 1992, reiteramos las cuestiones especificadas en la pregunta anterior.

3.º En relación con el Concurso 450/93 nos interesa conocer quién fue el adjudicatario, y en base a qué criterios.

4.º Respecto al Concurso 447/93, reiteramos las cuestiones explicitadas en nuestra primera pregunta.

5.º ¿Puede confirmar el señor Ministro que la gestión del referido Concurso 447/93 fue llevada directamente por el Presidente de AENA? ¿Y que la oferta del Adjudicatario superó en más de 83 millones a las del resto de contendientes?

6.º En este Concurso 447/93, de acuerdo con el Pliego de Bases, las empresas licitadoras deberían presentar, de forma ineludible, la homologación expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear del Detector ofertado, así como copia de la publicación en el «BOE» de la Resolución de Homologación, reseñándose también que la no presentación de tal Documentación motivaría la correspondiente exclusión a la hora de la evaluación. Sin embargo la Empresa Adjudicataria no pudo aportar dichos Documentos, a pesar de la cual no se excluyó. Ante tal extraño proceder, preguntamos:

¿A cambio de qué AENA consumó tal sorprendente adjudicación?

7.º ¿Qué propósitos tiene el señor Ministro respecto a la apertura de un expediente de información sobre estos hechos, en orden a validar o no el Concurso y a la exigencia de las pertinentes responsabilidades?

Madrid, 25 de agosto de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/007250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ y Vicente Martínez-Pujalte López, Diputados por Valencia respectivamente, perte-

recientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros aprobó el viernes día 2 de septiembre el Reglamento General de Carreteras en el que se especifica que los órganos urbanísticos competentes no podrán suspender las obras que se realicen en ejecución del Plan de Carreteras del Estado, o las que se acuerden por razones de urgencia o excepcional interés público.

Durante los primeros días de septiembre los medios de comunicación han recogido una polémica entre los presidentes de la Comunidad de Castilla-La Mancha, José Bono y de la Comunidad Valenciana, Joan Lerma, en torno al trazado de la Autovía Valencia-Madrid a un paso por el río Cabriel.

El calendario previo que presentó el Ministerio para la realización de la Autovía Madrid-Valencia en el tramo Honrubia-Caudete, señalaba como fecha prevista de finalización XI.95 y como fecha para licitar XI.93.

Ese tramo se dividió en tres subtramos: Honrubia-Matilla, que aún no se ha licitado; Motilla-Minglanilla, en fase de ejecución; y Minglanilla-Caudete, que aún no tiene diseñado el trazado.

Por todo ello deseamos conocer:

- 1.ª ¿Cuál va a ser la actitud del Gobierno/Ministerio en este tema?
- 2.ª ¿Se va a respetar el trazado previsto?
- 3.ª ¿Se están cumpliendo los plazos de realización?
- 4.ª ¿Cuándo está previsto finalizar el tramo de Honrubia a Caudete?

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ y Vicente Martínez-Pujalte López.**

184/007251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el verano de 1993 un elevado número de altos cargos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente utilizaron Faros para veranear

junto a sus familias como si se tratara de hoteles gratuitos.

Ante la posibilidad de que dicha práctica se haya repetido durante el presente verano se formulan las siguientes preguntas, cuya respuesta se desea por escrito.

1.º ¿Cuáles han sido los cargos públicos que han utilizado Faros como lugar de alojamiento durante el período estival, o fuera de él, en el presente año?

2.º ¿Cuáles han sido las fechas de utilización en cada caso?

3.º ¿Cuáles han sido las personas que no ostentando la condición de cargo público también se han alojado en Faros durante 1994? ¿Cuál ha sido el grado de parentesco que en su caso han mantenido con cargos públicos? ¿En qué fechas se alojaron en los Faros?

4.º ¿Fue gratuita la utilización de los Faros para los cargos públicos o las restantes personas que, en su caso hicieron uso de los mismos como alojamiento?

5.º ¿Cuál fue la autoridad que permitió el uso citado de los Faros?

6.º ¿Cuál es la normativa que ha amparado la utilización de los Faros como lugar de alojamiento a personas ajenas a los mismos?

7.º En caso de que se hayan realizado en los Faros obras de acondicionamiento o adquisición de inmuebles. ¿Cuáles han sido las obras realizadas o los bienes muebles adquiridos, así como el destino (Faro), importe y concepto presupuestario con cargo a los cuáles se han atendido estos gastos?

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/007252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En su momento este Diputado formalizó iniciativa parlamentaria consistente en pregunta al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con respuesta escrita, cuyo número de expediente es 184/014386, cuyo contenido estaba referido a dos extrañas facturas crípticas de determinada Empresa al Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales, en las que se explicitaba tan sólo número de horas y precio unitario de ésta.

En la correspondiente y escueta contestación del Gobierno (12 de abril de 1993), se señalaba que AENA había abierto una Investigación al respecto.

Habiendo transcurrido ya tiempo sobrado para ultimar dicha Investigación, se formulan las siguientes preguntas:

A) ¿Podríamos conocer los Detalles, Conclusiones y Responsabilidades exigidas al respecto, referentes a tal Investigación?

B) Reiteramos, a la nueva luz emergente de dicha Investigación, las ocho cuestiones que en su día planteamos al formalizar la pregunta con respuesta escrita n.º 184/014386. Esto es:

«1.º ¿Podríamos conocer el contenido del referido Expediente 800/84? ¿Y el del 166/86?

2.º ¿En qué consistieron, con detalle, los “servicios extraordinarios complementarios” citados en ambas facturas?

3.º ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que respecto al abono de dichas facturas, el Informe primero del Interventor del Organismo desestimaba el pago correspondiente en razón de una serie de argumentos? ¿Cuáles eran estos argumentos? ¿Puede asimismo confirmar el Sr. Ministro que el citado Interventor fue cesado antes de procederse al pago correspondiente?

4.º ¿Se consumaron ambos abonos previo “Visto Bueno”, o informe favorable, de la Intervención delegada en el “OAAN”? En caso negativo, ¿por qué motivaciones?

5.º ¿Se consumaron ambos pagos previa autorización de la Dirección General del “OAAN”?

6.º ¿No estima el Sr. Ministro que el pagar trabajos a 11.442 ptas/hora y 18.284 ptas/hora, es un método anómalo que se presta a potenciales irregularidades, al ser de muy dudoso control el número efectivo de horas utilizadas por una empresa exterior en los trabajos?

7.º ¿Cómo efectuó, en realidad, la Dirección del “OAAN” dicho control?

8.º ¿No cree el Sr. Ministro que la actitud de no proceder a ordenar por su parte la investigación de estos hechos, puede implicar dejación de responsabilidades?»

Madrid, 30 de agosto de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/007253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 15 de abril de 1994 se dio traslado a este Grupo Parlamentario de la respuesta escrita a la pregunta 184/003622, en relación con la construcción de la nueva cárcel de Pamplona, manifestándose textualmente en el mismo «en fecha reciente se ha mantenido reunión con el Gobierno de Navarra con el fin de facilitarle los datos e información requerida y avanzar en las decisiones que finalmente se tomen». Ante dichas conversaciones y ante el tiempo transcurrido:

1. ¿En qué lugar está previsto ubicar la futura cárcel?

2. ¿En qué situación o fase se encuentra el expediente de construcción del nuevo edificio?

3. ¿Qué temas quedan aún pendientes por resolver, previos al inicio de la construcción?

4. ¿Qué capacidad de alojamiento tiene previsto el diseño y cuál es el coste presupuestado para la citada obra?

5. En caso de que no se halla podido avanzar en el proceso, a pesar del tiempo transcurrido, ¿cuáles son las causas que impiden tener definido e iniciado el citado proyecto?

Madrid, 7 de octubre de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/007254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el fenómeno de la delincuencia en la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Cuál ha sido el número de delitos denunciados en la citada Comunidad en los años 1992 y 1993?, desglosado por tipos de delito, y ¿cuál el número total de delitos denunciados por cada mil habitantes en la Comunidad Foral y en cada una de las restantes Comunidades Autónomas?

2. ¿Cuál ha sido el número de delitos denunciados en los nueve primeros meses del año 1994, desglosado por tipos, y si en porcentaje en relación con idéntico

período de año 1993 ha sufrido algún tipo de delito incremento? En caso afirmativo, ¿cuáles son las causas a las que se achaca tal incremento?

3. ¿Qué número de funcionarios de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado han estado dedicados en el año 1992, 1993 y 1994 (desglosado) en la citada Comunidad a las labores de persecución de la delincuencia?

Madrid, 7 de octubre de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/007255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el plan de readecuación de las fuerzas armadas en la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Cuál es el número de efectivos, centros y material más importante disponible por las fuerzas armadas actualmente en la citada Comunidad?

2. ¿Cuál va a ser el número de efectivos y material más importante que permanecerá en dicha Comunidad, una vez llevado a cabo el plan de readecuación, así como los centros que van a ser cerrados en dicho proceso?

3. ¿Cuáles son los plazos para efectuar dicha readecuación así como su coste total desglosado, incluyendo las fechas de cierre a cada centro?

Madrid, 7 de octubre de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/007256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los procesos de suspensiones de pago o de quiebra de empresas en la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Cuál ha sido el número de suspensiones de pago o de quiebra presentadas durante el ejercicio de 1993 en la citada comunidad?

2. ¿Cuál ha sido el número de interventores o comisarios de empresa que han intervenido en dichos procesos durante 1993? Desglosado por suspensiones de pago y quiebras, y asimismo ¿El número de suspensiones de pago o quiebras que han correspondido individualmente a cada interventor o comisario de empresa? Si existen interventores que actúen en suspensiones de pago y además en procesos de quiebra, señalar en dichas distribuciones cuáles.

3. ¿Cuál ha sido el número de suspensiones de pago o de quiebra presentadas hasta el 1 de septiembre de 1994 en la citada comunidad?

4. ¿Cuál ha sido el número de intervenciones o comisarios de empresa que han intervenido en dichos procesos durante 1994 hasta el 1 de septiembre? Desglosado por suspensiones de pago y quiebras, y asimismo ¿El número de suspensiones de pago o quiebras que han correspondido individualmente a cada interventor o comisario de empresas?

Madrid, 7 de octubre de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/007257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La nueva Constitución paraguaya reconoce a los indígenas el derecho de propiedad sobre las tierras que habitan. La realidad, en cambio, es muy distinta. Hoy los Ayoreo se conforman con que se reconozca legalmente su derecho a vivir en 600.000 de las 2.800.000 hectáreas que eran suyas (sólo un 20%). Los indígenas Euxet están pidiendo ya sólo 160.000. Un 8% de las tierras que ocupaban.

Estas personas necesitan sus tierras y sus bosques para mantener su cultura, para sobrevivir como pueblos... e incluso como individuos.

Las tierras que reclaman han sido «adquiridas» por grandes latifundistas ninguno de cuyos ranchos ocupa

menos de 1.000 hectáreas. Los latifundistas afirman que las reclamaciones indígenas van «en contra del progreso» (de su propio progreso se entiende, porque no se sabe que progreso hay en la muerte de pueblos, lenguas y personas) y se dedican a quemar tierras para que desaparezca el bosque —que es la casa de estos pueblos— y a matar sus ganados.

El Gobierno paraguayo da la razón a los pueblos indígenas en este asunto pero alega problemas presupuestarios para comenzar a cumplir el mandato constitucional de marcar las tierras indígenas. Así que, teniendo en cuenta que el Gobierno español acaba de conceder un crédito al paraguay de 20.000 millones de pesetas.

Es por esta razón por la que este Diputado desea conocer del Gobierno si está de acuerdo en instar al Gobierno paraguayo el que respete y haga respetar los derechos de los pueblos indígenas.

En caso contrario, este Diputado desea conocer del Gobierno si el citado crédito puede tener estas condiciones humanitarias y en caso contrario, si el Gobierno español estaría dispuesto a no facilitarlo si no se cumplen no sólo requisitos económicos, sino también humanos.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/007258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Son muchos los denominados «Niños de la Guerra» que en 1937 fueron evacuados a la extinta URSS y que en los últimos años han decidido retornar a sus lugares de origen.

Muchas son también las causas que influyen para que estas personas totalmente establecidas en la extinta URSS y teniendo allí su principal familia emprendan la aventura de regresar. La inestabilidad política y la penuria económica del País y el hecho de que muchos de ellos ya han adquirido la condición de jubilados y esperan recibir aquí su pensión, son algunos de los factores que les mueven a, libres del compromiso laboral,

satisfacer sus añoranzas y retornar al país que les vio nacer y que tan dramática e inocentemente tuvieron que abandonar.

Pero, desgraciadamente, tras medio siglo de exilio y privaciones para estos retornados muy pronto empiezan de nuevo las dificultades, ya que la Comunidad de Estados Independientes suspendió el pago de las pensiones en enero de 1992 y aunque un año después Rusia renovó el abono a los ciudadanos de esta República, lo cierto es que la gran mayoría dejó de percibir sus reducidas pensiones (alrededor de 20.000 pesetas al mes).

Ante esta situación consta que la mayoría de las Comunidades Autónomas facilitan a estas personas de forma excepcional ayudas asistenciales. Concretamente la CAPV ha contemplado la situación de estas personas en varias disposiciones de concesión de viviendas, e incluso en la Ley 8/84, de 30 de mayo, de Colectividades y Centros Vascos en el exterior, donde les hace acreedores de ayudas asistenciales desde el momento en que retornan siempre que acrediten la necesidad y en tanto no perciban otra pensión.

Consciente de esta problemática el Gobierno Central, único órgano competente en la materia, suscribió ya en marzo de 1989 un Convenio en esta materia de Seguridad Social entre España y la URSS, pero nunca fue ratificado.

En abril del presente año y con motivo de la última visita del Presidente Yeltsin a España, se ha suscrito un nuevo Acuerdo de Seguridad Social que según la información facilitada ofrece soluciones claras y eficaces para cuantos españoles y rusos trabajan o han trabajado en aquel país.

Este Acuerdo una vez ratificado posibilitará la percepción de pensiones a los ciudadanos que han obtenido la pensión de jubilación en Rusia, pero no va a afectar a todos aquellos que la obtengan en cualquiera de las otras Repúblicas que ahora componen la Comunidad de Estados Independientes, lo que supone de nuevo una gran injusticia.

Por todas estas razones este Diputado desea conocer:

1. Si se va a ratificar inmediatamente el Acuerdo de Seguridad Social suscrito entre España y Rusia en abril del presente año.

2. Si se van a realizar los trámites oportunos para que los retornados de cualquier República de la Comunidad de Estados Independientes puedan percibir aquí las pensiones que les corresponden por tantos años de trabajo y cotización en la entonces URSS.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

185/000139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Televisión Española dedica a la información territorial de la Comunidad de Castilla y León, que con 95.000 kilómetros cuadrados y 2.500 municipios es la más extensa de Europa, un solo programa de noticias diario, de lunes a viernes, y con una duración aproximada de 20 minutos.

¿Considera el Director General de RTVE que es suficiente el tratamiento informativo que se da a la Comunidad de Castilla y León?

Madrid, 7 de octubre de 1994.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

CONTESTACIONES

184/002709

Excmo. Sr.: En relación a su escrito de fecha 4 de marzo de 1994, número de registro de salida 23411, por el que se solicita se facilite la información interesada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, en la pregunta escrita número de expediente 184/002709, se manifiesta lo siguiente:

«El número de internos en la prisión de Tenerife II procedentes de otras prisiones después de la introducción de litera es:

De las Plamas	180 Hombres
	90 Mujeres
De Arrecife	58 Hombres
Total	267 Internos.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/004087

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004087.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Estudios realizados para la regeneración de la Bahía de Portman (Murcia), así como medida en que afectarán a la conservación de la misma los estériles de minería depositados frente a ella que, según el Instituto Español de Oceanografía, ocupan una gran extensión.

«1. En primer lugar hay que señalar que, con referencia a las competencias del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ya en la contestación a la pregunta escrita número de expediente 184/4082 de fecha 6-5-94, se informó sobre la opción que en opinión del MOPTMA sería técnicamente aceptable y económicamente asumible para la regeneración de la Bahía de Portman, opción que ya ha sido puesta en conocimiento de las autoridades regionales murcianas.

Respecto a la Ley de Costas de 28 de julio de 1988 es posterior a los vertidos realizados, por lo cual no es aplicable.

2. Aunque está algo confuso el significado exacto de la pregunta y suponiendo que se trate de las opciones elegidas para la recuperación de la Bahía, de entre las posibles, el Gobierno ya informó a Su Señoría en la respuesta a su Pregunta Parlamentaria número de expediente 184/71 de fecha 23-9-93, de que tal decisión debería ser tomada de común acuerdo por las tres Administraciones (la Central, la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de la Unión). En la respuesta a su Pregunta Parlamentaria 184/4082, el Gobierno también ha informado de que se encuentra a la espera de la decisión que las autoridades regionales murcianas tomen sobre la forma de repercutir las plusvalías que se generen al tiempo que le comunicaba el tipo de solución que, en opinión del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, es medioambientalmente aceptable y económicamente asumible. En todo caso, el Gobierno desea dejar constancia, una vez más, de su deseo de que la decisión final sobre la solución a adoptar sea tomada de forma consensuada por las tres Administraciones.

En todas las opciones técnicas posibles de recuperación que se han barajado se ha tenido muy en cuenta las posibilidades futuras de desarrollo socioeconómico de la zona; este es uno de los motivos por los que

se está intentando recuperar la Bahía, incluso, como zona de baño.

3. La información técnica disponible actualmente en relación con el problema de la Bahía no es completa y antes de proceder al concurso del proyecto para realizar la recuperación de la Bahía se deberán conocer los elementos que sobre dinámica del litoral permitirán contestar a las preguntas planteadas.

4. En estos momentos, a través de CEDEX, se está procediendo a la realización de un estudio en profundidad de la composición de los residuos depositados en la Bahía y las concentraciones de los distintos metales, estudio que permitirá a partir de diciembre evaluar las distintas alternativas posibles para la regeneración de la zona.

Como la recuperación de la Bahía Portman no acaba en la recuperación de la lámina de agua, en el proyecto se integra la canalización de las dos ramblas más importantes que vierten en la zona, la búsqueda de una solución a los vertidos de la depuradora de la zona, y la implementación de una vía de ciclo turismo en el entorno.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda conjuntamente con la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, realizarán la evaluación de impacto ambiental no normado de la planificación de la zona, de forma que se puedan presentar las alegaciones pertinentes a la misma.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005159.

AUTOR: Peón Torres, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Participación del arquitecto don Alberto López en proyectos públicos de obras y de edificación.

«El objeto de la pregunta de S. S. se refiere a una persona singularizada, un arquitecto vizcaíno, don Alberto López, que se encuentra en prisión y, al parecer, pendiente de actuaciones judiciales.

Se solicita si la persona interesada "tiene o ha tenido alguna participación en actuaciones encargadas por los diferentes Ministerios, en cualquiera de sus niveles departamentales o de sociedades públicas o participadas, ya sea en materia de asesoramiento de cualquier

naturaleza, elaboración de proyectos o estudios, ejecución y/o dirección de proyectos de obras y edificación o cualquier otro encargo"; referido todo ello desde 1986 al día de hoy.

En cuanto a la disponibilidad en la Administración General del Estado de la información solicitada, se significa la gran dificultad en relación a recabar de todos los órganos administrativos la respuesta, dada la prolijidad de datos solicitados, la poca concreción con que se requieren y la amplitud del periodo interesado.

En consecuencia y a fin de poder, en su caso, dar cumplida contestación a la pregunta de S. S., se solicita que se precise el alcance de la información requerida, respecto a lo que se desee indagar en relación a la cuestión interesada.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005328

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005328.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Mejora del material móvil actualmente en servicio en la línea internacional Barcelona, Vic, Ripoll, Puigcerdá, La Tour de Carol.

«Teniendo en cuenta la voluntad de prestar un mejor servicio en el tramo Vic-Puigcerdá (línea Barcelona-Puigcerdá), mejorando la calidad del servicio y optimizando la interacción vehículo-vía, el día 18 de octubre de 1992 empezó a funcionar en la relación Ripoll-Barcelona y v/v. un servicio de ida y vuelta del producto Catalunya Exprés, constituido por material electrotren, con aire acondicionado, primera y segunda clase y autoventa de bebidas.

Paralelamente a ello, se pusieron en servicio 10 trenes de la serie 440 denominados Delta, totalmente remodelados, con asientos ergonómicos tipo electrotren, acondicionados a las características especiales de esta línea.

Con este material se seguirá manteniendo el servicio.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005329

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005329.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Inversiones para el mantenimiento de la línea de ferrocarril Barcelona, Vic, Ripoll, Puigcerdá, La Tour de Carol.

«En el período 1991-1993, se ha invertido en la línea Montcada-Vic-Ripoll-Puigcerdá un total de 313,2 millones de pesetas, estando previstas las siguientes inversiones en el Plan de Contratación de 1994:

	En Mptas.
Año 1994	
* Rehabilitación progresiva de Vic-Manlleu km. 69/400 a km. 74/600 y S. Quirze-Ripoll km. 93/800 a 99/100	176
* Rehabilitación progresiva de Ripoll-Campdevanol	53,32
* Depuración balasto Balenya-Vic	15
* Sustitución balasto de Centellas	10
* Rehabilitación de vía y reparación viaducto punto kilométrico 56,5 Figaró-S. Martí	10
* Sustitución carril por desgaste en tramos Montcada bif. Vic	10
* Supresión 5 Pasos a Nivel en Malla	10

Por otra parte prosiguen las actuaciones ordinarias con medios de presupuesto de explotación.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005344

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005344.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Razones de la política de recortes de empleos que lleva a cabo la Dirección General de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«Las razones objetivas para la reducción de los recursos humanos de la Empresa, se justifican en el Plan Estratégico de la Compañía para el período 1994-1998, con dos escenarios diferentes, el primero abarca 1994-1995 y el segundo hasta diciembre 1998.

La reducción de recursos humanos en el bienio 1994-1995 se cuantifica en 4.350 trabajadores, para lo cual se ha solicitado con fecha de 14 de junio de 1994, ante la Dirección General de Trabajo la aprobación de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) por causas económicas, organizativas y de producción debidamente justificadas en la documentación presentada en la solicitud del expediente, que posibilite la extinción de los contratos de trabajo hasta el montante total solicitado.

Las bajas se causarán a través del Plan de Prejubilaciones y de bajas voluntarias incentivadas contenidas en el referido Expediente de Regulación.

Actualmente y una vez presentado el referido ERE se está en la fase de consulta con la representación social de los trabajadores previa a la resolución del Expediente.

Con respecto a la conversión de las horas extraordinarias en empleo equivalente, es necesario realizar el siguiente análisis, que a título informativo se hace para el año 1993, si bien es válido para años anteriores.

En el último año se realizaron en RENFE un total de 5,2 millones de horas extras, de las que 4,1 millones tienen carácter de horas extras estructurales y 1,1 millones de horas extras no estructurales. Dentro de las horas extras estructurales, 1 millón corresponde a las que en la Empresa se denominan Especiales, cuya naturaleza obedece a horas de presencia de acuerdo con los gráficos de la explotación ferroviaria y en aplicación de lo dispuesto en el RD 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo..., que en su artículo 23 dice "... En los transportes ferroviarios podrá ampliarse la jornada hasta un máximo de veinte horas a la semana, en turno de doce horas diarias durante cinco días a la semana..." Estas horas son realizadas por categorías directamente relacionadas con la producción, el 95% de ellas por sólo cuatro categorías: Factor de Circulación de primera y segunda, Especialista de Estaciones y Jefe de Estación. El tratamiento de las mismas es, por ello, de jornada ordinaria, aunque cotizan como horas extras estructurales, no siendo sustituibles por personal contratado.

En cuanto al resto de las horas extras estructurales, se debe indicar, que un número reducido de categorías (24) consumen el 82% de las horas, siendo las mismas imputables a la normativa o a causas de la producción y se realizan con independencia del número de traba-

jadores de la Empresa. Las causas más comunes son las siguientes: abono de 1 hora o fracción que por aplicación de la normativa Laboral de RENFE perciben determinadas categorías por la recepción y entrega del servicio, las realizadas con ocasión de las salidas de las Brigadas de Socorro e Incidencias, las imputables a retrasos en la llegada de los trenes, etcétera.

Por último, con respecto a las horas no estructurales, tenemos que resaltar que su peso se concentra en categorías de explotación (12 categorías-82% horas) y obedece a parámetros no previsibles a priori y que lógicamente no pueden ser sustituidas por personal contratado.

En conclusión, no existe correlación entre el número de Trabajadores de la Empresa y el número de horas extras, ya que la realización de las mismas tiene que ver con las particularidades de la explotación ferroviaria.

Por tanto, no puede afirmarse que el número de horas equivalga a 5.000 empleos.

Por otra parte, las horas extraordinarias han disminuido en un 19% en el último año.

El Plan Estratégico de RENFE fija las necesidades de recursos humanos en 1998 en 31.439 personas.

Esta reducción de plantilla se producirá, en su mayor parte, por bajas vegetativas y a través de planes de jubilación anticipada, estudiándose soluciones para dar salida a los excedentes restantes, cuyos costes, no obstante, están evaluados en las previsiones del Plan para 1998.

Por último, concluir que la aplicación del Plan Estratégico supone la salvación de 31.439 puestos de trabajo, ya que de lo contrario, con la evolución tendencial de las ventas, las necesidades de personal en 1998 serían de 26.500 personas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005347.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Lucha contra la contaminación por residuos plásticos en la provincia de Almería.

«En Andalucía existe un programa, promovido por la Agencia de Medio Ambiente, para la recogida de plástico agrícola con la participación de las entidades locales y diputaciones.

Este programa consta inicialmente de dos centros básicos de actuación: uno en Almería y otro en Sevilla.

En los Palacios (Sevilla) está funcionando una planta con capacidad de 6.000 T/año (ampliables a 12.000) para reciclado de plástico agrícola. En esta planta se obtienen granzas utilizables en la fabricación de nuevos productos plásticos.

En El Ejido (Almería) viene operando desde principios de 1993 la otra planta, con una capacidad de 6.000 T/año de reciclado de plásticos de invernadero, con posibilidades de incorporar otra línea de 6.000 T/año, si ello fuese necesario.

El volumen de producción de la planta de El Ejido se hizo tomando en consideración la existencia de industrias locales de reciclado con objeto de no restar a la iniciativa privada un mercado ya existente.

Estas dos plantas son gestionadas por la empresa EGMASA y son propiedad de la Agencia de Medio Ambiente de Andalucía.

Con respecto a las cuestiones concretas planteadas se significa lo siguiente:

1. Los residuos a los que hace referencia S. S. son el resultado de una actividad agrícola y se generan al final de su vida útil. Podrían considerarse como un residuo post-consumo.

El Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos, en preparación, contempla estos residuos en aquellas áreas geográficas donde los mismos representan un problema medioambiental.

Cada año se generan en las Comarcas de Almería de 20 a 22.000 T. de residuos plásticos, ya que cada dos o tres años se degradan los plásticos utilizados en los invernaderos.

Los residuos plásticos de hasta dos años de utilización son reciclados por la iniciativa privada (Industrias Ibáñez, los generados por el poniente almeriense y los de las comarcas de Nijar y Roquetas por Industrias Fernández) y la mitad restante por la iniciativa pública (planta de El Ejido) hasta completar las 12.000 T/año.

Por lo tanto, quedarían en torno a 10.000 T/año sin tratamiento que corresponderían a los plásticos más degradados que son desde el punto de vista técnico y económico más difíciles de reciclar. Se ha estudiado la posibilidad de recuperación energética en la Central Térmica de Carboneras y según la información recibida, las pruebas que ha realizado la Agencia de Medio Ambiente de Andalucía han sido satisfactorias desde el punto de vista medioambiental.

Estos residuos necesitan una preparación y adecuación antes de su valorización mediante aprovechamiento energético, por lo que están en marcha dos proyectos

para realizar el acondicionamiento del plástico, para su traslado a la Central Térmica de Carboneras.

Las instalaciones para realizar este proceso se ubicarán en las poblaciones de Nijar y El Ejido, con lo que se resolverá la problemática planteada en Almería.

Los dos proyectos se han realizado en colaboración con las Corporaciones Locales.

2. El Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos que se está redactando dispone de un subprograma de apoyo al reciclado de los residuos plásticos. En los casos en que el reciclado no sea viable se contempla como alternativa la valorización energética.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005453

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005453.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Formación de jóvenes con contratos de aprendizaje en la provincia de Jaén.

«El 18 de abril de 1994 se firmó el "Acuerdo para la puesta en marcha de la formación prevista en los contratos de aprendizaje" entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 2317/93 por el que se regulan los contratos de aprendizaje.

El Ministerio de Educación y Ciencia, en el punto 2 de dicho Acuerdo y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.5 del RD 2317/93, se compromete a definir y elaborar una oferta de formación básica adaptada a las necesidades de los aprendices que carecen de cualificación académica y profesional para completar su formación básica y poder optar al título de Graduado Escolar. Esta formación se impartirá a través de la Red de Centros de Adultos del citado Ministerio, y en su caso con los Ayuntamientos con los que exista convenio para el desarrollo de la Educación de Adultos.

En el punto 1 de dicho Acuerdo se contempla la puesta a disposición de los empleadores, para la formación teórica de todos los aprendices, de un Mapa de Recursos Formativos provincializado en el que figurasen los siguientes recursos:

- Escuelas Taller y Casas de Oficios.
- Centros Nacionales de Formación Ocupacional del INEM.

- Unidades de Acción Formativa.
- Centros de Formación de otras Administraciones.
- Centros de Formación del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Centros Colaboradores.

Dicho Mapa de Recursos Formativos está siendo elaborado por el INEM a través de la información remitida por las Direcciones Provinciales sobre los recursos formativos disponibles en cada provincia, y está prevista la distribución del mismo a la red de Oficinas y Direcciones Provinciales del INEM. De acuerdo con los últimos datos facilitados (provisionales) en la provincia de Jaén están disponibles para impartir esta formación 26 Centros Colaboradores y un Centro de Formación del INEM.

Estos Centros impartirán la formación teórica anexa al contrato de aprendizaje, y por tanto, dirigida a todos los trabajadores mayores de 16 años y menores de 25 que no tengan la titulación requerida para formalizar el contrato en prácticas en el oficio objeto del Aprendizaje.

Asimismo, con fecha de 1 de julio de 1994, se ha firmado el Convenio de Colaboración entre la Fundación para la Formación Continua (ente gestor del Acuerdo Tripartito para la formación de aprendices) y el Instituto Nacional de Empleo para la gestión de la formación teórica de los Contratos de Aprendizaje.

En virtud de este Convenio, el INEM no sólo asesorará al empresario sobre la oferta formativa existente a través del Mapa de Recursos Formativos, sino que también realizará tareas de seguimiento por las Direcciones Provinciales, y asimismo pondrá a disposición de la formación de los aprendices su red de centros de Formación Ocupacional, en la medida en que su disponibilidad y programación de actividades lo permitan, estableciendo incluso unos contenidos indicativos mínimos de los cursos, que garanticen la homogeneidad de los mismos y faciliten el acceso a las pruebas de profesionalidad.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005454

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005454.

AUTOR: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Planes futuros de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la provincia de Granada.

«En cuanto a los servicios de transporte, cuya gestión RENFE tiene encomendada, su planificación está contenida en el Contrato-Programa que regulará las relaciones RENFE-Estado en el período 1994-1998 y que fue autorizado en Consejo de Ministros del pasado día 23 de septiembre de 1994.

De acuerdo con la Directiva Comunitaria 91/440, todas las actividades definidas como no subvencionables, han de alcanzar, paulatinamente, su equilibrio económico.

Entre estas actividades no subvencionales se encuentran los servicios de Largo Recorrido que, por consiguiente, han de configurar su oferta de trenes bajo criterios de rentabilidad, lo que puede afectar a aquellos servicios de muy escasa demanda, fundamentalmente trenes nocturnos y en concreto, en Granada, al tren Estrella Madrid-Granada, con elevado déficit y cuya recuperación no parece viable.

No obstante, sí se debe señalar que entre los trenes de largo recorrido que unen Granada con otros núcleos, no está prevista, por el momento, ninguna supresión.

De otra parte, el Plan Director de Infraestructuras, aprobado por el Gobierno el 4 de marzo de 1994 contempla en su programa de actuaciones estructurantes la adecuación a velocidad alta 200/220 km/h. de la línea Madrid-Alcázar de San Juan-Santa Cruz de Mudela, que se configura como el acceso a Andalucía Oriental. Esta actuación, unida a otras complementarias que se realizarán en la línea Santa Cruz de Mudela-Linares-Granada, permitirá una mejora de la calidad del Servicio Ferroviario, en el trayecto Madrid-Granada y Madrid-Almería, así como una reducción muy notable de tiempo de viaje para dichas relaciones. Por tanto, el futuro del ferrocarril, desde el punto de vista de las infraestructuras que afectan a la provincia de Granada, mejorará notablemente.

Asimismo, hay que destacar que las mejoras en infraestructuras, que para su adaptación a altas velocidades se están llevando a cabo en el Corredor Mediterráneo, repercutirán muy positivamente en los tiempos de viaje de la relación Barcelona-Granada.

En lo que se refiere a servicios regionales, las líneas Granada-Almería y Granada-Linares/Baeza figuran entre las que se consideran de "débil tráfico", con un índice de cobertura ingresos/gastos del 31% en 1993.

El futuro de estos servicios pasa por dos posibles soluciones:

— La utilización de servicios públicos alternativos que garanticen las mismas posibilidades de movilidad, con unos costes más bajos para los contribuyentes.

— El establecimiento de acuerdos con las Comunidades Autónomas y asumiendo dichas Comunidades el déficit de explotación.

En este sentido, cabe apuntar que ya existe un Convenio con la Junta de Andalucía para la línea Granada-Sevilla.

El Estado debe garantizar el derecho a la movilidad de personas y bienes, pero de forma que el modo utilizado sea el más adecuado y suponga la menor carga económica posible a los contribuyentes, desde una óptica intermodal, en función de una adecuación de los diferentes modos a las demandas reales de los ciudadanos. El ferrocarril es un medio de alta capacidad, idóneo para atender altos índices de demanda, movilidad y concentración.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005455

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005455.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Realización de la variante de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

«Para la realización de la variante de Navalmoral de la Mata se han redactado cuatro proyectos:

1. Proyecto base, redactado por la empresa consultora Estudios Especiales, S. A., en noviembre de 1989, con 4.679.231.563 pesetas de presupuesto.

El coste del proyecto de trazado, construcción y expropiaciones fue de 24.460.000 pesetas.

2. Proyecto variante de Huarte, S. A., presentado al concurso con admisión previa, en octubre de 1990, y con un presupuesto de adjudicación de 4.088.246.164 pesetas.

3. Proyecto modificado número 1, redactado por los servicios técnicos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, en febrero de 1993, con un presupuesto de 5.367.035.266 pesetas.

4. Proyecto complementario Estructura para paso de ganado en pk. 6,690 y remodelación del enlace número 4, clave 13-CC-2281, redactado por los servicios técnicos de la Demarcación en junio de 1992, con un presupuesto de 61.843.840 pesetas.

Los estudios previos realizados han consistido en el Estudio Informativo de clave EI-1-CC-01 "N-V pk. 175,9

184/005504

al 190,0. Navalmoral de la Mata (Este)-Almaraz (Este). Variante de Navalmoral de la Mata", redactado en noviembre de 1987 por la empresa consultora Agrupación de Ingenieros, S. A., cuyo presupuesto de la alternativa propuesta era de 2.827.584.793 pesetas. El coste del Estudio Informativo fue de 5.255.000 pesetas.

El proyecto que sirvió de base para la licitación tenía un presupuesto de ejecución por contrata de 4.679.231.563 pesetas. Fue redactado por Estudios Especiales, S. A., en noviembre de 1989 y proponía un plazo de ejecución de 24 meses.

La licitación de la obra se produjo el 4 de octubre de 1990, mediante concurso con admisión previa, resultando adjudicataria la empresa Huarte, S. A.

Las causas que justifican la modificación son:

- Incremento del movimiento de tierras.
- Variación importante del reparto de excavaciones en roca y tierras.
- Sustitución de suelos inadecuados.
- Excavaciones adicionales por inestabilidad de taludes.
- Incremento de mediciones de drenaje, ampliación de secciones hidráulicas y mejoras.
- Incremento de mediciones en estructuras.
- Errores aritméticos y omisión de mediciones en firmes.
- Adaptación de Señalización y Balizamiento a la normativa actual.
- Obras complementarias: Ronda Sur, tratamiento de taludes y plantaciones y canalización SOS.

En esta obra sólo se han aplicado los citados proyectos Modificado número 1 y Proyecto complementario.

El coste de las expropiaciones de los terrenos, bienes y derechos afectados hasta el 31 de julio de 1994 asciende a 139.367.668 pesetas, sin incluir aquellas afectaciones que por estar en litigio se desconoce su justiprecio.

Las empresas que han ejecutado trabajos subcontratados son:

Movimiento de tierras: Epsa Internacional, S. A.
 Hormigones: Prebetong Oeste.
 Elaboración y montaje de acero: Hifein, S. A.
 Prefabricados estructuras: Alvisa.
 Señalización vertical: Nicsa.
 Señalización horizontal: Señalizaciones Zebra.
 Plantaciones: Goyca, S. A.
 Juntas dilatación: Improsup, S. L.
 Acerados en Ronda Sur: Cargasa.
 Bordillos y revestimiento de cunetas: Panasfalto.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005504.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Sistemas de venta de inmuebles por la empresa pública Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), para asegurar la transparencia y justiprecio de las operaciones.

«RENFE posee un importante parque de viviendas que se encuentra arrendado a sus empleados y cuya administración viene generando un margen de contribución negativo para la cuenta de resultados de la Red, debido al incremento de los gastos de mantenimiento derivados del envejecimiento de los inmuebles que no se ve compensado con los reducidos ingresos por arrendamientos.

Es por ello por lo que, al igual que con el resto de activos ociosos que se afloran en los procesos de racionalización de recintos e instalaciones ferroviarias, la Empresa Pública tiene planteado, en el contexto de su Plan de Empresa, la rentabilización del Patrimonio Inmobiliario excedente como método de financiación de determinadas inversiones o gastos de remodelación y modernización de instalaciones, contribuyendo, igualmente, al objetivo permanente de mejorar los servicios que ofrece a sus clientes.

Para alcanzar sus objetivos en materia de Gestión Patrimonial y más concretamente por lo que hace a los Programas de Enajenación de Inmuebles, la empresa ferroviaria sigue criterios de mercado, habiéndose dotado de una normativa interna que garantiza la libre concurrencia de cualquier persona física o jurídica. Dicha normativa establece siempre la previa declaración de innecesariedad, depurados los derechos reversionales, si los hubiere, y la autorización de su Consejo de Administración.

En el supuesto de venta de viviendas se oferta la adquisición a sus inquilinos actuales, quienes ejercitan libremente su opción. Para la comercialización de las viviendas vacías, y las no demandadas por sus ocupantes se procede como con el resto de inmuebles.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005508

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005508.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del «acuerdo sociosanitario» en la provincia de Valladolid, así como previsiones para el año 1994.

«1. Las actuaciones concretas desarrolladas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en cumplimiento del Acuerdo Socio-Sanitario en la provincia de Valladolid, han sido las siguientes:

— Constitución, el día 9-12-93, de la Comisión Socio-Sanitaria, formada por cinco representantes del Instituto Nacional de la Salud y cinco del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

La Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones, a la última de las cuales se incorporó un representante de la Junta de Comunidades de Castilla y León.

— Constitución de los Equipos de Valoración y cuidados geriátricos en los Hospitales de Río Hortega, Clínico Universitario y Comarcal de Medina del Campo.

— Creación de grupos de trabajo en las Areas de Salud, formados por representantes de los Equipos de Valoración y Cuidados Geriátricos, Gerencias de Primaria y responsables del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

— Utilización de 10 camas de la Residencia Asistida del Instituto Nacional de Servicios Sociales para estancias temporales de pacientes derivados desde los Hospitales del Río Hortega y Clínico Universitario, estableciéndose un protocolo conjunto entre el Instituto Nacional de la Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para la canalización y admisión de pacientes.

— Agilización de trámites para canalizar pacientes de las Residencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales a consultas externas de los Centros de Especialidades y Hospitales del Instituto Nacional de la Salud.

— Desarrollo y puesta en marcha de una política de uso racional del medicamento conjunta.

— Elaboración de un protocolo conjunto entre Atención Primaria y Especializada para la atención domiciliaria de personas incapacitadas y terminales, estableciéndose los correspondientes cauces de derivación a los diferentes recursos del Area, incluidos los servicios sociales.

— Identificación de los problemas asociados a las personas mayores en su acceso a las prestaciones socio-sanitarias.

2. Las actuaciones previstas para 1994 son las siguientes:

— Proseguir con las reuniones de la Comisión Socio-Sanitaria.

— Potenciar la utilización del Recurso "Estancias temporales en la Residencia Asistida" del Instituto Nacional de Servicios Sociales, aumentando el número de camas destinadas a tal fin.

— Estudiar y llevar a cabo programas de apoyo sanitario a los Centros de Día del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

— Introducir el informe médico y social de los Equipos de Atención Primaria dentro del protocolo de solicitud de ayudas domiciliarias del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

— Ampliar y flexibilizar el contenido y tiempo de la ayuda a domicilio ante situaciones críticas desde el punto de vista sanitario.

— Flexibilizar y adaptar la atención médica de los ancianos en consultas disminuyendo el tiempo de espera del anciano para recibir atención cuando es acompañado por el Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

— Articular un sistema para posibilitar la utilización de estancias diurnas (Centro de Día) a petición de los Equipos de Atención Primaria.

3. Los objetivos de estas actuaciones se pueden resumir en los siguientes:

— Contribuir a la elaboración de un modelo de coordinación de servicios sanitarios y sociales que pueda ser aplicado en todo ámbito de gestión del Instituto Nacional de la Salud.

— Ofrecer una atención integral a las personas mayores en el ámbito de su Area, proporcionándoles los recursos sociales y/o sanitarios más adecuados a su estado de necesidad.

— Contribuir a optimizar los recursos sociales y sanitarios del Area mediante su correcta ordenación, distribución, coordinación y utilización.

— Favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual, mediante el desarrollo de un sistema progresivo de cuidados comunitarios que tienda a evitar la institucionalización innecesaria.

— Mejorar la cualificación de los profesionales implicados a través del acceso a las actividades formativas de ambos sectores, así como del desarrollo de líneas comunes de investigación.

— Promover la colaboración de Organizaciones sin fines de lucro y de todas las redes informales que están implicadas en la atención a los mayores dentro del Area.

4. El desarrollo de todas estas medidas no supone coste adicional al Sistema, por cuanto todas ellas se enmarcan en un esquema de colaboración interinstitucional que persigue el mejor aprovechamiento de los recursos sanitarios y sociales existentes, facilitando el acceso y uso de los mismos a las personas mayores más necesitadas.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005534

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005534.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Número de decibelios en que está fijado el nivel de ruido en el Real Decreto sobre la protección del trabajador, así como zonas de la ciudad de Madrid en las que se supera dicho nivel.

«El Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados a la exposición al ruido durante el trabajo establece que:

a) A partir de un nivel de ruido diario equivalente a 80 dBA deberán evaluarse los riesgos y adoptarse medidas preventivas para el control médico y la protección individual de los trabajadores, según el nivel de ruido esté comprendido entre 80 y 85 dBA, o entre 85 y 90 dBA. De todo ello deberá informarse a los trabajadores.

b) Si el nivel de ruido diario equivalente o el nivel de Pico superan los 90 dBA o 146 dB, respectivamente, deberán tomarse las medidas necesarias para reducir el nivel de ruido por debajo de dichos límites o, cuando ello no resulte técnica y razonablemente posible, adoptarse las medidas de control médico y protección individual establecidas para tales casos.

De la información facilitada por los servicios municipales, ya que la Administración Central del Estado no tiene competencia en la materia, hay que indicar que no se ha sobrepasado el nivel de 75 decibelios.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005542

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005542.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Obligaciones pendientes de pago por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a empresas de la provincia de Valladolid.

«La situación de las tres principales Direcciones Generales inversoras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que presentan el 90% de la inversión real del mismo, a esta fecha y para la provincia indicada es la siguiente:

	Incidencias de obras (1) (mill. ptas)	Modificaciones de servicios de servicios (mill. ptas)
DG Carreteras	1.135,5	20,4
DG Obras Hidráulicas	82,2	—
DG Infraestructuras del Transporte Ferroviario	—	—

(1) Modificados, liquidaciones, revisiones de precios y reclamaciones con aprobación técnica pendiente de aprobación económica.

Es conveniente recordar que, en sentido contrario, el saldo vivo de anticipos contractuales concedidos por esas mismas Direcciones Generales a los contratistas, al amparo de la Ley de Contratos del Estado, se eleva en esta fecha a 198,7 millones de pesetas.

Se adjunta en anexo una relación de las empresas con incidencias de obras aprobadas técnicamente pero sin aprobación económica.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005544

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005544.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Obligaciones pendientes de pago por el Ministerio de Defensa a empresas de la provincia de Valladolid.

«Las obligaciones contraídas por el Ministerio de Defensa con los distintos sectores de Valladolid, a fecha 30 de junio del presente año, son los que a continuación se relacionan:

Capítulos	Millones de pesetas
2.º Gastos Corrientes	249
6.º Inversiones Reales	30
8.º Activos Financieros	2
	<u>281</u> »

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005562

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005562.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Razones por las que, cada vez que la Presidenta de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) se desplaza en trenes Talgo, es precedida de la máquina de reserva para toda la red.

«Se significa que la Presidenta de RENFE no se desplaza por la red nacional en trenes Talgo precedida de máquina de reserva.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005565

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005565.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Previsiones respecto de la supresión de pasos a nivel en el tramo de la línea Barcelona-Blanes.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente tiene contratadas las obras para la supresión de 3 pasos a nivel en la localidad de Barcelona, estando previsto su inicio en breve plazo.

Al margen de dicha actuación, y con objeto de permeabilizar la línea entre San Adrián del Besós y Mataró, se encuentra en fase de contratación la construcción de 3 pasos inferiores peatonales, 2 en Vilasar de Mar y 1 en Premiá de Mar, cuyas obras está previsto iniciar en el último trimestre de 1994.

Por otro lado, se están llevando a cabo negociaciones con la Generalidad de Cataluña dirigidas a la supresión de un paso a nivel en el término municipal de San Adrián del Besós, en el punto kilométrico 6/000 de la línea Barcelona-Mataró-Massanet.

El resto de los pasos a nivel existentes en el tramo Barcelona-Blanes se suprimirán de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en función de las disponibilidades presupuestarias de dicho departamento.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005619 a 184/005621

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005619 a 005621.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: supresión de la mayor parte de los accesos y salidas desde Aravaca a la Carretera Nacional VI, perjuicios ocasionados al barrio madrileño de Aravaca como consecuencia de las obras de ampliación de la Nacional VI y peligro existente para los peatones en el acceso de la calle Pléyades al núcleo urbano de Aravaca como consecuencia de dicha ampliación, así como incremento del nivel de tráfico.

«Toda la problemática que se plantea en las preguntas ha sido analizada ampliamente en los informes elaborados con motivo de las obras de la N-VI. A este respecto se adjunta en anexo el "Informe sobre Conexiones Aravaca-CN-VI", redactado durante la ejecución de las obras, donde se exponen y analizan estas cuestiones.

No obstante, cabe destacar dos puntos concretos:

1. La propuesta de realizar una estructura sobre la carretera de Castilla para permitir el movimiento

Aravaca-Madrid, junto al Enlace de esa carretera con la N-VI, ha dado lugar a la redacción de un proyecto, al que se comprometió el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en una reunión informativa y de trabajo con los representantes vecinales.

Este proyecto, que está ultimado, se encuentra pendiente de aprobación, a la espera de que las citadas Asociaciones Vecinales expresaran su definitivo deseo de que dicho paso sea construido. A este requerimiento no se ha obtenido todavía respuesta y causa extrañeza esta demora, pues el citado paso permite, además, resolver la desconexión histórica existente, entre los dos barrios de Aravaca, que separa la Carretera de Castilla.

2. El recorrido de peatones en el paso inferior se efectúa por una acera perfectamente segura prevista al efecto.

En cuanto a la rotonda, la circulación peatonal debería realizarse cruzando por los viales urbanos que llegan a esa rotonda, y no directamente por ella. Para estimular esta forma de circulación, se prevé señalar estos itinerarios con pasos de cebra.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005660.

AUTOR: Moreno del Cuvillo, Alfonso (G. P).

Asunto: Condenados por delitos contra la salud pública que han sido indultados entre los años 1990 y 1994.

«En relación a la primera de las preguntas, en el cuadro siguiente se expresa el número de indultos concedidos referidos a delitos contra la salud pública, entre 1990 y 1994.

Año	CS Pública
1990	43
1991	55
1992	54
1993	174
Hasta sept. 1994	169

En segundo lugar, los delitos contra la salud pública no llevan aparejada responsabilidad civil ya que al tratarse de delitos de peligro abstracto, o "delitos sin víctima" no provocan efectos dañosos sobre víctima alguna.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005676

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005676.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Razón por la que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no ha remitido al Defensor del Pueblo la información solicitada acerca de la construcción y apertura de un cruce en La Alberca (Murcia) sobre el tramo 0, de la Autovía Murcia-Cartagena.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente tiene por norma cumplir con sus obligaciones legales y responder a todas aquellas preguntas y peticiones que se le formulan, independientemente del signo en que hayan de pronunciarse las mismas.

A primeros de julio de 1994 se registró la entrada de un nuevo escrito del Defensor del Pueblo solicitando el estudio de las medidas propuestas por los vecinos y en el que se menciona haber recibido contestación a una queja sobre el mismo tema.

Tras solicitar los informes oportunos, a esta última petición del Defensor del Pueblo se ha respondido en fecha 1 de septiembre de 1994, dando con ello cumplimiento a la obligación legal y actuación cotidiana de los servicios del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005684

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005684.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P.)

Asunto: Falta de atención al pasaje por la Compañía Aviaco como consecuencia de la suspensión de un vuelo Madrid-Asturias.

«En primer lugar y ante los hechos referidos por Su Señoría, la Dirección General de Aviación Civil ha iniciado una investigación para deducir las infracciones y responsabilidad en que la Compañía AVIACO pueda haber incurrido en relación con el abandono de la menor, el trato del personal de la Compañía con el pasaje y el considerable tiempo empleado para su traslado por carretera.

La compañía AVIACO ha comunicado, por otra parte, que está actuando para coordinar eficazmente a todas las organizaciones involucradas en caso de cancelación por climatología adversa: personal propio, empresas de transporte por superficie y agente handling, mediante la revisión y actualización de los procedimientos vigentes, de forma que se garantice una asistencia eficiente y rápida en el traslado del pasaje a su lugar de destino.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005702

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005702.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P.)

Asunto: Previsiones de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) acerca de la transferencia de las competencias de las líneas ferroviarias al Gobierno asturiano, así como del incremento de las líneas de vía estrecha entre Asturias y el País Vasco.

«1. No está prevista, en el momento actual, una transferencia de competencias de las líneas ferroviarias de vía estrecha a la Comunidad Autónoma de Asturias, ya que se considera adecuado mantener una gestión integral del ferrocarril en el corredor del Cantábrico.

2. No es posible concretar medidas en tanto no se determine en forma realista el incremento de tráfico que S. S. da por supuesto, aunque sin cuantificarlo. Se

han dado ya algunos pasos que van desde la mejora de accesos ferroviarios al Puerto del Musel a la constitución de una Sociedad Comercial para ofrecer a posibles clientes y particularmente a la Siderurgia Integral, no sólo transporte sino también otros servicios complementarios pasando por la adquisición de locomotoras que, en su caso, podrían atender la mayor demanda que pueda producirse, además de atender a las necesidades generales de tracción de FEVE para atender a sus diversos clientes.

3. No está en los planteamientos de FEVE cerrar alguna línea de Asturias.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005755

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005755.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P.)

Asunto: Inversiones realizadas en el año 1993, con cargo al Fondo de Cohesión-Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en la restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión mediante repoblaciones, en los términos municipales de Petrer, Agost, Castalla y Novelda (Alicante).

«Los trabajos integrales de restauración hidrológico-forestal a desarrollar en los términos municipales de Petrel, Agost, Castalla y Novelda, a cofinanciar por el Instrumento Financiero de Cohesión, contemplan, básicamente, la ejecución de las siguientes unidades de obra:

Petrel: 1.479 m³ de hidrotecnias y 125 Has. de repoblación. La inversión realizada asciende a 33,6 millones de pesetas.

Agost: 1.817 m³ de hidrotecnias y 96 Has. de repoblación. La inversión realizada es de 38,1 millones de pesetas.

Castalla: 30 Has. de repoblación. La inversión realizada es de 1,6 millones de pesetas.

Novelda: 50 Has. de repoblación. La inversión realizada es de 2,7 millones de pesetas.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005756

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005756.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones, con cargo al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), para repoblaciones en Guardamar (Alicante).

«Las inversiones realizadas por el MAPA para realizar trabajos de repoblación en el término municipal de Guardamar del Segura, en los dos últimos años, representan un total de 19,7 millones de pesetas.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005777

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005777.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Aviones vendidos por la Compañía Iberia en los últimos tres años, así como los que se encuentran en régimen de «leasing».

«La Compañía IBERIA ha vendido 5 B-727 en 1992 y 5 MD-87, más 6 A-320 en 1993 por un montante total de 318 M\$. Los once aviones objeto de la transacción realizada en 1993 se mantuvieron en la flota de la compañía en régimen de alquiler operativo.

La flota operativa de la Compañía es de 120 aviones, de los cuales hay 21 que se operan en régimen de leasing.

Esta composición de flota operativa de la Compañía se compara en el siguiente cuadro con la de empresas norteamericanas y europeas de transporte aéreo:

COMPAÑIA	TOTAL FLOTA	% EN PROPIEDAD	% EN LEASING
SOUTHWEST	141	52	48
UNITED	586	49	51
ALITALIA	100	61	39
AIR FRANCE	157	65	35
K.L.M.	63	51	49
IBERIA	120	82	18»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005780

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005780.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones en la realización de muros en Redovan (Alicante) con cargo al Fondo de Cohesión-Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) correspondiente el año 1993.

«Con cargo al Instrumento Financiero de Cohesión, en el año 1993 había prevista una inversión de 16,5 millones de pesetas en los términos municipales de Redovan y Callosa de Segura, estando redactado el correspondiente proyecto que no pudo ser aprobado dentro de dicho año.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005781

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005781.

AUTOR: Oña Sevilla, María Esperanza (G. P).

Asunto: Criterios que han decidido la no inclusión de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga en el Plan Director de Infraestructuras.

«El Plan Director de Infraestructuras (PDI) incorpora el tramo Córdoba-Málaga al esquema ferroviario a largo plazo como una antena de la alta velocidad en ancho Renfe.

Se ha considerado necesario plantear una actuación que mejore sensiblemente la velocidad y reduzca los tiempos de viaje, pero que a nivel funcional asegure la posibilidad de encaminar otros tráficos (regionales, mercancías, mercancias) sin disponer de dos líneas de diferente ancho.

Las soluciones que se han planteado suponen una mejora sensible de las prestaciones de la línea, adecuando los trazados a las características topográficas del territorio a servir (tramo Córdoba-Bobadilla, paso de la garganta de El Chorro, aproximación a Málaga).»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005783

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005783.

AUTOR: Oña Sevilla, María Esperanza (G. P).

Asunto: Criterios que han decidido la inclusión en el Plan Director de Infraestructuras de la llamada «Y» vasca, así como la línea de alta velocidad Zaragoza-País Vasco.

«El Plan Director de Infraestructuras (PDI) pretende configurar un sistema de transportes capaz de superar los estrangulamientos actuales y razonablemente previsibles en la satisfacción de la demanda, mejorar la vertebración del territorio y asegurar una correcta integración dentro del espacio económico europeo.

Se ha considerado una visión intermodal del sistema de transportes y uno de sus objetivos se concreta en la potenciación de las infraestructuras de conexión con el resto de los países de la Unión Europea.

En lo que se refiere a la red de Alta Velocidad se plantea una red coherente con el Esquema de Alta Velocidad Europeo definido por la UE.

La red de AV contempla la integración de España en la red europea de alta velocidad partiendo de un eje vertebrador que una la capital de España con la frontera francesa.

El desarrollo de este eje se ha iniciado con la línea Madrid-Sevilla y se completará según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1988, que adoptó la decisión de considerar prioritaria esta conexión a través de Zaragoza y Barcelona.

Definida esta dorsal vertebradora de alta velocidad se orientó el esquema final, considerando la necesidad de completar las relaciones internacionales definiendo un nuevo enlace con la red europea por el País Vasco, mediante la construcción de la "Y" vasca y su conexión con la dorsal a través del corredor navarro.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005794

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005794.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Existencia del preceptivo centro de control en el puerto de Castellón.

«El Centro de Control de Emergencias (CCE), ha estado ubicado en la Comandancia Militar de Castellón, tal como venía indicado en el Plan de Emergencia Interior del Puerto de Castellón (provisional), dado que la Comandancia de Marina disponía de los medios necesarios para ello: emisora de Protección Civil, emisora de comunicación con los buques, teléfonos, fax, télex y personal para atenderlo las 24 horas.

Con la salida del personal de la Capitanía Marítima de la Comandancia Militar de Marina, se está trasladando el centro de Control de Emergencias a la caseta de guardamuelles a la entrada del Puerto.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005795

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005795.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Plan de emergencia interior del puerto de Castellón, así como estudio de seguridad en que está fundamentado.

«Existe un Plan de Emergencia Interior (PEI) redactado por el Jefe de Seguridad de la Autoridad Portuaria, que fue aprobado por su Consejo de Administración con fecha 13 de mayo de 1993. Igualmente, con la misma fecha se aprobó el Estudio de Seguridad.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005796

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005796.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Evaluación de los sistemas de seguridad del puerto de Castellón en el incidente de fuga de fuel acaecido en el mes de mayo de 1994.

«La actuación en relación con el incidente de fuga de fuel ocurrido el 2 de mayo se realizó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Emergencia Interior (PEI).

La notificación se realizó a la Capitanía Marítima, donde está ubicado el Centro de Control de Emergencias por el Servicio de Celadores Guardamuelles.

El Capitán Marítimo asumió la dirección de la emergencia, al tratarse de un caso de contaminación probablemente producida desde un buque. Se activó la fase azul, comunicándolo a Protección Civil, Gobierno Civil, y Centro Nacional de Coordinación de Salvamento y Lucha contra la Contaminación, desplazándose desde Valencia un buque de salvamento y lucha contra la contaminación, que realizó con sus medios y ayuda externa la operación de limpieza.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005797

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005797.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Ascensos realizados en la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), por el Director Económico, Financiero y de Personal.

«Los ascensos a que hace referencia Su Señoría son mera consecuencia del normal desarrollo de la política de promoción del personal de FEVE, que se desarrolla en función de los méritos concurrentes en los aspirantes a los ascensos propuestos por las respectivas Jefaturas y formalizados por la Dirección de Personal.

Los ascensos vienen a premiar o compensar aspectos muy diversos del quehacer de los trabajadores de FEVE, tales como: antigüedad, dedicación, calidad del trabajo, asunción de mayores responsabilidades y otros. En los ascensos que se comentan, cobra especial relieve, como causa determinante de los mismos, la necesidad de que determinadas personas asumieran mayores funciones y responsabilidades para cubrir vacantes producidas por el plan de jubilaciones anticipadas del año pasado. Con el sistema de ascensos, se trata, en estos casos, de compensar esa mayor dedicación.

Los ascensos, en cuanto afectan a la categoría profesional o administrativa, son perfectamente compatibles con la estructura organizativa y, naturalmente, todos los ascensos afectan a personal contratado por FEVE.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005800

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005800.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Producción de cereales prevista para la presente campaña, así como almacenamiento de la misma por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

«La producción de cereales durante 1994, de acuerdo con el último avance disponible, es de 12,87 millones de Tm. para los cereales de otoño-invierno y de 2,62 millones de Tm. para el maíz.

Las disponibilidades útiles de almacenamiento del SENPA se pueden cifrar en 1,3 millones de Tm. En principio no existen previsiones de almacenamiento privado para la presente campaña de cereales.

El objetivo fundamental para la formalización del contrato de desinsectación era el de garantizar la correcta realización de los tratamientos en almacenes horizontales de grandes dimensiones, que ofrecían serias dificultades técnicas, o en provincias o localidades en donde no se dispusiera de personal laboral suficiente para efectuar la fumigación en el corto plazo de garantía existente antes del desprendimiento del gas.

Hay que señalar que en los años 1991 y 1992 se efectuaron bajo dicho contrato, 8 tratamientos, para un total de 170.704 Tm. de cereal, y que la gran mayoría de los tratamientos de fumigación siguieron realizándose con medios propios.

En el BOE de 2 de junio de 1990, se convocó concurso público para la contratación de los tratamientos fitosanitarios en silos y graneros del SENPA.

El 12 de noviembre de 1990 se firmó el contrato con la firma DESUR DE CONTROL, por una duración de un año, pudiendo prorrogarse la vigencia del mismo año por año. Se prorrogó en los años 1991 y 1992. En la actualidad no existe contrato de tratamiento de cereal con ninguna empresa.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005817

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005817.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el día 23-2-93 por el que se establecía el control financiero de carácter permanente en diversos hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«Respecto a la primera formulación, relativa a si se ha cumplido en los Hospitales seleccionados el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1993, la respuesta es afirmativa, resultando constatable la vigencia e implantación de dicha modalidad de control en las Instituciones Sanitarias de aplicación.

En este sentido, se participa que la fecha de efectos de dicho control quedó establecida a partir del 1 de enero de 1994, primer ejercicio económico posterior al citado Acuerdo, fecha que, por otro lado, permitía la cobertura de la estructura del personal necesario para ejecutar el control.

En efecto, una vez que la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su reunión del día 30 de junio de 1993, aprobó definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Intervención General de la Seguridad Social, necesaria para la ejecución del Control Financiero Permanente en los Hospitales seleccionados, se convocaron los oportunos concursos de provisión de puestos de trabajo, siendo resuelto el último concurso en fecha 5 de abril, mediante Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ("BOE", del 16 de abril de 1994).

Paralelamente, la Intervención General de la Seguridad Social, en cumplimiento de las competencias re-

glamentarias atribuidas en el Acuerdo de 26 de febrero de 1993, dictó normas precisas para fijar el marco normativo del control financiero a través de las Circulares número 6/1993, de 10 de diciembre, y número 2/1994, de 24 de marzo, por las que se establecieron, respectivamente, la entrada en vigor de la nueva modalidad de control y la sustitución de la función interventora, por un lado, y la operativa y su forma de ejecución, por otro.

Cubierta la estructura y dictadas las normas reguladoras del control, las Unidades de Control Financiero han desarrollado a partir de junio del presente ejercicio y referido al primer semestre de 1994, el plan de actuación previsto en el desarrollo de la citada Circular número 2/1994, consistente en la aplicación de procedimientos de auditoría de cumplimiento en las áreas que mayor peso específico tienen en la gestión hospitalaria, como son las áreas de gastos de personal y de compras. Los resultados de los procedimientos desarrollados se han plasmado en informes provisionales parciales y limitados, según prevé esta técnica de control, que fueron emitidos con anterioridad a la finalización del mes de julio pasado y que se hallan pendientes de envío a los Organos Gestores de los Hospitales controlados para que formulen las alegaciones oportunas, siguiendo el trámite establecido. En la actualidad, estos informes están siendo supervisados por la Intervención General de la Seguridad Social, estimándose que próximamente serán remitidos a los responsables de los Hospitales.

Respecto a la segunda cuestión planteada, se manifiesta que a causa de la reciente implantación del nuevo sistema de control, es prematuro enjuiciar los resultados de su aplicación. No obstante, es indudable el efecto positivo de la misma respecto a la corrección inmediata de los defectos de gestión que lleguen a observarse, debiendo señalarse igualmente que la evaluación de la bondad del sistema implantado, necesariamente habrá de contemplar el valor añadido que este tipo de control reporta respecto al ejercicio de la función interventora, cual es el análisis de la actividad económica financiera de los Hospitales, análisis que quedará recogido en el Informe general que, con ocasión del cierre del ejercicio, deberá ser remitido por las respectivas Unidades de Control Financiero, según está previsto en la reiterada Circular de la Intervención General de la Seguridad Social.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005819

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005819.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Cursos de formación en carpintería de madera impartidos por personal contratado del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el centro penitenciario de Villanubla (Valladolid).

«1. En los cursos formativo ocupacionales subvencionados por el INEM, se utilizan las instalaciones y maquinaria del taller de carpintería de madera del Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid), para realizar las prácticas. Dichas instalaciones reúnen las condiciones higiénicas, acústicas, de habilitación y de seguridad exigidas en la legislación vigente, así como los requisitos para impartir las especialidades formativas homologadas.

Se adjunta en anexo la maquinaria y equipo de que dispone dicho taller, así como el importe del mismo.

2. Las subvenciones recibidas del INEM en concepto de cursos formativo ocupacionales de la especialidad carpintería de madera han sido, a partir de 1991, las siguientes:

AÑO 1991

	Pesetas
— Curso n.º 590 Carpintero	2.793.000
— Curso n.º 591 Carpintero	2.793.000
Total 1991	5.586.000

AÑO 1992

	Pesetas
— Curso n.º 460 Carpintero	7.236.000
Total 1992	7.236.000

AÑO 1993

	Pesetas
— Curso n.º 391 Carpintero	3.476.864
Total 1993	3.476.864

La subvención pendiente de recibir del INEM para 1994 es la siguiente:

AÑO 1994

	Pesetas
— Curso n.º 84 Carpintero	7.641.000
Total 1994	7.641.000

Estas subvenciones contemplan los costes que, en medios materiales y humanos, supone el dar estos cursos.

3. El número de internos que han realizado estos cursos es el siguiente:

AÑO 1991

- Curso 590: 15 internos.
- Curso 591: 15 internos.

AÑO 1992

- Curso 460: 15 internos.

AÑO 1993

- Curso 391: 15 internos.

Este curso todavía no ha finalizado, se está desarrollando actualmente.

AÑO 1994

- Curso 84: Previsto para 15 internos.

Ningún interno ha participado en más de un curso ya que son cursos formativos de una misma especialidad.

4. Los alumnos que asisten a este tipo de cursos subvencionados por el INEM no reciben salario alguno por la naturaleza formativa de los mismos. A todos los internos participantes se les ha realizado un seguro de accidentes con la Seguridad Social, cotizando únicamente por las bases mínimas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

5. Los internos que participan en estos cursos no perciben salario alguno.

6. El control de los trabajos se ha realizado a través de los mecanismos establecidos por el Director, Administrador y funcionarios del servicio de talleres del Centro Penitenciario, como responsables del mismo. Además, la Subdirección General de Asistencia Social y el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios revisan los justificantes de los gastos realizados con las subvenciones concedidas por el INEM.

7. La obligación de informar sobre los cursos corresponde al Centro colaborador, en este caso el Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid), según lo establecido legalmente, y siempre que lo solicite el INEM.

8. Las memorias elaboradas después de la realización de los cursos contienen:

- Datos generales del curso: nombre, código de especialidad, número, fecha de inicio y finalización.
- Datos personales del monitor, contrato y experiencia.

- Alumnos que finalizan el curso.
- Trabajos prácticos realizados a cargo del curso.
- Relación de material inventariable y no inventariable.
- Copia del libro de movimiento de fondos.
- Donaciones de material del curso.
- Documentos de todos los gastos con cargo al curso.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005824

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005824.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Adelanto de la implantación del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en Alorcón (Madrid).

«1. En el curso 92/93 se anticipó el 2.º ciclo de la Educación Secundaria en un Instituto de Bachillerato de Alorcón; durante el presente curso escolar se va a anticipar un segundo Instituto; quedan, por tanto, nueve institutos en dicha población que son los que anticiparán en el curso 95/96.

Previamente a tomarse la decisión, el Servicio de Inspección hizo un estudio en el que, se garantiza la posibilidad de cumplir la ratio de 30 alumnos por aula, tal como señala la LOGSE.

2. Desde principios del año 1994, es decir unos veinte meses antes de producirse la anticipación, el Subdirector Territorial se reunió con todos los directores y con la mayoría de los Claustros de los Institutos para explicarles personalmente todos los aspectos relacionados con el proceso de anticipación.

3. A lo largo del curso 94/95 se harán las obras de adaptación en los Institutos para cumplir los requisitos de implantación. Un equipo de apoyo y seguimiento de la Subdirección Territorial se ocupará de que todo esté a punto para el curso 95/96.

4. La Subdirección Territorial tiene previsto y diseñado un Plan de Formación para el profesorado, que se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar 94/95 (un año antes de ponerse en marcha la anticipación), que garantizará la implantación de las nuevas enseñanzas en las mejores condiciones.

5. La Administración Local fue puntualmente informada de la intención del Ministerio de Educación y Ciencia de anticipar el 2.º Ciclo de la Educación Secundaria en el curso 95/96, a través de la Concejalía de Educación de este Municipio.

La Corporación Municipal mostró su disposición favorable por unanimidad a esta anticipación, según consta en un acuerdo del Pleno.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005829

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005829.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (G. V-PNV).

Asunto: Medidas adoptadas ante Francia y ante la Unión Europea (UE) para exigir el cumplimiento de la normativa vigente en materia de redes de volanta.

«Con anterioridad al inicio de la campaña del bonito, España solicitó de la Comisión de la Unión Europea, la presencia de inspectores a bordo de los buques de vigilancia, tanto españoles como franceses. Igualmente se solicitó que las embarcaciones que faenaran con redes de deriva fueran inspeccionadas a la salida y regreso a puerto al objeto de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria. Durante el desarrollo de la campaña, España ha venido denunciando a la Comisión y a las autoridades francesas todos y cada uno de los incumplimientos detectados en la mar por las unidades de control españolas destacadas en la zona de pesca.

Con motivo del acuerdo político alcanzado en el pasado mes de julio entre España, Francia y la Comisión, exclusivamente para esta pesquería concreta, los inspectores comunitarios han sido dotados de poderes especiales en lo referente al control, en el sentido de poder efectuar inspecciones propias en vez de actuar como observadores de los controles llevados a cabo por los inspectores nacionales.

La Comisión ha presentado una Propuesta de Reglamento que prevé una congelación del esfuerzo de pesca con redes de enmalle a la deriva en 1994, una reducción en 1995 y 1996 y, finalmente, la prohibición total de este tipo de redes para 1997.

La postura mantenida por España ha sido la de solicitar firmemente la prohibición total de este tipo de ar-

tes, pudiendo contemplar, como máximo, la posibilidad de que se autoricen exclusivamente dentro de la franja costera de las 12 millas, con una longitud de red no superior a 2,5 km. Esta disposición es concordante con el dictamen emitido por el Parlamento Europeo con motivo de la publicación del Reglamento 345/92 del Consejo.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005830

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005830.

AUTOR: Gatzagaetxebarria Bastida, Ricardo (G. V-PNV).

Asunto: Medidas adoptadas ante Francia y ante la Unión Europea (UE), para exigir el cumplimiento del Acuerdo pesquero hispano-francés de 31-5-94, en lo relativo a la prohibición de pescar anchoa los sábados y domingos.

«El 31 de mayo de 1994 los Ministros de Agricultura de España y Francia alcanzaron un acuerdo para el período comprendido entre el 1 de junio de 1994 y el 31 de mayo de 1995, estableciendo una veda para la pesca de anchoa desde el 1 de diciembre de 1994 al 10 de enero de 1995, así como la prohibición del ejercicio de la pesca los sábados y domingos.

Igualmente, se acordó potenciar los medios de control en orden a asegurar el estricto cumplimiento de la reglamentación comunitaria en vigor, para las costas de la anchoa y el bonito y reforzar la colaboración y cooperación en lo relativo a la comercialización y regulación del mercado de la anchoa.

Respecto a posibles incumplimientos, por parte de algunas unidades de la flota francesa, del compromiso de no ejercer la pesca de la anchoa los sábados y domingos, debe considerarse que, de acuerdo con las normas de derecho marítimo internacional, sólo las autoridades francesas tienen potestad para inspeccionar a las embarcaciones de su pabellón en aguas internacionales o de su jurisdicción o soberanía, que es donde vienen desarrollando su actividad, puesto que en aguas españolas tienen prohibida la captura de anchoa con artes de arrastre pelágico.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005843

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005843.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos por los que España atribuye su fuerza de acción rápida al Cuerpo de Ejército de Reacción Rápida del mando aliado en Europa (ARRC), y no integra ninguna fuerza en la División Multinacional Sur de dicho Cuerpo.

«El modelo de participación española en la defensa común de la Alianza, definida en el documento MC-313 y en los Acuerdos de Coordinación, declara taxativamente que España no se integra en la estructura militar de la OTAN.

Dentro de este marco, se establece la cooperación con las distintas fuerzas de la estructura de fuerzas de la OTAN, asignando o atribuyendo fuerzas, que deben permanecer siempre bajo mando español, al cumplimiento de planes o misiones definidos en los mencionados Acuerdos.

En este sentido, la Fuerza de Acción Rápida del Ejército de Tierra (FAR), es la contribución española a las Fuerzas de Reacción Rápida del Mando Aliado de Europa y dentro de éstas, participará en las misiones que se determinen del Cuerpo de Ejército de Reacción Rápida del ACE (ARRC), en cuyo proceso de planeamiento se participa a través de oficiales de enlace en su Cuartel General, bajo cuyo mando se encuentra la División Multinacional Sur.

Con respecto a la participación española en el Eurocuerpo, que ya ha sido formalizada, ello es coherente con la postura de Defensa del Gobierno Español que pretende promover iniciativas conducentes a crear una política europea de defensa común; en este sentido el Eurocuerpo es una gran unidad europea que sirve a dichos fines.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005844

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005844.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Fecha en que estarán determinadas las condiciones de incorporación de una unidad militar española al Eurocuerpo.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El día 1 de julio del presente año, tras un proceso negociador iniciado el 10 de diciembre de 1993, el Consejo de Ministros aprobó la participación española en el Eurocuerpo.

En la misma fecha, los Ministros de Defensa y Asuntos Exteriores remitieron sendas cartas a sus homólogos alemán, belga y francés, comunicándoles dicho acuerdo y notificándoles que las mismas debían ser consideradas como comunicación oficial del Gobierno de España y que sus respuestas constituirán las comunicaciones oficiales de los gobiernos respectivos de la aceptación de España como miembro de pleno derecho. Dichas respuestas ya han sido recibidas, y en ellas se agradece y valora muy positivamente nuestra participación, aceptando plenamente las condiciones establecidas por nuestra nación para adherirse al Eurocuerpo.

En consecuencia, el proceso de adhesión de España al Eurocuerpo puede darse prácticamente por finalizado, quedando exclusivamente por determinar la fecha y lugar en que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa firmará el Acuerdo Específico con SACEUR, así como la comunicación oficial a la UEO de la decisión adoptada por el Gobierno Español.

La contribución española será una Brigada a partir del día 1 de octubre de 1995 (Brigada Mecanizada XXI, con base en Cerro Muriano, Córdoba) y una División Mecanizada a partir de 1998. Los primeros oficiales españoles se han incorporado ya al Estado Mayor en Estrasburgo.

184/005846

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005846.

AUTOR: Esteo Palomo, Juan Tomás (G. P).

Asunto: Construcción de los juzgados de Majadahonda (Madrid).

«La empresa constructora es Ferrovial, S. A. El proyecto fue encargado a los arquitectos don José Luis y don Alfonso Martínez Barona. La obra fue adjudicada a la empresa citada por medio de concurso con admisión previa en fecha 14-7-92. El presupuesto de licitación fue de 248.307.231 pesetas y el de adjudicación de 208.621.000 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras en el proyecto principal era de 10 meses, habiendo sufrido la obra alguna paralización por problemas técnicos de emplazamiento y del proyecto modificado. El plazo de ejecución fue ampliado por estos motivos, encontrándose el edificio en funcionamiento.

Según se ha indicado las obras se encuentran acabadas.

El nuevo edificio alberga los tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción actualmente existentes, más espacio de reserva para otro, así como el Registro Civil y otras dependencias.

El edificio se encuentra amueblado en su mayor parte. El equipamiento se está llevando a cabo con materiales y mobiliario en uso, procedentes de los Juzgados ya existentes en la localidad.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005864

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005864.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones para la rehabilitación de la fachada marítima en el litoral gerundense.

«En materia de Paseos Marítimos y Ordenaciones de borde marítimo se señalan las siguientes previsiones:

— Durante el último trimestre de 1994 se contratarán las obras del Paseo Marítimo de Rosas con un presupuesto de licitación de 373,1 millones de pesetas y el Paseo Marítimo de Riells con un presupuesto de licitación de 494 millones de pesetas.

— Durante el año 1995 está prevista la contratación de la obra del Paseo Marítimo de San Pedro Pescador

con un presupuesto aproximado de 180 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005866

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005866.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones para la mejora o construcción de accesos a la ribera del mar en el litoral gerundense.

«La obra prevista es el "Camino de Ronda de Port de la Selva".»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005867

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005867.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Proyectos para la regeneración de playas del litoral gerundense, así como provisiones para su materialización.

«Durante el último trimestre de este año se iniciarán las obras de Regeneración de la playa de Tossa de Mar, con un presupuesto de 83,6 millones de pesetas.

Asimismo, para el próximo año 1995 se prevé la contratación de las obras de Regeneración de la playa de Port de la Selva, con un presupuesto aproximado de 100 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005879

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005879.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones con cargo al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para la construcción de diques en el río Jalón.

«La ejecución del Proyecto "Corrección de procesos erosivos en la cuenca del río Jalón", se ha pospuesto para el próximo ejercicio económico.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005880

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005880.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Obras ejecutadas, así como cantidades invertidas con cargo al Fondo de Cohesión del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en los términos municipales de Petrer, Agost y Alicante.

«Las inversiones realizadas por el ICONA con cargo a los Fondos de Cohesión para la construcción de diques y albarradas en Petrer, Agost y Alicante, ascienden a 66,1 millones de pesetas.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005888

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005888.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Catálogo de los cursos que imparte la Cruz Roja Española.

«Según la información facilitada al Ministerio de Asuntos Sociales por dicha Institución, los cursos de carácter formativo que imparte Cruz Roja Española, pueden tener un carácter interno, si van dirigidos al voluntariado de la Institución, o externo, si van dirigidos a la población en general o a determinados colectivos de ésta.

En el anexo adjunto se detalla el catálogo de cursos de Formación Interna.

En el caso de la Formación Externa, dado que ésta responde a las necesidades detectadas en cada momento y en cada lugar, no existe un catálogo unificado de cursos, sino que la planificación de éstos obedece a los criterios señalados.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005892

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005892.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Cursos de primeros auxilios impartidos por la Cruz Roja Española en los años 1992 y 1993.

«Según la información facilitada al Ministerio de Asuntos Sociales por Cruz Roja Española, los Cursos de Primeros Auxilios impartidos por dicha entidad en el período 1992-1993, han sido los siguientes:

- * 1992: 850 cursos.
- * 1993: 858 cursos.»

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005895

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005895.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Resultados de la reunión mantenida en Bruselas entre los delegados de España, Francia, Irlanda e Inglaterra para abordar el incumplimiento reiterado de la normativa sobre las volantas en el Atlántico Norte.

«En la reunión celebrada el día 29 de julio pasado, a la que asistieron representantes de España, Francia, Reino Unido e Irlanda, se alcanzaron básicamente las siguientes conclusiones:

— Ningún barco puede tener a bordo o utilizar una o más redes de deriva cuya longitud individual o total exceda de 2,5 km.

— En el supuesto de presuntas infracciones, los Estados miembros tomarán medidas adecuadas y eficaces, para asegurar el respeto a la legislación comunitaria.

— Las inspecciones a bordo serán llevadas a cabo únicamente desde buques del Estado miembro del pabellón.

— Los avistamientos de presuntas infracciones de buques de otro pabellón, serán comunicados a las autoridades del Estado miembro de pabellón.

— Cualquier pérdida de una red de deriva, deberá ser comunicada a las autoridades nacionales, que transmitirán esta información a la Comisión.

— Los Estados miembros transmitirán a la Comisión una descripción detallada de las medidas adoptadas para asegurar el control en puerto.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005896

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005896.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Publicación por el Ministerio de Educación y Ciencia del mapa de la red de centros educativos.

«1. Se ha procedido recientemente a la firma de convenios con las Comunidades Autónomas que aún no gozan de competencias plenas en materia educativa, para el establecimiento "de colaboración en la planificación educativa". Estos convenios, de carácter más amplio, incluyen las "actuaciones previstas para la planificación de la red de centros y la oferta de enseñanzas de acuerdo con el calendario de implantación de las nuevas enseñanzas establecidas en la LOGSE".

2. Para las reuniones técnicas que prevén los citados convenios el Ministerio de Educación y Ciencia ha realizado estudios, que, como propuesta, se someterán en las mismas.

3. Es evidente que estos estudios, como documento de trabajo, no pueden ser dados a conocer públicamente, ya que ello implicaría la creación de expectativas, tanto positivas como negativas, que no deben ser fomentadas hasta tanto exista un pronunciamiento firme sobre las mismas.

4. El documento filtrado por una Central Sindical a los medios de información, fue uno de los muchos estudios realizados a valorar por el Ministerio de Educación y Ciencia, con carácter previos al sometimiento de las propuestas ya aludidas.

5. El documento definitivo sobre la planificación se redactará tras las correspondientes negociaciones indicadas con anterioridad.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005901

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005901.

AUTOR: Cremades Griñán, Carmen (G. P).

Asunto: Inclusión en el concurso de traslados entre profesores de Educación General Básica (EGB) de todas las vacantes existentes en la provincia de Murcia, así como plazas vacantes por especialidades de los profesores que han de impartir el ciclo 12-14 años para el curso 1994/1995.

«Para explicar las razones que aconsejan no incluir todas las vacantes existentes en un momento dado en la inmediata convocatoria de provisión, es necesario comprender el panorama de transformación de planti-

llas que actualmente se está produciendo, y las razones que lo motivan.

Por un lado, la evolución demográfica obliga a disminuir año tras año el número de unidades escolares de muchos Centros, del mismo modo que nuevos asentamientos urbanos (urbanizaciones, etc.) y cierta tendencia de la población, en las grandes ciudades, de desplazarse del centro de las mismas a la periferia o a poblaciones limítrofes, hacen necesario aumentar el número de aulas que han de funcionar en estos centros. Ante esta realidad demográfica, el Ministerio de Educación y Ciencia ha mantenido el número total de puestos de trabajo mejorando, cualitativa y cuantitativamente, las plantillas de los Centros.

Por otra parte, la progresiva implantación de las nuevas enseñanzas previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, de acuerdo con el calendario aprobado al efecto, comporta una importante transformación de las plantillas de los Centros de Educación Infantil y Primaria, aumentando los puestos de especialistas en Educación Infantil (por la escolarización de los niños de tres años), Filología Inglesa, Educación Física y Educación Musical, a la vez que disminuyen los de Matemáticas y Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Filología Francesa (pues los padres optan casi exclusivamente por la enseñanza de Inglés para sus hijos).

Por lo anteriormente expuesto, se produce el panorama de transformación de plantillas ya citado, que obliga a la Administración educativa a actuar prudentemente en la provisión de vacantes por medio del concurso de traslados, de tal modo que aquellas vacantes cuyo futuro es incierto por alguna de las razones apuntadas, no han de ser anunciadas para su oportuna provisión. Con ello, no sólo no se está lesionando derecho alguno de los funcionarios del Cuerpo de Maestros sino que se están adecuando los mecanismos de provisión de puestos a las necesidades educativas reales a la vez que se sigue garantizando, como ya ha quedado dicho, el mantenimiento del número total de puestos.

En el presente año, y con vistas a facilitar al Maestro su adecuación a las nuevas necesidades educativas, se ha convocado, por primera vez, un procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por parte de los funcionarios del Cuerpo de Maestros (convocado por Orden de 22 de marzo, BOE del 25).

En virtud del mismo, un alto número de funcionarios, 1.119 en total declarados aptos, han podido habilitarse para impartir especialidades distintas a aquellas para las que ya contaban con habilitación.

Esta es otra de las razones que aconsejó, por lo que respecta al concurso del último curso 1993/94, no agotar el anuncio de todas las vacantes posibles, pues, de lo contrario, la movilidad futura de aquellos Maestros —muchos de ellos con una importante antigüedad en el Cuerpo— que procuraron abrirse nuevas posibilida-

des a través del procedimiento citado, se hubiera visto enormemente dificultada.

Pese a las razones antes expuestas, conviene, en cualquier caso, reflejar algunos datos sobre la provisión de puestos a través de los últimos concursos de traslados, los cuales resultan enormemente significativos.

Aun no dándose las circunstancias más favorables, el anuncio de vacantes en las cuatro últimas convocatorias de traslados del Cuerpo de Maestros ascendió a 31.059 plazas, distribuidas así:

Convocatoria	Plazas
1990	10.215
1991	8.895
1992	7.258
1993	4.691

Concretamente, por lo que respecta a la provincia de Murcia, las plazas anunciadas han sido:

Convocatoria	Plazas
1990	1.045
1991	822
1992	654
1993	419
TOTAL	2.940

Las 31.059 plazas anunciadas en los cuatro últimos concursos de traslados suponen más de un 40% del total de los puestos catalogados en Centros de Educación Infantil y Primaria —72.364.

Los datos relativos a la provincia de Murcia son equiparables, ya que las 2.940 plazas anunciadas se sitúan también por encima del 40% del total de puestos catalogados en la provincia (6.574).

Por tanto, resulta evidente el esfuerzo realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia para cubrir con profesorado definitivo los puestos de plantilla, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los puestos no cubiertos en los últimos concursos citados están, a su vez, cubiertos por Maestros definitivos, procedentes del proceso de adscripción realizado en junio de 1990, tras la aprobación del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la previsión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

Los puestos vacantes que no han sido cubiertos a través del último concurso de traslado serán cubiertos por Maestros sin destino definitivo o bien, en algún caso, por Maestros definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del Centro, por no haberse cubierto las expectativas de matrícula de alumnos en el mismo.

Por lo que se refiere al número de plazas vacantes del ciclo 12-14, ha de indicarse que el pasado curso, por Orden de 21 de junio de 1993 (BOE del 22), se reguló la adscripción de Maestros al primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Por Orden de 15 de junio de 1994 (BOE del 23), se vuelven a regular los criterios y procedimientos a que debe ajustarse la convocatoria para adscripción de Maestros de Centros de Primaria afectados por la implantación del primer ciclo de la ESO, publicándose por Orden de 20 de junio de 1994 (BOE del 24) la relación de Institutos que implantan el primer ciclo para el próximo curso 1994/95.

En concreto, por lo que se refiere a la provincia de Murcia, por Orden de 21 de junio de 1993 se anticipó este ciclo en el IES de Bullas.

Por orden de 20 de junio de 1994 se implantó el primer ciclo de la ESO en el IES de Fortuna.

En estos procesos de adscripción se da un alto grado de cobertura de las vacantes existentes en este ciclo.

No obstante, las plazas que puedan quedar vacantes tras el mencionado proceso de adscripción serán provistas a través de concurso general de traslados.

El proyecto de Real Decreto por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, en estos momentos en avanzado estado de tramitación, prevé esta circunstancia.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005906

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005906.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Inversiones y gestión del Parador Nacional de Tordesillas (Valladolid), así como actividades programadas para el año 1994.

«Las inversiones realizadas y resultados de la gestión del Parador Nacional de Tordesillas (Valladolid), son las siguientes:

INVERSIONES REALIZADAS EN 1993	Miles de pesetas
Maquinaria	1.200
Instalaciones	600
Mobiliario	6.600
Equipos informáticos	2.200
TOTAL	10.600
Gastos de reparación y conservación	13.800

RESULTADOS DE LA GESTION	Miles de pesetas
Ingresos	296.700
Gastos	273.400
RESULTADO	23.300

Durante 1993, el Parador ha tenido un porcentaje de ocupación de 51,56%, siendo el peso específico de visitantes extranjeros sobre los nacionales del 32,48%.

Las actividades programadas para 1994 son las siguientes:

Participación en diversos actos con motivo del V Centenario del Tratado de Tordesillas:

- Inauguración oficial en el Parador, con asistencia de SS. MM. los Reyes de España y el Presidente de Portugal.
- Presentación de los sellos conmemorativos en el Parador. Rally V Centenario.

Actividades diversas como:

- Torneo de Golf (Paradores Golf Challenge 94).
- Semifinales "Premio Zarzillo 94", de cata.
- Primer encuentro de Alcaldes de España y Portugal.
- I Jornadas de Estudios Turísticos de Castilla y León.
- Jornadas Gastronómicas "El Buen Yantar", junto con otros establecimientos de la localidad.

Viajes de familiarización con agentes de viajes y prensa para promocionar Tordesillas en general como destino turístico y el Parador en particular.

INVERSIONES EN 1994 Y GRADO DE EJECUCION	Miles de pesetas
Inversiones aprobadas	32.200
Inversiones realizadas (datos al 31-07-94)	21.000
Pendiente de ejecución	11.200
Grado de ejecución	65,2%
Gastos de reparación y conservación (datos 31-07-94)	9.100.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005907

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005907.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas dentro del marco del Plan Nacional sobre Drogas en la provincia de Valladolid, en los años 1992 a 1994.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

1. Durante 1992 y 1994 no hubo ninguna entidad de las que solicitaron ayudas a través de la Orden de Ayudas de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre las Drogas que tuviera su sede social en la provincia de Valladolid.

En el año 1993, la Fundación Instituto Spiral, domiciliada en Valladolid, solicitó una subvención de siete millones de pesetas, para un programa de formación práctica y un estudio de seguimiento de pacientes del programa residencial de la propia Fundación. De acuerdo con la valoración técnica efectuada y las disponibilidades presupuestarias, dicha subvención no fue concedida.

2. Las ayudas económicas convocadas anualmente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, tienen como destinatarios exclusivos, aquellas entidades de ámbito estatal que desarrollan programas de alcance supraautonómico, en el marco de las prioridades del Plan Nacional sobre Drogas.

Consiguientemente, no son candidatos a dichas ayudas las entidades de ámbito local o provincial o que desarrollen sus actividades de forma limitada en un espacio autonómico.

3. Las entidades de actuación local o autonómica, que por su carácter están excluidas de la Orden de Ayudas de la Delegación, tienen acceso a otras fórmulas de financiación a través de las convocatorias de los Gobiernos Autonómicos, competentes en este aspecto.

El Plan Autonómico de Drogodependencias de Castilla y León mantiene diversas fórmulas de apoyo financiero a entidades sin ánimo de lucro que, trabajando en el ámbito de las drogodependencias, desarrollan su actividad en aquel territorio.

4. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades y con el fin de apoyar distintos aspectos del Plan Autonómico de Drogas de Castilla y León, ha transferido al Gobierno de dicha Comunidad Autónoma por este concepto, durante los años 92, 93 y 94, la cantidad total de 689.041.000 pesetas.

184/005910

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005910.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Medidas ante las reivindicaciones producidas por los municipios de Calamocha y Monreal del Campo (Teruel) para la ubicación de centros de bachillerato para el mejor desarrollo de la educación en la comarca del Jiloca Medio.

«1. En la comarca del Jiloca Medio funcionan dos Institutos de Educación Secundaria; uno en Calamocha y otro en Monreal del Campo. Este último de reciente creación por transformación de una sección de Formación Profesional.

El Instituto de Calamocha implantó en el curso 93/94 la Educación Secundaria Obligatoria, y ha sido autorizado para impartir con carácter definitivo en el curso 94/95 el nuevo Bachillerato en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Ciencias Humanas y Sociales.

El Instituto de Monreal del Campo comenzó la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 92/93 y ha sido autorizado, provisionalmente y con carácter excepcional, a impartir en el curso 94/95 el nuevo Bachillerato en su modalidad de la Naturaleza y de la Salud. La continuidad de esta autorización está condicionada a la demanda de alumnos, cuyo potencial en cursos futuros, en principio, no es suficiente para garantizar su estabilidad.

2. Recientemente se ha firmado un Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón para la "colaboración en la planificación educativa", en el que se contempla la red de centros de educación secundaria.

Para formular las propuestas que el Ministerio de Educación y Ciencia someterá en las reuniones técnicas que han de llevarse a cabo, se vienen realizando estudios técnicos en los que han tenido en cuenta fundamentalmente criterios de población a escolarizar,

matizados en función de que se trate de zonas rurales o urbanas. Otros criterios han sido las distancias, las facilidades de comunicaciones, la previa existencia de Centros de Enseñanzas Medias, etc. Estos criterios de aplicación general han sido lógicamente recogidos en los estudios referidos a la provincia de Teruel.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005912

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005912.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Interés que sigue teniendo para la defensa el polígono de entrenamiento aéreo de Anchuras (Ciudad Real).

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Ejército del Aire cuenta en la actualidad con un solo polígono de entrenamiento para misiones aire/suelo —Bárdenas— situado en la zona norte de la península, lo que obliga a las unidades de combate a efectuar periódicos destacamentos a la Base de Zaragoza. Asimismo, este polígono necesita ser cerrado ciertas épocas del año para realizar recogida de restos de munición, reparaciones y labores agrícolas en zonas colindantes.

Por otra parte, el polígono de Anchuras se encuentra ubicado de tal manera que permite su utilización, sin necesidad de destacamento, a las unidades desplegadas de forma permanente en las Bases de Albacete, Morón, Talavera, Torrejón y Valencia, con el consiguiente ahorro de los gastos que ocasionan los mencionados destacamentos.

Por todo ello, el Ministerio de Defensa mantiene, entre sus planes a medio plazo, un programa cuyo objetivo es la activación de un polígono de entrenamiento para misiones aire-suelo en la mitad sur peninsular —Anchuras—, que supondría disponer de significativas ventajas para la Fuerza Aérea. Su activación será decidida en función de los programas del Ejército del Aire y su correspondiente dotación presupuestaria.

184/005913

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005913.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Prolongación del pago compensatorio de los cultivos herbáceos, así como del Programa de Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común (PAC) durante el período de vigencia del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT).

«Las ayudas por superficie para los cultivos herbáceos y las primas a la ganadería, introducidas por la reforma de la PAC han quedado excluidas del cálculo de la MGA (medida global de ayuda) quedando, en consecuencia, excluidas del compromiso de reducción del Acuerdo final de la Ronda Uruguay del GATT. Lo mismo puede decirse de las Medidas de Acompañamiento.

Es por lo tanto potestad de la UE mantenerlas, suspenderlas o modificarlas sin que eso suponga una vulneración de los compromisos suscritos en el mencionado Acuerdo.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005915

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005915.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Composición y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), así como Memorias de gestión, adjudicaciones de obras, balance de gestión y cuenta de resultados y puestos de trabajo y nóminas de la citada Sociedad durante los años 1989 a 1993.

«Con respecto a las cuestiones planteadas se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005916

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005916.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Explotaciones agrarias cuyo titular no rebase los 35 años de edad.

«Según el último censo agrario de 1989, el número de explotaciones agrarias cuyo titular tiene menos de 35 años es de 148.402. Esta cifra supone un porcentaje del 6,6% respecto al total de explotación cuyo titular es una persona física.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005917

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005917.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Fomento y protección de la agricultura ecológica en los años 1990 a 1993.

«En base a la Orden de 31 de julio de 1989 por la que se establecen ayudas para la puesta en funcionamiento de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen, específicas y genéricas se concedieron al Consejo Regulador de Agricultura Ecológica 5 millones de pesetas durante 1990 y 2,5 millones en 1992.

Igualmente, mediante la Orden de 6 de septiembre de 1991, se concedieron 15 millones de pesetas en cada uno de los años 1992 y 1993.

Además, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Consejo Regulador de la Denominación Genérica "Agricultura Ecológica" han estado presentes en ferias sobre agricultura ecológica. El coste total de la

participación en dichas ferias fue de 461.000 pesetas en 1990 y 1,7 millones de pesetas en 1993.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005919.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Explotaciones agrarias que superan los 50 millones de pesetas, así como las que no superan dicha cantidad.

«La “dimensión económica” de una explotación es su “margen bruto total” (MBT), siendo éste la suma de los márgenes brutos de todas sus actividades (margen bruto es el saldo entre el valor monetario de la producción bruta y el valor de ciertos costes inherentes a esta producción).

Según el último censo agrario de 1989, del total de explotaciones con “Superficie Agrícola Utilizada”, 845 tienen una “dimensión económica” superior a 50 millones de pesetas. (313,083 UD Es) y 2.091.879 no llegan a esta cifra. (La Unidad de Dimensión Europea, es una medida de la dimensión económica de las explotaciones agrarias, equivalente a 1.200 ECUS de margen bruto. En 1989, 1 ECU=133,085 pesetas).»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005922

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005922.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Medidas previstas por la Compañía Trasmediterránea para mejorar las comunicaciones entre las Islas Canarias y, en especial, con la Isla de El Hierro.

«La preocupación permanente de Cía. Trasmediterránea, S. A., por mejorar las comunicaciones entre las

Islas Canarias, tiene su principal y más cierto reflejo en la modernización e incremento de los buques que sirven tales comunicaciones.

En efecto, la incorporación de un hidrofoil en la línea Los Cristianos-Gomera; la puesta en servicio de dos nuevas unidades de jet-foil en sustitución de otros dos que ya contaban con diez años de servicio, y la dedicación al tráfico interinsular canario de los buques de nueva construcción, tipo ro-pax “Las Palmas de Gran Canaria”, en servicio desde el pasado mes de mayo, y su gemelo el “Santa Cruz de Tenerife” que se incorporó el día 12 del pasado mes de enero, son realidades que suponen que Cía. trasmediterránea ha efectuado, en los últimos años, un permanente esfuerzo de mejora de sus medios aportando buques de nueva construcción y tecnología punta y un muy importante esfuerzo inversor, esfuerzos ambos conducentes a una mejor prestación en el servicio interinsular canario y con ello a la ciudadanía canaria.

Por lo que se refiere al servicio marítimo regular con la isla de El Hierro, la Cía. Trasmediterránea venía prestando tres servicios semanales desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife con el de Valverde, haciendo dos servicios redondos vía La Palma con un buque tipo “delfín” y un servicio directo con el buque tipo ro-pax “Las Palmas de Gran Canaria”, si bien el retorno es, igualmente, vía La Palma.

Es precisamente, la operativa de este nuevo buque “Las Palmas de Gran Canaria” la que presentó serias dificultades en sus escalas en el puerto de Valverde, lo que unido a la voluntad de Cía. Trasmediterránea de dedicar con carácter exclusivo uno de sus buques tipo “delfín” a los servicios interinsulares hace que la citada naviera solicitara de la Administración la modificación de la línea regular que tiene autorizada entre Los Cristianos-Gomera para, por una parte, partiendo de Los Cristianos establecer servicio marítimo con El Hierro, manteniendo los tres servicios semanales y, por otra, permitir que el buque no sea infrautilizado con tiempos de inactividad muy grandes y ser adscrito, por ello, al servicio ya citado de Los Cristianos-Gomera.

La Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con fecha 14 de diciembre, ha resuelto autorizar la modificación solicitada por Cía. Trasmediterránea quedando, en cuanto al servicio con la isla de El Hierro, se refiere, de la siguiente forma:

Lunes-miércoles-viernes

Puerto	Llegada	Salida
Cristianos		19.45h. (20.15)
Valverde	*00.15h. (00.45)	*00.45h. (01.05)
Cristianos	*08.45h. (09.05)	

Los horarios precedidos de asteriscos corresponden a fecha siguiente a la de inicio de la rotación y los que figuran entre paréntesis son provisionales y dejarán de estar en vigor en el momento en que se subsanen las deficiencias actuales de atraque en los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de la Gomera.

No se puede ocultar lo intempestivo de las horas de llegada y salida del puerto de Valverde, pero tampoco se puede olvidar que la hora de salida de todos los servicios con El Hierro desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife era las 23.45 h. Además, también conviene señalar, que las rebajas en el importe de las tarifas (40% para pasajeros, 50% para vehículos ligeros, 37% para vehículos de carga y 17% para contenedores de 20 pies) y el acortamiento en el tiempo embarcado o de duración de viaje en varios de los itinerarios, son sustanciales mejoras.

Precisamente, para la adaptación a los nuevos servicios señalados, y atendiendo el reiterado deseo de las autoridades de El Hierro, la Cía. Trasmediterránea solicitó de la Dirección General de la Marina Mercante que por un plazo de tres meses se dejase sin efecto la anulación de un servicio semanal Santa Cruz de Tenerife-Valverde vía La Palma, a lo que con fecha 4 de los corrientes accedió el citado Centro Directivo.

No obstante lo anterior, Cía. Trasmediterránea atendiendo peticiones del Cabildo Insular de El Hierro y demás autoridades locales solicitó de la Dirección General de la Marina Mercante, y fue autorizada por ésta el 11 de mayo pasado, la implantación de una cuarta rotación entre los puertos de Los Cristianos-Puerto de La Estaca, implantación que supone la anulación definitiva de un servicio semanal Santa Cruz de Tenerife-Valverde vía La Palma al que se hacía referencia en el punto anterior.

Por último, conviene señalar, que la concurrencia de más de una naviera en la prestación de un servicio de línea regular marítima depende, en primer lugar, de la voluntad de las navieras de formular solicitud del servicio que les interese y, por lo que se refiere a El Hierro, únicamente se produjo una sola solicitud que fue anulada por el solicitante antes de que se pudiese producir resolución de la Administración.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/005929

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005929.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Forma en que se piensa dar cumplimiento a la Resolución de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la difusión de elementos relativos al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como de los criterios de selección que se aplican a los proyectos susceptibles de acogerse a la financiación concesional española.

«En el curso del pasado mes de agosto y para dar cumplimiento a la Resolución citada en la pregunta, el Ministro de Comercio y Turismo y el Presidente del ICO presentaron un nuevo número de la revista Cuadernos del ICO dedicado monográficamente al FAD y elaborada conjuntamente por el Ministerio de Comercio y Turismo y el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Recientemente, dicha revista ha sido remitida a los miembros de las Comisiones de Economía, Comercio y Hacienda; Asuntos Exteriores y No Permanente de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Congreso, así como a los de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Senado.

A lo largo de los meses de septiembre y octubre está previsto remitir ejemplares de dichas revistas a las asociaciones de exportadores, Cámaras de Comercio, Cámaras de Comercio españolas situadas en el extranjero y Oficinas Comerciales para así maximizar su difusión.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005931

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005931.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Importe, categoría y fecha de los créditos concedidos a Colombia para la realización del metro de Medellín desde el año 1984.

«Los créditos FAD destinados a la operación "Metro de Medellín" han sido los siguientes:

— El Consejo de Ministros en fechas 20-6-84 y 5-9-84 aprobó 4.468.000.000 pesetas (imputado).

— El Consejo de Ministros en fecha 6-11-85 aprobó 1.167.000.000 pesetas (cancelado en Comisión Interministerial de 12-7-91).

— El Consejo de Ministros en fecha 25-5-86 aprobó 1.941.193.000 pesetas (cancelado en Comisión Interministerial de 2-3-93).

— El Consejo de Ministros en fecha 23-12-92 aprobó 30.000.000 \$ (no imputado).»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/005932

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005932.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Razones que motivaron el suministro de azúcar a Venezuela en el año 1989 mediante un crédito del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) de 50 millones de dólares.

«Las razones que motivaron el suministro de azúcar a Venezuela en el año 1989 mediante un crédito FAD de 50 millones de dólares están recogidas en la intervención del Ministro de Comercio y Turismo, en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 22 de junio (DS número 82).

En dicha intervención el Ministro expuso las razones que habían motivado esta operación:

Dada la magnitud del problema alimenticio en Venezuela, el Gobierno de la Nación se dirigió a varios países europeos solicitando ayuda urgente tanto en facilidades financieras puras como en abastecimiento financiero a largo plazo. FOCOEX fue encargada por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, de seleccionar una gran cantidad de productos básicos con los que hacer frente a esta situación. Se elaboraron ofertas por un valor aproximado de 200 millones de dólares USA en alimentos y materias primas de todo tipo, como trigo, maíz, leche en polvo, cebada, aceite, sal, conservas, azúcar, vinagre, harina y arroz.

Posteriormente, las autoridades venezolanas optaron por solicitar a España una operación de emergencia sólo en azúcar, ya que su déficit era muy cuantioso y la carencia de ese producto muy sensible para la población.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006006

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006006.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Deficiencias del Conservatorio Profesional de Música.

«El Conservatorio Profesional de Música no carece de las condiciones necesarias para desarrollar sus enseñanzas musicales. Lo que sí es cierto es que las condiciones acústicas del edificio, que comenzó su andadura el curso 93/94, eran susceptibles de ser mejoradas, por lo que se está ejecutando en estos momentos un proyecto de mejora de la insonorización del centro.

Este proyecto ha sido elaborado por la Unidad Técnica de Construcciones de la Dirección Provincial de Madrid, con el asesoramiento y la asistencia técnica de la consultora especializada en Acústica, Ruido y Vibraciones GARCIA-BBM (Munich, París, Amsterdam). El presupuesto de contrata es de 24.368.587 pesetas y la finalización de las obras está prevista para finales del presente mes de septiembre. Por razones de no interferencia con las actividades lectivas ordinarias, las citadas obras han debido realizarse en los meses de verano previos al nuevo curso que comienza el próximo 3 de octubre de 1994.

En anexo adjunto se remite copia de la memoria de calidades del citado proyecto.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006014.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Existencia de unas áreas de conocimiento o de docencia en la enseñanza a distancia.

«No existen áreas de conocimiento para las enseñanzas a distancia de BUP y COU.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006015

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006015.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Matriculados en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

«1. La respuesta a la primera cuestión se contiene en el anexo que se acompaña.

2. Es imposible conocer en estos momentos con exactitud en los datos solicitados ya que se acaban de celebrar las pruebas del mes de septiembre.

3. Entendiendo que S. S. solicita información sobre cuántos alumnos han solicitado matricularse en las enseñanzas de BUP y COU en la modalidad a distancia, se significa que todavía no se dispone de datos exactos ya que el período de matrícula permanece aún abierto.

4. Las previsiones de alumnado para cursar las enseñanzas de BUP y COU en la modalidad a distancia son de 23.000 alumnos aproximadamente.

5. Dado que el período de matriculación no ha finalizado aún, no puede contestarse con precisión a esta pregunta ya que la organización de turnos, tutorías, etc., está relacionada con el número de alumnos que se matriculen en cada curso, asignaturas, etc., así como las demandas horarias de atención tutorial de los alumnos.

No obstante lo anterior, las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa sobre el desarrollo de las enseñanzas de Bachillerato y COU en la modalidad a distancia para el curso 1994/95, en el párrafo tercero del apartado 12 señalan que "en las extensiones e Institutos de Bachillerato autorizados, se procurará ofrecer al alumnado un horario duplicado de tutorías colectivas, a fin de que el alumnado pueda inscribirse en los grupos que mejor se adapten a sus posibilidades reales".

En dichas Instrucciones se prevé que por cada tutoría colectiva exista una tutoría individual y que el horario de atención de tutorías individuales y colectivas abarque todos los días laborables de la semana, excep-

to sábados, atendiendo el criterio de oferta múltiple y flexible.

También, las citadas Instrucciones, en el párrafo 5 del apartado 12, indican que "a aquellos alumnos que no deseen o no puedan acudir a las tutorías presenciales se les ofrecerá la posibilidad de la tutoría por correspondencia".

6. Dado que en los Institutos de Bachillerato autorizados para impartir primero y segundo de BUP este curso 1994/95 en la modalidad a distancia, también se imparten dichas enseñanzas en la modalidad presencial, la implantación de esta modalidad supone la ampliación de su oferta formativa. La modalidad a distancia, por tanto, se integra dentro de la oferta formativa general del centro y el profesorado encargado de asumirla será profesorado funcionario destinado en el centro docente correspondiente. La manera de elegir horario por parte del profesorado de esta modalidad educativa será la que se establece en las Instrucciones aprobadas por la Orden de 9 de junio de 1989 sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Bachillerato y Formación Profesional y, en su caso, por la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

7. En la modalidad de enseñanza o educación a distancia se contempla la atención tutorial por correspondencia del alumnado. Este tipo de atención tutorial se hará tanto en los centros ordinarios autorizados para impartir el curso académico 1994/95 primero y segundo de BUP en la modalidad a distancia, como en las Extensiones del extinto INBAD donde este curso académico se impartirán enseñanzas en esta modalidad educativa de tercero de BUP y COU. Los alumnos de tercero de BUP a distancia que tengan hasta un máximo de 3 asignaturas pendientes de primero y/o segundo de BUP podrán recibir, caso de solicitarlo, atención tutorial por medios impresos o telefónicos desde el Departamento correspondiente del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

8. La atención al alumnado que cursa sus estudios de BUP y COU a través de la modalidad de educación a distancia no va a verse disminuida por el hecho de que se haya producido un cambio de estructura organizativa de dicha modalidad sustentada en el RD 1180/1992 por el que se crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia y por la Orden de 3 de febrero de 1993 por la que se aprueba el calendario de cese de las actividades docentes de las extensiones del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBAD) y del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), sino todo lo contrario, ya que desde este curso 1994/95 existe al menos un centro ordinario en cada provincia (Instituto de Bachillerato en su mayoría) donde se van a poder cursar enseñanzas de primero y segundo de BUP a través de

la modalidad a distancia, oferta que quedará completada en estos centros el curso 1995/96, momento a partir del cual se impartirán tercero de BUP y COU. Además de los centros autorizados en esta modalidad para este curso 1994/95, el planteamiento del Ministerio de Educación y Ciencia es ampliar la red de centros ordinarios autorizados a impartir estas enseñanzas en los próximos cursos académicos, ya que uno de los objetivos que se pretende con la nueva estructura de la modalidad de educación a distancia es acercar y llegar con esta oferta a todos los ciudadanos/as que no puedan cursar estos u otros estudios por la vía ordinaria.

Por lo que respecta a la atención que se va a prestar este curso 1994/95 a aquellos alumnos con dificultades físicas o laborales que requieran una atención especial de horarios u otras, la misma no se va a llevar a cabo de una manera uniforme en todos los centros, ya que las situaciones son distintas y habrá que adaptarse a las circunstancias que se planteen en cada caso, si bien se tratará de responder a estas demandas del alumnado de la manera más adecuada posible.

Está prevista incluso la atención tutorial del alumnado que curse estas enseñanzas y esté cumpliendo alguna condena en un centro penitenciario. Los profesores, dada la situación peculiar de estos alumnos, serán los que se desplacen al Centro Penitenciario para realizar la atención tutorial.

9. Los alumnos de cursos pasados del extinto INBAD con materias de primero y segundo de BUP sí pueden matricularse en la modalidad de educación a distancia en estas enseñanzas en el curso 1994/95, ya que incluso se ha previsto que aquellos que lo deseen puedan recibir atención tutorial por medios impresos o telefónicos desde el Departamento correspondiente del CIDEAD y, por supuesto, podrán matricularse y recibir atención tutorial en los centros ordinarios autorizados.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006016.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Previsiones respecto del profesorado del Centro de Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

«1, 2 y 3. No es cierto. En las instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa sobre el desarrollo de las enseñanzas de Bachillerato y COU en la modalidad de educación a distancia para el próximo curso 1994/95 se dice, literalmente, en el apartado 14: "En los Institutos autorizados para impartir estas enseñanzas en la modalidad de educación a distancia el profesorado encargado de la atención tutorial de esta oferta educativa estará constituido por aquellos profesores que en cada caso se asignen al centro, con dedicación exclusiva a esta modalidad, y por profesorado interino contratado a tiempo parcial. Si fuera preciso completar horas de atención tutorial y existiera profesorado del centro de régimen ordinario con disponibilidad horaria, éste puede ser autorizado previo informe favorable del Servicio de Inspección Técnica de Educación para completar esa atención tutorial". Y en el apartado 15 de las mismas se dice: "Para que la atención tutorial de los alumnos de primero y segundo de BUP de la modalidad a distancia se desarrolle de la manera más eficaz posible, el número de profesores que imparta esta modalidad ha de ser reducido". Esto es lo que puede haber llevado a la interpretación que hace Su Señoría del número de profesores, pero hay que tener en cuenta que este párrafo está puesto en aras de la mayor eficacia y con el fin de evitar la dispersión de profesorado y facilitar al alumnado la atención tutorial necesaria con un número de interlocutores profesionales suficiente pero no excesivo.

4. En las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa mencionadas en la respuesta a la primera de las cuestiones, en sus apartados 36 y 37, se prevé la formación que haya de darse al profesorado que por primera vez vaya a desarrollar su trabajo en dicha modalidad. Está previsto que este personal realice un Curso de Formación para educación a distancia que se remitirá a todas las provincias en fechas próximas. La coordinación de este curso correrá a cargo del CIDEAD y en todas las provincias cuya gestión depende del Ministerio de Educación y Ciencia existirá una persona encargada de coordinar dicha formación.

5. La jornada laboral del profesorado encargado de la modalidad de educación a distancia será la establecida con carácter general para los funcionarios docentes adecuada a las características de las funciones que han de realizar. Las tutorías colectivas e individuales se asimilan a las horas lectivas y tendrán, por tanto, una duración similar a las clases ordinarias lectivas de un centro.

6. El profesorado de esta modalidad educativa realizará la atención del alumnado generalmente en la materia de la cual es especialista.

7. El criterio de asignación o de elección de horario del profesorado integrado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria es el establecido en la OM de 9 de junio de 1989 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Bachillerato y FP y, en su caso, la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

8. Según se dice en el apartado 14 de las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, el profesorado con disponibilidad horaria en el régimen ordinario del Centro (enseñanza presencial) podrá ser autorizado, previo Informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, para completar la atención tutorial requerida en la modalidad de educación a distancia.

El profesorado que atiende al alumnado de BUP y COU de la modalidad de educación a distancia no percibirá ninguna remuneración especial.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006017

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006017.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Centros de educación secundaria que van a impartir enseñanzas a distancia durante el curso 1994-1995, así como supresión de las extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

«1. El número total de centros ordinarios (Institutos de Bachillerato e Institutos de Educación Secundaria), autorizados para impartir a través de la modalidad de educación a distancia enseñanzas de BUP y COU, a partir del curso 1994/95, es de 37 en aquellas provincias cuya gestión directa depende del Ministerio de Educación y Ciencia. También se ha autorizado a impartir enseñanzas de BUP y COU a través de la modalidad a distancia al Instituto Español de Bachillerato en Andorra.

Dichas autorizaciones aparecen en la Orden de 30 de junio de 1994 que fue publicada en el "BOE" de 22 de julio de 1994.

El número de centros autorizados por provincias es el siguiente:

1 en cada una de estas provincias: Albacete, Asturias, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cantabria, Ceuta, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, La Rioja, León, Melilla, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

3 en Baleares y 9 en Madrid.

2. y 3. El Ministerio de Educación y Ciencia tiene suscrito con cada una de las Comunidades Autónomas con competencias educativas un Convenio en materia de Educación a Distancia. Este Convenio de colaboración implica que dichas Comunidades Autónomas pueden utilizar el material didáctico así como otros medios didácticos elaborados para esta modalidad educativa por el Ministerio de Educación y Ciencia, una vez que ya se estén utilizando en los centros y provincias cuya gestión directa tiene atribuida dicho Departamento.

Por otra parte, al igual que ocurre en otros niveles y modalidades del sistema educativo, el Ministerio de Educación y Ciencia ha desarrollado, regulado y aplicado con mayor celeridad que las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia educativa, las normas, programas y planes en los que ha de sustentarse la modalidad de educación a distancia.

No obstante lo anterior, es preciso no olvidar que las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa son soberanas a la hora de dictar normas para regular las distintas enseñanzas y modalidades del sistema educativo en el marco de sus competencias.

4. En el artículo 3.1 del Real Decreto 1180/1992, de 2 de octubre, por el que se crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia se prevé que "El Ministro de Educación y Ciencia podrá crear servicios territoriales del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, cuando exigencias de planificación, número de alumnos que sigan estas enseñanzas y de centros que las impartan, justifiquen su necesidad". Hasta el momento no ha sido necesaria la aplicación de esa previsión».

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006019

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006019.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Situación del profesorado que venía desempeñando sus funciones en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), en relación con la creación del Centro de Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

«1. La respuesta a la primera cuestión está contenida en el anexo que se acompaña.

2. El número de profesores que va a seguir dedicado a la enseñanza de BUP y COU en la modalidad a distancia, en el curso 1994/95, es de 260 en total.

3. El profesorado que va a encargarse de esta modalidad educativa en las extensiones del extinto INBAD, para atender al alumnado de tercero de BUP y COU y en algunos casos también de primero y segundo de BUP, ha sido seleccionado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, según las directrices que, en materia de personal, dicta el mismo. La situación administrativa para el curso 1994/95 de la generalidad de este profesorado es la de comisión de servicios; dichas comisiones de servicios han sido asignadas, en su mayoría, a profesores y profesoras que tenían experiencia en la modalidad de educación a distancia, porque en los años anteriores habían estado destinados en dichas extensiones.

La selección de profesorado de los centros ordinarios (Institutos de Bachillerato e Institutos de Educación Secundaria), encargados de esta modalidad educativa será realizada por las Direcciones Provinciales siguiendo los criterios que fija la Subsecretaría del Ministerio de

Educación y Ciencia, así como de la Dirección General de Personal y Servicios.

Los criterios de elección de esta modalidad educativa dentro de los centros autorizados a impartir enseñanzas de primero y segundo de BUP este curso 1994/95, serán los establecidos en la Orden Ministerial de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Bachillerato y Formación Profesional o, en su caso, la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento en los Institutos de Enseñanza Secundaria. Asimismo, se deberán tener en cuenta las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa sobre el desarrollo de las enseñanzas de Bachillerato y COU en la modalidad a distancia para el curso 1994/95.

4. La experiencia del profesorado que ha trabajado en los años pasados en el INBAD se ha tenido en cuenta a la hora de asignar comisiones de servicios a algunos profesores que van a encargarse de la modalidad a distancia en los cursos de tercero de BUP y COU en las extensiones del extinto INBAD. Esa experiencia se valorará a su vez en los centros ordinarios autorizados para impartir en el curso 1994/95 enseñanzas de primero y segundo de BUP a través de esta modalidad educativa.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

NÚMERO DE PROFESORES EN LAS EXTENSIONES DEL I. N. B. A. D.
 POR ASIGNATURA
 CURSO 1.993 - 1.994

A N E X O I

	LATÍN Y GRIEGO	LENGUA Y LITERATURA	GEOGRAFÍA E HISTORIA	CIENCIAS NATURALES	FILOSOFÍA	DIBUJO	MATEMÁTICAS	FÍSICA Y QUÍMICA	FRANCÉS	INGLÉS	CATALÁN	HISTORIA DEL ARTE	BIOTECNOLOGÍA Y GEOLOGÍA	EDUCACIÓN FÍSICA	TOTAL
ALBACETE	1	2	2	2	1	1	2	2							13
ASTURIAS			1	1			1		1	1					5
AVILA	1	1	1	1	1	1	1		1	1					9
BADAJOS	1	2		1	1		2	1	1	1					10
BALEARES	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1			11
BURGOS		1	2		1	1	1	1	1	1					9
CANARIAS	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1					13
CANTABRIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					10
HUELVA	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1			10
LA RIOJA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					10
LEÓN	1	2	1	1	1	1	1		1						9
MURCIA	8	11	13	5	8	6	14	9	7	9			1		91
MURCIA		2	2	1	2	1	3		1	1					13
SALAMANCA		1	2		1	1	1	1	1	2		2			12
VALLADOLID	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1					13
ZARAGOZA	2	2	2	2	1	1	2	2		2					16
TOTAL	20	31	34	19	24	19	36	21	20	24	1	1	3	1	254

184/006023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006023.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar la prevención y lucha contra los atracos en Cuenca.

«Por lo que respecta a la demarcación del Cuerpo Nacional de la Policía, durante el año 1994 se han producido tres atracos en la capital, de los cuales dos fueron cometidos por la misma persona, ya detenida y puesta a disposición judicial.

En cuanto a la demarcación de la Comandancia de la Guardia Civil, en el mismo período se han cometido nueve atracos, de los cuales dos han sido esclarecidos y detenidas cuatro personas como presuntos autores, siendo su incidencia por meses la siguiente: enero: dos; abril: dos; junio: cuatro, y julio: uno.

En general, es la mitad sur de la provincia el lugar más afectado por estos hechos, coincidiendo con las mejores vías de comunicación (autovía A-31, N-III y N-301) y los límites de las provincias de Valencia, Albacete, Ciudad Real, Toledo y Madrid.

En enero de 1994 se elaboró, por la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil, un "Plan de Servicios Antiatracos a Entidades Bancarias", cuyo resultado fue la disminución del número de atracos en ese año.

Como consecuencia del número de atracos cometidos en junio de este año, se ha incrementado el número de servicios preventivos incluidos en el Plan Antiatracos General de la Comandancia.

Por último se informa que, además de las medidas específicas tomadas por la Comandancia de la Guardia Civil, se vienen tomando otras, tanto por ésta como por la Policía, y son:

— Incremento de las inspecciones a las entidades bancarias al objeto de que se cumpla en todo momento la normativa vigente sobre medidas de seguridad.

— Especial vigilancia de aquellas zonas en las que están ubicadas mayor número de entidades (tomando contacto diario con los reponsables de dichas entidades en temas de seguridad).

— Reiterar la petición de colaboración de los jefes de seguridad de las entidades para prevenir la comisión de los atracos y, en su caso, favorecer las investigaciones para lograr el esclarecimiento y detención de los autores.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006026.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Construcción de un nuevo edificio para ubicar las dependencias de la Guardia Civil de la ciudad de Telde (Las Palmas).

«En las previsiones existentes en el Servicio de Acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil no figura la construcción, a corto plazo, de un nuevo acuartelamiento en dicha localidad, figurando como primera necesidad, la reparación del inmueble, propiedad del Estado, que se viene ocupando en la actualidad.

Dicha reparación, previa redacción del correspondiente proyecto, será llevada a cabo cuando lo permitan las consignaciones económicas que, para este tipo de atenciones asignen en el futuro los Presupuestos Generales del Estado.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006027

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006027.

AUTOR: Esteo Palomo, Juan Tomás (G. P).

Asunto: Modificación sustancial del «Proyecto tipo» realizado por una empresa de consulting en la realización de las obras del centro penitenciario de Soto del Real (Madrid).

«En las obras de Soto del Real (Madrid) y Topas (Salamanca) no se ha modificado sustancialmente el Proyecto Tipo de Centro Penitenciario.

El Proyecto, redactado en su día con la colaboración de un consulting, no es un documento inmutable. Además requiere la adaptación a los terrenos en donde se ubican los Centros y por ello exige en cada caso un proyecto de implantación, como ha ocurrido en los casos mencionados, en el que se prevean las medidas a adop-

tar en cada emplazamiento en función de las condiciones geográficas específicas y de las infraestructuras básicas que lo conectan con el territorio donde se implanta.

Asimismo, el Proyecto de Implantación se aprovecha para la adecuación del Proyecto Tipo a nuevas necesidades penitenciarias, al objeto de optimizar su funcionalidad.»

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006028.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Supresión del turno de horario nocturno en los estudios de bachillerato.

«El Ministerio de Educación y Ciencia adopta decisiones de creación o supresión de ofertas formativas, nocturnas o diurnas, de bachillerato o de cualquier otra enseñanza, sólo cuando, en cada caso, el mejor servicio público lo justifica evitando las duplicidades de utilización de recursos y racionalizando el uso de éstos.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006030

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006030.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de interesar actuaciones al Ministerio Fiscal en relación a los hechos practicados por el ex-Alcalde de Los Barrios (Cádiz) durante el transcurso de su mandato.

«La Fiscalía de Cádiz ha iniciado Diligencias Informativas (n.º 55/94), que tiene carácter reservado, con ob-

jetó de efectuar comprobaciones e indagar la posible existencia de indicios de criminalidad. Todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 785 bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En consecuencia, habiendo actuado en todo momento la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz de forma correcta y diligente, no se considera necesario interesar ningún otro tipo de actuación.»

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006032

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006032.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Sustitución de los voluntarios en venta de los boletos del «Sorteo del Oro» de Cruz Roja Española.

«Según la información facilitada al Ministerio de Asuntos Sociales por Cruz Roja Española, dicha Entidad no está sustituyendo la tradicional venta de papeletas del Sorteo del Gran Premio Oro que realizan sus voluntarios, sino que, para incrementar los resultados del mismo y de forma complementaria, ha introducido desde el año 1991 campañas de venta por teléfono.

Estas campañas de telemarketing no han hecho descender las ventas de la red territorial de Cruz Roja a través de voluntarios, y han supuesto un notable incremento en los resultados del Sorteo.

Lógicamente, la prestación de los servicios de las empresas de telemarketing es remunerada y los porcentajes pactados se encuentran dentro de la banda inferior de tarifas mínimas aplicadas en este tipo de servicios, como se demuestra con el certificado de la Asociación de empresas de marketing telefónico que se adjunta como anexo.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Tras la recepción de la documentación por usted enviada a la Asociación de Empresas de Marketing Telefónico, hemos procedido a su análisis llegando a las siguientes conclusiones:

1. Los contratos firmados entre Cruz Roja Española y nuestras empresas Asociadas (SERTEL, TELE-

BANT y TELEACTION) no presentan ningún tipo de irregularidad en cuanto a las características y condiciones económicas, siendo práctica habitual en campañas de Televenta establecidas sobre objetivos, facturar un tanto por ciento sobre las ventas perfeccionadas.

2. Que los porcentajes sobre ventas perfeccionadas se encuentran dentro de la banda inferior de las tarifas mínimas aplicadas por nuestras Empresas Asociadas.

3. La Asociación de Empresas de Marketing Telefónico, está a su entera disponibilidad para cualquier consulta adicional al respecto. Agradeciéndole a su vez que nos mantenga informados sobre cualquier aspecto de la investigación que afecte a nuestras Empresas Asociadas.

184/006048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006048.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Indemnizaciones a los guardias civiles procedentes de la mutua disuelta.

«El número de Guardias Civiles que han cobrado indemnizaciones a julio del presente año son 50.207 pensionistas y 44.544 mutualistas, quedando pendientes de recibir la liquidación 33.918 mutualistas.

En cuanto a la segunda cuestión de la pregunta, la cuantía de las indemnizaciones corresponde a los recursos disponibles por la Mutua en el momento de su disolución.

Por último, se significa que el Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil ya tomó en su día la decisión de elaborar una Auditoría que fue llevada a cabo por la Compañía de Auditoría, S. A.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006054

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006054.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Repercusiones de la propuesta de las instituciones europeas sobre arranque de viñedos en Andalucía.

«En el estado en que se encuentra actualmente la propuesta de Reglamento por el que se reforma la OCM del sector vitivinícola es muy prematuro aventurar en qué medida la futura OCM afectará al viñedo andaluz por la instauración de medidas de abandono del viñedo.

El conjunto de medidas contempladas en el artículo de la propuesta, en su redacción actual, hace que ésta sea completamente inaceptable. Para que hubiera un voto afirmativo del Gobierno español sería necesario que hubiera modificaciones sustanciales en la propuesta.

Una vez aprobado el Reglamento, el Gobierno español en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, contemplará las medidas que en cada zona se adapten mejor a la defensa de los intereses vinícolas tanto de esa zona como del conjunto del país.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006057

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006057.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de las especie protegidas en los últimos cinco años, así como medidas para evitar su extinción y garantizar su futuro.

«La promulgación de la Ley 4/1989, ha supuesto, entre otros avances en el terreno de la conservación de los espacios naturales y la flora y fauna silvestres, la introducción de un sistema genérico de protección de las especies, estableciendo para todas las especies un régimen general de protección y determinando reglamentariamente las que son objeto de aprovechamiento (las cinegéticas y piscícolas, por ejemplo, del Real Decreto 1095/1989).

Además, la creación del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (artículo 29 de la Ley, Real Decreto 439/1990), implica la necesidad de aplicar medidas de

conservación activas, tanto sobre las especies catalogadas como sobre sus hábitats, todo ello en función y de forma graduada y proporcionada al nivel de amenaza o de peligro en que esté catalogada cada una de las especies. El Catálogo Nacional incluye actualmente 448 especies de vertebrados y plantas. Existen además diversos catálogos autonómicos.

El Catálogo Nacional, que es un Registro público de carácter administrativo, contiene toda la información disponible: área de distribución, evolución y tamaño de las poblaciones, descripción de los hábitats, análisis de los factores negativos, medidas de conservación incluidas en los Planes elaborados y en su caso aprobados por las Comunidades Autónomas afectadas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha editado las siguientes publicaciones "Libro Rojo de Especies Vegetales Amenazadas de España Peninsular e Islas Baleares" y "Libro Rojo de los Vertebrados de España" en los años 1987 y 1992 respectivamente. En dichas publicaciones se estudia la ecología, biología y distribución geográfica de las especies amenazadas, medidas de conservación y seguimiento de las mismas.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006064

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006064.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Consumo de agua potable en España.

«Aunque en virtud de la Ley de Régimen Local son los municipios los responsables de sus propios abastecimientos, la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1992 ("BOE" de 16 de octubre) especifica que la planificación del recurso —incluyendo el establecimiento de las demandas objetivo— es competencia estatal.

En este sentido, y de acuerdo con los datos obtenidos por la AEAS (Asociación Española de Abastecimiento y Saneamiento) en sus encuestas de 1987 y 1990, en la actualidad, este tipo de consumo es inferior en núcleos rurales, existiendo una gran variabilidad en lo que al de las grandes ciudades se refiere, pues aquél puede oscilar entre 100 y los 1000 litros de agua por habitante y día.

Finalmente, en lo que respecta a previsiones de futuro, el Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacio-

nal contempla un incremento en el consumo de agua para abastecimiento del 51% en los próximos 20 años —28% es el propuesto por el Consejo Nacional del Agua en su informe—, fijándose como objetivo el lograr un ahorro de hasta un 5% del actual.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006075

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006075.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Estudio de impacto medioambiental realizado en la zona de la Ensenada de La Malata, en la ría de El Ferrol (La Coruña), para llevar a cabo obras de relleno en la zona.

«1. El Proyecto de reordenación de la Ensenada de La Malata por un importe de 1.350 millones de pesetas, contempla la realización de unos rellenos con objeto de generar nueva superficie de almacenamiento que permita mejorar las condiciones de explotación del Puerto, que tiene una gran escasez de espacios terrestres, y el cierre parcial de la Ensenada, que se convertirá en una laguna para usos deportivos y la construcción de un paseo marítimo.

Por tanto, con dicho Proyecto se pretende, por un lado, aumentar la superficie de almacenamiento, atendiendo a las necesidades comerciales del Puerto, y por otro, la creación de unos espacios que mejoren el entorno físico de la ciudad de El Ferrol.

El Proyecto está previsto que reciba una subvención de los fondos FEDER de 800 millones de pesetas, con lo que la aportación de la Autoridad Portuaria sería de 550 millones de pesetas.

2. Con el fin de iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián, envió con fecha 14-4-93 a la Dirección General de Política Ambiental, la Memoria del proyecto "Cierre de la ensenada de La Malata en el puerto de El Ferrol". Dicha Memoria-resumen fue sometida a consultas previas de personas, instituciones y administraciones previsiblemente afectadas por la ejecución del proyecto, sobre los aspectos medioambientales del mismo como parte del procedimiento de EIA.

El resultado de las Consultas Previas se ha trasladado a la Autoridad Portuaria de El Ferrol, correspondien-

do a dicho organismo la realización del Estudio de Impacto Ambiental, el cual será sometido a información pública por parte del promotor del proyecto.

Dicho Estudio de Impacto Ambiental, según se establece en el Reglamento para la ejecución de Real Decreto Legislativo 1302/86 de EIA, debe comprender la estimación de los efectos tanto sobre la población humana como sobre la fauna, la flora, la vegetación, el agua, el clima, etcétera y cualquier otra incidencia ambiental derivada tanto de la construcción del proyecto como de su explotación.

Por tanto, la Dirección General de Política Ambiental está a la espera de recibir de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián el expediente previsto en el artículo 16 del Reglamento de EIA (RD 1131/88) que incluye:

- Documento técnico del proyecto.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Los resultados de la información pública.

Una vez recibido dicho expediente se procederá a redactar la Declaración de Impacto Ambiental que determinará, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto, y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe realizarse.

3. Una vez finalizada la declaración de impacto ambiental, se deducirán las ventajas e inconvenientes del Proyecto, incluidas las repercusiones que podría tener el cierre parcial de la Ensenada entre los mariscaderos que faenan en la zona. La zona ocupada por el relleno tiene actualmente un interés marisquero reducido y obviamente quedaría inutilizada para ese uso. El efecto de los rellenos sobre el resto de la ensenada debe ser muy reducido si se ejecutan confinados en un recinto previamente construido.

El cierre de La Malata puede tener efectos, incluso beneficiosos, para el desarrollo de ciertos moluscos, impidiendo o dificultando el furtivo.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006078.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Actas de infracción levantadas por los inspectores de pesca españoles embarcados en buques españoles durante la última costera del bonito.

«Como consecuencia de las observaciones realizadas por los patrulleros de vigilancia destacados en la zona y por la propia flota bonitera española, se han detectado 38 presuntas infracciones de buques en aguas internacionales, que contravienen la normativa comunitaria en relación con el uso de artes de volanta a la deriva.

En aguas bajo la jurisdicción española, se han efectuado 4 inspecciones a buques de pabellón francés, produciéndose el pasado día 30-8-94 el apresamiento del arrastrero pelágico francés "Cap López" por tenencia a bordo de un arte no autorizado.

Las faltas denunciadas se refieren a pesca con redes de volanta a la deriva superior a la reglamentaria, redes de volanta a la deriva no firmes a la embarcación y balizamiento incorrecto o ausencia del mismo.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006096

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006096.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para dotar de medios técnicos a la Guardia Civil en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

«En relación a las medidas que se precisan tomar para dotar de más medios técnicos a la Guardia Civil de Sanlúcar de Barrameda, hay que tener en cuenta que la lucha contra el tráfico de drogas es uno de los servicios prioritarios en esta región; no obstante, este aumento de medios técnicos, estará en función de las disponibilidades que para esta clase de atenciones asignen los Presupuestos Generales del Estado del próximo año.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006097.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Funciones, recursos y puestos de nivel directivo existentes en los centros directivos y unidades administrativas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como Planes de Empleo previstos por dicho Ministerio.

«El Real Decreto 654/1991 de 26 de abril por el que se modifica la estructura orgánica básica del MAPA, especifica cuáles son los Organos superiores del Ministerio, los Centros Directivos, Organismos Autónomos y Unidades Administrativas dependientes de los anteriores y las funciones que tienen atribuidas.

A 30 de junio de 1994 los recursos humanos de cada uno de los Centros Directivos del MAPA son los siguientes:

	Personas
Departamento	2.889
INIA	538
IFA	2.018
ENESA	42
AAO	92
FORPPA	37
SENPA	3.387
IRYDA	756
ICONA	737
FROM	18
IEO	409
TOTAL	10.923

Por lo que respecta a los recursos materiales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos cuentan con un amplísimo inventario de bienes inmuebles, unos 1.400 aproximadamente, que debido a su complejidad y extensión, no es posible desglosar.

Los puestos de nivel directivo del Departamento y sus Organismos Autónomos, si se considera como tales aquellos correspondientes a nivel 30, suman un total de 113, distribuidos de la siguiente forma:

Subsecretaría (incluidos Servicios Periféricos, OO AA y Gabinete Ministro)	53
S G Producciones y Mercados (incluidos OO AA)	24
S G Pesca Marítima (incluidos OO AA)	14
S G Alimentación	10
S G Estructuras Agrarias (incluidos OO AA) ..	12

Las tareas desempeñadas por los niveles directivos son las propias de los puestos de estas características, tal como establecer los objetivos, estructura y procesos que lleven a la puesta en práctica y a la obtención de resultados en los diferentes programas, planes de acción y proyectos del Departamento en el ámbito de sus competencias.

Finalmente, no existe en la actualidad ningún Plan de Empleo preparado, de los previstos en la Ley 22/93, en el MAPA o sus Organismos Autónomos.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006099

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006099.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Funciones, recursos y puestos de nivel directivo existentes en los centros directivos y unidades administrativas del Ministerio de Industria y Energía, así como Planes de Empleo previstos por dicho Ministerio.

«De acuerdo con el Real Decreto 1335/1994, de 20 de junio ("BOE" del 2 de julio), de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Industria y Energía, el Ministerio de Industria y Energía dispone de una estructura orgánica compuesta por:

1.º Cuatro Organos Superiores (Ministro, Secretario de Estado de Industria, Secretario General de la Energía y Recursos Minerales y Subsecretario de Industria y Energía).

2.º Nueve Direcciones Generales (Secretaría General Técnica, Dirección General de Servicios, Dirección General de Minas, Dirección General de la Energía, Dirección General de Planificación Energética, Dirección General de Industria, Dirección General de Tecnología Industrial, Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial y el Gabinete del Ministro); y la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico.

3.º Treinta y cuatro unidades administrativas con rango de Subdirección General, cuya denominación y funciones se encuentran explicitadas en el Real Decreto anteriormente citado.

La estructura del Ministerio de Industria y Energía en el territorio estará compuesta, de acuerdo con el artículo 6.3. c) 2.º, del Real Decreto 1335/1994, de 20 de junio, por las "Oficinas de Industria y Energía", que bajo la dependencia directa del Subsecretario de Industria y Energía desarrollarán las funciones de asistencia a los órganos centrales del Departamento, la promoción y difusión de las políticas del Ministerio y la atención al ciudadano, y todo ello con el ámbito geográfico correspondiente al territorio de cada Comunidad Autónoma.

El Real Decreto 1335/1994, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Industria y Energía, establece, por tanto, una nueva organización territorial del Departamento, plenamente coherente con el reparto competencial vigente entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y principalmente, con los objetivos que persigue la política industrial activa llevada a cabo por el Gobierno.

En este sentido, las nuevas Oficinas de Industria y Energía suponen una reducción de la presencia territorial del Ministerio a la vez que constituyen un apoyo organizativo ágil y suficiente para asegurar la eficacia de la ejecución de los programas de apoyo a la industria y la profundización de la cooperación con las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en la Conferencia Sectorial de Industria y Energía.

La visión general sobre la política industrial para el conjunto de la nación no puede ser interpretado como un solapamiento funcional u orgánico entre los servicios de la Administración General del Estado y los propios de las Comunidades Autónomas. Al contrario, el modelo perseguido por el Real Decreto 1335/1994 no sólo se ajusta escrupulosamente al ámbito competencial estatal sino que contempla a las Administraciones de las CC AA como agentes necesarios para llevar a cabo una política industrial eficaz de ámbito estatal. El proceso convencional iniciado con la "Iniciativa PYME" de apoyo a la industria española, entre la Administración General y la de las Comunidades Autónomas, es buena prueba de ello.

Por lo que se refiere a la esfera funcional de cada Organismo Superior, Centro Directivo o Unidad administrativa, el Real Decreto citado es muy detallado. Sin desconocer la inevitable distancia que el transcurso del tiempo va produciendo entre los cometidos funcionales —no implicados en potestades administrativas— contemplados en la norma y su reflejo en la práctica (organización formal-informal), resulta a todas luces exagerado pretender, como alega el Diputado, una divergencia apreciable en una norma, como el Real Decreto 1335/1994, que apenas cuenta con tres meses de vigencia.

Los recursos materiales con que cuenta el Ministerio de Industria y Energía son establecidos por las Cortes Generales, concretamente en la Sección 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año. Los recursos financieros se encuentran repartidos en programas y orgánicamente hasta el nivel de Dirección General.

Los recursos humanos, perfectamente definidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, con que cuentan actualmente los diferentes órganos del Departamento, y a salvo del libre ejercicio del derecho de traslado y demás contingencias de la carrera administrativa de los funcionarios, son:

— Subsecretaría (Gabinete, Inspección, Intervención,

Consejo Superior, Servicio Jurídico, Oficina Presupuestaria): 87.

— Secretaría General Técnica: 136.

— Dirección General de Servicios: 281.

— Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales: 17.

— Dirección General de Minas: 53.

— Dirección General de la Energía: 70.

— Dirección General de Planificación Energética: 27.

— Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico: 5.

— Secretaría de Estado de Industria: 52.

— Dirección General de Tecnología Industrial: 75.

— Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial: 74.

— Dirección General de Industria: 178.

— Direcciones Provinciales: 102.

Los puestos de nivel directivo, con responsabilidad operativa (Directores y Subdirectores Generales) son:

— Subsecretaría: 5.

— Secretaría General Técnica: 4.

— Dirección General de Servicios: 5.

— Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales: 1.

— Dirección General de Minas: 3.

— Dirección General de la Energía: 4.

— Dirección General de Planificación Energética: 3.

— Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico: 1.

— Dirección General de Tecnología Industrial: 5.

— Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial: 4.

— Dirección General de Industria: 7.

Por último, el Ministerio no tiene previsto realizar con carácter inmediato ningún "Plan de Empleo" de los previstos en el artículo 18 de la Ley 30/84, en la redacción dada por la Ley 22/93.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006107

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006107.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Funciones, recursos y puestos de nivel directivo existentes en los centros directivos y unidades administrativas del Ministerio de Cultura, así como Planes de Empleo previstos por dicho Ministerio.

«1) Los actuales Centros Directivos del Ministerio de Cultura son los siguientes:

a) Servicios Centrales: Subsecretaría General Técnica, Dirección General de Servicios, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Dirección General de Cooperación Cultural, Dirección General del Libro y Bibliotecas y Gabinete de la Ministra.

b) Son Centros Directivos las Direcciones de los siguientes Organismos Autónomos: Biblioteca Nacional, Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

c) Servicios Periféricos: Se mantienen las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, en 44 provincias permanecen pequeños servicios periféricos que aún realizan cometidos en materia de cultura como apoyo a las Delegaciones del Gobierno y los Gobiernos Civiles. Se relacionan las provincias en las que se mantienen servicios periféricos, con el número de personas adscritas en cada caso:

Alava	3
Albacete	1
Alicante	5
Almería	4
Asturias	4
Avila	1
Badajoz	3
Barcelona	8
Burgos	4
Cáceres	3
Cádiz	2
Cantabria	1
Castellón	2
Ciudad Real	3
Córdoba	3
Coruña	4
Cuenca	3
Gerona	2
Granada	7
Guadalajara	3
Guipúzcoa	5
Huelva	1
Jaén	6
León	2
Lérida	4
Lugo	2
Málaga	3

Murcia	3
Navarra	3
Orense	2
Las Palmas	1
La Rioja	3
Salamanca	5
Segovia	4
Soria	2
Tarragona	2
Tenerife	3
Valencia	3
Vizcaya	6
Zamora	2
Zaragoza	6
Ceuta	14
Melilla	12
Total	160

Las funciones vienen determinadas por las competencias de cada Dirección General o de los Organismos Autónomos.

2) No existen funciones o servicios coincidentes con las competencias que ejercen las Comunidades Autónomas y en aquellas situaciones concretas en que sí coincidan, se están adoptando medidas, mediante transferencias, o bien por concierto.

3) Los recursos humanos y materiales de cada Centro Directivo son los siguientes:

Centro	Recursos humanos Nº	Recursos Materiales (miles de pesetas)
Gabinete y Secretaría de la Ministra	27	
Subsecretariado	216	30.680.654
Secretaría General Técnica	174	827.756
Dción. Gral. Servicios	638	3.438.033
Dción. Gral. de Bellas Artes y Archivos	1.508	26.253.912
Dción Gral. del Libro y Bibliotecas	154	4.058.141
Dción Gral. de Cooperación Cultural	53	1.152.034
Biblioteca Nacional	618	3.981.400
Museo Nal. Centro de Arte Reina Sofía	317	2.935.200
Museo Nacional del Prado	380	2.253.000

Centro	Recursos humanos N°	Recursos Materiales (miles de pesetas)
Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	236	5.141.100
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	786	15.583.744

El Gabinete del Subsecretario incluye el personal adscrito a los servicios periféricos. Sin perjuicio de los recursos indicados existen toda una serie de edificios en los que se prestan los Servicios siendo unos propiedad del Estado y otros arrendados.

4) Se indican como puestos directivos, en cada Centro, los que tienen nivel 30 y que son los siguientes:

Centro	N.º	Denominación
Gabinete de la Ministra	5	Asesores
	4	Vocales Asesores
Gabinete del Subsecretario	1	Subdirector
	1	Secret. Gral. del Protectorado de Fundaciones
	4	Asesores
	1	Subd. Gral. de la Oficina Presupuestaria
	1	Subd. Gral. Jefe de la Inspección General de Servicios
	1	Abogado del Estado. Jefe del Servicio Jurídico
Secretaría General Técnica	4	Vocales Asesores
	1	Vicesecretario Gral. Técnico
	1	Subd. Gral. de Estudios, Documentación y Publicaciones
	1	Subd. Gral. de la Propiedad Intelectual
Dirección General de Servicios	1	Vocal Asesor
	1	Oficial Mayor
	1	Subd. Gral. de Personal
	1	Subd. Gral. Jefe de Inversiones y Obras
	1	Subd. Gral. de Informática y Organización
Dirección Gral. de Bellas Artes y Archivos	1	Subd. Gral. del Patrimonio Histórico
	1	Subd. Gral. de Archivos
	1	Subd. Gral. de Museos
	1	Subd. de Bienes Muebles
	1	Subd. Gral. de Monumentos y Arqueología
	1	Subd. Gral. de Información e Investigación
	1	Director Museo Arqueológico
	1	Director Archivo Histórico Nacional
Dirección Gral. de Cooperación Cultural	1	Subdirector General de Cooperación Cultural
	1	Subdirector General de Cooperación Internacional
Dirección General del Libro y Bibliotecas	1	Subdirector General de Coordinación Bibliotecaria
	1	Subdirector General del Libro y la Lectura
	1	Subdirector General de las Letras Españolas
Biblioteca Nacional	1	Director Técnico
	1	Gerente
Museo Nal. Centro de Arte Reina Sofía	1	Gerente
Museo Nal. del Prado	1	Subdirector Gral. de Conservación e Investigación
	1	Gerente

Centro	N.º	Denominación
Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	Secretaría General
	1	Subdirector de Protección
	1	Subdirector de Promoción
Instituto Nal. de las Artes Escénicas y de la Música	1	Subdirector de Coordinación Artística
	1	Subdirector Gral. de Personal
	1	Subdirector Económico y Administrativo
	1	Subdirector del Departamento Dramático
	1	Subdirector del Departamento Musical

Sin perjuicio de lo anterior, y con diversos niveles inferiores a 30, existen Directores de todos los Archivos, Bibliotecas y Museos, cuya gestión depende directamente del Departamento, tales como Museo Sorolla, Cerralbo, Sefardí, Archivo General de la Administración, de Indias, etc.

5) No está previsto ningún Plan de Empleo en el Departamento. Por el contrario, hay plazas de transferencias en curso, tales como los Puntos de Información Cultural (PIC) de las Comunidades Autónomas y las dotaciones previstas para el funcionamiento de los Registros de la Propiedad Intelectual en cada Comunidad Autónoma, así como el complemento de necesidades por un mayor desarrollo de los Museos y Archivos, dependientes y no transferidos.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006111.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Funciones, recursos y puestos de nivel directivo existentes en los centros directivos y unidades administrativas del Ministerio de Educación y Ciencia, así como Planes de Empleo previstos por dicho Ministerio.

«1. El Ministerio de Educación y Ciencia está estructurado actualmente de la siguiente forma:

— SERVICIOS CENTRALES

- 1 Subsecretaría y 2 Secretarías de Estado.
- 10 Unidades con rango de Dirección General.
- 45 Unidades con rango de Subdirección General.

— SERVICIOS PERIFERICOS

- 27 Direcciones Provinciales y 5 Subdirecciones Territoriales en Madrid.
- 25 Oficinas de Educación en Comunidades Autónomas con competencias educativas transferidas.
- 7 Servicios de Alta Inspección del Estado en las Comunidades Autónomas.

— ORGANISMOS AUTONOMOS

- 3 Organismos Autónomos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Superior de Deportes y Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar).
- 2 Unidades con rango de Dirección General.
- 11 Unidades con rango de Subdirección General o asimilado.

Las funciones desempeñadas por cada una de estas unidades vienen recogidas en los respectivos Decretos que regulan la estructura del Departamento, desempeñando cada una de ellas en forma efectiva las funciones que tienen encomendadas, cuya enumeración sería prolija e innecesaria, ya que el propio Diputado, con buen criterio, estima que no pretende una simple remisión a los Decretos de organización, pudiendo, no obstante, manifestarse que, frente al criterio que parece desprenderse de la pregunta, estas unidades realizan efectivamente estas funciones en forma adecuada a necesidades reales actuales que responden a competencias estatales de dirección, coordinación, elaboración y aplicación de normativa educativa para todo el territorio español y la aplicación con plena competencia en el llamado territorio MEC que comprende las provincias de Comunidades Autónomas que todavía no tienen la competencia educativa transferida.

2. No existen funciones o prestación de servicios coincidentes. En las Comunidades Autónomas que tienen competencias transferidas éstas se desempeñan por sus órganos respectivos en el marco previsto por sus respectivos Estatutos de Autonomía, limitándose la Administración del Estado al desempeño de sus compe-

tencias a través de los Servicios de Alta Inspección y Oficinas de Educación.

En el resto de las Comunidades Autónomas puede existir y de hecho existe una coincidencia de esfuerzos para mejorar la oferta educativa, sin que la misma tenga un carácter de enfrentamiento o de duplicidad de esfuerzos como pudiera deducirse del tenor de la pregunta.

3. Se adjuntan en anexo datos relativos a efectivos reales, tanto de funcionarios como de personal laboral distribuidos por Servicios Centrales y Periféricos, distinguiendo en este último caso las Direcciones Provinciales, Centros Docentes y Oficinas de Educación.

4. Han sido reflejados en la contestación a la primera pregunta, siendo preciso matizar que la actual distribución de competencias educativas ha añadido factores de complejidad al desempeño de funciones directivas dada la distinta relación existente según el grado de competencias ejercidas por las distintas Comunidades Autónomas.

Prácticamente el mantenimiento de órganos directivos se justifica porque tales funciones se continúan realizando en forma plena respecto a un buen número de Comunidades Autónomas sin competencias educativas transferidas y, como se ha señalado, la actual configuración ha generado la necesidad de plantear y resolver problemas que antes de transferir competencias a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco, Navarra y Valencia, no existían.

5. No existen en este momento Planes de Empleo, aunque la culminación del proceso de transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas puede conllevar una reasignación de efectivos que en estos momentos no se puede concretar.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006112.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Remodelación del Palacio de Justicia de Valladolid.

«El Ministerio de Justicia presentó en plazo (septiembre 1993), la alegación a las previsiones que el Plan Especial del Casco Antiguo contiene para la protección del Edificio del Palacio de Justicia de Valladolid, estando en la actualidad a la espera de contestación oficial por parte del Ayuntamiento.

En dicha alegación se solicita el cambio del grado de protección del edificio del Palacio de Justicia, determinado en el Plan Especial como "protección estructural", rebajándolo a "protección ambiental". De esta manera, se posibilitaría completar la construcción del ático exclusivamente en sus cuerpos interiores, con lo que, manteniendo la actual imagen en el trazado urbano, se solventarían las necesidades de espacio para ubicar en el edificio los siguientes órganos:

- Sala de lo Contenciosos y Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.
- 3 Secciones de la Audiencia Provincial.
- Fiscalía.
- 4 Juzgados de lo Social.
- 2 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
- Juzgado Unico de Menores.

En el caso de que el Ayuntamiento considerara la totalidad de las citadas alegaciones se estudiaría un proyecto que incluya la ampliación del ático en 800 m², superficie que es necesaria para solventar las necesidades existentes.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006113.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Interrupción de las obras de construcción del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid.

«La interrupción de las obras de construcción del Nuevo Edificio de Juzgados de Valladolid, actualmente reanudadas, se debió a la necesidad de redactar, por problemas técnicos surgidos en la obra, un Proyecto Modificado.

La aprobación del Proyecto Modificado, realizada el pasado mes de julio, implica la ampliación del crédito presupuestario para cubrir dichos importes.

La ejecución del presupuesto hasta la fecha es de 404 millones de pesetas lo que supone el 56,42% del presupuesto aprobado.

Los importes aproximados certificados por partidas globales son:

	Pesetas
— Demoliciones y saneamiento	18.000.000
— Estructura	139.000.000
— Albañilería, cubiertas, lucernarios y revestimientos	93.000.000
— Carpintería y cerrajería	27.000.000
— Instalaciones	111.000.000
— Vidriería, pintura y varios	16.000.000

Todas las variaciones que se han producido sobre el proyecto inicialmente aprobado han quedado recogidas en el Proyecto Modificado, tales como incidencias a causa de edificaciones colindantes en ruina inminente, adaptación de instalaciones a la normativa vigente (proyecto primitivo de 1988), incorporación de redes de informática y megafonía y cumplimiento de los requerimientos de la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León.

La fecha prevista de finalización de las obras se estima a finales del próximo mes de enero.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006118

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006118.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Resultado de los estudios sobre la incidencia de la enfermedad hemorrágica vírica en las poblaciones de conejos que se iniciaron en el Parque Nacional de Doñana.

«El ICONA, a través de la Administración del Parque Nacional de Doñana, aprobó en 1993 la realización de un estudio científico mediante convenio con la Estación Biológica de Doñana, sobre las repercusiones que dicha enfermedad ha causado en las poblaciones de conejos del Parque y la evaluación de las medidas que se están llevando a cabo para la recuperación de esta especie.

Dicho estudio sigue en marcha en la actualidad, por lo que no es posible dar pronósticos definitivos, ni impartir instrucciones y/o protocolos de metodologías a las diferentes administraciones encargadas de la conservación y gestión de la naturaleza.

No obstante, los primeros resultados que aparecen en el informe parcial de 1993, aportan datos esperanzadores sobre la recuperación del conejo en Doñana gracias a las medidas de gestión llevadas a cabo por la Administración del Parque.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006127

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006127.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Aprobación de la tripulación mínima del buque «Ciudad de Algeciras» con la supresión del oficial de radio.

«1. Al buque “Ciudad de Algeciras” se le concedió exención de estación radiotelegráfica de acuerdo con la regla cinco del capítulo cuarto del Convenio Internacional de Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974/1978 y sus normas complementarias de aplicación nacional, cuyo apartado b) dice textualmente: “Las exenciones admisibles en virtud del párrafo a) de la presente Regla se concederán solamente a buques que efectúen viajes en los que la distancia máxima a que se alejen de la costa, la duración de la travesía, la ausencia de riesgos de navegación en general y las demás condiciones que afecten a la seguridad sean tales que hagan irrazonable o innecesaria la plena aplicación de la Regla cinco o la Regla cuatro del presente capítulo. Para decidir si procede conceder o no exenciones a determinados buques, las administraciones tendrán en cuenta el efecto que tales exenciones puedan producir en la eficacia general del servicio de socorro para la seguridad de todos los buques. Las Administraciones tendrán presente la conveniencia de exigir de los buques eximidos de la obligación de satisfacer lo dispuesto en la Regla tres del presente capítulo, vayan provistos, a título de condición necesaria para la exención, de una estación radiotelefónica que cumpla las condiciones de las reglas 15 y 16 de este mismo capítulo”.

Aunque la exención concedida al buque “Ciudad de Algeciras” se ajusta a la normativa anteriormente ex-

puesta, y en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre tripulación mínima del buque, se cita la permanencia del Oficial Radioelectrónico sujeta a la concesión de exención, ésta no se llevó a efecto hasta el día 8 de febrero de 1994, fecha en que el Inspector Radiomarítimo de la Inspección de Buques de Algeciras, comprobó que se cumplían las condiciones fijadas en la Resolución de exención de estación radiotelegráfica y le fue extendido al buque el correspondiente Certificado de Visita Radio.

2. La Dirección General de la Marina Mercante, a través de los Inspectores Radiomarítimos adscritos a las diferentes inspecciones de buque, realiza al menos una inspección anual a todos y cada uno de los buques de pabellón nacional, extendiéndose en cada caso el correspondiente Certificado, siendo condición indispensable la presentación de éste, en vigor, para que un buque pueda ser despachado para hacerse a la mar.

3. Se adjunta como anexo copia de los Certificados de Visita Radioeléctrica emitidos al buque "Ciudad de Algeciras" en fechas 8 de febrero de 1993 y de 8 de febrero de 1994 y fotocopia del registro.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006132.

AUTOR: Fernández Díaz, Elvira (G. P).

Asunto: Producción de leche en la campaña 1993-1994, así como ganaderos que han sobrepasado su cuota de producción en dicha campaña.

«El tratamiento informático de las declaraciones de cada uno de los compradores de leche y productos lácteos sobre las cantidades adquiridas a los ganaderos productores, es obviamente laborioso, especialmente por la depuración de los datos que sistemáticamente hay que realizar para subsanar los errores de origen.

En este momento se dispone de los resultados globales, pero no se dispone todavía del resto de los datos que se solicitan por hallarse en proceso de comprobación. Es el caso de las desagregaciones por CC AA y por provincias, de las entregas y del número de ganaderos.

Por lo que se refiere a los resultados globales, las entregas totales de leche y productos lácteos a compradores, en el período 1993-94, han sido de 5.265.006 Tm., y los trásvases de cuotas de venta directa a venta a compradores, de 27.064 Tm. Por tanto, han sido 37.942 Tm. la cantidad que ha sobrepasado la cuota asignada a España (5.200.000 Tm.).»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006138.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Almacenamiento de las bandejas empleadas para servir alimentos al lado de los servicios higiénicos en el tren Talgo Santander-Alicante.

«1. En el caso descrito no se aprecia ninguna idea extraña u opuesta, puesto que la finalidad de la información facilitada en los carteles es evitar la reutilización del auricular suministrado a un cliente por otros viajeros, una vez que el primero ha abandonado el tren tras finalizar su viaje. De esta forma se elimina la posibilidad de transmisión de infecciones por introducción de los auriculares en el oído.

Por otra parte, los útiles que se encuentran alojados junto a una pared interior en el extremo del coche de viajeros tras los asientos del pasaje y separados por un tabique del aseo, son utilizados como soportes para depositar en ellos las bandejas que soportan los servicios de catering. Asimismo, se puede asegurar que la empresa Talgo garantiza la limpieza de dichas bandejas y sus alojamientos.

2. El Talgo de referencia, corresponde al tipo denominado serie III, no dispone de otro lugar más apropiado para depositar estas dotaciones de bandejas o mesillas.

3. Sin duda, un factor importante de protección sanitaria eficaz es la higiene pero ésta, hasta la fecha, no ha sido cuestionada en ninguno de los elementos constituyentes del tren Talgo serie III y se considera que es la necesaria en todos sus componentes.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006139

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006139.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Concesión de la exención de Oficial Radioelectrónico en el buque «Ciudad de Algeciras».

«1. Siempre que una exención es concedida por Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, está sujeta a las condiciones que esa Resolución dicta, no pudiendo ser llevada a cabo en tanto en cuanto no se cumplan esas condiciones. Antes de llevar a cabo la exención, dicha Dirección General, a través de la Inspección de Buques de Algeciras, comprobó que las condiciones que requería la concesión de la citada exención al buque «Ciudad de Algeciras» eran cumplidas totalmente, emitiéndose a continuación el correspondiente Certificado.

2. Tal y como se especifica en la Resolución, por la que la Dirección General de la Marina Mercante concede al buque «Ciudad de Algeciras» exención de la obligatoriedad de tener instalada a bordo una Estación Radiotelegráfica, sujeta a unas condiciones, cualquier variación de esas condiciones, sería causa sin más trámite de la anulación de esa exención.

3. Por Reales Decretos 926/1992 y 919/1992, se aprobaron las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de la diplomatura y licenciatura en Radioelectrónica Naval, enseñanza que se imparte en el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar, de Santa Cruz de Tenerife y en la Facultad de Náutica de Cádiz.

La aprobación y aplicación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos, no supone la desaparición de los estudios de Radioelectrónica como tales, no obstante, la progresiva implantación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo y el proceso de cambio que éste conlleva, suponen que no se estudiará la carrera de Radioelectrónica Naval y se obtendrá el título de Oficial Radioelectrónico de la Marina Mercante para hacer la vigilancia de los 500 kilociclos por segundo, etc. Su perfil se proyecta para estos menesteres:

- a) Mantenimiento a bordo cuando se opte por ello.
- b) Mantenimiento en tierra en las empresas del ramo.
- c) Comunicaciones a bordo de los buques, cuando la complejidad de éstas lo reclame (existiendo en la ac-

tualidad algunas compañías que, aun estando sus buques acogidos al Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos, con la opciones de mantenimiento en tierra y duplicación de equipos, conservan enrolado al Oficial Radioelectrónico como técnico en comunicaciones, debido a las exigencias que presenta la complicación de la operación de éstas).

d) Inspección Radiomarítima (hasta la fecha las funciones de la Inspección Radiomarítima de la Dirección General de la Marina Mercante, son desempeñadas por Oficiales Radioelectrónicos de la Marina Mercante).

e) Servicios de Tráfico Marítimos.

f) Centros de Coordinación de Salvamento.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006146 y 184/006148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006146 y 184/006148.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Programas de asesoramiento económico a países extranjeros que se encuentran en funcionamiento, así como proyectos de programas.

«La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica no tiene previsto programas de asesoramiento económico a países extranjeros. La Agencia Española de Cooperación Internacional, que depende de la citada Secretaría, ejecuta proyectos en sectores específicos programados en las Comisiones Mixtas y de acuerdo con los presupuestos ordinarios.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006147

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006147.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Personas que participan en programas de asesoramiento económico de España a países extranjeros.

«En el año 1992, se firmaron dos contratos administrativos con don Raimundo Bassols Jacas para asesoramiento a Paraguay.

El suscrito el día 11 de junio de 1992, tenía como objetivo el estudio y la elaboración de la programación de asesoramiento a las autoridades paraguayas para un normal proceso de integración del Paraguay en la Zona de Libre Cambio establecida por el Acuerdo de Asunción, con Argentina, Brasil y Uruguay.

Como contrapartida del trabajo realizado recibió en concepto de honorarios 1.412.500 pesetas.

El suscrito el 20 de julio de 1992 tenía como objetivo el estudio y la negociación de una eventual participación financiera de las Comunidades Europeas en el Programa de asistencia técnica para las sucesivas negociaciones que Paraguay debería realizar dentro del proceso de integración contemplado en el Tratado de Asunción constitutivo de "Mercosur".

Como contrapartida del trabajo realizado recibió en concepto de honorarios 496.000 pesetas.

A lo largo de los años 1993 y 1994 un equipo de asesores dirigido por el Embajador Bassols y formado por técnicos y funcionarios que, en su momento, trabajaron en la adhesión de España a la Comunidad Europea, ha seguido asesorando a Paraguay sobre estos temas. Este programa está cofinanciado por la Comisión, habiendo pagado la Agencia Española de Cooperación Internacional una tercera parte (11.000.000 pesetas) y la Comisión las dos terceras partes restantes (22.000.000 pesetas).

Durante el reciente viaje del Presidente del Gobierno a Paraguay, las autoridades de dicho país han agradecido la asistencia que ha prestado el Embajador Bassols para facilitar la integración de Paraguay en Mercosur y pedido la renovación de esta ayuda.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006149.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Método de selección de las personas que participan en programas de asesoramiento económico de

España a países extranjeros, así como incompatibilidad de las mismas.

«La selección de don Raimundo Bassols para asesorar a Paraguay en su integración en la zona de libre cambio establecida por el Acuerdo de Asunción, se debió a su cualificación especial, ya que el Embajador Bassols participó muy directamente en los trabajos de la adhesión de España a la Comunidad Europea y a su especial conocimiento del cono sur iberoamericano, así como de las autoridades de los países que lo componen, ya que se jubiló como Embajador de España en Buenos Aires.

En la contestación a la pregunta escrita número de expediente 184/6147, de esta misma fecha, se informa a S. S. sobre los honorarios percibidos por don Raimundo Bassols.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006151

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006151.

AUTOR: Fernández de Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Criterios que se siguen en la redacción de las memorias anuales de la Alta Inspección del Estado en relación con las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación.

«Dada la naturaleza y características de la actividad educativa, las Memorias que anualmente elabora la Alta Inspección sobre el estado de la educación en las Comunidades Autónomas que han asumido plenas competencias educativas, contienen información sobre aquellos aspectos que en cada momento se consideran más relevantes a efectos de tener un conocimiento puntual sobre la situación del sistema educativo.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, dentro del marco básico establecido por el Estado, cada Comunidad establece legítimamente las directrices de política educativa que considere más adecuadas a sus características específicas.

Estas razones han llevado a considerar que las Memorias anuales no deben responder a un esquema rígido, sino que, por el contrario, deben adaptarse a las situaciones cambiantes del sistema educativo y a las peculiaridades propias de cada Comunidad. No obs-

tante, determinados aspectos son constantes (escolarización, servicios complementarios, personal...), tal como puede comprobar la señora Diputada en las Memorias que le fueron facilitadas recientemente.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006167

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006167.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Funcionamiento del Juzgado Decano de Madrid.

«1. La función inspectora de los Organos Judiciales corresponde al Consejo General del Poder Judicial.

2. La vacante del Juzgado Decano de Madrid se produjo por traslado de su titular el 19 de mayo de 1992, no anunciándose a concurso de traslado ante la petición del Magistrado Juez Decano, dirigida al Subsecretario del Ministerio de Justicia, justificada en la reforma de la Oficina Judicial y los estudios que se están llevando a cabo sobre regulación de la figura del Secretario del Decanato.

Actualmente está ocupada dicha plaza en Comisión de Servicio.

Con fecha 28 de agosto de 1992, el Servicio Jurídico del Ministerio de Justicia emitió un informe en el sentido de que el anuncio a concurso de provisión de una determinada plaza vacante puede demorarse por motivos justificados como los que concurren en el presente caso.

3. El Juzgado Decano de Madrid cuenta con 53 Oficiales, 191 Auxiliares y 36 Agentes y el Servicio Común de Notificaciones y Embargos con 131 Oficiales, 22 auxiliares y 125 Agentes Judiciales.

4. Estadística del mes de junio del Servicio Común de notificaciones y Embargos de Madrid. Se han realizado las siguientes:

4.1. Diligencias

4.1.1 Entradas civiles

Se recibieron en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos 28.537 diligencias civiles.

Entradas sociales

441 embargos.

Total entradas: 28.978.

4.1.2 Salidas

Diligencias practicadas que se devolvieron a los Juzgados:

Salidas civiles

- 19.303 diligencias unipersonales.
- 4.605 embargos.
- 4.393 exhortos.
- 705 lanzamientos.

Salidas sociales

- 630 embargos

Total salidas: 29.636

4.2. Conclusión de los anteriores totales

Total salidas: 29.636 diligencias.
Total entradas: 28.978 diligencias.

- 658 diligencias.

Como se comprueba, hubo más salidas que entradas, lo que se desglosa como sigue:

- 189 embargos sociales (ver "embargos sociales").
- 469 diligencias que entraron a finales del mes anterior.

4.3. Embargos sociales

Se devolvieron 441 embargos.
Se devolvieron 630 practicados.

Las diligencias que se recibieron durante este mes de junio están sin informatizar; lo que significa que los envíos del Juzgado se numeraron por mandamientos enviados, pero puede contener varios embargos en cada uno de ellos. Este fue el primer mes que el SCNE practicó diligencias sociales. Actualmente, cada uno de los embargos que entran se registra individualmente en un programa informático que está integrado con los embargos civiles.

4.4 Lanzamientos

Se hicieron: positivos 403, intentados sin efecto 302, y se practicaron en total 705 lanzamientos.

5. En el Decanato de los Juzgados de Madrid, a finales de 1993 se formó un grupo de Oficiales, Auxiliares y Agentes; (titulares e interinos) para apoyar a los distintos órganos unipersonales en situaciones concretas:

Bajas maternidad y enfermedad, traslados; exceso de trabajo por causas ajenas al Juzgado, procedimientos especiales, etcétera.

Este sistema permite que en casos de bajas o licencias de algún funcionario de la plantilla, sin que la Gerencia Territorial tenga que nombrar a alguien sustituto o interino, el Juzgado cuente de inmediato con una ayuda. Hasta la fecha, no ha habido más de un funcionario por Juzgado ni se ha trabajado en equipo.

Se hace un seguimiento desde el Decanato de las tareas que se encomiendan a los miembros del grupo de apoyo y de su rendimiento, procurando que no estén más de seis meses en cada oficina, salvo que la situación lo justifique.

Actualmente, tienen el siguiente apoyo:

- 12 Juzgados de Primera Instancia.
- 6 Juzgados de Penales.
- 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
- 1 Juzgado de lo Social.

Se distribuyen así:

- Oficiales, 12.
- Auxiliares, 6.
- Agentes, 2.

Total 20 personas.

6. Estas personas tienen en la actualidad una retribución especial, aunque se ha propuesto un complemento específico, teniendo en cuenta que en el tiempo que apoyan a un Juzgado debe ocuparse del trabajo atrasado y de que cada cambio implica una nueva adaptación al órgano y al trabajo. Es más se supone que su rendimiento ha de ser óptimo.

7. El Decanato de Madrid no tiene un presupuesto individualizado. Sus gastos se abonan, como los de los restantes órganos judiciales administrados por la Gerencia Territorial de Madrid con cargo a los fondos asignados a la Gerencia para gastos de funcionamiento, que para el ejercicio 1994, alcanza la cifra de 432 millones.

8. Se entiende que al hablar de gastos consuntivos se refiere a gastos en bienes y servicios del capítulo 2

del Presupuesto. No existe, como se deriva de la respuesta anterior, un presupuesto específico para el Decanato de Madrid.

9. Ni el Decanato, ni ninguno de los órganos administrados por la Gerencia de Madrid tienen a su disposición fondos de administración directa, sus gastos deben ser previamente autorizados por la Gerencia Territorial y abonados directamente por ella.

10. En el total de los gastos del servicio común de notificaciones y embargos están incluidos los generales del decanato que suponen un porcentaje muy ínfimo.

11. Las facturas pagadas por el decanato de Madrid a la empresa Tele Taxi durante el año 1993, ascienden a 51.238.932 pesetas.

12. Durante 1994 se ha instalado el control mecánico del horario en los órganos jurisdiccionales correspondientes a las capitales de Madrid, Zaragoza, Málaga, Sevilla, Valencia y los órganos jurisdiccionales de todo el País Vasco.

Estas instalaciones cubren aproximadamente el 30% de la plantilla, siendo el coste de la instalación de 50 millones de pesetas.

A fecha 1 de julio de 1994, en la Secretaría del Juzgado Decano de Madrid sólo sirve un Secretario Judicial en comisión de servicio.

13. El artículo 28 de la Ley Orgánica no se ha vulnerado, puesto que por Secretaría de Juzgado sólo existe un Secretario. En el Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado Decano, es donde la plantilla se compone de dos Secretarios. También existen cuatro Secretarios en la Oficina Común de Ejecutorias y Transcripción de Sentencias de los Juzgados de lo Penal de Madrid.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006177

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006177.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas concedidas a la empresa Nissan Motor Ibérica, S. A., para desarrollar actividades de investigación y desarrollo.

«La empresa Nissan Motor Ibérica, S. A., recibió 78 millones de pesetas en 1993 en concepto de ayudas para actividades de I+D. Los proyectos subvencionados, fueron los siguientes:

— Proyecto de desarrollo de una nueva furgoneta ligera —HNC— para el transporte de mercancías. Este proyecto se llevó a cabo en la factoría de Barcelona y fue subvencionado con 60 millones de pesetas con cargo al Plan de Apoyo a los Sectores Básicos y Transformadores (OM de 15-2-93).

— Proyecto de desarrollo de motor GX3, que se realiza en el Centro Técnico de Cuatro Vientos (Madrid). La subvención concedida fue de 18 millones de pesetas con cargo al Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (OM de 29-7-91).

Los proyectos presentados el presente año están en fase de estudio y evaluación. Estos proyectos hacen referencia a dos tipos de actuaciones principales. En primer lugar, el desarrollo y adaptación de los motores que utilizan los vehículos ligeros y medios que se fabrican en la planta de Avila a las nuevas exigencias a partir de 1996 contempladas en la normativa comunitaria sobre emisiones de gases y ruidos. Estos proyectos implican actuaciones en los centros de Cuatro Vientos y Avila. El segundo tipo de actuaciones se refiere al desarrollo de la furgoneta ligera que se fabricará en Barcelona y a la adaptación de su motor.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006178.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Investigación por el Ministerio Fiscal de las responsabilidades derivadas de las numerosas irregularidades que se han dado a conocer en el funcionamiento del Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid).

«En marzo de 1992, por medio de un escrito, el sindicato UGT denuncia irregularidades en la gestión de los talleres del centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid).

Con motivo de esta denuncia, el entonces Director General de Administración Penitenciaria ordena la apertura de una información reservada, consecuencia de la cual se acuerda la incoación del expediente formal de corrección disciplinaria número 16/94 por "presuntas irregularidades en la gestión de los talleres, cursos del INEM e incumplimiento de horario", actualmente en fase de trámite de vista.

Tal como establece el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, cuando en cualquier momento del procedimiento se aprecie que la presunta falta puede ser constitutiva de delito o falta penal se comunicará oportunamente al Ministerio Fiscal.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006185

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006185.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Declaraciones públicas del Presidente de la Autoridad Portuaria del puerto de Castellón en relación con el tema de los accesos al mismo.

«Se indican las tesis que se han defendido desde la Autoridad Portuaria de Castellón en relación con este asunto:

a) Las obras de prolongación del Dique del Levante del Puerto de Castellón previstas para el período 93/97, con importe de 2.794 millones de pesetas, están planteadas para reducir la agitación y consiguientemente, permitir el atraque en el muelle transversal de dicho Puerto en momentos en los que, con la disposición actual de abrigo, resulta imposible.

Ahora bien, esta obra, que supone un incremento de la capacidad del puerto, sólo se justifica en la medida en que los accesos al mismo estén garantizados. Es decir, el puerto no puede concebirse como un "garaje de barcos" y, consiguientemente, cualquier aumento de la capacidad del mismo que no venga acompañada de su necesaria accesibilidad ferroviaria y terrestre, no tiene ningún sentido.

b) De acuerdo con lo dicho anteriormente, aunque las obras citadas están resueltas técnicamente, incluso contempladas en el PAIF correspondiente, su materialización está subordinada a la resolución del acceso Sur-Norte, cuya ejecución, fuera de la zona de servicio del puerto, corresponde a la Dirección General de Carreteras una vez que se llegue a los acuerdos que procedan con el ayuntamiento de Castellón.

Conviene añadir que el puesto de Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón no es un puesto de funcionario, como repetidamente se señala en el escri-

to. Se trata de un cargo de la Administración, designado en su día por el Consejo de Ministros y refrendado, después de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Su capacidad para emitir opiniones políticas no debe ser discutida, al margen de la valoración que a cada uno le merezca subjetivamente, su oportunidad o acierto.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006188

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006188.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Motivos por los que el Consejo de Administración de la empresa resultante de la absorción de la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) por Gas Natural no se organiza de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

«En el proceso de negociación de la fusión de Catalana de Gas (cuyo accionista dominante era la Caixa), con Gas Madrid y otros distribuidores (cuyo accionista dominante era el Grupo INH-Repsol), ambas partes llegaron al acuerdo de que mantendrían los mismos representantes en el Consejo de la sociedad resultante, a pesar de sus distintas participaciones accionarias.

Sin embargo, cuando se planteó la posibilidad de que Gas Natural comprara ENAGAS, el Grupo INH-Repsol, exigió que no se trasladase a esta compañía el reparto del Consejo acordado en Gas Natural, y, como condición previa para dar su voto afirmativo a la operación exigió tener un representante más que la Caixa en el Consejo de ENAGAS.

La condición fue aceptada, y el Consejo de ENAGAS se ha constituido inicialmente con trece representantes, siete designados por el Grupo INH-Repsol y seis la Caixa.

Si en el futuro, algún otro accionista de Gas Natural o ENAGAS alcanzase un paquete que le permitiese acceder al Consejo de ENAGAS, INH-Repsol y Caixa ajustarían el número de sus representantes para dar cabida al nuevo socio, manteniendo siempre entre ellos la mayoría pactada por el Grupo INH-Repsol.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006189

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006189.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Contingencias fiscales provisionadas en la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) para el años 1993.

«El importe indicado en la pregunta corresponde a la provisión realizada con motivo del Acta levantada en 1990 por la Dirección de Inspección Financiera y Tributaria por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas correspondiente a los ejercicios 1984 y 1985, sobre la que ha recaído sentencia desfavorable del Tribunal Económico Administrativo Central en 1993.

El importe fijado en la misma es de 5.936.842 miles de pesetas. Asimismo, se han provisionado intereses de demora, que a 31 de diciembre de 1993 se han estimado en 2.693.537 miles de pesetas. En total, 8.630.379 miles de pesetas.

ENAGAS, S. A., tiene interpuesto recurso contra la resolución anterior. El objeto del recurso es el Acta anterior, calificada de "rectificación sin sanción", por entender la Administración Tributaria que la importación de gas natural licuado (GNL) durante dichos años venía sujeta al desaparecido Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE). ENAGAS mantiene que dichas importaciones siempre estuvieron exentas de IGTE al haber tributado en su día por el "Impuesto Especial", por tratarse de un producto del ámbito del también extinto Monopolio del Petróleo, bajo cuyo régimen se vino adquiriendo regularmente el GNL durante muchos años.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006191

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006191.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Subvenciones concedidas a empresas localizadas en Asturias en el año 1994, así como solicitudes denegadas.

«En relación con la información solicitada por S. S., se comunica lo siguiente:

En base al Real Decreto 1462/86, las subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a empresas localizadas en Asturias a lo largo del presente ejercicio, han sido de 106,3 millones de pesetas.

Están pendientes de aprobación las subvenciones solicitadas en aplicación de los Reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90, que se concretarán cuando se apruebe el marco comunitario de apoyo 1994-1999. Por tanto, no se ha denegado ninguna solicitud.

Por parte del Ministerio de Comercio y Turismo, las ayudas concedidas a empresas localizadas en Asturias se han otorgado en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, Plan FUTURES para aquellos proyectos turísticos que se acojan a lo previsto en las Ordenes Ministeriales publicadas en "BOE" de 26-8-92 y 1-9-92.

En 1994 han sido 17 los proyectos de inversión que han recibido apoyo, por un importe global de 100.140.000 pesetas, representando 920.633.000 pesetas el importe total de la inversión.

La cuantía de los proyectos y el importe de las subvenciones, en pesetas, correspondientes a cada uno de ellos se recoge en el anexo I.

Las solicitudes denegadas han sido 41. Los motivos de denegación de las subvenciones han sido varios: haberse presentado la solicitud fuera de plazo, no cumplir las finalidades del Plan FUTURES y no haberse considerado prioritarios dentro del conjunto de las solicitudes recibidas.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se adjuntan en anexo II los datos sobre proyectos de inversión acogidos al régimen de incentivos económicos regionales.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006193

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006193.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Responsabilidad que se va a pedir a las autoridades encargadas del cuidado, vigilancia, prevención y extinción de los incendios de los bosques y masas forestales de la provincia de Almería por los siniestros producidos recientemente.

«Las tareas de extinción y prevención de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, son competencia de la Junta de Andalucía que, a través del plan INFOCA, desarrolla los trabajos oportunos en esta materia. También la Comunidad Autónoma es la encargada de evaluar los daños originados y estudiar las medidas necesarias para su reparación.

La Administración del Estado colabora con las autoridades autonómicas en asuntos relacionados con incendios forestales cuando éstas lo requieren por las características del siniestro, con independencia de las actuaciones de investigación que desarrollan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para establecer las posibles causas de los siniestros.

Hechas estas apreciaciones, se significa que en relación con el incendio de la Sierra de Filabres, de las investigaciones realizadas se deduce que el fuego se inició como consecuencia de la quema de zarzas en un paraje denominado "El Agüica", situado a unos 500 metros del vertedero municipal de Lijar, no en el propio vertedero. Por parte de los efectivos del Puesto de la Guardia Civil de Albánchez se procedió a la puesta a disposición judicial de una persona vecina de Lijar como presunto autor de dicha quema.

En cuanto a la posible declaración de zona catastrófica de la comarca afectada por el incendio, la solicitud hecha por el ayuntamiento de Lubrín ha sido denegada al considerarse que dicha declaración, recogida en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, está prevista como medida de carácter excepcional, reservada para situaciones en que la concurrencia de una serie de circunstancias extraordinarias, tales como la amplitud y variedad de los daños producidos, la pérdida o riesgo de pérdida de vidas humanas, la interrupción de comunicaciones y el colapso de los servicios públicos esenciales, etc., hagan imprescindible la intervención inmediata y coordinada de las Administraciones Públicas para restablecer, en el menor plazo posible, la normalidad alterada.

Por último, y en contestación a la tercera cuestión, se informa que las responsabilidades citadas están englobadas dentro de la gestión de los montes y terrenos forestales cuya competencia corresponde a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas. En el campo de

la extinción, el Estado dispone de medios aéreos gestionados por ICONA para ayuda en estas tareas.

No obstante, se significa que existe un "Plan de Intensificación del Programa de Protección de la Cubierta Vegetal", que en cooperación con las Comunidades Autónomas contempla una serie de actuaciones encaminadas a la conservación y restauración de dicha cubierta vegetal incendiada, con cuatro líneas básicas:

- Forestación y labores complementarias para la lucha contra la erosión.
- Regeneración de la cubierta vegetal afectada por incendios forestales.
- Plan de Acciones Prioritarias contra los incendios forestales (PAPIF).
- Medios de apoyo contra los incendios forestales.

Con la aplicación de estas líneas se pretende alcanzar los siguientes objetivos en los cinco años de duración del Plan:

- Reforestación de 450.000 has. de zonas erosionadas.
- Regeneración de la cubierta vegetal en 400.000 has.
- Actuaciones a través del PAPIF sobre 250.000 has.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006196

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006196.

AUTOR: Esteo Palomo, Juan Tomás (G. P).

Asunto: Realización de obras en la vivienda del Ministerio de Justicia e Interior en el Palacio de Parcent, en la calle San Bernardo, de Madrid.

«El Palacio de Parcent, situado en el número 62 de la calle de San Bernardo, Madrid, está siendo utilizado para acoger el despacho del Ministro de Justicia e Interior y sus servicios de apoyo administrativo directo, así como el Gabinete del Ministro y la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales del Departamento, sin que esté prevista la instalación en el mismo de la vivienda particular de su titular, por lo que no existe ninguna tramitación administrativa de expedientes de obras ni, en consecuencia, gastos previstos para dicha

instalación ni en el Palacio de Parcent ni en ningún otro lugar.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006201.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Incremento de plantillas y modernización de medios informáticos, en los órganos judiciales del Principado de Asturias, así como previsiones de obras de mantenimiento y conservación, de aumento de las dotaciones del Cuerpo de médicos forenses y de creación de nuevos Juzgados de Primera Instancia y de lo Penal en Gijón.

«Se remite en anexo la información solicitada por S.S.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

1.º Como necesidades más perentorias de los Organos Judiciales del Principado de Asturias se destaca el incremento de una plaza de oficial para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, un Auxiliar para 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Oviedo, y un Agente en los Juzgados de Cangas de Onis, Tineo, Piloña y Castro Pol.

Esta creación de nuevas plazas se supedita a la dotación del presupuesto correspondiente, o a la amortización de excesos de plantilla de otros Organos Judiciales del Principado.

2.º En relación de Organos Judiciales a dotar de forma inminente de medios informáticos no aparecen Juzgados del Principado de Asturias.

No existe a corto plazo precisión de dotación de medios informáticos para los Juzgados del Principado de Asturias debido a la actual situación presupuestaria, no obstante se espera que estas necesidades puedan contemplarse en próximas programaciones.

3.º En 1994 han finalizado las obras de ampliación en los edificios judiciales de Pola de Laviana y Avilés.

En 1995 está previsto continuar y concluir las obras del nuevo edificio de Juzgados de Gijón y además las siguientes:

Mieres: Reparación de filtraciones y sustitución de pavimento.

Grado: Reforma interior y mejora de acabados.

Llanes: Adaptación de local para nueva sede del Juzgado.

La creación del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 de Gijón se retrasaría hasta que se termine el nuevo edificio y ante las limitaciones presupuestarias en el capítulo de arrendamientos que impiden el alquiler y adecuación de un local provisional.

En el apartado de los Juzgados de lo Penal, la Planta está completa, no contemplándose la creación de ningún otro.

4.º La elaboración del nuevo Reglamento de Médicos Forenses se encuentran muy avanzada.

Con la entrada en vigor del mismo y la creación de los Institutos de Medicina Legal, la adjudicación de los puestos de trabajo de los Médicos Forenses variará completamente del actual sistema. Los Médicos Forenses quedarán adscritos en los Institutos de Medicina Legal, por lo que el número de forenses que sirven actualmente en cada provincia puede en algunos casos resultar escaso y en otros estar sobredimensionado.

Por tanto no es aconsejable en estos momentos y hasta que se implante el nuevo sistema, aumentar la dotación de Médicos Forenses así como las estructuras de las Clínicas Médico Forense que pasarán a los futuros Institutos de Medicina Legal.

Asimismo la creación de nuevas plazas está supeditada a la dotación del presupuesto correspondiente, o a la amortización de excesos de plantilla de otros Organos Judiciales del Principado.

5.º La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, establece una planta judicial para el partido judicial de Gijón de 17 Juzgados, de los cuales 16 están constituidos y funcionando, quedando pendiente de constituir el número 3 de lo social.

La creación de nuevos Organos Judiciales para dicho partido podrá tener lugar en próximas programaciones siempre y cuando las cargas de trabajo de los Juzgados en funcionamiento aconsejen una medida de esa naturaleza, y estuviese incluida en la relación de necesidades que anualmente eleva al Gobierno el Consejo General del Poder Judicial, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

184/006205

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006205.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Escolarización de los niños de 3 a 6 años en el curso 1994-1995, en la provincia de Zaragoza.

«1. En contestación a los apartados 1 y 2, se acompaña relación de municipios de la provincia de Zaragoza en la que se indican los nacimientos habidos en cada uno de ellos en los años 1989, 1990 y 1991, según datos del padrón municipal facilitados por los respectivos ayuntamientos.

2. En contestación a los apartados 3 y 4, se adjunta relación de Centros que imparten Educación Infantil, los cuales cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

3. Se han efectuado obras de Adecuación de aulas de Educación Infantil durante los últimos cuatro años, atendiendo principalmente a la seguridad, higiene y adaptación a las necesidades de los niños, ejecutándose en el presente ejercicio las siguientes obras:

CP de Nonaspe: Construcción de 1 unidad de Ed. Infantil.

CP María Moliner de Zaragoza: Construcción de 4 unidades de E. Infantil.

CP de Villanueva de Gállego: Construcción de 3 unidades de E. Infantil.

CP de Villarroya de la Sierra: Adecuación aulas de E. Infantil.

CP Ana Mayayo de Zaragoza: Adecuación aulas de E. Infantil.

CP Cortes de Aragón de Zaragoza: Adecuación aulas de E. Infantil.

CP Jerónimo Zurita de Zaragoza: Adecuación aulas de E. Infantil.

4. El número de profesores de Educación Infantil de la enseñanza pública es de 661, en la provincia de Zaragoza.

5. En contestación al apartado 7, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Según los artículos 5.1 y 7.2 de la LOGSE, la Educación Infantil no forma parte de la enseñanza básica y tiene carácter voluntario, no obstante la obligación de la Administración de satisfacer la demanda existente en este nivel educativo.

b) Por otra parte, conviene recordar que los centros que atienden a niños menores de 6 años y que, a la entrada en vigor de la LOGSE, no estuvieran autorizados como centros de Educación Preescolar disponen hasta el 24 de octubre del año 2000 para integrarse al sistema educativo.

De acuerdo con lo anterior, actualmente, los niños de 3 a 6 años pueden encontrarse actualmente en alguna de las siguientes situaciones:

— Escolarizados: En un centro docente público o en un centro docente privado autorizado por la Administración educativa.

— No escolarizados: Atendidos en centros no autorizados por la Administración educativa, los cuales podrán seguir funcionando hasta el año 2000; o permaneciendo exclusivamente al cuidado de sus familias.

Por todo lo que antecede, las actuaciones de Ministerio se dirigen a cumplir con su obligación de satisfacer la demanda de puestos escolares en centros públicos, puesta de manifiesto en los procesos de escolarización que se realizan cada curso académico.

En conclusión, en las actuales circunstancias, no tiene sentido tratar de determinar el número de profesores de Educación Infantil que precisaría este Departamento para la improbable hipótesis que plantea el apartado 7 de la pregunta de que todos los niños de 3 a 6 años debieran estar necesariamente escolarizados en centros públicos.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006206

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006206.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Centros de educación primaria en la provincia de Zaragoza que cuentan con maestro especialista en educación física, música y lengua extranjera, así como especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje existentes en los mismos.

«1. Se adjunta en anexo relación de centros públicos en la que consta el número de maestros especialistas en Educación Física, Música y Lengua Extranjera, diferenciando entre los que corresponden a Francés y los que corresponden a Inglés.

2. Se acompaña, asimismo, en anexo relación de centros públicos con el número de maestros especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006208

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006208.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Balance final del ejercicio aéreo hispano-marroquí «Atlas 94», así como objetivos de los ataques.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El «Atlas» es un ejercicio combinado en el que participan fuerzas de Marruecos y de España, y que permite el planeamiento a nivel de Estados mayores, el entrenamiento de las tripulaciones aéreas, el desarrollo de tácticas comunes y la normalización de los procedimientos.

El resultado del ejercicio de este año, «Atlas-94», se considera satisfactorio ya que ha permitido a las Fuerzas Aéreas de Marruecos y al Ejército del Aire español aumentar y mejorar sus capacidades para planear, ejecutar y evaluar operaciones combinadas, relativas a:

- Organización de la Defensa Aérea.
- Conducción de Operaciones Defensivas Combinadas.
- Consolidación de la experiencia adquirida en la organización de una defensa Aérea común.
- Evaluación y mejora de los tiempos de reacción de los sistemas de defensa y sus componentes.

En el ejercicio participaron dos bandos, Azul y Naranja, que estaban integrados por formaciones mixtas

españolas y marroquíes. El bando Azul efectuó ataques sobre objetivos en Marruecos, y el Naranja sobre objetivos en territorio español. En cada caso el otro bando actuó como defensor.

Los objetivos seleccionados para los ataques fueron estaciones de ferrocarril, puentes sobre ríos, cruce de carreteras y túneles. En todo momento se respetaron las alturas de seguridad establecidas durante la fase de planeamiento.

184/006211

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006211.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Plazas para la reserva transitoria existentes en los tres Ejércitos que se van a publicar hasta final del año 1994, así como personal acogido a dicha reserva durante el primer semestre del mismo año.

«Las plazas para pase a reserva transitoria se publican al principio de cada año, pudiendo ser solicitadas hasta que finaliza el año. Las de 1994 se publicaron por Orden 431/953/94, de 24 de enero, y son las que figuran en la primera columna del anexo que se adjunta.

Hasta el día 1 de septiembre han pasado a esta situación 420 militares de carrera con cargo al cupo establecido para 1994. En la segunda columna del anexo figuran los pases en cada Ejército, Cuerpo y Escala.

En lo que resta de 1994, los que lo deseen podrán solicitar su pase a esta situación siempre que queden plazas sin cubrir para su Cuerpo, Escala y Empleo. En la tercera columna del anexo figuran las plazas que no se han cubierto hasta la fecha.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

RESERVA TRANSITORIA AÑO 1994

<u>EJERCITO DE TIERRA</u>		<u>1ª</u>	<u>2ª</u>	<u>3ª</u>
		<u>CUPO</u>	<u>PASES</u>	<u>PLAZAS</u>
		<u>ASIG.</u>	<u>CONCED.</u>	<u>NO CUBIERTAS</u>
- Cuerpo General de las Armas:	Escala Superior	100	15	85
	Escala Media	91	91	0
	Escala Básica	100	100	0
- Cuerpo de Intendencia:	Escala Superior	30	7	23
- Cuerpo de Ingenieros:	Escala Superior	3	3	0
- Cuerpo de Especialistas:	Escala Media	40	40	0
	Escala Básica	5	5	0
- Escalas declaradas a extinguir		327	95	232
TOTAL		696	356	340
<u>ARMADA</u>				
- Cuerpo General:	Escala Superior	20	6	14
- Cuerpo de Infantería de Marina:	Escala Superior	3	1	2
- Cuerpo de Intendencia :	Escala Superior	3	3	0
- Cuerpo de Especialistas:	Escala Básica	39	39	0
TOTAL		65	49	16
<u>CUERPOS COMUNES DE LAS FAS.</u>				
- Cuerpo Militar de Intervención:	Escala Superior	15	15	0
TOTAL		15	15	0
 TOTAL GENERAL		 776	 420	 356

184/006214

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006214.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Presupuestos de que disponen los arsenales militares para la contratación de obras, compras y reparaciones en el año 1994.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Las cantidades de dinero que los arsenales militares disponen hasta la finalización del año, con datos cerrados al 31 de agosto son:

ARSENAL DE LA CARRACA	1.471.928.000 Pts.
ARSENAL DE CARTAGENA	1.586.180.000 Pts.
ARSENAL DEL FERROL	862.553.000 Pts.
ARSENAL DE LAS PALMAS	351.919.000 Pts.

Por otra parte, el porcentaje del presupuesto asignado, que se ha comprometido en cada uno de los arsenales militares es el que a continuación se expresa:

Arsenal de La Carraca	73,66%
Arsenal de Cartagena	68,28%
Arsenal de El Ferrol	74,67%
Arsenal de Las Palmas	60,99%

184/006217

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006217.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Abono de 1.200 millones de pesetas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de una sentencia del Tribunal Supremo, por los daños causados por los efectos del contrato de adhesión a la Comunidad Europea (CE).

«La Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 1993, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1318/90, declara la responsabilidad patrimonial del Estado por actos del legislativo y fija unas bases para la cuantificación de la indemnización debida. Cuantificación que se está realizando actualmente a través del correspondiente incidente de

ejecución, sin que hasta la fecha haya recaído resolución alguna de dicho Tribunal estableciendo la cantidad líquida a pagar.

Cuando el Tribunal dicte auto de ejecución, y se notifique, el Consejo de Ministros adoptará las medidas oportunas y legalmente establecidas para el cumplimiento de la sentencia.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006218

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006218.

AUTOR: Fernández Díaz, Elvira (G. P).

Asunto: Modernización de la industria láctea española.

«Desde la incorporación de España a la Comunidad Europea, la industria agroalimentaria en general y la industria láctea en particular han venido desarrollando un activo proceso de adaptación de sus estructuras al nuevo escenario competitivo que supone el mercado único.

Esta adaptación, que ha supuesto un notable esfuerzo inversor en los últimos nueve años, ha sido apoyada por un amplio abanico de líneas de ayuda financiadas por la CE, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimen-

tación y las diferentes Comunidades Autónomas. La participación de los fondos comunitarios y de la Administración Central en la cofinanciación de las inversiones realizadas por la industria láctea para su modernización se cifran en más de 16.000 millones de pesetas en el mencionado período.

La libertad del mercado de capitales es consustancial con el proceso de creación de la Unión Europea. Por tanto, en un mercado abierto, sólo la mejora estructural de las instalaciones y el dinamismo y profesionalidad de los empresarios, pueden garantizar el mantenimiento de los centros de decisión de las empresas en España.

Asimismo, unas relaciones interprofesionales sólidas son de gran importancia para crear conciencia sectorial y aunar esfuerzos en un objetivo común.

En consecuencia, la política del MAPA se orienta hacia el fomento de inversiones que mejoren las estructuras productivas, la mejora de la cualificación profesional de las empresas y la gestión de las mismas, y potenciar las relaciones interprofesionales a través de la promulgación de una ley de interprofesiones que se encuentra en trámite parlamentario.

Finalmente, se ha elaborado el plan sectorial lácteo, incluido en el documento único de programación 1994-1999, para la transformación de los productos agrícolas y forestales, en aplicación de los Reglamentos 866/90 y 867/90, y en el que se especifican los fondos estructurales para la mejora de la industria láctea. En dicho plan se recoge toda una serie de medidas, en sintonía con las estrategias para la mejora de las condiciones de competitividad del sector lácteo, que han sido consensuadas con el sector y las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006221

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006221.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Aplicación presupuestaria 94.06.04.011A.913, así como destino y justificación de la ampliación de crédito de 21.500.000.000 pesetas.

«El concepto presupuestario 04.011A.913 de la Sección 06 "Deuda Pública" se subdivide en el Presupues-

to del Estado para 1994 en los subconceptos 00 y 01, con cargo a los que se formalizan, respectivamente, las amortizaciones de los préstamos del Instituto Nacional de Industria y del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona asumidos por el Estado.

La ampliación de crédito de 21.500 millones de pesetas tenía por destino el subconcepto 913.00, y se autorizó para atender la amortización anticipada del préstamo sindicado de 5 de octubre de 1987, concedido por al Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al Instituto Nacional de Industria y asumido por el Estado, que se había dispuesto por Acuerdo de 22 de noviembre de 1993. Este reembolso anticipado se dispuso para reducir la carga financiera de la Deuda, al ser los tipos de interés a los que se financiaba el Estado, en el momento de Acuerdo, inferiores en más de un punto a los tipos que se aplicaban el préstamo.

Por otra parte, dadas las fechas en que se adoptó la decisión no fue posible incorporar la correspondiente dotación en el Presupuesto inicial, siendo necesario autorizar la ampliación de crédito reseñada, al amparo de lo previsto en el artículo 104.ocho, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006225

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006225.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Protección a la flota bonitera española de las agresiones francesas en el Atlántico Norte.

«A efectos de control, vigilancia, apoyo logístico y asistencia a la flota bonitera, la Administración pesquera española, durante el período de duración de la cotería dirigida a esta especie, ha previsto la utilización de los medios necesarios, tanto aéreos como marítimos.

Por otra parte, a efectos de garantizar el correcto cumplimiento de la reglamentación comunitaria y, teniendo en cuenta que en aguas internacionales, únicamente las autoridades del Estado del pabellón del pesquero tienen competencia para efectuar controles e inspecciones, la totalidad de irregularidades detectadas por los servicios de inspección son inmediatamente remitidas, tanto a las autoridades pesqueras comunitarias, como a las del Estado del buque supues-

tamente infractor, a fin de que por parte de estas últimas se inicie, si procede, el oportuno expediente sancionador.

La Unión Europea es un mercado único desde el 1 de enero de 1993, por lo que la introducción y venta de túnidos franceses en los mercados españoles no es producto de un comercio exterior, sino producto de un comercio intracomunitario de pescado, el cual está sujeto al cumplimiento de las Directivas comunitarias sanitarias, aspecto que ha sido especialmente controlado por los Organos del Estado competentes en comercio interior.

Actualmente, se está debatiendo en los grupos de política interior de pesca un proyecto de reglamento del Consejo, que prevé la prohibición, para todos los buques comunitarios, de llevar a bordo o realizar actividades pesqueras con redes de enmalle a la deriva a partir del 31 de diciembre de 1997.

El Consejo de Ministros de Pesca, celebrado el día 28 de septiembre ha examinado la situación de la pesca con redes de deriva, el proyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento 3094/86 y la comunicación de la Comisión al Consejo sobre redes de deriva.

Una vez que el Parlamento europeo haya emitido su dictamen preceptivo, el Consejo podrá pronunciarse de manera definitiva sobre las redes de deriva.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006227.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Agresiones sufridas por camiones españoles con pescado gallego en tránsito a Portugal.

«Los incidentes acaecidos en Portugal con camiones españoles de transporte de pescado motivaron una rápida respuesta. La Administración Central, aparte de otras gestiones simultáneas colaterales, convocó el pasado 8 de julio al sector privado afectado junto con representantes de la Xunta de Galicia para adoptar las medidas oportunas. Acto seguido se llevaron a cabo gestiones diplomáticas a través de nuestro Consulado en Oporto y de la Embajada de España en Lisboa que dieron como resultado una reunión inmediata del Ministro del Mar Portugués con los responsables de los incidentes.

En este contexto la colaboración ofrecida por el Gobierno portugués permitió, en breve plazo, la modificación en sentido favorable a nuestros intereses de la situación de referencia, sin que se haya reproducido el problema.

El Gobierno ha adoptado siempre y seguirá adoptando medidas tendentes a proteger los intereses españoles y lo hará por la vía de la negociación constante y una continua presión sobre las autoridades de los países de la Unión Europea.»

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006230

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006230.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Otorgamiento de las subvenciones reguladas en la Orden de 22-1-93 por la Secretaría General para los Servicios de Transporte.

«1. La Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 22 de enero de 1993 por la que se aprueban las Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades en materia de formación y enseñanzas relacionadas con los transportes, establecía en su apartado octavo como criterios a tener en cuenta para el otorgamiento de las subvenciones, los siguientes:

- a) Adecuación de los objetivos propuestos a las necesidades de formación en el ámbito de los transportes.
- b) Características de las enseñanzas y programas a impartir.
- c) Instalaciones, medios materiales y personal para la realización de actividades propuestas.
- d) Costes de la actividad global y porcentaje de aplicación de la subvención por alumno.
- e) Destino de las actividades a facilitar o complementar el acceso a las titulaciones profesionales o a ampliar la formación básica o reciclaje profesional, valorándose en todo caso su interés directo en relación con la demanda de trabajo o su utilidad para el transporte.
- f) Inexistencia o insuficiencia de sistemas oficiales de enseñanza.

Todos estos criterios fueron tenidos en cuenta por la Comisión de Selección, constituida de acuerdo con lo previsto en el apartado séptimo de la Orden para el examen de las peticiones y la formulación de la propuesta de concesión de subvenciones, e integrada por el Jefe del Gabinete de la Secretaría General para los Servicios de Transportes, un representante de cada una de las Direcciones Generales dependientes de aquélla, designado por su titular entre funcionarios con nivel de Subdirector General y actuando como Secretario de la Comisión un Vocal Asesor de la Secretaría General.

2. Teniendo en cuenta los criterios señalados anteriormente y examinadas las peticiones de subvención presentadas, por Resolución del Secretario General para los Servicios de Transportes, a propuesta de la Comisión de Selección antes citada, se concedieron al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española subvenciones para los Cursos y por los importes que a continuación se relaciona:

	Pesetas
— Curso Compensación Agujas Náuticas	1.782.000
— Curso Comisario de Averías Marítimas	2.376.000

	Pesetas
— Curso especialidad para personal Buques Petroleros	7.545.000
— Curso de Especialidad Manipulación Gas Inerte y Lavado con Crudo	6.355.000
— Curso Especialidad para personal Buques Tanque para Transporte de Productos Químicos	6.050.000
— Curso especialidad para Personal Buques tanque para el transporte de Gas licuado	6.050.000
— Curso Especial Capitanes y Pilotos para obtención Certificado General Operador Radiotelefonista	8.305.000
— Curso Especialidad Observador Radar Punteo Automático (ARPA)	2.125.125
Total	40.588.125

3. Las actividades realizadas, participación y gastos justificados fueron los siguientes:

Actividad	N.º cursos realizados	N.º alumnos asistentes	Gastos justificados
Curso compensación Agujas Náuticas	7	87	5.806.578
Curso Comisario de Averías Marítimas	4	56	8.532.739
Curso Especialidad para personal Buques Petroleros	25	210	15.443.543
Curso Especialidad Manipulación Gas Inerte y Lavado con Crudo	23	219	12.526.761
Curso Especialidad para personal Buques Tanque transporte Gas Licuado	22	206	12.714.645
Curso Especialidad para personal Buques Tanque Transporte Productos Químicos	21	204	12.394.726
Curso Especial Capitanes y Pilotos obtención Certificado General Operador Radiotelefonista	27	333	16.304.676
Curso Especialidad Observador Radar Punteo Automático (ARPA)	7	70	4.260.937
	136	1.385	87.984.605»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006232

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/006232.

AUTOR: Pardo Raga, Maria Carmen (G. P.)

Asunto: Falta de comunicación entre las brigadas forestales y los bomberos que participaron en la extinción de los incendios acaecidos en el mes de julio de 1994 por emitir en distintas frecuencias.

«Las competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales están desde el año 1985

transferidas a las Comunidades Autónomas. Con motivo de las transferencias también se cedió el uso de los canales de radio en VHF-FM junto a las emisoras y red de repetidores. Para la coordinación de medios aéreos hay dos canales en VHF-AM de frecuencia aeronáutica usados en toda España.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006233

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006233.

AUTOR: Pardo Raga, María Carmen (G. P).

Asunto: Rectificación de la política seguida por el Gobierno en la extinción de incendios forestales.

«Las competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales están transferidas a las Comunidades Autónomas desde el año 1985. Dentro de este marco competencial, cada Administración Autónoma organiza sus Servicios de Prevención y Extinción como considera más adecuado. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presta apoyo aéreo y humano a los equipos de extinción de las Comunidades, habiendo contribuido con un importante número de medios a la extinción de los incendios declarados en la Comunidad Valenciana.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006258

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006258.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para lograr que una parte del legado de Pablo Picasso se conserve en Málaga.

«El proyecto de dotar a las Colecciones del Estado de Arte Español de obra de Pablo R. Picasso, es una amplia operación planteada en distintas vertientes, no sólo en adquisición de obras, sino también en el depósito y, en algún caso, la donación. Se trata de cubrir una importante carencia histórica de nuestras colecciones de uno de los artistas más geniales de nuestro siglo. Para cubrir ese hueco histórico será preciso convenir fórmulas imaginativas para llevar a cabo esas adquisiciones y conseguir esos depósitos y donaciones.

Se trata, en consecuencia, de una operación en la que se abren amplias posibilidades para el patrocinio y el mecenazgo de entidades privadas que ayuden al Estado español a reparar tal carencia. En ese sentido, no existe un presupuesto prefijado, puesto que en estos momentos sólo es una operación en estado embrionario.

En consecuencia, es prematuro aún referirse a la ubicación o ubicaciones que pueda tener dicha obra en su día.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006280

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006280.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Ultimación del Plan de reorganización del despliegue territorial y operativo de la Guardia Civil.

«No es posible en estos momentos establecer un calendario que permita predecir cuándo estará ultimado el Plan de reorganización de despliegue territorial y operativo de la Guardia Civil, puesto que para su consecución, es necesario un estudio serio de las necesidades en cuanto a infraestructura, personal y medios derivados del Plan y su repercusión económica.

La fase de estudio del citado Plan se inició en el mes de febrero de 1989, interviniendo en su redacción un General de Brigada, diplomados de Estado Mayor y dos Tenientes Coroneles, diplomados de Estado Mayor destinados en la Subdirección General de Operaciones de la Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006328

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006328.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Convocatoria de un concurso público para contratar un servicio e inserciones publicitarias, de los juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en los diferentes medios de comunicación que se planifiquen o realicen preferentemente entre junio y agosto de 1994.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006334

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006334.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de presiones por parte de las autoridades municipales de Alcalá de Henares (Madrid) sobre la empresa de seguridad que realiza la vigilancia de las obras del centro de salud "Reyes Magos" de la citada localidad.

«El centro de salud «Reyes Magos», de Alcalá de Henares (Madrid), está siendo construido por la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006372.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas a Uruguay y China con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

«El Gobierno no ha incumplido el Consenso de la OCDE. Una lectura detenida del llamado paquete de Helsinki revela que:

1. Existe un período transitorio para comunicar operaciones crediticias amparadas en compromisos previos a la reforma, adquiridos con países que, a raíz de la misma, quedan excluidos como receptores potenciales de créditos concesionales.

2. A lo largo de dicho período transitorio han de efectuarse las oportunas comunicaciones conforme al mecanismo de intercambio de la información establecido por el propio Consenso de la OCDE.

3. Las operaciones comunicadas dentro de este período transitorio cuentan ya con un plazo indefinido para su formalización definitiva, lo que en el caso español exige una autorización del Consejo de Ministros.

Este ha sido exactamente el caso de la autorización del Consejo de Ministros relativa a una operación con Uruguay a que hace referencia la pregunta.

Respecto a la extensión de créditos concesionales con cargo al FAD destinados a financiar exportaciones a China, conviene recordar que uno de los objetivos fundamentales del FAD es colocar a los exportadores españoles en condiciones de igualdad con respecto a sus principales competidores. Desde este punto de vista, las condiciones financieras de los créditos a la exportación son un elemento clave de la oferta exportadora española a China, un mercado muy importante para la industria española, si se tiene presente su potencial y su claro sesgo hacia la importación de bienes de equipo.

La política de créditos concesionales, para la financiación de exportaciones a China data ya de 1987, y desde entonces ha sido un elemento fundamental para el mantenimiento de un flujo de exportaciones dirigidas hacia aquel país y que han permitido:

— Conquistar una importante cuota de mercado en un mercado con un enorme potencial.

— Asegurar la continuidad de la actividad industrial y exportadora de muchas empresas del sector de la maquinaria textil, maquinaria herramienta y bienes de equipo en general.

— El mantenimiento y aumento de los puestos de trabajo en determinados sectores industriales, como el de las telecomunicaciones, grandes bienes de equipo, etcétera.

— La acumulación de unas importantes referencias

comerciales internacionales por parte de empresas españolas lo que les permite acceder a mercados distintos del chino e igualmente exigentes.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

**184/006386, 184/006388, 184/006389
184/006390, 184/006393, 184/006394**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006386, 184/006388, 184/006389,
184/006390, 184/006393, 184/006394.

AUTOR: Fernández Norriella, José Manuel (G. P).

Asunto: Criterios aplicados por el Fondo de Garantía de Depósitos para designar Consejeros de Bancos y Sociedades participadas entre los años 1980 y 1993.

«Se señala a S. S. la respuesta a las solicitudes de informe números de expediente 1734, 1735, 1736 y 1737 de esta misma fecha.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006396

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006396.

AUTOR: Fernández Norriella, José Manuel (G. P).

Asunto: Adquisición o construcción del 50% del edificio sito en la calle Apolonio Morales, número 29, de Madrid, por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA).

«ENRESA, en su reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 1990, aprobó por unanimidad la adquisición del proindiviso con la compañía INFOINVEST, S. A. (100% Grupo INI) de la finca sita en la calle Apolonio Morales, número 29, de Madrid, con destino a la promoción compartida al 50% de un edificio de oficinas.

Los motivos por los cuales ENRESA decidió realizar esta inversión fueron:

1. La gestión eficaz de una cartera a largo plazo como el Fondo para la Segunda Fase del Ciclo de Combustible Nuclear, lleva implícito el concepto de diversificación con objeto de mejorar la rentabilidad y minimizar el riesgo. El mercado inmobiliario cumple la condición de proporcionar, siempre a largo plazo, seguridad en la inversión y alta rentabilidad, por lo que ha sido un mercado típico de las carteras con un dilatado horizonte temporal, tales como fondos de pensiones internacionales, compañías de seguros, etcétera.

2. Un segundo aspecto era la conveniencia eventual de disponer de un máximo de 1.000 m² en un edificio independiente apto para su utilización por la empresa para oficinas de algunos proyectos técnicos de la misma.

Bajo esta doble perspectiva, se iniciaron los primeros estudios y contactos sobre el mercado inmobiliario a nivel genérico. Tras ellos, se establecieron las características imprescindibles que debería tener la posible inversión en el mercado inmobiliario:

- * El volumen de la inversión debería ser reducido.
- * El inmueble tendría que poder satisfacer las posibles necesidades de ENRESA.
- * En la inversión debería participar ENRESA con socios expertos en el sector, garantizando el éxito del proyecto y la formación de sus equipos permitiendo, en el caso de considerarse conveniente, nuevas inversiones en este mercado.

Con estas premisas, ENRESA evaluó la situación del mercado inmobiliario eligiendo un proyecto de promoción de un edificio en la calle Apolonio Morales, de Madrid, que por su dimensión y excelente situación se adecuaba exactamente a lo deseado. La operación fue presentada por la compañía INFOINVEST, S. A., quien se haría cargo total de la gestión del proyecto y participaría al 50% en la inversión.

El coste económico del 50% del proyecto fue de 200 millones de pesetas, lo que representa una inversión del 0,24% sobre el tamaño del Fondo para la Segunda Fase del Ciclo del Combustible Nuclear al cierre del ejercicio 1989. Estos costes están repartidos entre 132,5 millones de la adquisición del solar, 65,6 millones de obra, incluidos precios contradictorios y modificaciones de 4,6 millones de otros gastos (Col. Arquitectos, notarias, etc.). Según los datos económicos presentados en su día por INFOINVEST, S. A., y valorados por el Departamento de inversiones de ENRESA, el coste total de m² construido será ligeramente superior a las 500.000 pesetas, sensiblemente inferior en ese momento al precio de venta de tres edificios exclusivos para oficinas de nueva construcción que se ofertaban en la zo-

na y que oscilaban entre las 650.000 ptas/m² y las 800.000 ptas/m², lo que proporcionaba una adecuada rentabilidad, máxime tratándose de una inversión estable y no especulativa cuya rentabilidad real se producirá a largo plazo, característica implícita de una cartera como la gestionada por ENRESA.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006397

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006397.

AUTOR: Fernández Norriella, José Manuel (G. P).

Asunto: Auditorías realizadas por la Intervención General del Estado e informes realizados por el Tribunal de Cuentas a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), desde su fundación.

«Por la Intervención General de la Administración del Estado se han efectuado auditorías a ENRESA de los ejercicios 1986 y 1987. Además periódicamente se le remite la siguiente información:

- a) Trimestralmente: Avance de los estados financieros acumulados al trimestre.
- b) Anualmente:

— Estados financieros auditados del cierre del ejercicio y del año anterior.

— Anexos a los Estados financieros con el desglose y movimiento de:

Inmovilizaciones materiales, inmateriales, en curso y financieras.

Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Capital Social y reservas.

Provisiones para riesgos y gastos.

Acreedores a largo plazo.

Préstamos a largo plazo.

Préstamos a corto plazo.

Subvenciones.

Distribución de resultados.

Compras y ventas.

Tesorería.

Diferencias de cambio.

Información de personal: distribución, horas, gastos.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Información de consolidación.

Detalle de diversas Cuentas de Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Resultados extraordinarios.

Otra información de carácter general.

El Tribunal de Cuentas recibe una copia de la información anual facilitada a la Intervención General de la Administración del Estado. Adicionalmente realiza preguntas y solicitudes de aclaración, bien de forma oral o escrita, como ha sido el caso de los años 1990, 1992 y 1994. Los comentarios que este Organismo tiene sobre los Estados Financieros de ENRESA los incluye en el informe Anual que el Tribunal de Cuentas envía al Parlamento.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006398

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006398.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Plazas pertenecientes a los Ministerios y sus Organismos Autónomos provistas por el procedimiento de libre designación en la provincia de Valladolid, así como retribución anual percibida por cada una con cargo al capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado.

«Se remite en anexo la relación por Ministerios de los puestos de trabajo de libre designación, así como las correspondientes retribuciones anuales de los mismos, existentes actualmente en la provincia de Valladolid.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006468

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006468.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas previstas por la Dirección General de Tráfico para mejorar la realización de estadísticas sobre accidentes.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Las estadísticas de accidentes de circulación publicadas por la Dirección General de Tráfico, no recogen todos los accidentes con víctimas que se producen en España, por la dificultad de tener un conocimiento completo de todos los accidentes que se producen, sobre todo aquellos en los que las víctimas son heridos leves.

Sin embargo, todos los accidentes mortales son recogidos en las estadísticas oficiales, así como la mayor parte de los accidentes en los que hay víctimas graves.

Preriodicamente, la Dirección General de Tráfico realiza estudios puntuales dirigidos a conocer cuántos accidentes y qué tipo de víctimas no se recogen en las estadísticas oficiales.

En el año 1993 se realizó un estudio a nivel de la Comunidad de Madrid y actualmente se está llevando a cabo otro estudio similar en la provincia de Barcelona.

El resultado del estudio de Madrid indica que se detectaron:

- Un 100% de las víctimas mortales.
- Un 90% de las víctimas graves.
- Un 50% de las víctimas leves.

Se considera que el nivel de conocimiento que se tiene de las víctimas de accidentes de circulación es bastante bueno y similar al de los demás países del entorno europeo.

En contestación a la segunda cuestión de la pregunta, se informa que la Dirección General de Tráfico no tiene previsto en un futuro inmediato solicitar la colaboración de las compañías aseguradoras en la elaboración de datos fiables, puesto que se considera que la información de las aseguradoras no es del todo congruente con las necesidades de la Dirección General de Tráfico.

Por último hay que tener en cuenta también que en ningún país del mundo, con excepción de la Provincia de Quebec en Canadá y el Estado de Nueva Gales del Sur en Australia, que tienen un sistema público de seguros, se utilizan los datos de las compañías asegura-

doras para conocer las víctimas de los accidentes de circulación.

184/006469

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006469.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Equiparación y homologación salarial de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía con las Policías autonómicas y algunas de las Policías Locales.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006498

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006498.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Acciones emprendidas ante la noticia de que agentes del Gobierno cubano habían procedido al abordaje y hundimiento de un barco que intentaba transportar fuera de Cuba a súbditos de dicho país, con el resultado de la muerte violenta de más de 40 personas.

«El Gobierno español viene dando pruebas fehacientes de su preocupación por la crisis cubana y en especial por la situación de penuria económica que sufre la población, que, unida a una falta de perspectivas políticas e importantes deficiencias en cuanto al respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, provocan, en muchos casos, situaciones y conflictos de riesgo y violencia extremos como el del caso que plantea la pregunta de S. S. y el de otros que le siguieron durante los meses de julio y agosto de este año, culminando en lo que ya se ha dado en llamar "crisis de los balseros".

Con fecha de 27 de julio de 1994, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hizo público un comunicado en el que el Gobierno español mostraba su consternación por el fallecimiento de ciudadanos cubanos al ser hundida la embarcación en la que navegaban y expresaba su más hondo pesar a los familiares de las víctimas y al pueblo cubano.

Asimismo, el comunicado destacaba la extrema gravedad de las circunstancias que rodeaban al suceso y la necesidad de una exhaustiva investigación de las mismas así como la exigencia de las correspondientes responsabilidades.

El Gobierno español estima que la vía del diálogo, a todos los niveles, en la adecuada para buscar soluciones a la crisis que atraviesa la Isla. Ve, por ello, con satisfacción la culminación, de un acuerdo entre los Estados Unidos y Cuba sobre emigración, esperando que sirva para poner fin a la tragedia humana de los balseros y que las conversaciones iniciadas prosigan y se amplíen a todos los temas pendientes, incluyendo el embargo.

Estamos seguros de que una normalización de las relaciones entre Cuba y los EE. UU. sólo puede beneficiar al pueblo cubano y a la causa de la reconciliación nacional. Los encuentros de Madrid, en este mes de septiembre, entre el Ministro Robaina y conocidos miembros de la disidencia en el exilio, propiciados por el Gobierno español, van en ese mismo sentido. De su continuidad y ampliación en temas y participantes dependerán, en gran medida, las posibilidades de lograr la transición pacífica que todos deseamos para nuestros hermanos cubanos.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006544

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006544.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P.)

Asunto: Resultado del Foro mediterráneo que el 4-7-94 reunió en Alejandría a los Ministros de Asuntos Exteriores de diez países ribereños del Mediterráneo.

«El escenario mediterráneo se caracteriza por su gran complejidad. La diversidad política, económica, social y cultural de sus Estados y pueblos la convier-

ten en un vivero de fuerzas centrífugas. Sin embargo, no es menos cierto que en ella subsisten también múltiples elementos de unidad, fruto de una larga historia de coexistencia e interrelación. Cada vez es más generalizada la percepción de la indivisibilidad de los problemas y eventuales soluciones a los mismos, y de la interdependencia entre los Estados mediterráneos. Fruto de aquella, en los últimos años han surgido diversas iniciativas que tienen por objeto la elaboración de análisis y la propuesta conjunta de soluciones a los problemas que afecten al área mediterránea.

España no ha sido ajena a este esfuerzo. Antes al contrario, la dimensión mediterránea de la política exterior española se ha reforzado en los últimos años. Nuestro país ha jugado un papel destacado en las iniciativas que han tenido lugar en los últimos años para facilitar el diálogo y la cooperación en el área mediterránea.

Se señala el papel de España en la Iniciativa del Mediterráneo Occidental (mejor conocida como Foro 5+5), su carácter de pionera en la propuesta de celebración de una Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo, y su activa labor para enriquecer la dimensión mediterránea de los diversos foros europeos de seguridad (CSCE, UEO, OTAN) y de la propia política exterior (en particular, su Política Mediterránea Renovada) de la Unión Europea.

España se asoció desde su origen al proyecto del Foro Mediterráneo con idéntico espíritu posibilista y voluntad de colaboración que caracterizaron su participación en las iniciativas anteriormente señaladas. En sentido estricto, la iniciativa tuvo su origen en una propuesta del Presidente Mubarak realizada ante el Parlamento Europeo en diciembre de 1991. Sin embargo, puede decirse que la idea no tomó cuerpo hasta la visita a Madrid del Ministro egipcio de Asuntos Exteriores, señor Musa, en noviembre de 1992. Asimismo fue presentada la propuesta, en esas fechas, al Gobierno de Francia. A partir de ese momento comenzó un proceso de concertación en el que, entre otros, se celebraron sucesivos encuentros hispano-egipcios en Madrid y El Cairo. La gestación del proyecto fue sin duda larga, y en una segunda fase implicó a otros gobiernos de la región, discutiéndose cuestiones previas como la lista de Estados participantes, el temario o el grado de institucionalización del Foro, hasta llegar a un acuerdo en la primavera de 1994.

Finalmente, los días 3 y 4 de julio se celebró en Alejandría la primera reunión ministerial del Foro, a la que asistieron los Ministros de Asuntos Exteriores de Argelia, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, Marruecos, Portugal, Túnez y Turquía, con el propósito de abordar, siquiera informalmente, los grandes temas que afectan a la región mediterránea.

Entre las conclusiones más importantes de la reunión puede destacarse la decisión de los diez Ministros de

Asuntos Exteriores de dar continuidad y profundidad a la iniciativa del Foro Mediterráneo, concebido como un mecanismo de diálogo político y cooperación en áreas de interés común entre los países mediterráneos. Como principio rector de los trabajos futuros, los Ministros proclamaron su deseo de realizar aproximaciones realistas y adoptar decisiones que tengan efectos concretos, evitando en lo posible la duplicación de actividades con otros foros. Una de sus tareas prioritarias habrá de ser el establecimiento de una estrategia global que tome en consideración las exigencias de estabilidad, paz, seguridad y desarrollo sostenido de toda la región.

Asimismo, se decidió que en el primer semestre de 1995 tenga lugar la próxima reunión ministerial del Foro, en una ciudad mediterránea francesa. De cara a este encuentro, se acordó confiar su preparación, con la necesaria profundidad, a los expertos y altos funcionarios de los países participantes. Se decidió, en particular, la constitución de tres grupos de expertos: político, económico y cultural, que deberán presentar sus recomendaciones al encuentro de altos funcionarios, previsto para antes de fin de año en el Algarve portugués.

El grupo económico tratará sobre las medidas para impulsar la cooperación económica y social entre el Norte y el Sur del área Mediterránea en el campo de la energía, turismo, ciencia y tecnología, medio ambiente, emigración, empleo y actividades del sector privado.

El grupo cultural se ocupará de proponer proyectos educativos conjuntos y de impulsar el diálogo y acercamiento entre civilizaciones y culturas. Procurará trabajar en favor de la salvaguardia de la herencia cultural mediterránea y de preparar programas de intercambio de información que faciliten la comprensión entre los pueblos de la región.

Por último, el grupo político se ocupará de todas las tareas políticas con implicación en la cuenca mediterránea, sin perjuicio de las cuestiones organizativas e institucionales relativas a la continuidad del Foro.

Los Ministros manifestaron, por último, su deseo de que en futuros encuentros pudieran participar otros países mediterráneos, de manera gradual. En Alejandría se aceptó ya la incorporación de Malta a las próximas reuniones.

En fechas recientes se ha decidido encomendar la presidencia o coordinación de la primera reunión de estos grupos a distintos países. Así, el cultural fue asignado a Italia, el económico a Egipto y el político a España, en reconocimiento al importante papel jugado en la génesis y desarrollo del Foro Mediterráneo. Los tres grupos se reunirán durante el mes de octubre.

España entiende que el Foro Mediterráneo puede ser la primera piedra de un proyecto más amplio. Así, el Foro Mediterráneo debería contribuir a constituir una comunidad de análisis, que permita ulteriormente pasar a una comunidad de acción. El reto es de dimen-

sión histórica. Su alcance sobrepasa ampliamente a los países de la región. El Gobierno de España continuará desempeñando un papel de primera fila en ésta y demás iniciativas de diálogo y cooperación en la región mediterránea.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006545

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006545.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Situación actual de la Convención sobre el Derecho del Mar y posición del Gobierno español ante la misma.

«1. De conformidad con lo previsto en su artículo 308, la Convención entrará en vigor doce meses después del depósito del sexagésimo instrumento de ratificación o adhesión. El día 16 de noviembre de 1993 se depositó ese sexagésimo instrumento de ratificación, por lo que la Convención entrará en vigor el 16 de noviembre de 1994.

2. El día 28 de julio pasado, la Asamblea General aprobó una resolución que contenía como anexo un Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención. Como se hace constar en el preámbulo de la resolución "tal vez el mejor medio de lograr el objetivo de la participación universal en la Convención sea la adopción de un acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI". A tal fin, y de un modo general, el Acuerdo adapta la parte XI de la Convención, concerniente a la exploración y explotación minera de los fondos marinos internacionales, a los principios de la economía de mercado. Se dice de otro lado en el párrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo que, después de su adopción, "todo instrumento de ratificación o confirmación formal de la Convención o de adhesión a ella constituirá también consentimiento en obligarse por la Convención". Es obvio, pues, que en estos momentos, la Convención y el Acuerdo deben de ser aceptados conjuntamente. España firmó ad referendum el Acuerdo en cuestión el 29 de julio de 1994. El acuerdo entrará en vigor treinta días después de que 40 Estados manifiesten su consentimiento en obligarse —supuesto que aún no se ha producido— y nunca antes del 16 de noviembre de 1994.

3. España se abstuvo cuando el día 30 de abril de

1982 se puso a votación, en el marco de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el texto de la Convención. España sí firmó la Convención el día 5 de diciembre de 1984, haciendo una serie de declaraciones interpretativas. Dada la complejidad e importancia de la pluralidad de cuestiones reguladas por la Convención, así como el alcance de las reformas introducidas en su parte XI, el Gobierno procede, en estos momentos, los estudios pertinentes para solicitar, en su caso, de las Cortes, autorización de la ratificación de la Convención y el Acuerdo relativo a la parte XI.

4. El Gobierno estima que se han producido recientemente datos significativos que afectan sin duda a la opinión de diversos países, particularmente países industrializados y altamente industrializados, acerca de la Convención. Como se ha indicado, la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Acuerdo relativo a la parte XI, permitirá, muy verosímilmente, la participación universal en la Convención.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006581

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en

anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006581.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Situación a 31-7-94 de los créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados en las inversiones en la provincia de Orense durante 1994 por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

La dotación de la Gerencia Territorial de Orense de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el Capítulo de Inversiones (Concepto 640), ascendió el presente ejercicio a 15.970.712 pesetas. En función de dicha dotación las actuaciones desarrolladas por dicha Gerencia a fecha 31-7-94 han sido las siguientes:

Contratos formalizados

<i>Número</i>	<i>Fecha de formalización</i>	<i>Importe del Contrato</i>	<i>Objeto del Contrato</i>
0393UR322 (1)	23-8-93	5.080.712	Cartografía
0194RU322	14-7-94	7.075.000	Rústica
0294UR322	4-7-94	2.993.470	Urbana

(1) Anualidad 94 de un contrato formalizado en 1993 con carácter plurianual.

Hasta el 31 de julio no se han reconocido obligaciones ni efectuado pagos de los contratos relacionados.

Por otra parte, de los datos que obran en la Subdirección General Gestión Económica y Financiera del Organismo, referidos al Capítulo 6 de inversiones en la provincia de Orense, se remitieron pagos en firme y libramientos a justificar a la Delegación de Estadística de la citada provincia relativos a gastos de Encuestas Económicas y al pago de los Ayuntamientos por la Revisión del Censo Electoral. El importe total de la inversión en el período 1-1-1994/31-7-94 ascendió a 3.296.300 pesetas.

184/006599

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006599.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Reforma del centro penitenciario de Granada.

«El Centro Penitenciario de Granada es uno de los establecimientos que en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios está previsto amortizar. - Para el ejercicio de 1994, el Plan de Inversiones Públicas prevé un importe de 5.000.000 pesetas, asignado para obras de emergencia que hasta la fecha no se han producido, por lo que esta cuantía aún no se ha utilizado.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006604.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Conversaciones mantenidas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Primer Ministro marroquí que puedan afectar al estatuto de Ceuta y Melilla.

«El pasado 19 de julio, el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana, se trasladó a Rabat para entrevistarse con su homólogo marroquí, señor Filali. Este tipo de encuentros se realizan periódicamente, no menos de dos veces por año, como reflejo de las buenas e intensas relaciones que ambos países mantienen, presididas por el Tratado de Amistad, Cooperación y Buena Vecindad.

Estos contactos sirven para realizar un repaso de los asuntos que interesan a ambos países, procediendo ambas partes a un intercambio de opiniones e informaciones.

En este espíritu de relaciones de buena vecindad, y sin que por ello se modifique lo más mínimo la conocida postura del Gobierno español sobre Ceuta y Melilla, el señor Solana expuso al señor Filali las principales características de los proyectos de Estatuto de Autonomía de ambas ciudades.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006607

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006607.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Contratos de arrendamiento de inmuebles del Ministerio de Economía y Hacienda.

«Los contratos de arrendamiento figuran en el anexo, donde se especifica la localidad, la dirección, si el contrato incluye plazas de garaje, fecha del mismo, período de validez, renta anual y revisión de renta pactada.

Las gestiones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para ajustar a la situación actual del mercado los contratos de arrendamiento, se concreta en negociar con el arrendador, seis meses antes de la terminación del período de validez de los mismos, la prórroga o formalización de un nuevo contrato con la renta adaptada a los precios del mercado si hipotéticamente, la renta anterior hubiera devenido por encima de éstos.

Las gestiones realizadas en los dos últimos años para la disminución del gasto público en materia de arrendamientos ha supuesto, en nueve casos, una disminución de 158.828.326 pesetas, sobre una renta anterior de 410.610.830 pesetas.

Después del Real Decreto-Ley 2/1985, de 30 de abril, no existe prórroga forzosa a favor del Estado (salvo excepciones negociadas con los arrendadores), por lo que la adaptación de la renta a los precios de mercado, en aquellos casos en que sean sensiblemente superiores, ha de efectuarse al vencimiento del período de validez del contrato, que vincula ambas partes. No obstante, se intenta, y en algunos casos se consigue, la disminución de renta antes del vencimiento de ese plazo.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006608

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006608.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Contratos de arrendamientos de inmuebles del Ministerio de la Presidencia.

«El Ministerio de la Presidencia ocupa en la actualidad los pisos 5º y 6º del inmueble sito en el número 45 de la calle de Fuencarral y locales en la calle de San Conrado, número 3; ambos de esta Capital. Tales inmuebles pertenecen a la Mutualidad General de Funcionarios del Estado. Los datos solicitados son los siguientes:

	C/ Fuencarral	C/ San Conrado
Tipo de contrato	Administrativo	Administrativo
Fecha de arrendamiento	1-9-1964	1-1-1961
Período de validez	Indefinido	Indefinido
Renta anual	1.380.000	2.302.231
Tipo de revisión pactado	10% de aumento cada tres años	Sin revisión

Como quiera que los contratos son muy anteriores a 1986, no se han realizado gestiones a efectos de ajustes de rentas.»

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006610

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006610.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Contratos de arrendamientos de inmuebles del Ministerio de Cultura.

«Se acompaña, en anexo cuadros de cada uno de los Centros directivos del Ministerio de Cultura en los que se relacionan los arrendamientos en vigor.

Respecto del apartado a) de la pregunta parlamentaria hay que hacer constar que:

1. Los datos que figuran corresponden a la situación de los arrendamientos a 1 de enero del presente año.

2. Todos los contratos formalizados antes de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 2/1985, de 30 de abril, están sometidos al régimen de prórroga forzosa establecido por el artículo 57 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (texto refundido aprobado por Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre).

Los contratos formalizados con posterioridad tienen la duración que se indica en la columna correspondiente, sin perjuicio de ello, se ha pactado la prórroga forzosa para algunos de ellos, tal como se refleja en la columna.

En cuanto al apartado b) hay que precisar lo siguiente:

1. El Ministerio de Cultura no ha intentado modificar el importe de las rentas de alquiler pactadas en el contrato en el caso de los arrendamientos (tan sólo 5 en territorio nacional) correspondientes a Servicios Centrales, formalizados entre 1986 y 1992, ya que las rentas eran, en general, inferiores a las de mercado en las fechas de los respectivos contratos. Además, los inmuebles no serían fácilmente sustituibles por otros que cumplieran la misma finalidad, lo que limita la posibilidad de negociar una eventual reducción o congelación de las rentas, y aún en ese supuesto hay que tener en cuenta que la modificación de los contratos correspondería al Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado).

2. En el caso de los arrendamientos correspondientes a los Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, y también respecto de los contratos firmados entre 1986 y 1992, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), Organismo Autónomo de carácter comercial, ha logrado llegar con varios de los arrendadores a acuerdos formalizados por escrito en virtud de los cuales han quedado temporalmente sin efectividad las cláusulas de revisión de las rentas de alquiler, que en consecuencia están congeladas.»

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006647

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006647.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Posibilidad de que se haya condicionado la habilitación de los créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) con destino a Venezuela a que este

país devuelva lo que debe a España en concepto del crédito FAD concedido en 1989 para la exportación a ese país de azúcar cubano.

«1. La Comisión Interministerial del FAD, en sus sesiones de fecha 22-3-93 y 16-12-94, acordó elevar al Consejo de Ministros sendas propuestas de financiación concesional con cargo al FAD de las operaciones de construcción de la Presa de Las Palmas y de modernización de aeropuertos y control de tráfico aéreo, ambas en Venezuela. En ambos casos, la Comisión Interministerial acordó condicionar la suscripción de los oportunos Convenios de Crédito por parte del ICO a la regularización de la situación financiera bilateral.

Esta es una práctica habitual en la actividad del FAD, aplicada en virtud, entre otros, de los criterios orientativos para la asignación establecidos por la CIFAD en su sesión de fecha 3-7-84. El carácter habitual de este tipo de decisión queda avalado por el informe del Tribunal de Cuentas relativo al FAD que señala que entre los criterios, en general, aplicados, figura "Criterio restrictivo con países que incumplen sus obligaciones con FAD y con los de alto riesgo".

2. El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica afirmó en su comparecencia sobre el retraso en la entrada en vigor del Tratado General de Cooperación y Amistad entre España y Venezuela y del Acuerdo Económico integrante del mismo, que ésta se había producido el 26 de mayo de 1992 tras el cumplimiento, por parte de ambos países, de todos los requisitos exigidos.

Asimismo, indicó que la Ley de Crédito Público había sido aprobada en julio de 1993 por el Congreso Venezolano, y que ello permitía al Gobierno el recurso del endeudamiento externo para la financiación del proyecto.

En ningún momento el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica afirmó que el Parlamento Venezolano hubiese aprobado en julio de 1993 la Carta de Crédito del Convenio entre España y Venezuela.»

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Ministro.

184/006663

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006663.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Medidas para erradicar errores en la expedición de documentos oficiales que ponen en entredicho la españolidad de Ceuta y Melilla.

«Por parte de la Administración del Estado se han adoptado una serie de medidas tendentes a facilitar, tanto a los ciudadanos como a los funcionarios, la cumplimentación de los documentos que se han de dirigir a la Administración, así como los que sean expedidos por ésta.

Dichas medidas consisten, básicamente, en impulsar el cambio en el lenguaje administrativo haciéndolo más comprensible para el ciudadano, lo que se ha puesto de manifiesto mediante la publicación de los Manuales de estilo del lenguaje administrativo, así como la confección de documentos administrativos normalizados en los que se está incidiendo en la disposición de los datos a cumplimentar y la simplificación de los mismos.

Actualmente se continúa trabajando en esta línea con una doble perspectiva:

— Reducción del número de datos y documentos que los ciudadanos deben aportar en el inicio y la tramitación de cada procedimiento administrativo.

— Configuración de documentación completa normalizada para cada proceso de actuación que, garantizando el respeto a los requisitos normativos, facilite tanto la comprensión de la misma como agilice su tramitación.

Todas estas medidas han de contribuir a facilitar las relaciones administrativas y acortar los plazos de los procedimientos, así como ayudar al mantenimiento del necesario rigor en la actuación de los órganos de la Administración del Estado.»

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006671

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006671.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Importe anual de los gastos realizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores en billetes de avión, tren y hoteles en los ejercicios comprendidos entre 1987 y 1993, especificando cada uno de los tres conceptos citados, así como criterios de adjudicación a las agencias de viajes.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

1. Las obligaciones contraídas en los programas presupuestarios Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Acción Diplomática Bilateral, Acción Diplomática Multilateral, Acción Consular, en el concepto 231 « locomoción » (billetes avión, tren, barco, etc.) han sido los siguientes:

	(En miles de pesetas)
1987	235.747
1988	202.859
1989	260.578
1990	302.681
1991	319.692
1992	308.331
1993	308.141

No existe posibilidad de facilitar los datos desglosados por medios de transporte utilizado, ya que exigiría la revisión de todas y cada una de las Comisiones de Servicio efectuadas en el Departamento desde 1987 a 1993, labor totalmente imposible de realizar debido a la no existencia de una base de datos informatizada de dichas comisiones y a que dicha revisión paralizaría totalmente el funcionamiento del Servicio.

Adicionalmente a los importes anteriormente indicados, han sido abonadas cantidades en concepto de billetes de traslado por razón de nuevo destino y de vacaciones retribuidas, conforme a lo establecido en el RD 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio.

Estos gastos han sido imputados al concepto presupuestario de «Otras indemnizaciones».

A título orientativo se indican las cantidades totales abonadas a Viajes Marsans durante el período solicitado.

1987	432.184.664
1988	370.682.325
1989	371.195.965
1990	357.253.000
1991	491.685.000
1992	338.591.000
1993	377.875.000

Por lo que al importe de gastos realizados en hoteles se refiere, dicho gasto se encuentra incluido en el concepto presupuestario 230 « dietas », en el que asimismo se incluyen las dietas por manutención, siendo en este caso imposible su desglose por las razones anteriormente expuestas.

Las obligaciones contraídas en concepto de dietas, han sido los siguientes:

1987	158.781
1988	208.645
1989	215.771
1990	362.501
1991	291.558
1992	381.718
1993	412.747

2. Se ha realizado desde el año 1988, el sistema de Concurso Público, para la adjudicación del Servicio de Agencia de Viajes en el Departamento.

Los criterios seguidos han sido los siguientes:

— Condiciones económicas: (descuento económico que se otorga al Ministerio).

— Otras contraprestaciones: (seguros, horario oficina, instalaciones, etcétera).

3. Se han realizado las siguientes:

1988, Concurso Público, prorrogado hasta 1990.

1991, Concurso Público, prorrogado hasta 1993.

1994, Concurso Público.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Ministro.

184/006695

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006695.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Adjudicación de los estudios geotécnicos para la implantación del centro penitenciario de Zuera.

«En julio de 1992 la Sociedad Estatal «Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.» (SIEP, S. A.) formalizó con la empresa HEYMO INGENIERIA, S. A., un contrato para la redacción del proyecto de implantación del centro penitenciario de Zuera, que incluía los trabajos de geotecnia de los terrenos.

Previamente, para la ejecución de este encargo, se habían solicitado tres ofertas entre empresas acreditadas, adjudicándose finalmente a la empresa mencionada por

ser su oferta la más económica y la de plazo más reducido.

De las conclusiones del Informe del estudio geotécnico se desprende la idoneidad del emplazamiento para la implantación de la edificación prevista. En cuanto a las medidas a tomar en la construcción, la presencia de sulfatos (generalizados en la región), aconseja la utilización de cementos sulforresistentes.

El informe de los trabajos geotécnicos fue entregado en abril de 1994.

El encargo a dicha empresa comprendía el proyecto de implantación y los estudios geotécnicos.

El coste de realización del proyecto de implantación, en el que quedan incluidos todos los proyectos complementarios que se señalan, es de 31.000.000 de pesetas antes de IVA.

El proyecto de movimiento de tierras, cuya ejecución está en la actualidad en fase de licitación, fue supervisado por la Oficina de Supervisión de proyectos en el mes de agosto.»

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Ministro.

185/000093

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000093.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Emisiones de pagarés efectuadas por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) durante el período comprendido entre el 1-1-92 y el 31-12-93.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, doña Elena García-Alcañiz Calvo

1. Información detallada acerca de las emisiones de pagarés efectuadas por el Ente Público de RTVE du-

rante el período comprendido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1993, ambos inclusive, especificando en cada emisión los siguientes extremos:

- a) Volumen de cada una de las emisiones. Características de las mismas.
- b) Tipos de interés al que fue emitido cada pagaré.
- c) Fecha de emisión y amortización de cada pagaré.
- d) Comisiones pagadas por su colocación, Porcentaje, beneficios e importe de las mismas, así como los criterios que se tuvieran en cuenta para fijar dichas comisiones.

Los criterios para fijar las comisiones colocación y aseguramiento se determinaron en base a las condiciones de mercado existentes en cada momento.

3. Motivos por los que se consideró necesario efectuar dichas emisiones.

Atender a las necesidades de financiación autorizada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para RTVE en los ejercicios de 1992 y 1993.

4. ¿Quién autorizó cada una de las emisiones efectuadas? Documento en el que consta dicha autorización.

Las distintas emisiones fueron registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la excepción de la Emisión Diciembre 92, por 8.000 millones de pesetas, que fue una colocación privada.

Se autorizaron por el Director General o Secretario General de RTVE, ambos con poderes suficientes para llevar a cabo tales emisiones.

El documento en que consta tal autorización es el Acuerdo de Emisión y está incluido en el folleto informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el Capítulo II. La responsabilidad del mismo está determinada en el Capítulo I, punto 1.

El folleto informativo es público y está a disposición del público en la CNMV, Entidades Financieras y en el domicilio del Emisor.

5. Destino del importe obtenido por dicha financiación de terceros.

El destino de estas emisiones es atender a los Gastos de Explotación e Inversiones del Grupo RTVE.

Se adjunta cuadro.

EMISION DE OBLIGACIONES

1992-1993

EMISION	ENTIDADES FINANCIERAS COLOCADORAS	VOLUMEN	TIPO DE INTERES MEDIO %	FECHAS DE EMISION
Emisión Obligac. Jul. 92, Bonos Dic. 92, Obligac. Dic. 92, Obligac. Octubre 93	J.P Morgan, Chemical Bank, F.G. Sdad. Valor y Bolsa, Ahorro y Corpor. Financiera B.B.V.	73.000	11,92	De 23.07.92 a 20.10.93

(cifras en millones de pesetas)

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde a los expedientes que se relacionan en anexo adjunto.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

185/000094	185/000102
185/000095	185/000103
185/000096	185/000104
185/000097	185/000105
185/000098	185/000106
185/000099	185/000107
185/000100	185/000109
185/000101	185/000110

185/000094

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Álvarez-Valdés

— ¿A cuánto ascienden los costes económicos directos e indirectos de la «representación sindical» en Televisión Española?

De acuerdo con los derechos sindicales que la Ley Orgánica de Libertad Sindical (Ley 11/1985, de 2 de agosto) reconoce en favor de las Centrales Sindicales en su acción sindical dentro de las empresas, y la concreción de esos derechos en el Convenio Colectivo único para el Grupo RTVE y sus Sociedades Estatales RNE, S. A., y TVE, S. A., los órganos de representación unitaria de los trabajadores surgidos del último proceso electoral

sindical —celebrado con carácter general el 29 de noviembre de 1990— son los siguientes:

- 1 Comité General Intercentros.
- 3 Comités Intercentros (Ente Público RTVE, TVE, S. A., y RNE, S. A.).
- 35 Comités de Empresa (Centros de Trabajo de más de 50 trabajadores).
- 350 Delegados de personal y miembros de esos Comités de Empresa.
- 80 Delegados Sindicales, representando a las Secciones Sindicales más representativas en RTVE (CC OO, UGT y APLI), 44 de los cuales estuvieron liberados de servicio en el año 1992 y 41 en 1993 (3 menos que el año anterior).
- 3 Delegados Sindicales de otras Centrales Sindicales no mayoritarias, pero que tienen representación en los Comités de Empresa según Ley (artículo 10, Ley OLS).

Asimismo, el Convenio reconoce en favor de los Sindicatos más representativos en RTVE, 75 viajes sindicales, con un máximo de 225 días al año de dietas por cada Sindicato, y 6 viajes más en época de Convenio, todo ello con cargo a la empresa para el desarrollo de su actividad sindical en RTVE y sus Sociedades. También recoge la celebración de una Asamblea Anual de todos los Delegados de toda España para fijar la plataforma básica del Convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se especifican los costes Sindicales estimativos para TVE, S. A., en 1993 que se procesan por separado, ya que otros del Grupo RTVE y sus Sociedades, son procesados de forma conjunta y, en consecuencia, el sistema informático adoptado no permite obtener el correspondiente desglose para TVE, S. A.

A) Gastos derivados de viajes y dietas:

- Comité Intercentros TVE, S. A.: 1.410.000 pesetas.

Esta cifra no incluye la repercusión en TVE, S. A., por: Comisión Negociadora del Convenio, Comisión Unificación de Ordenanza y Convenio, Asamblea Anual Delegados, Reuniones Comité General Intercentros, Viajes Sindicales de la UGT, Viajes Sindicales de CC OO, Viajes sindicales de APLI, cuyo coste conjunto aproximado para 1993, asciende a 37.328.169 pesetas.

B) Gasto estimativo por uso de mobiliario y material de oficina:

— Comité de Empresa TVE Madrid: 1.247.990 pesetas.

Esta cifra no incluye la repercusión en TVE, S. A., por: Secciones Sindicales de CC OO, UGT, APLI, UTC; Centros Territoriales; material de oficina (fax, teléfono, correspondencia, etc.) cuyo coste conjunto aproximado para 1993, asciende a 13.763.710 pesetas.

C) Costes indirectos para TVE, S. A.: 296.144.824 pesetas.

Quedan referidos al crédito horario asignado legalmente a los 350 representantes, a las jornadas retribuidas de los liberados y del personal administrativo destinado en Secciones Sindicales, según un estudio estimativo realizado para el año 1993.

El coste conjunto estimado para TVE, S. A., por estos conceptos en 1993, sin repercutir costes procesados de forma conjunta, es de: 298.802.814 pesetas.

185/000095

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Cuándo estará disponible la auditoría de 1992?

Si la pregunta se refiere a las auditorías de las sociedades TVE, S. A., y RNE, S. A., realizadas por auditores externos, éstas se encuentran en el Registro Mercantil como las de cualquier sociedad anónima.

Si la referencia es a los informes de Control de la Intervención Delegada de Hacienda, éstos se encuentran finalizados y han seguido el curso previsto por la ley en su remisión al Tribunal de Cuentas.

185/000096

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Qué medidas de prudencia ha adoptado el Sr. Director General para que en los programas denominados «Reality Show», no se cometan excesos como el ocurrido en el programa «¿Quién sabe dónde?».

En relación a la pregunta que formula don Antonio Landeta, no se entiende expresamente su referencia a los «excesos cometidos». Hasta ahora, ha sido uno de los programas mejor valorados en la prensa especializada y siempre ha tenido un excelente nivel de aceptación. En ningún momento ha tenido ninguna actitud peyorativa y siempre se ha destacado como servicio público.

Sólo en dos programas, ha bajado su nivel de audiencia y fueron con motivo de la recogida de fondos para ayuda a Sarajevo.

185/000097

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Se fijó la plantilla definitiva de RTVE en 7.491 trabajadores (directivos-mandos orgánicos y empleos) para 1994?

La plantilla aprobada por el Consejo de Administración de RTVE fija un número de empleos de 7.502 puestos, más 213 empleos de Directivos.

— ¿En qué situación laboral quedan los 2.894 trabajadores que causaron baja?

Los trabajadores de RTVE están todos en situación de Alta Laboral, tanto los que están comprendidos en el número de empleos aprobados por el Consejo de Administración, como los excedentarios de dicha cifra.

185/000098

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

— ¿En qué estado se encuentran los estudios realizados por la Asesoría Jurídica a petición de los Consejeros, de incluir en los contratos de RTVE, la cláusula de «no concurrencia temporal en el supuesto de abandono»?

La Asesoría Jurídica de RTVE ha emitido en su momento informe respecto al tema de referencia de esta-

blecimiento de pacto de no concurrencia al personal directivo de RTVE y sus Sociedades para después de extinguido el contrato de trabajo.

En su informe la Asesoría Jurídica señala que este pacto de no concurrencia o de no competencia para tener efectos una vez extinguido el contrato de trabajo lo permite con carácter general el artículo 21.2 del Estatuto de los Trabajadores y de modo especial, para el personal directivo, se regula en el artículo 9.3 del RD 1382/1985, de 1 de agosto.

Precisa igualmente el informe de la Asesoría Jurídica el concepto y requisitos de personal directivo afectado por el citado RD. Y señala que a este personal se le puede imponer en el respectivo contrato el pacto de no concurrencia, una vez extinguido el contrato especial de trabajo, para no prestar servicios laborales en otras empresas públicas o privadas del sector de radio-difusión y televisión por un tiempo máximo de dos años y siempre que se satisfaga una compensación económica «adecuada», que puede establecerse como condición suspensiva, adquiriéndose el derecho en consecuencia, cuando transcurrido el tiempo pactado se acredite el hecho de la no concurrencia.

El informe de la Asesoría Jurídica subraya que al tratarse de personal que presta servicio en RTVE y sus Sociedades, al estar estas entidades comprendidas en el artículo 2 de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984, le sería de aplicación la prohibición contenida en el artículo 12 de la citada Ley.

Igualmente el informe de la Asesoría Jurídica subraya como aspecto importante de estos contratos especiales el de su extinción por voluntad propia del directivo sin causa justificada, supuesto contemplado en el apartado f) del artículo 13 de la Instrucción 3/1986, de 1 de diciembre de RTVE, en cuyo caso se podría pactar por escrito la exigencia de un preaviso mínimo de seis meses, con conformidad con el artículo 10.1 del RD 1382/1985, y su incumplimiento facultaría a RTVE para exigir una indemnización equivalente a los salarios correspondientes a la duración del período incumplido.

185/000099

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Se ha realizado y cubierto la Emisión de Obligaciones de RTVE por importe de 25.000 millones de pesetas? ¿Es idea de Televisión Española realizar nuevas emisiones?

El 20 de octubre de 1993 se desembolsó la emisión de obligaciones por importe de 25.000 millones de pe-

setas, ampliándose hasta 30.000 dada la demanda existente. Las entidades financieras que dirigieron dicha emisión fueron Ahorro Corporación Financiera, Banco Bilbao Vizcaya, JP Morgan y Chemical Bank.

RTVE seguirá realizando emisiones de obligaciones mientras existan necesidades de financiación y de conformidad siempre con lo dispuesto en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

185/000100

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Existen actividades de «contra-programación» por RTVE?

El calificativo «contraprogramación» ha sido usado hasta la saciedad, especialmente por parte de los medios informativos escritos y algunos comentaristas, englobando cuestiones que merecen un análisis profesional diferenciado.

Los cambios en la programación anunciada derivados de ajustes por la incorporación de transmisiones deportivas de duración imprevisible, la transmisión de otros acontecimientos no previstos cuando se elaboró el avance de la programación, o los producidos por la no disponibilidad final de programas con los que se esperaba contar, no pueden ser considerados «contraprogramación», siendo la mejor demostración de ello que han ocurrido históricamente en TVE, incluso cuando era la única emisora en nuestro país.

El ámbito de la denominada «contraprogramación» quedaría así reducido al cambio de espacios en función de la oferta de las demás cadenas. A este respecto, TVE anuncia habitualmente con mayor antelación que las demás cadenas generalistas sus programas, lo cual permite, ocasionalmente, a las otras reorganizar sus parrillas.

Cuando TVE se ha sentido perjudicada por actitudes de este tipo, se ha visto obligada a modificar sus previsiones, considerándose atacada y, desde luego, arrasada por una situación que no ha provocado, y teniendo en cuenta que actitudes de este tipo no favorecen a los telespectadores y que sería muy deseable acabar con estas prácticas.

185/000101

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Cuál es la causa del mantenimiento de «Radio 4» en Barcelona, dado que el Plan de Implantación de Radio Nacional de España aprobado en 1991, preveía su cierre, después de la terminación de los Juegos Olímpicos?

El mantenimiento de «Radio 4» en Barcelona se basa fundamentalmente en las peculiaridades culturales de Cataluña, que ya inspiraron hace cerca de 20 años la creación de esta emisora de radio, en el marco de la Radio Pública.

Radio 4 es la emisora decana en catalán y su cierre es evidente que provocaría un vacío muy importante dentro del marco de la radiodifusión en esta lengua.

Hay que señalar que la radio comercial emite muy poca programación en lengua catalana. La mayor parte de los programas emitidos en esta lengua, son asumidos por Radio 4 y la Radio Autonómica.

185/000102

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Qué ocurrió con los 140 contratados, a los que por Sentencia de la Audiencia Nacional se convirtió en trabajadores fijos?

Los contratados de Real Decreto de Fomento de empleo comprendidos en la sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de septiembre de 1993 están pendientes de que la Sala cuarta del Tribunal Supremo confirme o modifique la Sentencia de la Audiencia, al haber presentado RTVE Recurso de Casación ante la misma.

185/000103

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿En qué estado se encuentra el Consorcio Euronews?

El Consorcio Euronews está compuesto por cerca de una veintena de organismos de televisión correspondientes a otros tantos países de Europa y la cuenca mediterránea.

Las bases con mayor responsabilidad en ese Consorcio son los radiodifusores públicos de Francia, Italia, Suiza y España. Estos cuatro países forman el «núcleo duro» de accionistas de la cadena.

Después de 19 meses desde el inicio de las emisiones de Euronews hay que destacar los siguientes puntos.

Es la única cadena europea de información expresándose en cinco idiomas de forma simultánea.

Euronews llega a 15 millones de hogares a través del cable y a una audiencia potencial de 160 millones de espectadores mediante todo tipo de difusión.

A pesar de estas circunstancias la situación financiera de Euronews atraviesa una crisis que hace peligrar la continuidad de este proyecto europeo debido principalmente a:

— La mínima ayuda de las instituciones europeas. (650 millones de pesetas aprobadas el año pasado por el Parlamento Europeo).

— Ingresos publicitarios insuficientes.

— Dificultad para que los radiodifusores del Consorcio, especialmente el «núcleo duro», puedan hacerse cargo por sí solos del soporte económico de la cadena.

Los principales accionistas de Euronews se han marcado un plazo —hasta mediados de octubre— para buscar las soluciones que permitan la continuidad del proyecto en el futuro.

No se puede ocultar que en estos momentos la principal preocupación del Consorcio —al margen del plan de estabilización financiero— es la indefinición de la postura de la televisión pública de Italia que, como todo el mundo sabe, atraviesa por unos momentos de incertidumbre no sólo en su proyección al exterior sino en su propio papel como servicio público de radiodifusión.

En cualquier caso, uno de los principales objetivos del Consorcio es la incorporación de las televisiones alemanas (ARD y ZDF) ya que sin la participación de ciertos países con importante peso específico en el continente es difícil hablar de un auténtico proyecto europeo.

Con todo, el Consorcio está convencido de que Euronews tiene un lugar en el panorama televisivo continental, no sólo por sus características sino por el papel que juega ante otras cadenas de información que vienen a través del Atlántico con un concepto no europeo de la información.

185/000104

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— Ante las continuas quejas de la audiencia, ¿qué medidas piensa adoptar a fin de evitar las expresiones soeces en la series televisivas, que se introducen por los traductores, al no figurar en el original?

TVE no recibe, prácticamente, ninguna queja por el lenguaje empleado en la adaptación de las series que emite. TVE contrata con empresas externas las traducciones y el doblaje del material, y no da instrucciones para alterar en ningún sentido el lenguaje de dichas producciones.

Por otra parte, la adaptación al castellano es responsabilidad del traductor.

185/000105

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Qué resultado económico arrojó la liquidación del ejercicio presupuestario de 1993?

El cierre del ejercicio 1993 arrojó unas pérdidas antes de impuestos y después de subvenciones en el Grupo RTVE de 95.207.852.463 pesetas.

185/000106

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿En qué estado se encuentra el «Plan Estratégico» en cuanto afecta a RNE, Orquesta y Coros, e Instituto Oficial de Radio y Televisión?

En distintas comparecencias ante la Comisión de Control Parlamentario de RTVE ha tenido ocasión de informar la Dirección General de RTVE sobre el Plan Estratégico de Futuro de RTVE. Y así a una pregunta formulada en la comparecencia de 25 de mayo pasado señalé: es confianza que dicho Plan sea la pieza presupuestaria de RTVE para el próximo ejercicio tras su estudio por el Consejo de Administración de RTVE. En todo caso el Parlamento tendrá oportunidad de discutir el nuevo planteamiento de RTVE no sólo en los contenidos, no sólo en las actividades, sino también en su financiación.

Y en concreto por lo que se refiere a RNE, Orquesta y Coros y el Instituto Oficial de Radio y Televisión puedo indicarle, como ya lo hice el 28 de junio ante la Comisión de Control Parlamentario de RTVE que su documentación había sido enviada al Consejo de Administración de RTVE.

El Plan Estratégico se ha ido aprobando Area por Area, hablando paralelamente con los sindicatos para

tener mayor número de puntos de vista puesto que se trata de un Acuerdo de Futuro para RTVE.

185/000107

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿En qué estado se encuentra la financiación de los centros territoriales y qué resultados obtuvo de las visitas y gestiones con los Presidentes de las Comunidades Autónomas?

Esta Dirección General ha venido manteniendo a lo largo de la presente Legislatura diversas reuniones con muchos de los Presidentes de las Comunidades Autónomas, sobre todo con aquellos que desean ampliación de su programación territorial para no crear nuevas televisiones autonómicas. En estas reuniones se habla de financiación para esa ampliación de horarios, de la producción y emisión en los Centros Territoriales.

RTVE es consciente de que los Centros Territoriales no pueden autofinanciarse.

El interés de estas reuniones celebradas con los Presidentes de las Comunidades Autónomas está en escuchar, recabar información y ver qué posibilidades hay de ampliar la producción de TVE en el ámbito territorial, siempre y cuando sea a cambio de su financiación por parte de las Comunidades Autónomas. Respecto al resultado de esas conversaciones hay algunas que no están dispuestas a financiar estos incrementos de producción; otras por el contrario están en buena disposición para establecer la financiación y otras requieren la ampliación de programación pero no pueden por el momento garantizar su financiación.

En todo caso cabe indicar que se ha recogido información de gran interés que permita en su momento adoptar con mejor claridad decisiones en esta materia. Se está elaborando un proyecto de máximos y mínimos que se remitirá a las Comunidades Autónomas interesadas en el tema y a partir de ahí se intentará hacer una programación más o menos homogénea para todos los Centros Territoriales de TVE.

185/000109

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Cuáles son las perspectivas de TVE en Latinoamérica?

La actividad de TVE en Latinoamérica se centra en varios frentes.

Por un lado la emisión de programas desde España para el continente americano. En este aspecto cabe señalar que TVE Internacional, con una emisión de 24 horas al día llega a todos los países americanos, desde Canadá hasta Chile y que se distribuye por varios sistemas técnicos en cada uno de ellos.

El cable, la recepción directa con antenas de diámetro reducido (DBS), el sistema de microondas (MMDS), y la transmisión terrestre son los vehículos utilizados normalmente para plasmar la presencia española en América.

En estos momentos podemos decir que TVE es un canal más en la mayoría de países, con una aceptación excelente que incluso le confiere una situación destacada en los índices de audiencia en alguno de ellos.

Las perspectivas de futuro se centran en la consolidación del producto con un nivel de calidad reconocido en todo el continente y su expansión en algunos países en los que la penetración es más compleja, básicamente por cuestiones idiomáticas.

En este sentido los esfuerzos se centran fundamentalmente en Estados Unidos, con una población hispanoparlante que cada día alcanza una mayor importancia, no sólo en cifras demográficas sino en su impacto social y económico. A través de distintos convenios de difusión podemos decir que TVE llega en estos momentos a una audiencia potencial de 30 millones de personas en Norteamérica.

Otro punto de interés para el futuro de TVE en América es Brasil. País que hace unos meses aprobó la obligatoriedad del idioma español en la enseñanza. Este próximo otoño la señal de TVE llegará a todo el país gracias a una serie de convenios que garantizan la difusión de la señal incluso en las zonas no cubiertas por Hispasat.

Otro punto importante de la presencia de TVE en América será el nuevo canal Hispavisión. Con una programación más selectiva, la segunda cadena de RTVE para América se beneficiará de la infraestructura de difusión ya creada por TVE Internacional a lo largo de los últimos cinco años. Las respuestas iniciales de este nuevo proyecto son muy esperanzadoras y se puede decir que entre las empresas de distribución de señales existe expectación por su puesta en marcha.

Al margen de la presencia directa de TVE, cabe recordar también que en América se recibe, por el mismo traspondedor de TVE Internacional, Radio Uno y Radio Exterior de España con una calidad técnica excelente que mejora la tradicional difusión de Radio Exterior de España a través de Onda Corta.

Siguiendo con la presencia y perspectivas de TVE en Latinoamérica, hay que recordar otro frente de acción: la Organización de Televisiones Iberoamericanas.

En este organismo TVE es una pieza angular y un nexo de unión, no sólo de los radiodifusores iberoamericanos sino también entre éstos y los europeos, básicamente a través de la UER.

El intercambio de programas con OTI tiene un exponente diario con el Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN) que se coordina desde Madrid distribuyendo todo tipo de noticias entre América y Europa durante 364 días al año.

Las perspectivas de futuro en este apartado van encaminadas a una mayor participación de los países americanos en el intercambio de noticias para equilibrar un balance que en estos momentos supone un tráfico superior en dirección hacia América.

En resumidas cuentas, se puede decir que el papel de TVE en Latinoamérica nos acredita como:

— La televisión no americana con mayor presencia e impacto en todo el continente a través de las emisiones de TVE Internacional.

— El organismo conciliador para los intereses comunes de la colectividad iberoamericana de radiodifusores.

— La principal puerta de comunicación entre Europa y América.

185/000110

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

— ¿Considera correcto conceder gratificaciones «extraordinarias» a un directivo del Ente Público RTVE por su labor en precampaña y campaña electoral?

El Convenio Colectivo en vigor en su artículo 104 define los Pactos de Rodaje como reguladores de las condiciones de trabajo en procesos productivos de larga duración y previsibles con anterioridad (series de producción propia, acontecimientos deportivos, Elecciones, etc.). Estos Pactos de Rodaje suponen el abono de una cantidad económica como compensación a las condiciones de jornada y descansos que se originan en dichos períodos a los trabajadores afectados, y aunque son casos aislados, dentro de esos trabajadores puede haber algún Directivo al que podría serle de aplicación dicho Pacto.

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corres-

ponde a los expedientes que se relacionan en Anexo adjunto.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

185/000111
185/000112
185/000113
185/000114
185/000115

185/000111

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz

— TVE ha publicado recientemente unos anuncios en los que inserta el número de ocasiones en las que aparece en los diarios nacionales como la cadena de televisión más responsable, formativa, etc., de acuerdo con una encuesta realizada entre enero y marzo de 1994.

¿Qué lugar ocupan en dichas referencias estadísticas las opiniones de los comentaristas diarios de TV, las asociaciones de consumidores, las fuerzas políticas y otros estudios y encuestas que expresan clamorosamente criterios contrarios?

RTVE, consciente de la importancia que tiene el conocimiento puntual de su propia posición en el contexto del sistema televisivo vigente, lleva a cabo con una periodicidad mensual, una serie de estudios sistemáticos sobre la información aparecida en varios diarios de cobertura nacional, en relación con su imagen como institución, con la de su programación y con el impacto de su autopromoción publicitaria en prensa.

Los medios de prensa escrita analizados son: ABC, El País, El Mundo, Diario 16 y YA.

Este tipo de informes, realizados con arreglo a las técnicas del análisis de contenido, estudian esa serie de aspectos de RTVE, con la intención de optimizar sus propios recursos en un régimen de competencia como el actual, tanto respecto a la imagen de la programación como al de la institución de la entidad corporativa, y son de uso estrictamente reservado en el ámbito interno de la empresa.

Un uso adicional de este tipo de estudios, como es lógico, es la utilización de sus datos más positivos en las campañas de autopromoción publicitaria que lleva a cabo RTVE.

185/000112

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz

— Según se ha hecho público, TVE no grabará ni emitirá la nueva serie de Vicente Escrivá titulada «¿Quién da la vez?», como se había anunciado, debido a problemas burocráticos de la televisión pública.

¿Qué problemas burocráticos se han producido en TVE para renunciar a la citada telecomedia?

En TVE no se produjo en ningún momento problema burocrático alguno para no llevar a cabo la grabación y posterior emisión de la Serie «¿quién da la vez?», sino que don Vicente Escrivá, Presidente de la Sociedad ASPA FILMS, rescindió de hecho y de manera unilateral el contrato marco de fecha 27 de enero de 1994 firmado con TVE para la producción de la mencionada serie y otra titulada SOROLLA, al suscribir un contrato con ANTENA 3 TV para la producción de un largometraje y 4 series, entre ellas «¿Quién da la vez?», al mismo tiempo que representantes de la Productora seguían negociando con TVE.

Estas negociaciones estaban encaminadas a reconducir el acuerdo suscrito entre las partes y el proyecto de producción correspondiente, ya que al no contar con Alfredo Landa se modificaban sustancialmente. Por tanto, los responsables de TVE en la negociación consideraron que el presupuesto debería aminorarse, no solo en la diferencia de caché entre el señor Landa y el señor Sacristán, sustituto propuesto por la Productora, sino en su totalidad, debido a la depreciación que suponía no contar con Alfredo Landa en la serie.

Varios medios de comunicación se han hecho eco de las justificaciones de don Vicente Escrivá para no realizar con TVE la serie, dando una versión de los hechos lógicamente interesada. TVE se reserva «el derecho a reclamar su compensación en el ejercicio de los procedimientos que el ordenamiento jurídico vigente le ofrece», tal y como le comunicó el Director de TVE a don Vicente Escrivá mediante carta de fecha 9-5-94.

185/000113

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz

¿Qué cobertura informativa realiza TVE de la práctica de deportes por parte de disminuidos físicos y psíquicos?

TVE ha procurado siempre atender la difusión de las competiciones más destacadas en las que participen disminuidos físicos y psíquicos.

Buena prueba de ello fue la atención prestada a los Juegos Paralímpicos celebrados en Barcelona a continuación de los Juegos Olímpicos de Verano, o a la Olimpiada dedicada a los disminuidos psíquicos celebrada poco después en Madrid.

Buen ejemplo también es la colaboración que TVE ha prestado a la Fundación Eunice Kennedy o a los numerosos reportajes incluidos en su programación habitual.

Esta atención podrá incrementarse en el futuro con la puesta en funcionamiento del Canal Teledeporte que emite a través del satélite Hispasat y que, como es sabido, se dedica en exclusiva a recoger en su programación todo tipo de acontecimientos deportivos, incluidos, como es lógico aquellos que son protagonizados por disminuidos físicos y psíquicos.

185/000114

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz

— ¿Cuándo se va a formalizar el contrato o contratos necesarios para que Zamora cuente con una completa corresponsalia de TVE?

— La información de la ciudad y provincia de Zamora, se cubre por el Centro Territorial de TVE en Castilla-León (Valladolid) a través de un corresponsal literario, personal fijo de RNE, y del personal de captación de imagen, que se envía desde Valladolid cuando las circunstancias lo requieren.

No está previsto en este momento la ubicación de una Unidad Informativa en Zamora.

185/000115

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Peñalosa Ruiz

— ¿Cuál ha sido el efecto sobre el personal de Radio 5 en Zamora tras la conversión de esta emisora en una radio totalmente informativa?

Exactamente el mismo que en el resto de las emisoras de Radio 5 en toda España. Se ha producido un cambio de orientación en la programación de esta cadena

de emisoras, lo que ha llevado a una parte de los trabajadores de RNE a adaptar sus sistemas de trabajo a las nuevas exigencias de la programación totalmente informativa.

Por ello, en el caso concreto de la emisora de Zamora no se ha producido nada diferente o peculiar, respecto al resto de las emisoras.

185/000116

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000116.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se denomina con su auténtico nombre de «Radio Nacional de España, Radio 5» a la emisora en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Macías Santana

— La denominación que se le da a «Radio Nacional de España, Radio 5» en Las Palmas de Gran Canaria, actualmente, es «Radio Nacional de España, Radio 5 en Las Palmas», siendo así que personas interesadas en que las denominaciones sean lo más acertadas posibles vienen haciendo desde abril de 1992 la sugerencia de que sea denominada esta emisora como «Radio Nacional de España, Radio 5 en Las Palmas de Gran Canaria».

Como quiera que ha tenido acceso a las comunicaciones desde el 92 hasta la fecha, desearía conocer los motivos por los que no se accede a ese cambio de denominación.

¿Por qué no se denomina con su auténtico nombre de «Radio Nacional de España, Radio 5, en Las Palmas de Gran Canaria?»

Radio Nacional tiene registrado el nombre de Radio 5 Todo Noticias, para esta cadena de emisoras dedicada íntegramente a la información. Este nombre se complementa en los indicativos con el de Radio Nacional de España y en las emisoras territoriales, provinciales y locales con el nombre de la provincia o de la ciudad, aunque estos nombres no están registrados, puesto que

se trata únicamente de informar a los oyentes sobre la localización geográfica de la emisora que están escuchando. El caso de Las Palmas no es ninguna excepción. Según la teoría que formula en su pregunta, el indicativo sería «Radio Nacional de España, Radio 5 Todo Noticias en Las Palmas de Gran Canaria», con lo que se convertiría en el más largo y menos radiofónico del mundo. La necesidad de sintetizar y responder a la exigencia de concisión en el género radiofónico aconseja reducir y abreviar, habida cuenta de que Las Palmas es una denominación sobradamente conocida, aceptada y utilizada por todos.

De todas formas, si es oyente asiduo de nuestra emisora en Las Palmas observará que con frecuencia se utiliza el nombre completo.

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde a los expedientes que se relacionan en Anexo adjunto.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

ANEXO

185/000117

185/000118

185/000120

185/000121

185/000117

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Elena García-Alcañiz Calvo

— ¿Cuáles son las razones por las que en el reajuste de programas de Radio 1 se desbanca de la parrilla de programación a un equipo compuesto por personal de plantilla de contrastada profesionalidad?

Como en todo medio de comunicación los cambios de programación implican cambios de profesionales de unos programas a otros o de unas actividades a otras. Radio 1 no es una excepción. En cualquier caso, la programación de Radio 1, en líneas generales no ha sufrido cambios en los últimos tiempos y lleva bastantes meses emitiéndose con el actual formato.

Puede haber ocurrido algún caso concreto, no sabemos a cuál se refiere en su pregunta. Lo que está claro

es que la dirección efectúa cambios cuando lo estima conveniente, y desde luego sin que supongan la puesta en duda de la profesionalidad de los trabajadores afectados por los mismos. Concretamente, en el próximo trimestre también se realizarán modificaciones, aunque no sustanciales, en la actual programación.

185/000118

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Elena García-Alcañiz Calvo

1. ¿Cuál es el coste económico que en su día supuso la instalación de RNE en el antiguo edificio del NO-DO?

Radio Nacional de España está instalada en la Casa de la Radio de Prado del Rey desde el año en que se procedió a su inauguración.

Radio Nacional de España para su Emisora Territorial de Madrid y para Radio Exterior de España procedió a su instalación en el Edificio NO-DO y las obras que se realizaron no fueron exclusivamente para la instalación de dicha Emisora, sino que se llevaron a cabo obras de rehabilitación y acondicionamiento de todo el edificio NO-DO que había sido construido en 1945. El importe total de las mismas ascendió a la cantidad de 295.681.704 pesetas.

2. ¿A cuánto ascenderá el coste económico si es que se lleva a cabo el traslado de la Emisora de RNE, y a qué partida presupuestaría se cargará dicho coste?

El traslado de Radio Exterior de España del edificio NO-DO a la Casa de la Radio en Prado del Rey no ha supuesto más que los gastos de mudanza y traslado del mobiliario y de las instalaciones técnicas, ya que éstas han sido montadas en la Casa de la Radio por los propios profesionales de RNE.

3. ¿A qué destinará el Director General del Ente Público RTVE los estudios y locales que hoy ocupa la Emisora de RNE, y cuáles son las causas que justifican este cambio?

El edificio NO-DO donde antes estaba ubicada Radio Exterior de España, ha sido ocupado por las Direcciones Comerciales y de Marketing, la Asesoría Jurídica y otras unidades cuyo traslado está previsto, por entender por las características de su función que deben estar instaladas en el Centro de la Ciudad. Por otra parte, se ha mantenido un estudio por si fuera necesario.

4. ¿Cuáles son las razones que han llevado al Director General del Ente Público RTVE para dismantlar la Emisora de RNE con sede en Joaquín Costa, 43, y ubicarla en otro lugar?

Las razones son de política inmobiliaria y de reordenación de todos los servicios de RNE, S. A., en la Casa de la Radio de Prado del Rey.

De acuerdo con las directrices establecidas en el Comité de Gestión de Política Inmobiliaria se procedió en RTVE a la planificación de las actuaciones necesarias para conseguir los objetivos generales siguientes:

- a) Agrupación espacial de unidades funcionales interdependientes.
- b) Reducción del número de locales ocupados por el Grupo RTVE y optimización de los recursos inmobiliarios propios.
- c) Disminución de gastos corrientes (alquileres, servicios, transportes, comunicaciones, etcétera).
- d) Instrumentación de una política de desafectaciones y enajenaciones.

Cómo consecuencia de dicho plan a fecha de hoy se han derivado los siguientes resultados:

- a) Reordenación de todos los servicios de RTVE.
- b) Supresión de los siguientes arrendamientos:
 - Edificio Somosaguas.
 - Edificio Gobelas.
 - Edificio Pozuelo.
 - Avda. General Perón, 40.
 - Sor Angela de la Cruz, 2-7.º

Lo cual supone un ahorro total anual de 574.000.000 pesetas.

185/000120

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Elena García-Alcañiz Calvo

— ¿En qué medida ha afectado o puede afectar a los trabajadores de la plantilla de RNE la ruptura del contrato de RNE con ST-Hilo, así como a la estructura de directores y jefes de especial responsabilidad del HM?

En primer lugar hay que recordar que el contrato fue roto unilateralmente por la empresa ST-Hilo, alegando que las condiciones económicas del acuerdo no les interesaban.

En líneas generales no ha afectado a los trabajadores de plantilla de RNE. Los profesionales que colabo-

rababan con el Hilo Musical, están dedicados ahora a otras actividades en la empresa. En algunos casos, puede haber sucedido que hayan perdido el plus o complemento salarial que percibían por efectuar un trabajo extra en el Hilo Musical, pero esto es algo que ocurre, de forma habitual, cada vez que un programa termina.

185/000121

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Elena García-Alcañiz Calvo

— ¿A cuánto asciende la pérdida de ingresos de RNE, como consecuencia de la ruptura del contrato con la empresa ST-Hilo?

En primer lugar habría que señalar que RNE no tenía ingresos por el Hilo Musical. La empresa ST-Hilo facturaba con RTVE. El importe de dichas facturas fue el siguiente en los últimos tres años:

- * 1991: 114 millones de pesetas.
- * 1992: 124 millones de pesetas.
- * 1993: 108 millones de pesetas.

En estas cifras de ingresos facturadas por la Dirección de Comercialización del Ente Público RTVE, no están incluidos los costes de producción de la programación del Hilo Musical, asumidos por RNE.

185/000119

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000119.

AUTOR: Mato Adrover, Ana (G. P).

Asunto: Actividad desarrollada en los centros regionales de Televisión Española (TVE) que emiten en la actualidad, así como futuro de los mismos.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Ana Mato Adrover

Desde principios de este año, el Director General del Ente Público RTVE se ha reunido con varios presidentes de Comunidades Autónomas gobernadas por el PSOE, a los efectos de valorar según parece el futuro de los centros regionales e incluso del segundo canal de TVE.

Con objeto de conocer con detalle y obtener información sobre la actividad que se desarrolla en dichos centros, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Podríamos conocer el número de horas de programación de cada uno de los centros regionales que emiten en la actualidad, el contenido de la programación, destacando entre programas informativos, educativos, religiosos, etcétera?

La emisión normal de cada uno de los Centros Territoriales hasta finales de junio del 94 consistía en un Informativo de 30 minutos con emisión a las 14,00 horas, por la Primera Cadena y otro Informativo de 10 minutos también por la Primera Cadena en horario de 19,00 a 19,10 aproximadamente.

Con la nueva programación de verano ha desaparecido el segundo Informativo, que no reaparecerá hasta el otoño.

Independientemente de esta emisión normalizada algunos Centros tienen emisiones especiales en desconexión para su Comunidad:

Galicia: Programa «Desde Galicia para el mundo», los sábados, La 2, dos horas de emisión.

País Vasco, Navarra y Rioja: «Pelota Vasca», los sábados, La 2, dos horas de emisión.

Asturias: Emisión en La 2 de un programa documental de 30 minutos realizado en colaboración con la Productora de Programas del Principado de Asturias.

Con independencia de estas emisiones, los Centros Territoriales de TVE emiten en desconexión acontecimientos políticos de importancia para la Comunidad, tales como puedan ser, Días de la Comunidad, Debates Parlamentarios, Mociones de Censura, etc. y hechos culturales o festivos: Festival de Cante de las Minas (Murcia), Campeonato de Bolos (Cantabria), Ferias de San Fermín y San Mateo (Navarra y Rioja), etcétera.

2. ¿Podríamos saber el número de personas con sus categorías profesionales respectivas, que pertenecen a cada uno de dichos centros?

Se adjunta estadillo de personal por categorías y distribución en todos los Centros Territoriales de TVE.

3. ¿Podríamos conocer el presupuesto de gastos corrientes y gastos de inversión que tienen asignado cada uno de estos centros?

Se adjunta asignación presupuestaria de los diversos Centros Territoriales. El capítulo de inversiones corresponde a las direcciones de Ingeniería y Compras y Servicios.

4. ¿Podríamos conocer cuál es el futuro de dichos centros, especificando si se tiene previsto un mayor tiempo de emisión, una modificación en el contenido, y por tanto, un incremento de los presupuestos tanto de inversión como de gastos de explotación?

Los Centros Territoriales tienen una misión específica con un coste muy alto. Respecto a ese alto coste es evidente que hay que darle una solución en el futuro, solución que vendrá a desarrollarse por la vía correspondiente cuando se afronte la reforma general de Radiotelevisión Española.

Hasta el presente se han verificado una serie de conversaciones con las Comunidades Autónomas y se estudia un proyecto de máximos y de mínimos que se remitirá a las diferentes Comunidades Autónomas interesadas en el mismo y que permita alcanzar algún tipo de acuerdo con ellas para desarrollar una programación más o menos homogénea en todos los Centros Territoriales de Televisión Española.

Al mismo tiempo es evidente que los Centros Territoriales tienen una misión que cumplir y por tanto un futuro; tienen una función cotidiana, que es la participación en los informativos nacionales e internacionales de TVE; tienen las responsabilidades de la producción y emisión de informativos territoriales y existe por tanto un interés en mantener tales Centros que permiten desarrollar el papel vertebrador en el ámbito territorial que corresponde a TVE; papel que es, sin duda, fundamental, especialmente allá donde, además, no hay otro medio de comunicación regional que permita cumplir esa misión. Y en cuanto a sus presupuestos hay que reseñar que al presente su coste es muy elevado y que no tenemos, hoy por hoy, una financiación suficiente que permite asumirlo en este momento.

CENTROS TERRITORIALES TVE
ESTADILLO NUMERICO POR CATEGORIAS

CATEGORIA LABORAL	AMD.	ARA.	AST.	BAL.	CANT.	C.L.	C.M.	EXT.	GAL.	MAD.	MUR.	NAV.	P. V.	RIO.	VAL.	TOTAL
Redactor	20	14	14	13	14	19	15	14	17	11	13	13	17	12	15	221
Oficial Documentación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
Ayudante de Documentación	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	18
Ingeniero Técnico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
Productor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
Ayudante de Producción	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30
Realizador	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	18
Ayudante de Realización	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45
Segunda Cámara	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	46
Reportero Gráfico	7	5	4	5	5	7	5	5	6	3	4	4	6	4	5	75
Ayudante de Reportero Gráfico	8	5	4	4	5	8	6	5	6	4	5	5	7	4	6	82
Operador de Sonido Video	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30
Ayudante Técnico Mezclador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
Operador de Imagen	6	5	5	5	5	5	5	5	6	5	5	5	6	5	5	78
Grafista	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	3
Encargado Técnico Electrónico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
Técnico Electrónico	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	65
Jefe Superior de Administración	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
Jefe de Administración	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
Oficial de Administración	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30
Recepcionista	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
Auxiliar Régimen Interno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
T O T A L	73	57	54	54	56	67	59	56	66	50	54	54	68	52	58	876

(*) MAS DE 15 DIRECTORES DE CENTRO

DIRECCION ADJUNTA AREA COORDINACION CC.TT. TVE, S. A.

DOTACION PRESUPUESTARIA CENTROS TERRITORIALES 1994

CENTRO	DOTACION CAPITULO 0	DOTACION CAPITULO 2	T O T A L
ANDALUCIA	6.775.000,00	125.281.808,00	132.056.808,00
ARAGON	4.427.204,00	35.575.151,00	40.002.355,00
ASTURIAS	3.446.300,00	36.667.991,00	40.114.291,00
BALEARES	2.145.000,00	29.264.750,00	31.409.750,00
CANTABRIA	3.560.935,00	36.289.065,00	39.850.000,00
CASTILLA-LA MANCHA	3.245.606,00	68.520.298,00	71.765.904,00
CASTILLA-LEON	2.660.000,00	42.553.983,00	45.213.983,00
EXTREMADURA	1.463.726,00	57.009.973,00	58.473.699,00
GALICIA	2.385.000,00	96.020.563,00	98.405.563,00
MADRID	2.450.000,00	32.552.433,00	35.002.433,00
MURCIA	4.676.832,00	31.645.656,00	36.322.488,00
NAVARRA	2.969.000,00	19.536.625,00	22.505.625,00
PAIS VASCO	11.983.663,00	72.207.361,00	84.191.024,00
RIOJA	1.947.222,00	22.291.173,00	24.238.395,00
VALENCIA	5.022.009,00	35.425.673,00	40.447.682,00
T O T A L	59.157.497,00	740.842.503,00	800.000.000,00

185/000122

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000122.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. P).

Asunto: Conocimiento por Radiotelevisión Española (RTVE) de las actividades que lleva a cabo la Fundación «El Mar de Yaki», así como colaboración con dicha Fundación para recaudar fondos por la misma.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC don Felipe Alcaraz Masats

— ¿Tiene conocimiento RTVE de las actividades que lleva a cabo la Fundación «El Mar de Yaki»?

Fundación sin ánimo de lucro para ayuda a los disminuidos físicos y mentales.

— ¿Ha realizado RTVE programas en colaboración con esta Fundación, o con el objetivo de recaudar fondos para la misma?

— ¿En qué fechas y cuánto se recaudó?

Sí. El 13 de diciembre de 1993 gala especial «Hágalo por ellos», presentada por María Teresa Campos.

Emisión en la Primera cadena de TVE donde se solicitó ayuda para dicha Fundación, la cual llegó por vía telefónica.

Tanto la Compañía Telefónica como la Telephone Publishing Company colaboraron desinteresadamente, cediendo un porcentaje procedente del consumo telefónico de las llamadas del público en las que enviaban mensajes de solidaridad con la causa de esa Fundación.

El porcentaje cedido por ambas compañías, Telefónica y la empresa organizadora del telemarketing fue de 5.572.822 pesetas, correspondiente a 114.031 llamadas.

— En su caso, ¿cómo ha realizado RTVE el seguimiento y control del destino que la Fundación ha dado a los fondos recaudados?

TVE no tiene capacidad para —ni es su función— hacer un seguimiento y control de lo que hace con el dinero ni ésa ni ninguna otra entidad.

— ¿Ha realizado RTVE programas análogos con otras Fundaciones?

Sí. «Hágalo por ellos». En favor del pueblo de Ruanda. Pro CARITAS. Recaudados 22.062.015 pesetas vía telefónica.

1.378.030 pesetas y US35 en el vestíbulo del auditorio donde se realizó el programa: El dinero fue ingresado directamente en la cuenta a nombre de CARITAS.

«Tienen derecho». 7 de julio de 1994. A beneficio de la Confederación Española de Federaciones y Asociaciones pro Personas Deficientes Mentales (FEAPS). Recaudación: 64.405.962 pesetas.

«Hola Rafaella». Subasta de objetos de valor de famosos, a beneficio de enfermos terminales de SIDA.

«Hola Rafaella». Recaudación a beneficio de la Asociación Española contra el Cáncer. Importe: 13.184.000 pesetas.

Fecha: 8 de junio de 1994.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961